DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 16 de Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22586

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 779/987.— Se aumenta la tasa del Impuesto Específico Interno que grava la primera enajenación de cigarrillos, cigarros de hoja y tabacos excluidos los de frontera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: el artículo 2º del decreto 62/987 de 30 de enero de 1987 con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 202/987 de 7 de abril de 1987.

Resultando: que por el mismo se fijó en el 30% (treinta por ciento), en determinadas circunstancias y condiciones, la tasa de Impuesto Específico Interno (IMESI), que grava la primera enajenación a cualquier título de cigarrillos, cigarros de hoja (habanos o no habanos) y tabacos, excluidos los tabacos de frontera.

Considerando: I) Conveniente aumentar la tasa atento a que ello no habrá de provocar distorsiones en la promoción de ventas a turistas en las ciudades de Rivera y Chuy;

II) Que la modificación de la tasa implica variar los factores a aplicar para el cálculo de los precios fictos.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 175 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º del decreto 62/987 de 30 de enero de 1987 por el siguiente:

"ARTICULO 2º Fíjase en el 40% (cuarenta por ciento) la tasa que grava la primera enajenación, a cualquier título, de cigarrillos, cigarros de hoja (habanos o no habanos) y tabacos, excluidos los tabacos de frontera, cuya tasa no será reducida, manteniéndose lo establecido por el decreto 853/986 de 18 de diciembre de 1986".

Art. 2º Los factores indicados en el artículo 2º del decreto 853/986 de 18 de diciembre de 1986, excepto el correspondiente a tabacos de frontera quedan fijados en el 2,00 para la primera enajenación a cualquier título de cigarrillos, cigarros (habanos o no habanos) y tabacos (excluidos los de frontera), incluidos en el régimen del decreto 62/987 de 30 de enero de 1987.

Art. 3º El presente decreto regirá desde el 1º de enero de 1988.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.—SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Decreto 782/987.— Se fija la tasa de interés aplicable a las prórrogas y demás facilidades de pago de las deudas tributarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: el artículo 33 del Código Tributario.
Resultando: que el mismo comete al Poder Ejecutivo fijar la tasa de interés aplicable a las prórrogas y demás facilidades de pago de las deudas tributarias.
Considerando: I) Que la tasa a fijar debe ser inferior a la que rige a los efectos del cálculo de los recargos por mora;
II) Que se entiende conveniente fijarla en el 4,5% (cuatro con cinco por ciento).
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° La tasa de interés a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario será del 4,5% (cuatro con cinco por ciento) mensual para el año 1988.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 61/988.— Se incrementan con carácter nacional remuneraciones para el Grupo N° 40, Subgrupo "Laboratoristas Dentales".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;
sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 40, "Asistencia Médica y Servicios Anexos", Subgrupo "Laboratorios Dentales", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Increméntase en un 17,89% (diecisiete con ochenta y nueve por ciento), con carácter nacional las remuneraciones vigentes al día 30 de setiembre de 1987 de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", Subgrupo "Laboratoristas Dentales", con vigencia desde el 1° de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 2° Fíjanse los siguientes salarios mínimos con vigencia desde el 1° de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988:

Categoría	Salario N$
Aprendiz	36.203,00
Medio oficial	38.376,00
Oficial	40.678,00
Oficial especializado	43.119,00

Art. 3° Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 4° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente laudo y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Decreto 77/988.— Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo N° 1, "Comercio" N° 8 "Venta de artículos y materiales de construcción, hierro, madera".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 1, "Comercio", Subgrupo N° 8 "Barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera, (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 23 de diciembre de 1987.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores del Grupo

Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 8 "Barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal", vigentes desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

Categorías	Salario Mínimo Mensual N$	Salario Mínimo Jornal N$
Peón	30.241	1.209
Peón práctico	34.171	1.367
Peón especializado	37.196	1.487
Oficial	42.337	1.694
Chofer	43.849	1.754
Chofer de semirremolque	45.361	1.815
Capatáz segundo	46.872	~~1.875~~
Capatáz	55.945	2.238
Cadete menor de 18 años	30.241	
Limpiador	34.171	
Auxiliar de trámite	34.171	
Auxiliar tercero	36.288	
Telefonista	36.288	
Sereno	37.196	
Auxiliar segundo	42.337	
Digitador	42.337	
Vendedor interno	44.455	
Cajero de caja chica	44.455	
Secretario/a	46.872	
Cobrador	48.385	
Auxiliar primero	48.385	
Operador	48.385	
Vendedor de plaza	52.921	
Viajante	58.969	
Programador	63.505	
Ayudante de contador	63.505	
Encargado de depósito	69.554	
Analista programador	75.601	
Tenedor de Libros	75.601	
Cajero general	80.137	
Jefe	84.674	
Gerente	105.841	

Art. 2º Establécese que sin perjuicio de los mínimos fijados en el artículo anterior ningún trabajador de la actividad podrá percibir sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987, un incremento inferior al siguiente: a) 4% (cuatro por ciento) sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987 el que no podrá ser inferior a N$ 1.902; b) sobre el salario incrementado de acuerdo al literal "a" precedente se aplicará un porcentaje de aumento del 17,77% (diecisiete con setenta y siete por ciento). Se exceptúa de esta disposición los incrementos a cuenta de este ajuste salarial los que podrá ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º Este decreto no incluye personal de Dirección.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este subgrupo salarial.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente subgrupo este consejo de salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc., SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —LUIS MOSCA.

5

Decreto 79/988. — Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para trabajadores del Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 25 "Mercado Modelo".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 25 "Mercado Modelo", se logró el acuerdo que fue suscrito en Acta del 30 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 25 "Mercado Modelo", con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988:

Categoría	Salario Mínimo N$ P/hora
Categoría I	
A) Peón	269,80
B) Cuidador de gabinetes higiénicos	269,80
Categoría II	N$ P/hora
Vigilante	269,80
Categoría III	
Aprendiz de oficio	278,00
Categoría IV	
Peón práctico	315,80
Categoría V	
Medio oficial	353,70
Categoría VI	
Oficial	391,50
Categoría VII	
Oficial multiple	429,30
Personal administrativo	

Categoría I

	N$ Mensual
Auxiliar	53.193.00

Categoría II

Encargado de grupo	73.591.00

Categoría III

	N$ p/hora
A) Ayudante de plaza ubicador de segunda	391,50
B) Obrero conserje	375,80

Categoría IV	N$ Mensual
Conserje administrativo	50.216.00
Categoría V	N$ p/hora
Ubicador de primera	429,30
Categoría VI	N$ Mensual
A) Cajero recaudador	93.888.00
B) Jefe de servicio	104.970.00

Categoría VII

Secretario	95.073.00

Categoría VIII

Inspector de recaudación	137.169.00

Art. 2º Establécese que sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento salarial inferior al diecinueve con setenta y siete por ciento to salarial inferior al diecinueve con setenta y siete por ciento sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987.

Art. 3º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto de incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de s, bienes o servicios de las empresas que integran este mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Subgrupo Salarial.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual debe asimilarse dicho trabajador teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —LUIS MOSCA.

6

Decreto 82/988.— Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 37 "Venta de Artículos Odontológicos e Importadores del Sector".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 37 "Venta de Artículos Odontológicos e Importadores del Sector", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 25 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 37 "Venta de Artículos Odontológicos e Importadores del Sector" con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988.

	N$
Areas Ventas	
Cadete	28.853
Auxiliar de ventas	31.709
Vendedor	40.771
Vendedor calificado	44.315
Vendedor de plaza	57.117
Vendedor viajante	57.117
Encargado de ventas	70.904
Area Administrativa	
Cadete	28.853
Auxiliar Administrativo	31.709
Auxiliar administrativo calificado y cuentacorrentista	35.649
Cobrador	40.771
Cajero de salón	35.649
Encargado de importación	59.087
Encargado de administración	66.964
Jefe administrativo	70.904
Area de servicio	
Cadete	28.853
Auxiliar de expedición	31.709
Chofer de reparto	40.771

Artículo 2º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo precedente, ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento inferior al 16% sobre las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1987.

Art. 3º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos adelantos otorgados a cuenta, siempre que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente subgrupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 5º Quedan excluidos de las disposiciones del presente decreto el personal que ocupa cargos de Dirección.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de *costos* de cada empresa, por concepto de incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —LUIS MOSCA.**

7

Decreto 190/988.— Se incrementan a partir del 1º de febrero de 1988 hasta el 31 de mayo de 1988, los salarios mínimos por categoría de los grupos y subgrupos en los porcentajes que a continuación se establecen.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: la necesidad de fijar salarios para la actividad privada a partir del 1º de febrero de 1988.

Resultando: I Que el gobierno ha fijado el criterio de establecer ajustes salariales cuatrimestrales;

II) Que los resultados de los ajustes salariales producidos muestran una evolución dispar del salario real en los distintos grupos y subgrupos de actividad.

Considerando: I) La importancia de compatibilizar los ajustes salariales con la evolución de los precios y los objetivos fijados para otras variables determinados por la política económica;

II) Que la evolución dispar del salario real determina la necesidad de establecer distintos porcentajes de incremento reflejando la capacidad de pago media de los diversos sectores de la actividad económica que sea compatible a la vez con el objetivo de incrementar el salario real promedio con el efecto sobre el empleo y la desaceleración de la inflación;

III) Que el Poder Ejecutivo ha propuesto sin perjuicio de los ajustes cuatrimestrales, que los acuerdos sobre ingresos tengan un plazo más prolongado en régimen de negociación tripartita;

IV) Que a dichas negociaciones deberán proseguir a efectos de la fijación de salarios a regir desde el 1º de junio de 1988 por lo que se hace necesario establecer en esta etapa el ajuste correspondiente al 1º de febrero de 1988.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase a partir del 1º de febrero de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1988 los salarios mínimos por categoría de los grupos y subgrupos de actividades regulados por los Consejos de Salarios en los porcentajes que se establecen a continuación y que se aplicarán sobre los vigentes al 1º de octubre de 1987,

a) En un 16% (dieciseis por ciento) para los siguientes subgrupos de actividad,

Grupo	Subgrupos
01	Quioscos, mensajerías, venta de diarios, etc.
01	Juegos Parque Rodó, Comisionistas.
01	Depósitos y almacenaje de merc. para terceros.
01	Comercio "Varios"
01	Venta de instrumental médico.
09	Industria avícola.
16	Escobas, cepillos, pinceles y plumeros.
42	Entidades sociales y gremiales.
43	Salas de juegos y entretenimientos.
43	Teatros.
43	Boites, disquerías y dancings.
46	Grupo principal de servicios generales.
46	Porteros, conserjes y encargados de edificios de propiedad horizontal.
46	Empresas de seguridad y Vigilancia.
46	Empresas transportadoras de valores.
46	Barométricas.
47	Canteras de corte y canteras en general.
47	Areneras.

b) En un 14,5% (catorce con cinco por ciento) para los siguientes subgrupos de actividad.

Grupo	Subgrupos
01	Tiendas y similares, mercerías, casas de moda, lanería, boutiques, venta de telas, venta de artículos para hombre, zapaterías, marroquinerías, alfombras, venta de artículos deportivos, peleterías, sombrererías, paragüerías, mederías, registro de telas, perfumerías, y artículos de tocador, joyerías y relojerías, lencerías y en general demás comercios mayoristas con giro único.
01	Florerías, venta de plantas y acuarios.
01	Farmacias, distribuidoras de especialidades farmacéuticas y homeopatías.
01	Opticas.
01	Laboratorios fotográficos y casas de fotografía.
01	Alquiler de vehículos con o sin chofer.
01	Venta de artículos odontológicos.
02	Carnicerías y pescaderías.
02	Supermercados.
02	Bares, despachos de bebidas, venta de pizza y fainá, cervecerías y heladerías.
02	Almacenes minoristas, auto-servicio, mercaditos, venta de aves y huevos, verdulerías y lecherías.
10	Fabricación de hielo y cámaras frías.
15	Prestación del servicio automotriz.
16	Grupo principal de industria de la madera y el corcho.
18	Fábrica de pastas frescas.
21	Confiterías con plantas de elaboración.
39	Radiodifusión (Departamento de Montevideo).
39	Radio búsqueda de personas.
45	Peluquerías de damas, salones de belleza e instituto de peinados.
45	Peluquerías de hombres y niños.
46	Clearing de informes.
47	Caleras y canteras de piedra caliza.
47	Balasteras.

c) En un 13% (trece por ciento) para los restantes grupos y *subgrupos de actividades* reguladas por los Consejos de Salarios no incluidos en los apartados a) y b) precedentes.

En los grupos o subgrupos de actividades que no tengan determinadas sus categorías laborales, *los salarios* de todos los

trabajadores comprendidos en cada uno de ellos se incrementarán de acuerdo al porcentaje que corresponda según los literales anteriores.

Art. 2° Las empresas pertenecientes a los grupos y subgrupos de actividades mencionados en los literales a) y b) del artículo anterior que abonen por concepto de salario cantidades superiores al mínimo por categoría incrementarán dichos salarios en un 13% (trece por ciento. La aplicación del presente artículo no significará en ningún caso que el salario resultante sea inferior al mínimo por categoría.

Art. 3° Los grupos y subgrupos de actividades regulados por los Consejos de Salarios que han formalizados acuerdos de mediano y largo plazo en ese ámbito y hayan sido o sean homologados por decreto del Poder Ejecutivo, quedan exceptuados del aumento dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, regulándose los incrementos salariales que les correspondan a partir del 1° de febrero de 1988 por las normas contenidas en los mencionados acuerdos tripartitos.

Art. 4° Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada solo podrán ser incrementados, por la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por el resultado de aplicar los aumentos de los ingresos del personal dispuesto por el artículo 1°) del presente decreto, o de los porcentajes de traslado que surjan de los acuerdos de mediano y largo plazo a que hace referencia el artículo 3°, en su caso.

Art. 5° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de mayo de 1988 ningún otro aumento de salarios podrán ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas de la actividad privada.

Art. 6° Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución — Se establece la obligatoriedad de la prescripción en receta naranja triplicada de estupefacientes de las especialidades farmacéuticas que se determinan.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 593/987 de fecha 6 de octubre de 1987, se establece que la venta o entrega al público de especialidades farmacéuticas que contengan las siguientes sustancias: dieteil propion, anfepramona, fentermina, fenmetrazina, fenproporex, mazindol, clorfentermina, fenfluramina, mefenorex, metacualone y sus asociaciones deberán ser prescriptas en las recetas que para estupefacientes provee el Ministerio de Salud Pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del decreto del Poder Ejecutivo 20.454/976 de 20 de julio de 1976.

Considerando: que la División Química y Medicamentos (DI.QUI.ME), la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanías y la Comisión de Psicofármacos eleva una nómina de productos que por su composición deberán ser prescriptos en forma obligatoria en receta naranja triplicada de estupefacientes.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Salud,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

1° Establécese la obligatoriedad de la prescripción en receta naranja triplicada de estupefacientes de las especialidades que a continuación se detallan:

Producto	Droga	Laboratorio
Abinit	Fenproporex	Roemmers
Actemin	Anfetamina	Lazar
Actemitan	Anfetamina	Lazar
Adipolis	Fenmetracina	Fleming
Adisar	Fentermina	Roemmers
Adisap AS	Fentermina	Roemmers
Antidipos	Dietil Propiol	Antia Moll
Bas 50	Fenmetracina	Bernard
Clordipos	Dietil Propion	Anita Moll
Cominor	Dietil Propion	Haymann
Control	Anfetamina	Greco
Control T	Anfetamina más Metacualone	Greco
Delgotrix AS	Fenmetracina	Szabo
Delgorrix S	Fenmetracina	Szabo
Desbutal	Desoxifedrina	Abbott
Desoxyn Grandumet D.	Desoxifedrina Clorhidrato	Abbott
Digur	Fenproporex	Galien
Elan	Anfetamina	Emar
Elepsin	Fenproporex	Andrómaco
Emardinan	Anfetamina	Emar
Esbeltex	Mazindol	G. Ramón
Frugal	Fenproporex	Bago
Hifokil	Dietil Propion	Emar
Inapetil	Dietil Propion	D. Janssen
Inductal	Metacualona	Roemmers
Kalosomil	Anfetamina	Galien
Kinsidrina	Anfetamina	Athena
Lineal	Fenproporex	Roussell
Mandrax	Metacualona	Roussell
Mediatric	Anfetamina	Emar
Ponderal	Fenfluramine	Emar
Pondinil	Mefenorex	Roche
Preludin	Fenmetracina	Emar
Presate	Clorfentermina	Warnep L.
Restryn	Fentermina	Greco
Ritalina	Metilfenidato	Ciba-Geigy
Samonter	Mazindol	Celsius
Sanorex	Mazindol	Celsius
Sanorex	Mazindol	Sandoz
Somnadon	Metacualona más Clorpromacina	Emar
Somberol	Metacualona	Bios

2° La compra de dichos productos se realizará contra entrega del vale de la Libreta de Adquisición de Estupefacientes y será asentado el movimiento en el Libro de Estupefacientes.

3° La dispensación se hará contra la presentación de la receta naranja triplicada que para estupefacientes provee el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del decreto del Poder Ejecutivo 454/976 y será asentado el movimiento en el Libro de Estupefacientes, previo pasaje al Libro Recetario.

4° Dispónese que la comercialización de Anfetaminas deberá efectuarse por el mismo sistema.

5° Déjase sin efecto la resolución ministerial aprobada con fecha 15 de diciembre de 1987 y que fuera publicada en los diarios de la capital.

6° Publíquese. Insértese en Orden Especial de Servicio. Vuelva a sus efectos a la División Química y Medicamentos. — RAUL UGARTE ARTOLA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 16, de Marzo de 1988

Tomo 330 — Año LXXXII — Número 22588

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO WEND BLUM o HANS WEND (Ficha Nº V. 94/78), emplazándose a los interesados, incluida Belquis Alicia Pérez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 2726 Feb.12-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL CAMPO, SARA AVELINA - Sucesión (Ficha 580|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4290 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ JUANA - "Sucesión" (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 35911 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ NUÑEZ MANUEL BRAULIO "Sucesión" (Ficha 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4673 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARINA LEDESMA de SILVA y JUAN CARMELO SILVA MACHADO (Ficha S. Nº 312|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4437 Mar.7.v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PARDO DE GARCIA (Ficha F. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4205 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEC ISLAS ACUÑA (Ficha F. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4268 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO GAULE, ARACELI ISABEL MORAN DE GAULE y ELVIRA o JADVICA MASKALIUNAITE o MASKALES DE GAULIA o GAULE (Ficha F. 969|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4213 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AUGUSTOWER MIARA (Ficha F. Nº 733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4322 Mar.7.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha F. 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4318 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO INGOLD HUGO (Ficha F. 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4407 Mar.7.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ PIÑON DE RIVAS o de RIBAS o MANUELA RIVAS o RIBAS (Ficha F. 923|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 4415 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO BAUTE (Ficha F 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4446 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PROVERA PEREZ (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4459 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA LEOCADIA RODRIGUEZ ALBORNOZ (Ficha F. 968|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4537 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA PIZZORNO VANZULI (Ficha F. 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4736 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO VIGNOLA DEVOTO (Ficha F. 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4808 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SLONIMCZYK BURSZTEJN (Ficha F. 847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4847 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA CUEVAS de GONZALEZ o MAXIMINA CARMEN CUEVAS DURAND (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA JABLONOVICH BURAK (Ficha F. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MUELA MALDONADO DE CAMPERO (Ficha F 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4896 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUARTE DUARTE (Ficha F. 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4821 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GOMEZ y EMA FERNANDEZ (Ficha F. 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4920 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ ALVAREZ

(Ficha F. 571|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5001 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDUARDO ALVAREZ CUINAT (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1 N 1.500.00 10|pub. 5002 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA AIDA FALERO TORRES (Ficha F. 154|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N 1.500.00 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOCA ROCHA (Ficha 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4148 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERCHANIG CHAKERIAN MOZIAN (Ficha F. 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5102 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TREVOR LUIS DAVIES DAVIES (Ficha F. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5109 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA LARGHERO BRAGA (Ficha F. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MELOGNO MAYA (Ficha F. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5265 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY TERESA IMBERT MORUA o MORNA (Ficha F. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5315 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO REA OTERO (Ficha F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5312 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NICOLE MARIE DANREE VALARINO (Ficha F. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5309 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO MARTINEZ BERGERO o BERCHERO (Ficha F. 132| 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5380 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALI JEKEL de DONNER (Ficha F. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2916 Feb.18-v.mar.2. Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEJERA SOCA. (Ficha F. Nº 944|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5505 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STEFANI CORDA (Ficha D. 1060|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3943 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OSTAPIUK TRACUNOVIS de SIUCIAK (Ficha D. 1139|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3961 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDES REYES (Ficha D. 1141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4647 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JACAK ELSNER (Ficha 978|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5296 Mar.14-v.mar 25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA CAMARA (Ficha D. 1084|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5298 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA GENOVEVA BRELIO ARCA o BRELJO ARCA de LAZARINI y JUAN ANTONIO LAZARINI TERRDAS (Ficha D. 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5323 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO ISIDORO GIFRE GIBERTI (Ficha D. 823|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5321 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORIA (Ficha D. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5320 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LEMBO SUCHET (Ficha D. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5319 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO JOSE BAYARDO BENGOA (Ficha D. Nº 1041|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5339 ar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MALAGUE (F. D. 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5398 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO NUÑEZ de GARCIA (Ficha D. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5397 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ALFONSO FERNANDEZ CALVO (Ficha D. 1.048), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5402 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANTONIO VILA LACASAÑA o LACASSAGNE (Ficha D 1154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5403 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ROSA BASSETTI FERRI (Ficha D. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

tro de treinta días, a deducir en forma sus de- forma sus derechos. — Montevideo, 31 de di- ciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5413 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI de FERRERO o FERRARO, (Ficha D|975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5572 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNIAGA PERERA (Ficha D. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4507 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEHER SOS (F. D. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4539 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRYDMAN SZLAGMAN, ARON (Ficha D. 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4552 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO SOTELO LOTUFO (Ficha D. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. *Actuaria Adjunta.*
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4628 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDUARDO RAPETTI PIZZOLI (Ficha D. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4627 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o JUDAH LEON BENDAHAN BENDAHAN (Ficha D. 1089|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4555 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABISAB PELAYO, JUAN SALOMON, (Ficha D|1173|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3696 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, feberro 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO SOLER GARASSINI (Ficha D. Nº 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2355 Mar.3-v.mar16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ NUÑEZ (Ficha D. 1061|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4146 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL VILLAR (Ficha D. 1162|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4210 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber de la apertura de PRIMAVERA RUMASSA CAUSSI (Ficha D. 986|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4209 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SILVA o SILVA MORALES DE ROMANO (Ficha D 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4253 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SANTIAGO RIVAS o RIVAS RIVAS y OFELIA SEGUI ESCOBAL DE RIVAS (Ficha D. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4271 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ALDO BELLO PEREZ (Ficha D. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4321 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ FEIPPE o ALBERTO OMAR RODRIGUEZ FEIPPE, (Ficha D. Nº 1027|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37436 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BASTOS MONTES DE CARBALLES - Sucesión (Ficha D. 1055|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4737 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILOR BUENO ACUÑA (Ficha D. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4744 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de MARIO o MAVIO WITTEMBERG o WITTIMBERG SIMARI y DOMENICO WITTEMBERG o WITTIMBERG o WITTIMBERG (entre WITTIMBERG y TRIPIECCHIO) TRIPIECCHIO o TRIPIECHO, (Ficha D|1097|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3736 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAMBRA LORENZO de RODRIGUEZ (Ficha D. 1095|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4778 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DAGUER GALARRAGA (Ficha D. Nº 850 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4804 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBINOVICH o RUBINOWICZ FAINSTEIN, AIDA o ITKA - Sucesión (Ficha D. Nº 1174 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechs. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4807 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COHEN JALILA (Ficha D. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4848 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GAPRA ARIANO (Ficha D. Nº 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria.
1) N 1.500.00 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (Ficha D. 1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

diciembre 18 de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4979 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FARCIC SEMAN (Ficha D 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5032 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COSENTINO de DI DECO (Ficha D. 758|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARLA CABRERA (Ficha D. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3963 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAUL ADOLPHE ABADIE POUEY y MARIA IRENE FOUCHOU o FOUCHON LAPEYRADE BARAT de ABADIE (Ficha 1038|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2392 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA ANTONIA LOPEZ o LOPEZ ARICHULUAGA de JACOBI (Ficha D 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5110 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NELIDA MIGNOLO o MIÑOLO de ANJON o ARIJON (Ficha D. 146| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5183 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERA M. PASELLI y BERTA RAMONA BORJAS ROSES o BORJAS de MARENCO (Ficha D. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5212 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ZUGASTI (F D. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5253 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISMAEL CUELLO MOROSINI (Ficha D. 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4326 Mar.11-v.mar 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA LARROSA de BUSSI (Ficha F. 237|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhrdoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4126 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RUPERTO REPETTO GIANNINO (F. 1157|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4202 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANE IGNATAVICIUS (Ficha F. 1258|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4198 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIANA SCELZA GESUELE de MANGANELLI (Ficha F. 1210|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curí Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMA EPSTEIN o EPSZTEIN DANZINGER DE NADOLNY (Ficha F. 92|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALEJANDRINA BAZERQUE AZUM (Ficha F. 77|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4259 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURO CONCEPCION MEDINA PORTELA (Ficha F. 1031|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4315 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RABASSA DEVOTO (Ficha F 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4444 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEON GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO (Ficha F. 1236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4448 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO FREGENAL HERRERA "Sucesión" (F. 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4642 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OTERO PARDELHA (Fich. F. 1214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4640 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRO GUTIERREZ, MARIA MARTA "Sucesión" (Ficha F. 310|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4547 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROSA PIROTTI DARRE (Ficha F. 401|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4546 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES RENE RUIZ MORALES (F. 982|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4541 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LISARDO o LIZARDO PEREYRA CORTES y MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA (Ficha F. 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500:00 10|pub. 4540 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUSTRE PELUAGA (Ficha F. 1156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 4551 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GECEL SZTERMAN RUBINSTEIN y de SARA SINNRICH o SINNREICH KALMAN de SZTERMAN (F. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4595 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA BARS de BRANDOLIN y MARIO BRANDOLIN KOVAC (Ficha F. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — *Niní D. Gorreta Silveira*, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4619 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREQUE PALLAS, JOSE - Sucesión (F. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4746 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO RODRIGUEZ DE CELLA (Ficha F. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4743 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SEOANE GAMBA (Ficha F. 1309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ENRIQUE CAPOZZOLI SIRI (Ficha F. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFO REPETTO o REPPETTO ROBERTO JOSE (Ficha F. 1331|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RYDZYJ JANECZEK (Fisus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOLON (Ficha cha F. 1047|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Terce rTurno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTHER ERNESTO WOLGANG ARMIN KLIPSTEIN o GUNTER ERNESTO KLIPSTEIN (Ficha F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4953 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FERRANDO GUADALUPE o JACINTA FERRANDO de OTTONELLO (Ficha F. 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4952 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MARTIN (Ficha F. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MACCIO ARAUJO (Ficha F. 93|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5211 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JULIO RICCI OREGGIONE u ORILLONE (Ficha F. 1207|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5310 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MONTESANO TRAVIEZO (Ficha F. 1198|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5338 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELICIA o MARTINA LOPEZ FERREIRA (F. 139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5337 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA CLARA LEONOR y MARIA CELIA GANDUGLIA PECOSTE (F. 86|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5335 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MIGUEL BARAGIOLA LINARES (F. 1155|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5357 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMAN ESTEFANELL, (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5521 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAZOS y LUIS NELSON PAZOS PAZOS. (Ficha F 76|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5520 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DELIA LONGA MOLFINO, (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5589 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH SCHERTZ "Sucesión" (Ficha A. 542|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4324 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 472|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4323 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOSA PIRIZ. "Sucesión". (Ficha A 949|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4803 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KORNYLUK o CORNILUK o KORNELINK o KORNELIUK DE GOLIBRODA. "Sucesión". (Ficha A 89|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4802 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO. "Sucesión" (Ficha A 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 3461 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI. (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JABEZ ZOEI c NOEL CAUSSI

CAMACHO - Sucesión (Ficha A 1008|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4199 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIA FERNANDEZ MUNIZ, "Sucesión", (Ficha A 99|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agneti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4269 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA PEDEMONTE. "Sucesión" (Ficha A 1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4237 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENJAMIN EMILIO PEREZ WERHERT o WELKERT. "Sucesión" (Ficha: A. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4460 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRUNO VAIRO de DROETTI, "Sucesión" (Ficha: A. 107|98) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZARAUZA SUAREZ DE LOPEZ - Sucesión (Ficha A 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4643 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA COITINHO GOMEZ - Sucesión (Ficha A. 976|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CERVETTC BERRUTTI - Sucesión (Ficha A. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITC LARRAMENDI SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 132|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4544 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA LARGHI VERNENGO DE ARREGUI - Sucesión (Ficha A. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4536 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATILDE FRANCISCA MURCHIO - Sucesión (Ficha A. 960|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4554 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARMELO BAZZANO COVETTA - Sucesión (Ficha A. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4553 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSC TEOFILC AMATURO GIUZIO - Sucesión (Ficha A. 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4708 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE CLARA DEUS VARELA - Sucesión (Ficha A. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4735 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ORSC DE COMOTTO - Sucesión (Ficha A. 110|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4739 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINO FITTIPALDI o MARIA PAOLINO FITTIPALDI DE RUTILO - Sucesión (Ficha A. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4747 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE MERNIES "Sucesión" (A. 558|86), citándose a herederos. acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2946 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LLACER. "Sucesión". (Ficha A 1006|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4776 Mzo.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO TRABA. "Sucesión". (Ficha A 607|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4849 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS JULIO LUJAMBIO CANAVEZ - Sucesión (Ficha A. 135 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4955 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CARBONE y JOSE POUSO o POUZO o PONZZO SEIJAS - Sucesión (Ficha A. 511|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4956 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA REGGIARDO PERDOMO o MAURA PAULA REGGIARDO PERDOMO o MARIA REGGIARDO y de JOSE CELEAL o CELEAR o CELIAR CAETANO - Sucesión (Ficha A. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4960 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUISA ZANACCHI NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A. 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Rgnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de: MARIA MARTINA ALONSO RANCEL - "Sucesión (Ficha A. 975/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4447 Marz.10-v.mar 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA - Sucesión (Ficha A. 934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5318 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELMA CABRERA DE SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5317 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELICA PASCUALA FERRERI NOGUEZ DE LIGUORI - Sucesión (Ficha A. 990|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5336 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE QUIÑONES - Sucesión (Ficha A. 419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5412 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DE MARCO RAFINI o RAFFIN. "Sucesión". (Ficha A 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5523 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OUTEIRO y ANITA o ANA JUSTO, "Sucesión". (Ficha A 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5590 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO SUM DOMINGUEZ "Sucesión", (Ficha A 786|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5594 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA. "Sucesión". (Ficha A 1019|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ó HANS LIPPERT QUINT, "Sucesión". (Ficha A 816|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5543 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ DURAN "Sucesión" (F. 123|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5104 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIN PAIS o PAIZ de CASTILLO, SUSANA (Ficha S. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5252 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NILSON GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. S|572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4325 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SANTIAGO PEREZ (Ficha: S|884|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4388 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER CAMPOS PIN de COSSE (Ficha S. 568|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3859 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (Ficha S 1180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4149 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA MAFFEI VENTURA (Ficha: 1256|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS DI LASCIO DI MARTINO, (Ficha S 1055|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICO IRIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S|Nº 1260|año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4241 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO MORALES, (S|1102|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4239 Mar.4-v.mar 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BARDAZANO MANTERO, MARIA ANA BUCHANAN CRICK, BALTAZAR, BERNARDINO y CARLOS BARDAZANO BUCHANAN, (F. 1082|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4270 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENTANCOR, ADRIANA ZULMA (Ficha: S. 1030/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4316 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCO BARCO, DOLORES (Ficha: S. 1231/1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4359 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA AIDA HERNANDEZ VALDEZ (Ficha: S|Nº 1038|año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4360 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARGARITA PERNAS GARCIA DE MARIN (Ficha S. Nº 1268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4897 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADAN OCARIZ (Ficha S. 1212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4899 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA VIETA RIVERO (Ficha S. Nº 1097 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4929 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA SILVA ARRUA (Ficha S. 1249|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEGRONE, [illegible] (Ficha S. 1213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO MARQUEZ de MARQUEZ (Fa. S. 1143|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1280 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TADAS DZIUGYS STANAITIS (Ficha: S|1141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4370 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARNALDO JUAN o ARNALDO GIOVANNI PASCUALETTI, (Ficha S|97|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4412 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEARMAS DIAZ (Ficha S. 1230|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4630 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSSIO ILLA (Ficha S Nº 930|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4863 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DE ANDREA MENDIETA, ALFREDO ROBERTO (Ficha S 98|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4734 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ZARAGOSA AYALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4748 Mzo.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesiones de MAURICIO SANDLER o SADLER y ALTA RUCHLA WEGIERSKA o ALTA RAQUEL WEGIERSKA o ROSA WERJERSKI o ROSA WERJIERSKI o ROSA WENGERSKY o ROSA WENGUERSKI o ROSA WERJIESKI o ROSA WEGIERSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4753 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS PEREZ FERREIRA (Ficha F 1087|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4774 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CHIAPPARA BRESCIA. "Sucesión" (Ficha S Nº 1242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4801 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VALLE AGRATTI o AGRATI (Ficha S|101|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4806 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA ISABEL GIMENEZ BRITOS, MARCOS RUBEN VARELA GIMENEZ, MAXIMA JOSEFA BRITOS PORTILLO, (Ficha S|1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3458 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ARISPE, MANUEL ANGEL (Ficha S. 104|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 5294 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ de DIAZ (Ficha S. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5316 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE POLONIO GARCES HERNANDEZ y de MARIA ESTHER DODERA JANCI o YANCI (Ficha S. 42|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5314 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA VALENTINA OLIVERA DENIS o DENIZ (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5400 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA GARCIA PELAEZ (Ficha S. 1089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5395 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA FIORENTINO de DE VITA (Ficha S. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5427 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ ALONSO (Ficha S. 1270 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5401 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HONORARIA RODRIGUEZ MILDON de LORENO y MARIA BLANCA LORENZO RODRIGUEZ de NUNE (F. S. 253|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5404 Mz.14.v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Humberto Ravizza Di Matteo, en autos "LUIS HUMBERTO RAVIZZA DI MATTEO" "Sucesión". (Ficha E Nº 173 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaies Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4745 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA JORGE MARTINEZ (Ficha 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON NEIGHBOUR CUBILLA (Ficha E|1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 1330 Feb.2.v.Mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEÑA o PENA FITIPALDI, (Ficha E Nº 908 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4777 Mar.15-v.abr.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO REMMER SCHOLZ o HEINZ REMMER o ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER SCHOLZ, (Ficha E. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2833 Feb.18-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIO ANTONIO PEREIRA ARCA y de B) JUAN MANUEL PEREIRA ARCA. (Ficha E|960|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4272 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSA CAMILA o CAMILA COSTA o ACOSTA de CASTRO y DELMIRO o DALMIRO ESTEBAN CASTRO MENDOZA - "Sucesiones" - (Ficha E Nº 54|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4147 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO BERNARDO o EDUARDO RAMA CASTRO - "Sucesion" (E. 1064|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4319 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROQUE SOBRADO ARCE (Ficha: E.|1805|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4384 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIANA o JULIANA ESTHER ECHENAGUSIA IRULEGUI de ALONSO (F. E. 1042|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4406 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de MARIA TERESA VIÑAS RIVADULLA o RIVADULLIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha: E. 812|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4457 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA DELIA GADEA MASTANDREA - "Sucesión" (Ficha: E. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4458 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAULAUG MARTINEZ, ALFREDO WASHINGTON - Sucesión (Ficha E. 948|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4641 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASTIGLIA o CASTILLA DIGIOVANI o DI GIOVANNI (E. 158|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4545 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIÑAS RIVADULLA o RIVADULLIA de RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha E. 812|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Maria Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4548 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PEREZ AROCENA DE TASTAS o LEONOR DEL CARMEN PEREZ ARACENA DE TASTAS (Ficha E. 1078|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 4620 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA TABOADA "Sucesión" (E. 1065|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA VAZQUEZ o VAZQUEZ CAMEJO de SINEIRO, (Ficha E|996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5541 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DELGADO de ARMAS o DEARMA, "Sucesión", (Ficha: E|238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5593 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FERRARO RUGGIERO, (Ficha E No. 173 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5586 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINO AURRECOCHEA (Fa. E|1.077|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticinco de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$. 1.500,00 10pub. 5295 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ALVAREZ MORTEO (Ficha E|862|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Ad. junta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5322 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA ROSA (F. S|1030|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Alves Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5313 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMAN (Ficha E 1018|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5111 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ CURBELO, IGNACIO (Ficha E. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5216 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUPOUR PRAXEDES (Ficha E. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5215 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO BRUCK o BRUT WOLTERS (Ficha E. Nº 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5261 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA (Ficha S 1083|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2799 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ MARIANI y JULIO MOLINA (Ficha E. 1073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5250 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ELIAS SALOM BENVENUTO (Ficha E|992|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 12 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5311 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVEZ NUNES DO O'FERREIRA de FERNANDEZ DE JESUS (F. E|410|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5396 Mar.14 -v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S. 627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1987. — Maria Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 3.000 00 30|pub. 3272 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANO FELIX DE SENDRA (S. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 1328 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de no-

veinta días se emplaza a Carlos Ramón y Alma Tabarez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia ba... apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GEORG KRAMER REICH (Ficha S. Nº 881|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1069 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA LERIA CORBEIRA MORI y de SEFIRA MARIA o ELETERA MARIANA ZEFFERICA MORI ERCOLI, (Ficha : 886|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5518 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SIMON ESPINO MENAS o MENA, (Ficha S 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5519 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GILBERTO MARTINEZ GARCIA (S. 571|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5290 Mz.14-v.mz425.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANDIDO MOSCA PALLIERI (Ficha S. 952|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5293 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ MIÑOS (Ficha 57|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5399 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FRANCHETTI GONZALEZ (Ficha S. 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5411 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSNANIS o sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o JASPANIS TUSKAITE (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ MIRAGAYA (S. 990|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5426 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO PEREZ (F|S. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5542 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAKELIAN KECHICHIAN, (Ficha S. 931|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELITO da LUZ LUZ, (S|969|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4200 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LUGEA PEDROARENA (Ficha S Nº 967 año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4240 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR LUIS COLOMBO MERAVIGLIA y DELIA COLOMBO MERAVIGLIA, (Ficha S 15|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4247 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUSTO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (S|278|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4320 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORA PIRONE de BREGANTE (S-1006-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4313 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MARCONA (Ficha S. 960|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4389 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER IGNACIA ARAMBURU VEGA (F. S. 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1988. — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4404 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEREZ BERMUDEZ (Ficha S. 981|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4644 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ROSALES MARTINEZ (S. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4543 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MARTIN TOURSARKISCIAN y/o TOURSARKISSIAN (Ficha S|1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4542 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENEDETTA PASQUALINA PETRUZZO CIERO (Ficha: S|760|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4538 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PLACIDO FELIX POZZATTO DI LUCCI (S-911-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4550 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: CAYETANO AUDITORE y MARIA CORDERO (Ficha: S-1002-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4596 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MATEO LEGNANI de VECCHI (Ficha: S/923/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4625 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA ORFILIA ALANIS BERTELLI (S-903-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4629 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DECARLINI GONZALEZ (S-861-87), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4626 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ MORALES (Ficha S 129|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4741 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA SECONDO ESPEN (Ficha S|159|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4740 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BREGERES BRAÑES o SARA BREGER BRAINES (Ficha S. 869|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4738 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCAMPINI BALBIANI de CORUJO, (S|909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2682 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVAS, GUMERSINDO RIVAS REBELLINO, GUMERSINDO RIVAS ALONSO, JULIA ROSA MARIA REBELLINO DANOVARO y JULIO RIVAS REBELLINO (Ficha S. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4752 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RECUPITO BOTTI (Ficha S. 973|87), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4775 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISC GARCIA ALONSO (S. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4844 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ VERA (S. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4843 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EDMA y JUANA AIDA CAGNOLI AGUILAR, (Fº S 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4238 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIUST MORO (Ficha S. 802|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO PABLO SILVA (Ficha S. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4895 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRERA HERNANDEZ (S. 961|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAQUEL CASTIGLIONI GARBARINO (Ficha S. Nº 142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4957 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIAL ALBERTI de DE VERA (Ficha S. 128|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5000 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA NOVAS (Ficha S. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4999 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANSELMO (Ficha S. 47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4998 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM CELIA ORTEGA (Ficha S. 108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4997 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ISAIAS ORONA CALBO o CALVO (Ficha S Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4996 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FEDERICO BORRAS MORATO (Ficha S. 962|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Maris Riveira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HEBER CASTRO BIANCHINO o BIANCHINI (Ficha S. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESNIG o YEZNIG KEUSSEIAN o KEUSSEYAN AVAKIAN o ABAKIAN (Ficha: S. 889, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2011 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUAN ANTONIO RUEDA GARRIDO (S|887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3015 Marz.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARBOT MARTORELLI (Ficha S. 935|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3161 Mar.10.v mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROXLO CROSA (S. 84?|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5105 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DARCILIO BRITOS VIZZOLINI (Ficha S. Nº 762|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5214 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO CIRIACO CANCELA y MARIO GERONIMO CANCELA RIOS (S. 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5231 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ (F. F. 302|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5425 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AMALIA CAPORALE DE SAGRADA. (Ficha S Nº 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5600 Mar.14-v.mar.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ESMERALDO o ALCIBIADES MEDARDO BAILLO COPETE (F. C. V. 417|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4263 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA del PILAR o AMELIA OLIVER MERLY de LABORDE, (F. C. V. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5474 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ESQUIBEL o ESQUIVEL PELAEZ de NAVARRO. (F. C.V. 467|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5473 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INES REPETTO FISANO. (F. C.V. 466|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 5472 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORISBEL TORRADO CHAVES (F C.V. 465|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5471 Mar.14-v mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ TAURIZ. (F C.V. 9|88) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988 — M Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 5470 Mar 14-v mar25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZATTO PEREZ (F C V 6|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5468 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO MARTINO, (F C.V. 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5468 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VEREMUNDO o BEREMUNDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (F C.V. 456|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5467 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: DIL RISSO BURASTERO (Ficha: B. Nº 547/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 8 de 1987 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 41162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZO PABLO BAZZINO STELARDO (Ficha B. Nº 587/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. febrero 4 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA MARTINEZ (Ficha: B. Nº 535/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 30 de 1987 Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4165 Mar.4 v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LIBORIO MERNIES CHERRO (Ficha B. número 527/87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 27 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto

1) N$ 2 000,00 10|pub. 4166 Mar.4 v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON VIERA (Ficha B Nº 555|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 8 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PIRIZ ACOSTA de VIÑOLES (Ficha B. Nº 205|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 9 de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: PRIMITIVO PAIS o PAIS o PAES o PAEZ LUZARDO y de DELFINA FEO REYES (Ficha: B. Nº 526|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 5 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA INOCENCIA YANES de MERCADO (Ficha: B Nº 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4169 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA BEANOR o TERESITA CLAVIJO de UMPIERREZ (Lo 7, Fo. 568, Nº 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 22 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4637 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA D'AGOSTINI de PEREZ e ISRAEL PEREZ BERTOLATTI (Ficha 573|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 2961 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ (Ficha 9|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17. 1988. — Esc. Alejandra Francin Mederos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4857 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REBAGLIATI DAMONTE (Ficha 33|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 7 1988 — Esc. Marta [illegible] de Peluffo Actuaria

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO-

NA RAMOS DE HERNANDEZ (Ficha 547|B| 1987), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14, 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5587 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CLAUDIO (Ficha 536|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROBAINA de CAMEJO (Ficha 580|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4177 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiones de SEGUNDINA BARRO de SPINELLI o SEGUNDINA BON y JULIO RAMON SPINELLI (Ficha 578|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4176 Mar.4-v.mar.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BARRETO DE ANDREA (Fa. B. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5141 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA PEREIRA LUCAS o DOMINGA CARMEN PEREIRA DA SILVA, JUAN CATALINO LUCAS y JOSE BLAS LUCAS PEREIRA (Fa. B. 27|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5139 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN o BENJASMIN GALLO y FMA o EMMA PEDROZO MARTINEZ (Fa. B. 11|88). citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5136 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA AYDA RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 36|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5137 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA, (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5591 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turne de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ALBA CABRERA HERNANDEZ o FLOR DEL ALBA CABRERA de TORRES (Ficha 342|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4786 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE BATALLA SOCA (Fa. B. Nº 16|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5138 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ELCIDIO PEREYRA FEIJO (Fa. B. Nº 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5140 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LAUZ BARRIOS (Ficha Letra B. Nº 370|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5142 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BATLLE PRESTES NUÑEZ (Ficha 18|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5135 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA BARCELONA DE GUERENDIAIN o POLICARPA BARCELONA CACERES (Fa. Nº 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5133 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5592 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5386 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5387 Mar.14-v.mar.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BIDEGARAY PINO (Ficha B. 236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8, 1988. — Martha Loreley Fernándes Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4133 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BERRETTA ARNEY o ARNAY (Ficha B. 221|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8, 1988. — Martha Loreley Fernándes Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4132 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO PEDRO LAINATI SOPRANI (Ficha: B|241|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernándes Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4138 Mar.4-v.mar17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE DARIO GUTIERREZ AGUILAR (Ficha: B|229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernándes Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4137 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: FEDERICO VALENTIN ALBERT IMENDORFFER (Ficha B|1|88), citándose a hederedos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Es. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4136 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso a apertura de la sucesión de EUCLIDES CANDIDO MAYER SILVEIRA, (Ficha 3.211|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1987. — Martha Loreley, Fernándes Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4135 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO EDILBERTO GAONA (Ficha B|219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4134 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DE LEON de ORTEGA o de GUERRERO (F: B 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4139 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA LEONOR AQUINO DE LA FUENTE DE COLO (Ficha B. 10|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, febrero 22 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4722 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DUSSER ETCHEVERRY o ETCHEVERRI (Ficha B. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4723 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LAPORT (Ficha B. 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4724 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISI ZAHIR NAGLE BADOR (Ficha B. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4721 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO COLO AQUINO (Ficha B. Nº 11|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1988. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5462 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DINO TOURN ARCHETTI (Ficha B|239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5463 Mz.14.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha B|234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5464 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TOMAS MACHUCA DE LA QUINTANA (Ficha B.|12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5460 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO EMILIO CHAUVIE SCHMITT (Ficha B.|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5461 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CATALINA BANCHERO BATTO (Fa. 538|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4249 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRIERI BARTL o BARTH (Fa. 546|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4248 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MANUEL TASSARA TATTO (Fa. 541|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 1º de febrero de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4349 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA GONZALEZ y de DOMINGO ROBERTO GONZALEZ (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5088 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RITA QUINTANA ALTOLAGUIRRE DE MESTRALLET (Fa. 11|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5089 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CLEMENTE ALBIN GALLO (F. 28|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: IGNACIO ROMAN IMPERIAL (Ficha: 742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4472 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfan Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4471 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LEMES CASTRO (Ficha: 741|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4470 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO PEDRO BENTANCOR OLEAURRE (Ficha: 787|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4469 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: LORELEY RODRIGUEZ de SECANELLA (Ficha: 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4468 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO BIVIANO o BIBIANO ESCOBAR FIERRO (Ficha: 729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodofo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4467 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TORRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUIS SEVERINO BONIFACIO y EDGARDO WALTER BONIFACIO REMEDIO o REMEDIOS (Ficha C Nº 5, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4465 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO ABELARDO o VALDO ABELARDO ALCIDES PLANCHON BASTIA (Ficha 790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4712 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURIN MALAN de ARMAND UGON (Ficha 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4713 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE NELLY REYES BENTANCOR (Ficha 803|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4714 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DREYER WALLER de BRITO o BRITOS (Ficha 762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4715 Mar.9-v.mar.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO IBARRA ACOSTA (F. B. 431|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4128 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SORIA, FELIPE (Ficha B. 244|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de octubre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 4130 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VALENTINA ZAPATA DE MACIEL (F. B. 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4127 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSANO ALCOBA y EDUARDO ROSANO GONZALEZ (F. B. 364|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5557 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA o ELCIRA GONZALEZ MACHIN (F. B. 392|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5556 Mz.14-v.mz.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PERERA de la FUENTE (Ficha B. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5385 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTAÑEZ RIOS (Ficha B. 235|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5446 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROMULO CERINI BENNE (Ficha B. 218|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5444 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO BENITEZ GRUM o GRUN (Ficha B. 236|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5445 Mz.14-v.mz.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX CORUJO OTORGUEZ, JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ y de SALVADOR EXEQUIEL CORUJO CALLERO (F. B. Nº 1050|198), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4338 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, IVONNE PEREZ PEYRAUBE (F. B. Nº 1075-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4334 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DALIA dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CAROLINA CAPPETTI o CAPPELLI SOLARI DE DALIA y de VICENTE ELIA o DALIA BRUNO (F. B. Nº 897|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4337 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALMEIDA DE IZQUIERDO (F. B. Nº 1169-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 3 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4335 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDINA GASPARINI de MARTINEZ y de ANGEL TOMAS MARTINEZ GHAN (F. B. Nº 1019|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4333 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GLADYS OVIEDO RUIZ de AMAYA, (FB.|1139|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4487 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUDDY SEVERO CARDOZO IBARRA (FB.|N 1165|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4486 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO CORTADA RAVA, (FB.|N 1071|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4485 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA NELZI o NELCIS GONZALEZ BONAUDI o GONZALE de PERERA y de IDA o IDA VICTORIA BONAUDI CARDOZO o BONAUDI de GONZALEZ, (F. B. 1.068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5238 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de al sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA (FB|N1107|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5449 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ISAURA ZEBALLOS o SORIA de ALVAREZ y de ARIO JUSTO ALVAREZ SORIA (FB|N933 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5451 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERRONDO GUERRERO, y de JUSTO DOMINGO de LEMA GONZALEZ (F. B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4261 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRANDA LEMOS o LEMUS (F. B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4262 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAUL CAMEJO SOUZA (F. B. Nº 782|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4336 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PIEDRABUENA de VIDAL y BRAULIO VIDAL VIERA, (FB.|N 780|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4484 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BOADIL o BOABDIL ECHEVESTE LOZANO y de EVARISTA LABORDA de ECHEVESTE, (F. B. N. 920|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5236 Mz11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FIORI FORTUNATO (FB|N1014|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5450 Mz.14-v.mz.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS DIEGO ARELLANO y PEREZ de ARELLANO EDUVIGES IGNACIA. (Fa. 532|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4299 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO RAMON o RAMON VALERIO SANTOS UMPIERREZ. (Fa. 440|87), citándose a los herederoc, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 15 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4300 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA AMANDA UBALDE PEREIRA o RAMONA AMANDA UBALDE DE QUINTERO. (Fa. 482|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4301 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDE EVANGELISTA MARRERO PEREZ, (Fa. 488|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4302 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA ADELA LLAMBI de MONTENELLI o MONTANELLI y RUFINO CONRADO MONTENELLI o MONTANELLI MARTINELLI (Fa. 520|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5082 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIOSMA RODRIGUEZ LESCANO de CAPRICHO (Fa. 12|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5083 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO ALBA FUENTES (Fa. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5084 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA ALBA FERREIRA DE PAIS (Fa. 11|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5085 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TELLECHEA INZAURRALDE (Ficha 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5440 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ATAHUALPA MERCAPIDEZ BASTON (Fa. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5441 Mz.14-v.mz.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMPANELLA (Ficha Letra B. No. 423, año 85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 12 de noviembre de 1986. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 30|pub. 301 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERA MARQUEZ, ISABEL FELICIANA, (Ficha Nº 537|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4672 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUELES CLAVIJO MARGARITA FILOMENA (Ficha 289|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5433 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CORNELIO LAZO PLADA (Fº 541|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 febrero 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5431 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESERSA VICTORIA CLAVIJO DIAZ de NICORA BAEZ (Ficha Nº 70|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 3856 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEINTUCH SALLY (Ficha 490|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días (90), a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31174 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO SABA FERNANDEZ CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4291 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RAMIRO TEJERA GUERRA (Fa. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4342 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMILDA PEREIRA BATISTA (Ficha 1330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4343 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TABEIRA TABEIRA SERAFIN SIGTO (Ficha 608|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5434 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO CALIMARIS MEDARDO (Ficha 514|87, Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5432 Mar.14-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DECOMBE DESCONET, RAUL ANTONINO (Fº B. 420| 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5018 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO EUSEBIO MACCHI PARENTE y MARIA MAGDALENA ROLANDI FERRARI de MACCHI "Sucesiones" (F. B. 372|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5282 Mar.14-v.mar.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE BOGAARD (Ficha letra B. Nº 155|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3149 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROMERO IBAÑEZ o MIGUEL ANGEL ROMERO. (Ficha letra B. N.o 99|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4355 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ILUSTI o GUSTI de VARELA "Sucesión" (Ficha letra B. número 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMARGO, (Ficha letra B. Nº 128|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5106 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LECIONEL INDERKUM, HECTOR RODOLFO "Sucesión" (F. B. 7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 1º de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5278 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ de MENDEZ, CARMEN RAQUEL "Sucesión" (F. B. 6|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 1º de marzo de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5279 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CASARETTO SCHIVO, SANTIAGO CARLOS "Sucesión" (F. B. 223|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 10 de 1988. — Esc. Juan Carlos González Arrieta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5280 Mar.14-v.mar.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LACUESTA de RODRIGUEZ (Ficha B. 377|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988 — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4518 Marz.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUDOSIA o EUDOXIA SOSA de COITIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4520 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIBAL CLAVIJO ZAPATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4521 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA o VENTURA LEITES o LEITE CORREA e IFRA OTICELA OLIVERA (Ficha B. 313|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4522 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ISMAEL BULMINI (Ficha B. 290|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 15 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4523 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ARBANDIL DOS SANTOS y RAMIRA o RAMIRES MENESES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4524 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENDIETA o CLEMENTA MENDIETA ALVEZ (Ficha B. 296|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4510 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA POLANCO DE FARIAS o ISOLINA POLANCO ALVEZ (Ficha 150|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4511 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE ACUÑA de AMBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5092 Ms.11-v.ms.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONSECA a FONSECA SARAVIA (Ficha B. 385|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5091 Ms.11-v.ms.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIANO BOLDRINI CENTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5093 Ms.11-v.ms.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA CARNEIRO de BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena, Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5094 Ms.11-v.ms.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO ALVEZ DA SILVA ARAUJO o ALVES DA SILVA ARAUJO o ARAUJO ALVEZ DA SILVA (Ficha B|379|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante
1) N$ 2.000,00 10pub. 5095 Ms.11-v.ms.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA PEIRANO o TEODORA PEIRANO de REGALINI y RIZZERIO o RIGGERIO REGALINI ORTELLI (Ficha B| 371|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Encargada.
1) N$ 2.000,00 10pub. 5096 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA CABRERA CORREA (B. 424|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4512 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CAMPOS (B. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4513 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERRO AREVALO (B. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4519 Mar.8-v.mar.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ATANASILDO SOSA CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 419|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4256 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 313|87, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4295 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO SEVERINO RODRIGUEZ VIOJO y SEVERA VATALINA FERREIRA de RODRIGUEZ, "Sucesiones" (F. Nº 405|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4293 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ 'Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANALIA TOMASA PEREYRA DIAZ "Sucesión" (Ficha Nº 332|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4317 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA PEREYRA FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 282 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4292 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ JOSE CALIXTO. "Sucesión" (F. Nº 420|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, febrero 4 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4294 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNASIO o JOSE IGNACIO CORREA LOPEZ "Sucesión" (F. 472, bis|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4951 Mar.10-v.mar.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA DE MORA de FELIX "Sucesión" (B. 410|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 23 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4937 Mar.10-v.mar.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIC RAFAEL SILVERA y MARIA LUISA DIAZ de SILVERA (B. 328|987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4936 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES SAMUDIO (B. 462|987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2694 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENA DE SOUZA REIS DE PEREIRA DAS NEVES - Testamentaria (B. 14|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5513 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CONSTANTIN GEYMONAT - Sucesión, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5511 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEAL, (Ficha B|172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33950 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLOSA CALCAGNO de BELLAGAMBA (B. 5|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5512 Mar 14-v.mar.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO GOMEZ o GOMEZ BASILIO y de ALFREDO GOMEZ FRANCISCO o GOMEZ SARLITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4499 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO PIRIZ RODRIGUEZ - (Fa. F|9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4489 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BRAVO BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4490 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma. José Armabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4495 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la aperutra de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4497 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JULIO RODRIGUEZ VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4182 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILO DELGADO HOPPER u HOPE y de JUSTA MARTINEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4255 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BRAGA ALONSO de NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4185 Mar.4.v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de REGINO BRAGA ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4180 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CORNU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PAIZ DE CEDRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 846 Mar 7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO CAMETO GOMEZ y de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE TORRES (F. 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein.

ta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5494 Mz.14-v.mz.255.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO BERNASCONI REYES (F. 21|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5493 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ UMPIERREZ (F. 27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5491 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE SECCHI MANDRACHO (F. 899|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5490 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MANUELA BENTANCUR DE LEON o DE-LEON de CALVO (Fa. F. Nº 907|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5487 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA GUENAGA DE ETCHEMENDY (F. 885|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5485 Mar.14-v.mar 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 879|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5484 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la aperutra de la sucesión de VALENTIN GARCIA GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36615 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR PEREYRA BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4187 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4186 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN BASSINI LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4184 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARICHAL BRAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4183 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA GUTIERREZ PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4494 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLAVIJO BRITOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4493 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELBIA o ROSA ELVIRA HERNANDEZ ROJAS, (F. 812|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4492 Mar.8-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ROZZA HALLER - (F. 958|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4491 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA PEREZ FERNANDEZ DE DI RAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5486 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA PONCE FALCON DE LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5488 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PUGLIESE, citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treints días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5489 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORALES MEDINA (F. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5492 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO GARCIA BENGOCHEA, (Fa. F.946|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4496 Mar.15-v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ALBERTO CARATTE y de NILDA CARMEN AQUINO (Ficha Nº 19 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de febrero de 1988 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4327 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANIEL MARRERO ARANDA (Ficha Nº 36 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4328 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACO TOLOZA o TOLOSA (Ficha Nº 9 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4329 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORENCIA SIMALDONI BUENO (Ficha Nº 44 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de febrero de 1988. — Martín Isarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4856 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVAREZ GAVARONE (Ficha Nº 43 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5041 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRANCIO o CARRANSIO (Ficha Nº 49, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5274 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALFREDO ANTOGNAZZA GIUZIO (Ficha Nº 938, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercees, 29 de diciembre de 1987. — Delmar Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5270 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANICETO PONCE (Ficha Nº 958, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5271 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA AMANDA VIERA (Ficha B. 322|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4144 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA NEBU RODRIGUEZ y MARIA ESTHER SEPULVEDA NOYA de NEBU. (Ficha B|241|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de febrero de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4330 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO CELESTINO ARREGUI MACHADO, AMELIA MACHADO y DIVERAIDA ARREGUI MACHADO de SOSA, (Ficha B|383|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino Actuario Ad-Hoc
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4509 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. 420|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4884 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO TOBAGLIARO o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOBEGLIARO PELAGATA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 4885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MUELA DE ARESQUETA (Ficha B. 244|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. —, El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT FORNERON o FORMARION o FORMARON (Ficha B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4926 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHEBARREN ZABALETA de BASTOS (Ficha B. 425|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4927 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DEL CARMEN GARCIA de MANERA (Ficha B. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4930 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN CASSONI ACOSTA (Ficha B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4929 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PRESTES de LECUNA (Ficha B 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4928 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO FRANCISCO o LIVORIO FRANCISCO AMUZ RODRIGUEZ (Ficha B. 2|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Adhoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4931 Mar.10-v.mar.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SORIANO DA COSTA SIXTO - (Ficha 1046|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2972 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MARTINEZ HAYDEE CIRILA o CIRILA HAYDEE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 11 febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4352 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE o LATORRE PEREIRA SANCRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4717 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BENITEZ, ANTONIO ROXLO, (Ficha B. 4|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4718 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO FREDUCCI MARINETTI - (Ficha 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. — Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4727 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de las sucesiones de DORILA CARDOZO de ALVES y de JAVIER ALVES MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5078 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GABINO, o GABINO LUGO MARQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4590 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FUENTE de OLIVEIRA de VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2945 Mar.9-v.mar.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BALCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4600 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO BRUN FERNANDEZ o MEDARDO BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4599 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SATURNINO o SATURNINO ELISEO AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1987. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4598 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ORESTES PLANCHESTEINER BONORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres,

13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4597 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREIRA CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4606 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA CASTILLO MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4862 Marz.9_v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO GRAÑA ECHETO o RAMON C. GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4868 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON TABAREZ ARREDONDO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4871 Mar.9_v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 198. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4870 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión d HECTOR MASTROPIERRO PRIORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4988 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANCHEZ MORENO (Fa. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO PEDROZO GUTIERREZ, JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ y RENE o RENEE PEDROZO o DROSO RODRIGUEZ (Fa. 706|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres que comparezcan dentro de treinta días, a de 24 de setiembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5560 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SEGOVIA (Fa. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5561- Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesion de SERVANDA o CERVANDA RODRIGUEZ CABRERA (Fa. 1152|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5559 Mar.14-v.mar.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA MATILDE ESTEVES de ARMAS de AIZPUN o MATILDE MICAELA ESTEVES de ARMAS de AIZPUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5289 Mar.14-v.mar.25.

3—Convocatorias Comerciales

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S.A convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1988 a la hora 10.30 en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1987, informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes.
2º) Fijación de la retribución del señor Síndico.
3º) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1988.
4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores cacionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar, no más tarde del 20 de marzo de 1988 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde — El Secretario.
3) N$ 5.400.00 5|pub. 5384 Mz.11-v mz.17.

NELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Nela S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo a las 13 horas, en el local de la calle Juncal 1195 Apto. 63 para tratar el siguiente orden del día:
1)Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2) Nombramiento de Directores.
Nota. — Se advierte a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad antes de las 48 horas fijadas para la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 2.160.00 3|pub 5554 Mz.14-v mz.16.

S. A. I D. A. T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S. A. I. D. A. T. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1988, a las 18:00 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1987;
3º) Remuneración del Síndico;
4º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1988;
5º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
Art. 33) Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.
Art. 39) Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio
3) N$ 7.800.00 5|pub. 5539 Mar.14-v.mar.18.

FRANCISCO RIAL S. A.

I. Se deja sin efecto la convocatoria efectuada anteriormente para el día 15 de marzo de 1988.
II. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos a celebrarse en Ituzaingó 1324 planta baja el día 24 de marzo de 1988 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Nombramiento de autoridades.
2. Procedencia en el momento actual de mantener el estado de liquidación y viabilidad de la gestión corriente de la S. A.
3. Procedencia de la intervención de futuro.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en Ituzaingó 1324 esc. 404, cerrándose el plazo tres días antes de la Asamblea. — El Interventor Judicial.
3) N$ 4.200.00 5|pub. 5673 Mar.15-v.mar.21.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. SYLVIA PHYLLIS, KENNETH CHARLES y CHRISTINE JOYCE CLARK TAYLOR, en su calidad de herederos de Raúl Clark Méndez, que era titular del sepulcro N.o 454 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Irma Días Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 3.000,00 10|pub. 4369 Mar.7-v.mar.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980. Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2. se hace saber que los señores Juana Francisca, Rosendo Tomás y Ramona Delia De Armas García; Wilson Adán y Humberto José De Armas Cabrera; Orlando Octaviano Pedrazzi De Armas, solicitan título del Nicho No. 32 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su libro a nombre de Suc. Antonio De Armas en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. C. 8252|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales
4) N$ 4.800.00 5|pub. 5478 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980. Art. 22, Apdo "C", Nral. 2. se hace saber que los señores Ana Teodora Gil Gil; Miguel Angel Gonzáles Gil; Juan Eriberto y Celso Ruben Gil Cabrera; María Teresa y Alvaro Ruben Sanabia Gil; Juan Carlos, María Elisa Antonio, Carmen, Rosa, Angela, Lucrecia, Mar-

garita y Ana Angela Gil Baccino, solicitan título del Nicho No. 8, Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Sixto Gil y Juan Inocencio en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. C. 8400|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub 5477 Mar.14-v.mar.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: OLGA CARMEN, NORA SUSANA y MIRTA BENITA CANO ARIGON, JUANA SOCORRO y JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI, ELIDA AURORA y JULIO CESAR FERRARA ARIGON, MARIA GLADYS y WASHINGTON ARIGON IGLESIAS solicitando un rectificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1951 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Arigón.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano
4) N$ 1.440,00 3|pub: 4987 Mar.15-v.mar.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
EDICTO — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2.o se hace saber que los señores Orosmán Gutiérrez Seoani; Héctor Gutiérrez Seoani; Elvira Gutiérrez; Estela Gutiérrez García; Ramón Gutiérrez García; Romualdo Gutiérrez Amaro; Pablo Gutiérrez Amaro y Juan Carlos Gutiérrez Seoani, solicitan título del panteón N.o 81, sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Juan Ramón Gutiérrez y familia en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, (Expte. B. 63.786|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 5352 Mz.11-v.mz.17.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ARABEITY JULIO ALBERTO e INES MARIA GRAMONT (Ficha A. 674|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4393 Mar.7-v.abr.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSA (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 5327 Mar.14-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CRISPIN NELDO VALIENTE y MARIA INES PASTORINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha P 2|750|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crispín Neldo Valiente y María Inés Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicador. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2526 Feb.19-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BARTHET y MARIA ELENA BRITOS BIDE, (Ficha D. 585|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3806 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIL, OSCAR c/ EMA SARA BARTHE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: OSCAR GIL GUTIERREZ y EMA SARA BARTHE BARSAGLINI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3831 Feb.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: APUD DE LEON, RAFAEL ISAAC c/ MARTINEZ ARTIGAS, LEONOR MARIA - "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. 1164|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Apud de León, Rafael Isaac y Martínez Artigas, Leonor María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3917 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARAUT SANCHEZ, MARINA c.|CURBELO RAMIREZ, WASHINGTON (Ficha B. 34|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marina Faraut Sánchez y Washington Curbelo Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4041 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA MARGARITA MORALES SOUZA y ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI UNZAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Margarita Morales Souza y Alejandro Víctor Zaffaroni Unzaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4042 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE LAURIA, RUBEN YESSI contra SIRLEY FERREIRA (Ficha E. 702|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Yessi Enrique Lauria y Sirley Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4065 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSTA, CIRO y PRAINO, MIRTA AGUSTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ciro Costa y Mirta Agustina Praino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3708 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSA MARY DEMARCO con JUAN RAMON MIRANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Mary Demarco y Juan Ramón Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3810 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: AGUIRRE, VICENTE con CAMBLOR, LIROPEYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguirre Vicente y Camblor Liropeya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3449 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS AGUSTIN BLANCO y ALBA ESTHER NUÑEZ GIORDANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 978|37) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Agustín Blanco y Alba Esther Núñez Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3555 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEMA PAGANELLI, JORGE c| GOMEZ GARCIA, MARIA ESTER" (Ficha E. 1167 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Lema Paganelli y María Ester Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3600 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JUVENCIC c.| CURBELO, MARIA de los ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juvencio Rodríguez y María de los Angeles Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3052 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA, JOSE CARLOS c.| MARTA MABEL VECINO (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de José Carlos Pereira y Marta Mabel Vecino, por decreto Nº 15.971 del 18|XII|87, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 3053 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OLIVERA, IGNACIO ALEXIS c.| ALTEZ FERNANDEZ, RAQUEL JACKELIN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha número 355|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, Ignacio Alexis y Altez Fernández, Raquel Jackelin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 31 de diciembre de 1986. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez Letrado. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3134 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SOBRERO MILKA c|JOSE JULIO ALASSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milka Sobrero y José Julio Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3462 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "URRUTIA, NELLY ANGELICA y ARDOINO, JOSE CARLOS" (Ficha E. 1070|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Angélica Urrutia y José Carlos Ardoino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2860 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR PEDRO COUCHET y GRACIELA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Pedro Couchet y Graciela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3954 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c.|LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBONO PEREZ, MARCOS OMAR y GENTILE SAGGIORATO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1179|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Omar Delbono Pérez y Ana María Gentile Saggiorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4395 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ, SZULEMIT o ZULEMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|1114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ NIN, ALBERTO FEDERICO C|CANDANEDO GONZALEZ GABRIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1337|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Federico Rodríguez Nin y Gabriela Candanedo González. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 4771 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c.|TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 662|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y José María Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5329 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO LUIS E c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y JUAN CARLOS VILLANUEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/38), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal", (Ficha E|
bajo apercibimiento de que si no comparecen
tivos autos, dentro del plazo de sesenta días,
parezcan a deducir sus derechos en los respec-
a todos los que tuvieren interés para que com-
entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y
Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose
sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre
1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ODERO JEAN PIERRE y ANDRE MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Odero Rey y María Teresa André González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2926 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BANGERTER FEDERICO y EDDA LEVAGGI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1086|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Bangerter Kordorfer y Edda Levaggi Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2925 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y CAROLINA SANDONATO YANNUZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Brayer Mondelli y Carolina Sandonato Yannuzzi, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir *sus* derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988.— En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5595 Mz.15-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ysmael Sosa y Delia Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, LUISA MERCEDES - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TURNER LUIS ROBERTO y RAQUEL SCHAPIRA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Turner y Raquel Schapira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3091 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WENZEL PRATT, DANIEL y SCAVUZZO BASCUAS, PATRICIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la scnieda dconyugal existente entre los esposos Daniel Wenzel Pratt y Patricia Scavuzzo Bascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de! cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4573 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GARCIA CASTRO, MAIRA MERCEDES y VOLONTERIO LOPEZ, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Volonterio López y María Mercedes García Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4635 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CACERES, OLGA y HERNANDEZ, JUAN ANTONIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 974|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Vicca y Olga Dionisia Cáceres Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 26 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4653 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ CORREA JULIO E. y SENA ARAMBILLETE GLADYS CIRILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1173|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Martínez Correa y Gladys Cirila Sena Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2959 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LARROSA, EDGAR ADOLFO y PEREZ, MARTA JOSEFA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Adolfo Larrosa Toledo y Marta Josefa Pérez Simón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2861 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYES ANGEL RAUL c.|ILUMINADA RIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Raúl Reyes e Iluminada Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4378 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIARC MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araújo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ DOURADO y SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Rodríguez Dourado y Susana Beatriz Gamarra Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4066 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ, DIEGO ENRIQUE y SILVIA GRACIELA BORDON - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 396/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Enrique Fernández Valiarino y Silvia Graciela Bordón Telera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3970 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE. "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos :"FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de di-

ciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBORNOZ, RAMON BONIFACIO c.|ALMEIDA, MARIA del LUJAN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 232/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albornoz, Ramón Bonifacio, y Almeida, María del Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3098 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Fernández y Wilson Jesús Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De Césare Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3002 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer turno en autos. RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHIARLONE, CARMEN c.|LEITES, PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Chiarlone Vitale y Ruben Pedro Leites Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4377 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREIRA, SERGIO FERNANDO y RAMIREZ BON, OLGA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 732|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Fernando Pereira y Olga Isabel Ramírez Bon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2592 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TEJERA, JOSE RAMON y CHIESA, OLGA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Tejera y Olga Elvira Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2807 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAENZ CASURIAGA, NELSON c.|NIEVES QUIROS, NORMA ARLET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sáenz Casuriaga y Norma Arlet Nieves Quirós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qué si no comparecen sólo tendrán acción contre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4043 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ENRIQUE c.|GIORDANO, ANGELA MARISA (Ficha E 315|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silvera y Angela Marisa Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4044 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos MARCELO MARCHESONI y LAURA NERRC "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1060, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Héctor Marchesoni Bonnet y Laura Nerro Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4046 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 35931 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO, NESTOR HUGO y ESPINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Hugo Caetano Escoto y Eloisa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos *en dichos autos,* dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ FABRA, EULOGIO y PEREIRA GONZALEZ, MARIA ESTHER (Ficha E. Nº 1174| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Vázquez Fabra y María Esther Pereira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3711 Mar.2-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUZARDO, SILVANA con CAFFARO, ESTEBAN - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|Nº 1026|Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana María Luzardo Hernández y Esteban William Caffaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4824 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº. 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugé deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANIDO, ROBERTO y FRAPPOLA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1160/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Anido Domínguez y Ana María Fráppola Carsella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3807 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIAL, WALDEMAR y REYES, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1183/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar José Rial Ferrari y Mirta Gladys Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 3811 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COLLAZO, EDUARDO y BLANCO, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1195/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Collazo Moreira y Dolores Blanco Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3809 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARIA CRISTINA c/ GARCIA JOSE - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1008|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina González Cardona y José María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3092 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PERALTA, WALTER c/SEBE, CLAUDIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 780|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Peralta García y Claudia Sebe Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2806 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ESCALADA ANA C|GARRASINO JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1133|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Escalada y José Arturo Garrasino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2261 Feb.11-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MATEU CRISTINA c/GABARRIN SILVESTRE - "Medidas Preparatorias" (Ficha: E. 467|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvestre Gabarrin Guisolfo y Cristina Ivonne Mateu Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3953 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TARRES JORGE y CAPRARIO CLARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Eduardo Tarres Sopeña y Clara Margarita Caprario Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4048 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENTURA CARMELO y GARCIA MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ventura y Martha García Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4156 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en idchos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA PEDRO y HONTOU ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingod Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Mar.11-v.abril.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos; "MENDEZ, DANIEL y FERNANDEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 29|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Méndez Rodríguez y Gabriela Fernández Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4569 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EUGENIO y NAPPI, BLANCA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1193|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodríguez Cobelli y Blanca Iris Nappi Esperon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4574 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "REBELO MANUEL Y de MORAIS CILINIA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1101|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nunes Rebelo Segades y Cilinia de Morais Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4825 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "OLASCOAGA CARLOS MARIA y PRITSCH ELBA PATRICIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Olascoaga Olascoaga y Elba Patricia Pritsch Arcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4867 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: FUMEIRO MAUBERT NELLY y AVILA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Nelly Fumeiro y Olga Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5063 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GARCIA MARIA CRISTINA y MONTANDON JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1129|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina García Scorza y José Ariel Montandón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5076 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verde Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5670 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALONSO GONZALEZ FRANCISCO y OTERO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA (Ficha D. 1115/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alonso González y María Cristina Otero Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 3728 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: GARRE COPELLO, BELMA c/ TRUJILLO, ORLANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 5|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de abril de

1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3379 Mz.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARBOZA MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo. apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRACCO PERDOMO, JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SALAZAR COSTA, JUAN EUCLIDES y CAMPOS PASTORINO, LAURA VIVIAN, (Fo. D. 1.219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Euclides Salazar Costa y Laura Vivian Campos Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3166 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ CAMPOS, JOSE y ALBERTONI GATELL, GILDA EDDA (Fº D. 1299|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos: José Fernández Campos y Gilda Edda Albertoni Gatell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4068 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ, VIEYTO, CARLOS EDUARDO y CHAVES TOURNE, SILVIA ELENA" (Fº D. Nº 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Hernández Vieyto y Silvia Chaves Tourne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4155 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAINZ LANSIERI, TERESITA GLADYS c| FERRIN URRUTIA, LUIS EMILIO (Fº D|1295|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Gladys Sainz Lansieri y Luis Emilio Ferrin Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4277 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D.| 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4571 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON, OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los sposos Héctor Pérez López y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: VEGA CORTE, PEDRO JUAN y BELTRAME RODRIGUEZ, MARIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Juan Vega Corte y María Teresita Beltrame Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3305 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARRERAS PEÑA, ERNESTO GREGORIO y KAESTNER GARCIA, GRACIELA ESTHER. "Disol. y Liq. de sociedad conyugal" (Fo. D 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Gregorio Carreras Peña y Graciela Esther Kaestner García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 0|pub. 3432 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BATALLA ANDREA c/SILVA MENDEZ, HUGO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D 1269|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Batalla y Hugo Silva Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4571 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos :"DELL'ACQUA, JULIO ANTONIO y ALO REVELLO, LAURA MIRTHA" (Fº D. 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Antonio Dell'Acqua y Laura Mirtha Aló Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4581 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI BENSEÑOR, VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (Fº D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (Fº D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NADER VELAZQUEZ, LUIS DANIEL y MARTINEZ REYES, TERESITA JUANA (Fº D. 1265|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Daniel Nader Velázquez y Teresita Juana Martínez Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4441 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAKLAYAN BENLIAN, JANETTE c.|CASTRO MARTINEZ, JUAN ROBERTO (Fº D. 876|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Janette Baklayan Benlian y Juan Roberto Castro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4396 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DEPINO JORGE ANTONIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevieo. *23 de febrero de 1988.* — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (Fº D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo José Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10.-v.abr 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (Fº D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5062 Mar.10.-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LeLtrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D. 996|87). - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARE. ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 4 de marzo de 1988.* — *Dr.* Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5). N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ NALERIO, MARIA ESTHER y de OLIVERA, BRAULIC RUBEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 574/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Ruben de Olivera y María Esther González Nalerio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3762 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VALVERDE AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 529|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo. 1.o de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Marz.1º-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: VENTURA GRASSI, WALTER ISIDORO y ALICIA NELLY MAMUNE NASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 578|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Isidoro Ventura Grassi y Alicia Nelly Mamune Nasso, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3451 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: DINUNZIO. DENIS LEONEL c/ SILVIA MARLENE SILVA CASTRO - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: B. 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel. Dinunzio Denis y Silvia Marlene Silva Castro citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3093 Feb.25-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RODRIGUEZ SIOLA, JACINTO JULIO c| LISETTE SANCHEZ ZAMARRENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 176|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Julio Rodríguez Siola y Lisette Sánchez Zamarrena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3399 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA SCARONE, MABEL RENEE y JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 607|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Clemente Grecco García y Mabel Renée Pereyra Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4244 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LADO VALENZUELA, MANUEL c/ MARIA ESTHER CASTRO CHAMBARES o CHAMBAREZ - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B|569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lado Valenzuela y María Esther Castro Chambares o Chambarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3023 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GURRI, DAMIAN ALBERTO y NILDA PERLA RODRIGUEZ RIET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Damián Alberto Gurri o Damián Alberto Vivas Gurri y Nilda Perla Rodríguez Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1987, — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2813 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA DIAZ, JORGE c/ELISA CELIA MACCHIAVELLO SALVO (Ficha 713|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Díaz y Elisa Celia Macchiavello Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4570 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMO OTERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 644/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|348|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987, — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4910 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4913 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO MEDEROS, NESTOR c|GLADYS REDIN D'OTTONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 459|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor o Néstor C. Moreno Mederos y Gladys Redín D'Ottone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36784 Feb.9-v.mar.9. Feb.2-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5729 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c.|BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REGAZZONI FUNCASTA, HERMES ENRIQUE c./BRUM BAZZANI, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D 1316/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Enrique Regazzoni Funcasta y María Laura Brum Bazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20/pub 3710 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROTEMBERG, ABRAHAM c./WILF, GISE-

LLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1302/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Rotemberg y Gisella Wilt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 3808 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c| MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GADEA, LUIS HERIBERTO c|OLIVARO, ZULMA DIVER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D N.o 1.121|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heriberto Gadea y Zulma Diver Olivaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3463 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANTEGANI MOLINS, JORGE y LANERI DE LA FUENTE, SUSANA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1108 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mantegani Molins y Susana Laneri de la Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 3603 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMALLO BRUN, HEBER c|PEREYRA GASTELLU, MARTA RAQUEL. "Disolución y liquidación". (Ficha D|1283|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramallo Brun y Marta Raquel Pereyra Gastellu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3569 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAWFORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Voliovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FONSECA, PABLO c|ESTHER CARVALHO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fonseca y Esther Carvalho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3568 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAZQUEZ, WASHINGTON c.|BORGARELLI LAGOS, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1122|1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Vázquez c.|Margarita Borgarelli Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4374 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EDISON ANGEL GARCIA y ROSARIO MARITATO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1182|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Angel García y Rosario Maritato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3306 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAQUEL HAYDEE FRACHE c.|ROBERTO CARLOS QUARTIANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Haydée Frache y Roberto Carlos Quartiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4047 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "LAGO, JORGE RICARDO y STARNELLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Lago y Graciela Starnella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4157 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MIRONE, Ma. CRISTINA c| NUÑEZ, EMILIANO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 922|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mirone y Emiliano Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4154 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA TERESA MARTINEZ y JULIO RUBEN CANAPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 1292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Martínez y Julio Ruben Canapá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4153 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VIZCAINO HALLER, ANDRES c| LABELLA GALAGORRI, Ma. CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1166|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Emilio Vizcaíno Haller y María Cecilia Labella Galagorri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4221 Mz.3.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRMA SILVA TOMAS c|ARTIGAS SANCHEZ, (Ficha D|1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Silva Tomás y Artigas Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4264 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GALLINAL, FRANCISCO c/ NIETO, RENEE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: FRANCISCO GALLINAL y RENEE NIETO de GALLINAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4045 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARROSA SAN MARTIN, JUAN MARTIN con PEÑAGARICANO LAPETRA, SUSANA MIRTHA. "Disolución y Liquidación", (Ficha D. 1.317|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Martín Arrosa San Martín y Susana Mirtha Peñagaricano Lapetra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3248 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FRY ALEXANDER DANIEL |c. RODRIGUEZ, MARIA CLEMENTINA "Dis. y Liq. sociedad conyugal de bienes" (Ficha D 987|87- se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexander Daniel Fry y María Clementina Rodríguez por auto 11.463 del 27 de octubre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3380 Feb.24-v.mar.22

EDLICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTIO PASSADORE, JORGE FRANCISCO c/ PERICH ARRECHEA, NELVA AUREA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Francisco Mutio Passadore y Nelva Aurea Perich Arrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3022 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEDROSSIAN, ROSA c| RODRIGUEZ CESAREO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Bedrossian y Cesáreo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3033 Feb.29-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA SILVA BOTTA, CARLOS ANTONIO c| BIESTRO MORRESSI, MYRIAM SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 993, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Da Silva Botta y Myriam Susana Biestro Morresi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3054 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ SOSA, LUCIO RICARDO c.|DRAGO BARROSO AMALIA (Ficha D. número 1063, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Ricardo Martínez Sosa y Amalia Drago Barroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2958 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BALDOMIR, SUSANA c.|FEBLE FERNANDEZ, WALTER (Ficha D. 811|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Baldomir y Walter Feble Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 2957 Feb.18-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ PASTORI, ADOLFO DENIS y FERLA CAPOTILLO, MARIA ROSSANNA (Ficha D 690|87) "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Denis Pérez Pastori y María Rossanna Ferla Capotillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir, sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2541 Feb.19-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SPOSITO PRANDO, JOSE MANUEL c/ GARCIA LAPORTA, NORMA - "Disolunción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1275|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Manuel Spósito Prando y Norma García Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4668 Mar.8-vabr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTINEZ PEREZ, JULIO DAILEY c|MORALES CARTAGENA, SUSANA MERCEDES - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1225|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Dailey Martínez Pérez y Susana Mercedes Morales Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2263 Feb.11-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ POLITO, ADEMAR con Bertolini, Devivo Ernesta. - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1185 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Polito, Ademar y Bartolini, Devivo Ernesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4220 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en, autos "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c| MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4796 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5538 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 199|87), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre doña: ALDA ELENA CUELHO y don GARY ONEY CASTILLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3663 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|18|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don CARLOS ARIEL MELLO y doña YOLANDA BARBOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4017 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha: B. 10/88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre: OLINTO SALDANHA TAMARA y doña EVA LOURDES MONZON SOTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3895 Mar.2-v.abr.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c.|MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987). se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 6.000,00 30|pub 34755 Feb.9-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición de: señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NAVARRO, MARY c.| BLENGIO, JULIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil Nº 254|987). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4 000,00 20|pub. 3111 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CROTTI, MILTON RAUL y FERRARI, SUSANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal". (Ficha Civil Nº 292|987). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3110 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace sa-yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIUTTI GIACHELLO HECTOR EDUARDO c|ELIDA ZULMA GARRIDO, (Ficha B. No. 364|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Siutti Giachello y Elida Zulma Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que i no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4175 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BARRETTO SEGREDO, BLANCA ROSA c/ ROBERTO HIDER MOIZO BAIETTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 484|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rosa Barretto Segredo y Roberto Hider Moizo Baietto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4667 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: Julio Silveira Sosa y Manuela Gladys Gómez (Ficha 481|B|1987). debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 2921 Feb.18-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA CESAR OTERO MARTINEZ y ANA MARIA PERIN ZANARDO (Ficha 565|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 4.000,00 20|pub. 2622 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "JUAN CARLOS PIREZ c.| *DIOSINA OVIEDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal*" (Ficha 313|B.|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pírez y Diosina Oviedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1955 Feb.9-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIA CHAJAMELLO c/MARIO BENTANCOR VIETA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 311|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilia Chajamello c/Mario Bentancor Vieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, febrero 3 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4014 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR ESPALA MOREIRA y LILIAN DE LUJAN OLIVERA ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 417|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Espala Moreira y Lilián de Luján Olivera Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4179 Mar 3-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SARTORIO BAPTISTA y EMELINA SOSA HERNANDEZ (F. 234|85). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. 23 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 2.000.00 20|pub. 2758 Feb.18-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber *que se decretó* la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DELIA SILVERA de LOPEZ y ELBIO LOPEZ RIVERO (F. 475|1987) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.000.00 20|pub. 2757 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS y GLORIA ELISA LUCAS ACOSTA (F. 616|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3639 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GUSTAVO GUARINO y SUSANA CRISTINA ESTEVES (F. 397|87), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de los sesenta días. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub 4347 Mar.7-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TOURN MALAN, MARTA ILMA contra ROSTAGNOL, VICTOR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 678|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Ilma Tourn Malan y Víctor Hugo Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3658 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987 — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA ISMAEL CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarría y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN c/DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: BURGUES, CARLOS ALCIEDES y RAVIOLO, SUSANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 360|87) se hace saber al público que con fecha octubre 28 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos comparecientes citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4131 Mar.3-v.ab.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: GIORDANO, CESAR A. y ELVIRA N. SARLA: "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (R. B. N. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Adolfo Giordano Senatre y Elvira Nelsa Sarla Pelusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4076 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ADIB BLANCHET JULIAN MARTIN c|MARIA SYLVIA CAMPS DIBARBURE. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal (F. B. Nº 943|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Martín Adib Blanchet y María Sylvia Camps Dibarbure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2448 Feb.12-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA CABRERA, JULIO CESAR NESTOR - NANCY YULIE LACOSTA VIERA - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Néstor Varela Cabrera y Nancy Yulie Lacosta Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4340 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SANABRIA, WASHINGTON - BELGICA PASTORINI - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 905|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sanabria y Bélgica Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4341 Mar.7-v.ab.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FEDERICO OLFE c.|LARRAÑAGA TOLEDO ZULMA, (F: 465, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 30 de octubre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Olfe Federico y Zulma Larrañaga Toledo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos - Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 2749 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA, JULIO CESAR c.|OLIVERA, ELLY YAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 528, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Tabeira y Elly Yair Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 18 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3665 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, MIRTA c/CAMACHO, UBERFIL RUBEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 523 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uberfil Ruben Camacho y Mirta García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 21 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4303 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CESARO GARCIA, NELSON c/FIERRO, MARIA TERESITA" (Fa. 391 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que in-

tegran don Nelson Dacie. Cesero y María Teresita Fierro. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6356 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ TOURNE HECTOR y TECHERA OLIVE TEODORA DELICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodríguez Tourné y Teodora Delicia Techera Olive, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3492 Feb.26-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1987 — Se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARTIGAS BRITOS DIAZ y MARGARITA POZZI GUADALUPE (Ficha 526|87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2784 Feb.18.v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F 506 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Citroen, año 1951, modelo T 23, matrícula 508.047, motor G. R. 09895, empadronado en Montevideo con el Nº 131.806
En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobre todo a Automotora Goes S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000.00 30|pub. 34603 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS PAGOLA y MARIA DOLORES PERDIGON GARCIA (F. 530|87) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 3140 Feb 23-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "JUSTO, JULIO WILSON y CEDRES SANCHEZ, MARY WILMAN - Dis Liq. de la Soc Cony." (Fa. 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Wilson Justo y Mary Wilman Cedrés Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4346 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: JACAK LADISLAV c/FONTES GLADYS DORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 6|87) se hace saber que por auto número 440 del 5 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre Jacak Ladislav y Gladys Dora Fontes emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Maldonado, 29 de junio de 1987 — Delia Techera de Strom. Actuaria
5) N$ 4.000.00 20|pub. 2812 Feb.18-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORSANI, ESTELA GLORIA c/ CORBO, JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 510|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Corbo y Estela Gloria Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3145 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CAL AGUIRRE WASHINGTON SARANDI y SILVERA SALAZAR, ELY ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 376|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sarandí Cal Aguirre y Ely Isabel Silvera Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de setiembre de 1987 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 4010 Mz.3 v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c/SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soiedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3530 Feb.26-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIMA JULIO OMAR c/ GINI, AIDA MARTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|351|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Lima y Aída Marta Gini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de diciembre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3188 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANC PAGANI, NORBERTO JOSE c/JAEN GONZALEZ, GLADYS YOLANDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|343|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto José Blanc Pagani y Gladys Yolanda Jean González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3854 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 14 de setiembre de 1987 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5286 Mar.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "ZULMA JANNET VILLALBA I-

LLIAM MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 134-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Jannet Villalba Franti y William Martínez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4356 Mar.7-v.ab.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ALVARO NUÑEZ PEREIRA y MARIA NURY MOREIRA (F. B|264|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Núñez Pereira y María Nury Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3154 Feb.23-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO DANIEL MORALES c/ADRIANA ROSA GARICOITS CALAFAT - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|222|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Daniel Morales c/ Adriana Rosa Garicoits Calafat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. dichos autos, dentro del plazo de sesentadías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 4516 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ ROCHA NILBIA YANET c|COSTA ALTEZ CARLOS ARIEL - "Dis y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 375/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilbia Yanet Rodríguez Rocha y Carlos Ariel Costa Altez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3133 Feb.23-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA RODRIGUEZ, NUBYA ESPERANZA c/OLMEDO NOGUEIRA, REDING ORIBE - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (F. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Esperanza Molina Rodríguez y Reding Oribe Olmedo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4298 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5053 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: LOSADA RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR y DE LEON GRAÑA, SILVIA HELEN - "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha 564|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo César Losada Rodríguez y Silvia Helen De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, diciembre 21 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3121 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5052 Mar.10-v.abr.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ LUIS ENRIQUE con MARIA CARLOTA ALBERTONI CENTURION (A|474|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Fernández y María Carlota Albertoni Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 1º de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2617 Feb.17-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GALLINO ANGEL con MARIA AUXILIADORA GIAMBIASI de GALLINO (A 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gallino y María Auxiliadora Giambiasi de Gallino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3651 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GOSLINO de SILVA, NELLY con SILVA, CARLOS HORACIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 188|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Horacio Silva y Nelly Goslino de Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3875 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VIETTRO CRUZ, RICARDO y BIASINI GARCIA, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Viettro Cruz y María Adelina Biassini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3652 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A| 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolín y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4941 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y|DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha A| 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: SILVA FARIAS LUIS EDUARDO y HENDERSON BARRETO, ELIZABET - "Dis. y Liq Soc Conyugal" (A|489|1987) se hace haber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Eduardo Silva Farías y Elizabet Henderson Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor — Salto, treinta de diciembre de 1987 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3217 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4940 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c.|MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CALVO NUÑEZ, JORGE OMAR y RIOS PAEZ, OLGA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 727/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Omar Calvo Núñez y Olga Renée Ríos Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 11 de diciembre de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub. 4503 Mar 8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANTOS RIVERO LEDA AGUEDA c.|RIVERO ANTUNEZ, MARIO PERFECTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 288|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leda Agueda Santos Rivero y Mario Perfecto Rivero Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 23 de junio de 1987 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000.00 20|pub. 2795 Feb 18-v mar 16

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA YERMEN PERAZA LOPEZ y NESTOR ARMANDO SILVA CASTRO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1985 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4188 Mar 3.-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALBERTINI SERGIO SALVADOR c| CUENCA MARIA ESTHER "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F 792|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Salvador Albertini y María Esther Cuenca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 10|pub. 4191 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ICARDO LOPEZ, CESAR APARICIO c/ MEDINA, TERESA - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 724|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Aparicio Icardo López y Teresa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 9 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4502 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALONSO, BLANCA INOCENCIA y RODRIGUEZ, WALTER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 896/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Inocencia Alonso y Walter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C Capote López Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4504 Mar.8-v.abr.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: EDUARDO RAUL BOSCO MUÑOZ contra MARIA DEL LUJAN PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 729 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Bosco Muñoz y María Del Luján Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3848 Mar.2-v.abr 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GRACIELA BEATRIZ CASTELLI c|RAUL RIVEROL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 823, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Riverol y Graciela Beatriz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3881 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBA MABEL DI FORTUNA c/ELBIO FAUSTO ANDINO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 847, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELBIO FAUSTO ANDINO y ALBA MABEL DI FORTUNA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3847 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "CESAR ALBERTO SILVA SASTRE c/MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 17 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Silva Sastre y María de los Angeles Méndez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4331 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c.| TOMAS CANTORE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN y ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairús Picciano y Estela Noemí Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: MAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAD PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Pilón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5415 Mz.14-v.ab.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: JORGE ADAN SOSA contra MIRTHA SUSANA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1032|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adán Sosa y Mirtha Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 2772 Feb.18-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DA SILVEIRA, NESTOR y MENENDEZ, ANA TEODORA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Da Silveira y Ana Teodora Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 4353 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUTRA DA SILVEIRA JUAN BOSCO y MENENDEZ, MARIA AZUCENA - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bosco Dutra Da Silveira y María Azucena Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4354 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA DIAZ, ENRIQUE y KAUFFMAN MELLOGNIO NELIDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Olivera Díaz y Nélida Kauffman Mellognio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Acutario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4731 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c/ ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iria Iris Gómez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Inés Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c/a VIERA, VICTOR SERVANDO, Disolución y liquidación Soc. conyugal". (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha: B Nº 974, año 1987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: ENRIQUE FAUSTINO CHOTOLA GOICOECHEA y MARIA del CARMEN BALCEDO SILVA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 3159 Feb.23-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 814, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos ROLANDO MOREIRA CALVAO y doña ELIA FEC SUAREZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 4053 Mz.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA PELLEJERO, MIGUEL ANGEL e ILDA NORA SOBRERA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Pellejero e Ilda Nora Sobrera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4054 Mz.3-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MATEO MACHADO HEBERT EULOGIO y GLADYS ARTIGAS CAJARVILLE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|72|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eulogio Mateo Machado y Gladys Artigas Cajarville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4869 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

RIVA HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL EDITORIAL EL HERALDO

Por escritura del 4.2.88 ante Esc. Washington Fernández Marín, copia inscripta Registro Público Departamental Comercio Florida el 11 de febrero de 1988, N.o 8, folio 26|28 vto., legajo N.o 13 Contratos, se declaró disuelta totalmente al 31.12.1987

6) N$ 360.00 1|pub. 5448 Mz414-v.mz.14.

MARQUEZ Y MARQUEZ LTDA.

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Márquez y Márquez que giraba en el ramo de transporte de combustibles cuyo domicilio estaba radicado en la Rambla Repca. del Perú 1353, Apto. 30? de esta ciudad por voluntad máxima de sus integrantes resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación la que se ha efectuado en legal forma comunicándose que cualquier aspecto relativo a esta publicación deberá plantearse en la dirección arriba indicada.

6) N$ 6.000.00 10|pub. 5548 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: YARAVI S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 251|86), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, 2do. Piso el día 12 de abril de 1988 a las 14:00 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad así como el informe producido por los señores Síndicos Provisorios se encuentran a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales (Arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 3 días del mes de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

6) N$ 3.500.00 10|pub. 5683 Mar.15-v.abr.4.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Delgado, Miguel Angel c/CASTIGLIONI, ADRIANA GABRIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 365/87), se cita y emplaza a doña Adriana Gabriela Castiglion, para que dentro de término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Delgado, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Malmö), (Tribunal de Malmö) Sección 6:7 Reino de Suecia, el 29/1/1986, bajo apercibimiento de designársele Def de Oficio. — Montevideo. 16 de noviembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 7.000.00 30/p. 2335 Feb.11-v.mar ...

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Caliopi c/SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha: Nº 493/87) se cita y emplaza a don Michael Peter Spero para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Caliopi Giorgeff o Giorgief Cantacaris o Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de America- el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Humberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación
7) N$ 10.500.00 30/pub. 549 Feb.4-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C/EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA, Divorcio", (Ficha E 929/87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo. 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 3369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c/ VASILIC CESAR. - Divorcio" (Ficha: E. 1183/87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
7) N$ 4.500,00 30/pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio". (Ficha E 1129/87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Beatriz Gudonis Cantero. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 3608 Mar.4-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "María Constancia Penelas c/HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169/84), se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días: a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30/pub. 32500 Feb.10-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados. Irmelda Lugo c JOSE ELOY PEREZ "Divorcio" (Ficha E 458/87) se cita a conciliación. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a José Eloy Pérez bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo. 21 de octubre de 1987. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 3398 Feb 24-v.ab 12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Alzogaray, Elsa c./FLEITAS, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 841/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornari, Actuaria Adjunta.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 40891 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c/ MARIN, JUAN, Divorcio", (Ficha E 1188/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c./SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E. 991/1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 4968 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c/ OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047/1987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia. Norma c./ DE LIMA JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945/87). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 1790 Feb.8-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza a Elba Rene Villar para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Rivadavia. Francisco Andrés c/VILLAR. ELBA RENE "Divorcio" (Ficha E 256/87). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30/pub. 1740 Feb.4-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO. "Divorcio". (Ficha E 633/86). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40840 Feb.25-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Bonifacio Ferreira Di Jacobo a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Porcal, Anyelik Idania c./FERREIRA DI JACOBO, NELSON BONIFACIO "Divorcio" (Fª 1181/87).
En fe de ello, y de mandato judicial siento el presente y firmo en Montevideo el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
7) N$ 1.500.00 10/pub. 1319 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c/ RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30/pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c./ALVAREZ MILICUA. PEDRO "Divorcio" (F. D. 563/87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua. para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Raymond, Jorge Horacio c./CAFTANO GARRIDO, BLANCA ELIDA "Divorcio" (Ficha D 937/87), se cita, llama y emplaza a Blanca Elida Caetano Garrido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 2922 Feb.22-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c/LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002/86), se cita. llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 36157 Feb.11-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velázquez, wilder Hugo c/SBARZELLA, ROSSANA MARIA. Divorcio". (Ficha D/1016/87). se cita, y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30/pub. 3257 Feb.29-v abr.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha Calcagno. para que comparezca a estar - derecalcagno. para que comparezca a estar - derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de

1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 4.500.00 30|pub. 4964 Mar.10-v.abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Barreiro, Ramón c/ LOPEZ, BLANCA - Divorcio" (F. C. 258/987), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3117 Feb.23-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Olaza Corbo, Mirtha Yolanda c/DE LEON, MARTIN - Divorcio por causal" (Fa. A. 438|1987), se cita llama y emplaza a Angel Martín De León, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar el requisito de la conciliación por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, febrero 22 de 1988. — Pedro Mª Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 4309 Mar.7-v.mar.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Erich Werner Jakobs c.|ADRIANA CRISTINA CAMORINO "Divorcio por Causal" (F. B. 76|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Critsina Camorino para que comparezca a estar derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos — Paysandú, 26 de junio de 1987. — Esc Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2441 Feb.12-v.abr.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA, "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A. Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4479 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha: A|167|1987), le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 30 de diciembre de 1987 — Esc. G. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30/pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DIONEL CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A|189|1987), le ha iniciado Cenia Graciana Andrade, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41042 Mar.8-v.mar.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Pereyra Pereyra, Marta Dinorah c/ GARCIA, WILFREDO - Divorcio por causales" (F. 492|86), se cita, llama y emplaza al Sr. Wilfredo García, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 3122 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Molina, Mary Luz c/ BAEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE - Divorcio por causales" (F. 342/87), se cita y emplaza a Enrique Báez Rodríguez dentro del término de noventa días, a los efectos de la conciliación, contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemuro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub 3123 Feb.23-v.abr.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT, JULIO "Divorcio" (Ficha A. 223|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.

C a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v.abr.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c| ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4189 Mar.3-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Cellar Curtina Rodríguez c|a ROSA BALESTRA. Divorcio", (Ficha A. 21|1987), se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 4728 Mzo.9-v.abr.27.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Se emplaza al señor Omar Gutiérrez Ramos N.o 63.703 foguista limpiador, remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 41184 Mz.14-v.mz.18.

Se emplaza al señor Juan Carlos López, a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación en la Gerencia de Explotación, División Personal, La Paz 1095, oficina N.º 24 a fin de aclarar su situación, bajo apercibimiento de configurársele renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 41185 Mz.14-v.mz.16.

Se emplaza a María Teresa Paulo Brazeiro, N. U. 497460 a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Resolución del Directorio de Antel 2158|86, de fecha 30|10|86, Art. 4º. Expte. 497460|2. — Asesoría Letrada de Antel. — Emplaza: Srta. Rita E. Bellido.
8) (C. C.) 3|pub. 41049 Mar.11-v.mar.15.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Central Unión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a lo titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

70|14028	María Palmeri Di Luca
70|14119	Gorisia Esther Larroca
70|24214	Pablo de Cicco
70|30777	Universidad de la República
71|42952	Angel Correa
71|44268	Genoveva Pérez
71|44542	Néstor Martínez Gonzalez
71|48832	Timoteo Kenchkerian
71|49164	Gloria Buzy
71|49374	Elba Larrosa
71|50408	Isabel Bargas Arbelo
71|51723	Herminio Ordóñez
71|52638	Célica de Resquini
71|52862	Luis Rubado
71|53357	Rodolfo Bottaro
71|53385	Alberto Haschich
71|56034	Alma Gutiérrez
71|57678	Arturo Foch Márques
71|58147	Alfredo Tusimelli
71|60104	Leonardo Castro
71|60557	Antonio Messano González
71|65113	María Aida Garín
72|68293	María Del Carmen Roig
73|99605	Alberto Granero
73|99627	Marta Aguilar Facio
75|29722	Alicia Bambacar
76|68658	Orentino Vila Doldán
76|78132	Carlos Lemes
77|00608	Insta Ltda.
77|88664	Antonio Laña Fernández
77|89944	Walter Chiovino
77|90050	Renée Pazos
77|90537	Blanca Larico
77|94805	Carmelo Churi
77|99709	Juana Peña Clavijo
78|02074	Oscar Uzal Saavedra
78|02774	Ildo Lapizaga

78|10813	Gustavo Pignalosa
78|13154	Amador Sueiro Perrín
79|28100	Karabed Samardjian
80|61560	Blanca De León
80|64251	Juan José Borda
81|01753	Isager Ltda.
81|04505	Tem S. A.
81|04506	Tem S. A.
81|04507	Tem S. A.
81|04508	Tem S. A.
81|04509	Tem S. A.
81|05088	Roberto Miranda
81|97470	José Rodríguez Alonso
82|33003	Automóvil Club Del Uruguay
82|40708	Arcelia López Cioque
85|36041	Felipe y Alberto Yaffé S. A.
86|27642	Surfuhi Arslanian

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3\|pub. 41092 Mar.14-v.mar.16.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO.
CENTRAL CENTRO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL-, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos y\|o nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

87|04769	Lilia Nelsis.
87|05138	Carlos Ghiringhelli
87|05453	Oribe Primavera Natali.
87|06238	Raúl Rubini.
87|06899	Juan Roca.
87|07734	Magali Holmes
87|07735	Olga Saud
87|07982	Juan Moreira Isabelino
87|08623	Stella Mary Sánchez
87|08633	Teresita Pereira
87|09224	María del Carmen Rubiños
87|09334	Francisco Maglione
87|09545	Daniel Videla
87|09941	Alvaro De Avila
87|10168	Blanca Ponce
87|10458	Néstor Corte
87|10469	Francisco Paterno Colino
87|10518	Enrique Lujambio
87|10578	Juan Casariego
87|12428	Graciela Lourdes Novo
87|12473	María del Huerto Pose
87|12585	Ilda Delorenzi
87|12788	María Cristina Bianchi
87|12941	Teresa Rigo Gutiérrez
87|12969	María Giménez
87|13016	Ramona Arduino
87|13725	María Isabel Fernández
87|14416	Oscar Bacigalupo
87|14762	Zuny Raquel Ferrari
87|15034	César Hernández
87|15823	Laura Pesce Pascual
87|15849	Leopoldo Días Ratto
87|15936	Italo Cucuzza
87|16450	Ada Nelly Johnson
87|17520	Carmen García Barreira
87|17662	Marcelo Balbuena
87|18469	Ema Inés Braghieri
87|18900	Asucena Silvera
87|19073	Photo House S.R.L.
87|19264	Julia Pintos
87|20192	Oscar Montandon
87|20194	María Margarita Alvarez
87|20680	Horacio Benedetti
87|21699	Débora Gribov
87|22212	Aida Cordero
87|22397	Dinah Raquel Muñoz
87|22553	María López Maique
87|23110	María Varela González
87|23206	Ramona Larrama Omodey
87|23710	Cecilia Suárez
87|24046	María Mirtha Arriondo
87|24344	María Laura Rodríguez
87|24374	Carmen Rivero
87|24616	Selva Severo
87|25437	Raquel De Alava
87|25742	Guillermo Kohler
87|25769	Manzur Chedid
87|25961	Vilma Acheritogaray
87|31604	Acción Batllista
87|48712	Carmen Schal Justus
88|02316	Corpe Ltad.
88|02857	Mesa Nacional Intercooperativa
88|03394	Wilson Rodríguez
88|03823	Martinoni y Rodríguez Gestores

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3\|pub. 41223 Mar.15-v.mar.17.

Se emplaza a Gisele Alteza Curbelo Marroco (N.U. 494.860), a que comparezca dentro del 3er. día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. Resolución del Directorio de Antel No. 2158\|86 del 30\|10\|86. Art. 4º. Expte. No. 494.860\|3 — Asesoría Letrada Antel. — Emplaza: Adriana Nasta.
8) (Cta. Cte.) 3pub. 41222 Mar.15-v.mar.17.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL- cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos y\|o nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

Solicitudes pendientes de

87|49971	María del Carmen Iraola
88|02820	Nelson Arduin

Servicios con anomalías

57 16 00	Heber Abreu
95 72 46	Lucor Sociedad en Comandita

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3\|pub. 4121 Mar.15-v.mar.17.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 90 57 67, habilitado en Yaguarón Nº 1317, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 729,00 3\|pub. 4982 Mar.15-v.mar.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia (Barrio San Fernando)

N.o 65, Cristina Pombo, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Rs. 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41188 Mz.14-v.mz.16.

N.o 1 Sergio Abraham Beserra y Gladys Martínez, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts 9 y 10 Res. N.o 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C. C.) 3\|pub. 41189 Mar.74-v.mar.16.

N.o 02, Carlos M. Aguiar, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Rs. 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41190 Mz.14-v.mz.16.

N.o 03, Rómulo Alvarez y Cecilia Ceppone, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Res. N.o 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41191 Mz.14-v.mz.16.

N.o 12, Dali Castro, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10, Rs. 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub 41192 Mz.14-v.mz.16.

N.o 15, Elvira Yolanda Cristoforone y Carlos Pombo, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Res. N.o 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41193 Mz.14-v.mz.16.

N.o 16, José da Cunha y María Franco, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N.o 11.178\|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41194 Mz.14-v.mz.16.

N.o 18, Santos Delgado Gadea y Jorge E. Delgado, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N.o 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41195 Mz.14-v.mz.16.

N.o 19, Antonio Díaz, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Rs N.o 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (C.C.) 3\|pub 41196 Mz.14-v.mz.16.

N.o 23, Jesús Ramón Fallo y Blanca Rodríguez, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N.o 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41197 Mz.14-v.mz.16.

N.o 27, Aurelio García y Susana Vispo, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N.o 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41198 Mz.14-v.mz.16.

N.o 29, Margarita González de Crossa, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se preesnte a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts 9 y 10, Res. 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (C.C.) 3\|pub. 41199 Mz.14-v.mz.16.

N.o 30, Alberto Gutiérrez, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. 11.178\|987) bajo apercibimiento de tenerle por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3\|pub. 41200 Mz.14-v.mz.16.

N.o 34, Ramón Machado Núñez, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9º y 10 Res. 11.178\|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3\|pub. 41201 Mar.14-v.mar.16.

No. 31, Sr. Eduardo Martínez Miño, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9º y 10). Res. 11 178\|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3\|pub 41202 Mar.14-v.mar.16.

No. 39, Sres. Celina Mora, Julio Mora, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9º y 10 Res. 11.178\|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta Cte.) 3\|pub. 41203 Mar.14-v.mar.16.

No. 58, Sres. Juan A Romero Fernández, Olga Gladys Pérez Jacinta, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o par-

cial (Arts. 9º y 10, Res. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41204 Mar.14-v.mar.16.

No 63, Sres. Alberto Silva, Zulema Amaro, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresa total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. 11 178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (Cta Cte.) 3|pub 41205 Mar.14-v.mar.16.

No. 60, Sres. Raymondo Ruiz Díaz, Delia E. Méndez Puig, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts 9º y 10. Res. 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41206 Mar.14-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: "Margarita Renée Torres de Arispe y otro c/MUCCE BENITEZ y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C. 595|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de los señores Mucce Benítez y Markos Pollak Pollak, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria
8) N$ 2.500,00 10|pub. 4812 Mar.9-v.mar.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropietario Nº 144

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía, Felicia, Anunción Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados 71 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2108.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb.26-v.abr.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta Nº 3790 - Resolución Nº 22), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, la fracción de campo padrones Nros 17.982 y 17.983, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie aproximada de 32 Hás. 0902 m.c., de propiedad de Hilda Manrique de González y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General. — Osvaldo M. Grieco, Director de Departamento.
9) (C.C.) 8|pub 40991 Mar.7-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Antel c| IGLESIAS GUTIERREZ JOSE. "Expropiación" (Fa. 759|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a José Iglesias Gutiérrez, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 9 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 40844 Feb.25-v.mar.9.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 4.374 de fecha 20 de enero de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de enero de 1988 han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la manzana Nº 89 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

— Padrón 977, el cual consta de una superficie de 1 096 metros.

— Padrón 979, el cual consta de una superficie de 245 metros 69 decimetros.

— Padrón 980, el cual consta de una superficie de 2.928 metros 83 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis Hourcade. Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.
9) (C.C.) 8|pub. 41053 Mar.9-v.mar.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: GARCIA PORTO, RICARDO "Incapacidad" (Ficha F. 58|87) se hace saber que por decreto N o 13.502 de fecha 3 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo García Porto designándose curador definitivo de la misma a Saturnino García Enrique. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40963 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: CASAL LANDEIRA, MARIA CONCEPCION "Incapacidad" (Ficha F 95|87) se hace saber que por decreto N.o 13 677 del 6 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Concepción Casal Landeira designándose curador definitivo a Aurora Casal Landeira. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4143 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MUÑOZ VITA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 207|86), se hace saber que por decreto No. 11942 de fecha de octubre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Muñoz Vita, designándose curador definitivo del mismo a María Elena Muñoz Vita. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5405 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER. "Incapacidad". (Ficha F|579|87), se hace saber que por decreto Nº 13 083 de fecha 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO y se designó Curador interino a Gustavo Berriel Sattamino. — Montevideo 17 de diciembre de 1987 — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria
10) N$ 1.550.00 10|pub. 3443 Mar.11-v.mar.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: SANCHEZ CABRERA, DINORAH CARMEN "Incapacidad" (Ficha F 55|87) se hace saber que por decreto N.o 13010 de fecha 26 de octubre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Dinorah Carmen Sánchez Cabrera designándose curador definitivo a Ciro Ariel Montenegro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi. Actuaria
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 Mar.14-v.mar 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CONTE SANTUCCI, CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 183|87), se hace saber que por decreto No. 8809 de fecha 14 de agosto de 1987 se declaró en estado de Incapacidad de Carlos Conte Santucci, designándose curador definitivo del mismo a Antonino Conte Palombo. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. diciembre 30 de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41075 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MEDARDO DAVILA RODRIGUEZ (Ficha C. 460|987) designándose curador provisorio a Elisa Dávila Rodríguez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41004 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a ELIA RIÑA (Ficha: C. 681|86): designándose curador a Inés Iriarte Riña. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Costa, Actuaria.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 4311 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por diposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a IVANA ADRIANA PEÑA ARAPI (Ficha C. 1C1|87), designándose curadora a Lidia Mirta Arapi Sandes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41152 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: TISSONI HABERLI, GISSELE LOURDES "Incapacidad" (Ficha C 71 87) se declaró en estado de incapacidad a Gissele Lourdes Tissoni Haberli designándose curadora propietaria a su madre legítima Lydia Elisa Haberli Collazo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40982 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH DRAFTA VOLKSMANN (Ficha C. 70|987) designándose curador propietario a Toni Juana Volksmann, Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41108 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MADERA CARDOZO; ISABEL CELEDONIA "Incapacidad" (Ficha C. 354|86) se declaró en estado de incapacidad a Isabel Celedonia Madera Cardozo, designándose curador propietario a su madre legítima Carolina Cardozo Lago. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41109 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS GONZALEZ BALDI (Ficha C. 329|86) designándose curadora a Mirta Baldi Sore. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41106 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE MENDEZ GAU (Ficha C 667|86) designándose curadora a Haydée Feirer Méndez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41176 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: SALDIAS CARLOS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V|612|86) se hace saber que por decreto N.o 12038 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Saldías Di Martino y se designó curador propietario a Luis Alberto Saldías. Se hace saber que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|ub. 41180 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SUAREZ TELIZ, ANGELA por el menor NETTO GUSTAVO "Curatela Especial" (Fa. TV|32|87), se hace saber que por resolución 17619 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la incapacidad de Gustavo Netto y se designó curadora propietaria a Angela Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10pub. 4985 Mar 9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BERMUDEZ ARAMBURU, MILKA MARIZABEL "Incapacidad" (Ficha C. 228|87). se hace saber a sus efectos que, por auto número 11665 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Milka Marisabel Bermúdez Aramburú, designándose curador propietario a Blanca Amelia Aramburú Goñi. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 41080 Mar.9-v.mar.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: "AGUIAR ZULMA NELLY "Incapacidad" (F. C. V. 165|86), se hace saber que por resolución Nº 3525 del 7 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Zulma Nelly Aguiar da Silva designándose curador de la misma a don Walter Segundo Aguiar Sabattella haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de setiembre de 1987. — Canelones, 9 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 3108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: CAMELIA, MARIA LUISA "Incapacidad" (F. C. V. 432|86), se hace saber que por resolución Nº 7064 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña María Luisa Camelia Capote designándose curadora de la misma a doña Aidée Martínez haciendo constar que su curadora tomó aceptación de su cargo el 28 de diciembre de 1987. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 3107 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de RUSSI, MARIA MATILDE "Incapacidad" (Ficha B 476|86) se hace saber que se ha decretado por auto número 9680 de fecha 55 de octubre de 1987 la incapacidad de María Matilde Rodríguez de Russi designándose curador a Orestes Ramón Russi Strata. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4174 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: DORNELLES, JOSE ISABELINO "Incapacidad" (Ficha B. 458|86); se hace saber que por auto número 4680 de fecha 4 de junio de 1987 sedecretó la incapacidad de José Isabelino Dornelles Crossa, designándose curador a Antonio Dornelles Benítez quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1987. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5632 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B. 288|86). se hace saber que se ha decretado por auto No. 626, de fecha 20 de febrero de 1987, la incapacidad de Sylvia Beatriz Cardozo Otero, designándose curadora a María Celia Otero. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5631 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LOPEZ, IVO PELAY "Incapacidad" (Ficha B. 594|86). se hace saber que se ha decretado por auto No. 8936 de fecha 18 de setiembre de 1987 la incapacidad de Ivo Pelay López designándose curadora a Lorenza López — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5633 Mar.15-v.abr 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LIDIA BETTI BENITEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 427|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lidia Betti Benitez designándose curador de la misma a María Hilda Berrueta. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 2 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41131 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ERASMO BURROSO "Incapacidad" (Ficha 550|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Erasmo Burroso, designándose curador del mismo a Ramon Veloz Burroso. — Pando, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchin Mederos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4577 Mar.7-v.mar 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALVAREZ BEJEREZ, ONDINA MARLEY "Incapacidad" (Ficha 587|86) por auto Nº 3113, de fecha 24 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ondina Marley Alvarez Bejerez habiéndose designado curador de la misma al señor Luis Germán Alvarez, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo. 7 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41122 Mz.10-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

—EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAMONA NUÑEZ "Incapacidad" (Ficha 257|86) se hace saber que por auto Nº 2185 de fecha 12 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ramona Núñez y por el mismo se designó curador definitivo al señor Juan Bautista Núñez. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 26 de febrero de 1988 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41123 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MONTERO PRADIE ARIEL "Incapacidad" (Ficha 320|86) se hace saber que por auto número 2209 de fecha 13 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ariel Montero Pradie, designándose curadora del incapaz a Consesora Pradie. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 19 de febrero de 1988. — María Clotilde Landarín de Burgos. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41124 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA ANIBAL CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha 67|78) se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 24 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Cipriano Silvera y por el mismo se designó curadora a María Luisa González. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo. 3 de marzo de 1988 — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 41125 Mz 10-v mz 23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RIVERO ANDRADA, MARGARET IRIS "Incapacidad" (Ficha B 118|87) se hace saber que por auto N.o 3993 se declaró en estado de incapacidad a Margaret Iris Rivero Andrada designándose curadora a Iris Emma Andrada — Colonia, noviembre 27 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 4140 Mar 3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN

FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que mediante providencia número 3 768 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a NANCY MARGOT ALCAIRE. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 4474 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ MORALES, HECTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 767|86), se hace saber que mediante providencia Nº 2.422 de fecha 4 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Javier Pérez Morales. — Rosario, 25 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4716 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CASERAS MARIANA NILDA "Incapacidad" (Ficha 257|87) se hace saber que por decreto número 3265 de fecha 17 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mariana Nilda Caseras designándose como curador legítimo a Walter Enrique Berón quien aceptó el cargo con fecha 22 de diciembre de 1987. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 41095 Mz.10-v.mz.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: FERNANDEZ, RICARDO "Pres. incapaz" (Ficha B 361|87) se hace saber al público que por auto N.o 3629 de fecha 10 diciembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Fernández designándose curador del mismo a Washington Fernández. (Publicación gratuita R. 20|5|55 ley 13 209). — Durazno, diciembre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40970 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos "BARRIOS, JULIO CESAR - Presunto incapaz" (Ficha B. 451|86). se hace saber al público que por auto Nº 2661 de fecha 17 9 87. se declaró en estado de incapacidad a Julio César Barrios, designándose curadora del mismo a María Isabel Barrios. — Durazno. octubre 16 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4124 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: PEREZ. CESAR JULIO "Presunto incapaz" (Ficha B 138|86) se hace saber al público que con fecha setiembre 10 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a César Julio Pérez Pérez designándose curadora del mismo a su madre Ana Alejandra Pérez de Pérez (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13 209). — Durazno. noviembre 14 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: PIRIZ. MARIA VICTORIA "Pres. incapaz" (Ficha B 322|86) se hace saber al público que con fecha febrero 2 de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Victoria Píriz designándose curadora de la misma a María Antonia Píriz. — Durazno. marzo 10 de 1987. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4129 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS ALBERTO "Pres. incapaz" (Ficha B 32|86) se hace saber al público que con fecha julio 30 de 1986 por resolución número 1709 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Alvarez designándose curadora del mismo a su madre Bernabela Alvarez de Rodríguez. — (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno, agosto 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40967 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ORTIZ FREITAS, LEONCIO AMADO - Presunto incapaz" (Ficha B. 56|87), se hace saber al público que por auto Nº 3280 de fecha 9.11.87 se declaró en estado de incapacidad a Leoncio Amado Ortiz Freitas, designándose curadora del mismo a Gladys Fonseca. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 4125 Mar.4-v.mar.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N.o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Bentancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad. 19 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOSA HUELMO, ROBERT DANIEL "Incapacidad" (Fa. 294|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de octubre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Robert Daniel Sosa Huelmo designándose curadora del mismo a Casiana Lindamira Huelmo Hernández. — Minas. noviembre 4 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4305 Mar.4-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: DARROSPIRE, JUAN JOSE "Declaración de incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|325|1986), por resolución No. 2690 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad Juan José Darrospide y se designó curador a José Pedro Darrospide. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: RODRIGUEZ DIAZ EUSEBIO POLONIO "Incapacidad" (Fa. B 157|1985) se hace saber que por resolución N.o 1669 de fecha 24 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Polonio Rodríguez Díaz y se designó curadora a Nidia Natividad Díaz quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987. — Paysandú, 1.o de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5617 Mar.15-v.ab.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROOSEVELHT, PECE saber que por resolución No. 1900 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Roosevelht Pereira, designándose curadora del mismo a Juanita C. de Mautone. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5283 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY RENEE MACHADO "Incapacidad" (Fa. A 132|84) se hace saber que por sentencia N.o 78 de fecha setiembre 15 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Zully Renée Machado designándose curadora de la misma a Zuima Moreira La Rosa quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 10.209) 10|pub. 41214 Mar.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CELIA SANCHEZ "Incapacidad" (A 91|1987) se hace saber que por resolución N.o 3.188 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Celia Sánchez designándose curadora de la misma a María Celinda Rocha de Cabrera. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 13.209 10|pub. 41211 Mar.15-v.ab.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: VERA CARDOZO, JULIAN ELOIS "Incapacidad" (Ficha B. No. 9|1987), se hace saber que por Resolución No. 498, de fecha 8 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Julián Elois Vera Cardozo, designándose curadora a su hermana política Sonia Elizabeth Tamareo de Vera, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Ciudad de Young, abril 27 de 1987. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 4480 Marz.7-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 5901 del 25|9|87. se declaró en estado de Incapacidad a EVA MARIA FREITAS DA SILVA (B. 215|87). habiéndose designado curadora de la misma a Elida Callero Lozano de Freitas. — Rivera, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4517 Mar.7-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DUDUK, MIRTA "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. 965|1986), se hace saber que por resolución número 319 del 5 de febrero de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Mirta Duduk, nombrándosele curadora a Miriam Duduk. — San José, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500,00 10|pub. 4496 Marz.7-v.mar.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558, año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de Incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez; y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5275 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: FREDES FERNANDEZ, OBDULIO DOGOMAR "Incapacidad" (Ficha B.|170|1987), se hace saber que ante este Juzgado por Resolución No. 3189 de fecha 18 de diciembre de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Obdulio Dogomar Fredes Fernández, designándose curadora a su madre legítima Julia Cristina Fernández de Fredes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5272 Mar.11-v.mar.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "FERRON DORNEL, CARLOS DANIEL - Incapacidad" (Ficha B. 496|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Daniel Ferrón Dornel, habiéndose designado curadora a Loda Dornel. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4725 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "MARQUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha B 174|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mario Márquez habiéndose designado curadora a María Adelina Olivera. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4726 Mz.8-v.mz.21.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|170|87) se presentó ROSA POMPEYA DONADEL RODAO quien optando el título de procuradora, ofrece información de Aurora Nogueira y María Medero.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 4872 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V'163|87) se presentó LAURA ISABEL SOSA GIRAT quien optando el título de procurador ofrece información de Elida Machado Porto y de Angel Ruggieri.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 4791 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V'22|88), se presentó GLORIA INES MACHADO HOSPITALES, quien optando el título de procuradora y escribana, ofrece información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4790 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CECILIA SANHUEZA OLIVERA, con domicilio en la calle Amazonas número 1370, quien optando por el título de procuradora y escribano ofrece declaración de Santa Lucila Braga Rosa y Martha Beatriz Damirjián Kesseyan. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4810 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 31|88), se presentó CLAUDIA REBECA DIPERNA ACOSTA, quien optando el título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Rosalía Araújo y José Teles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5233 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|32|88), se presentó JOSE EDUARDO TELES ALEGRE, quien optando el título de Procurador y Escribano, ofrece información de Claudia Diperna Acosta y de Rosalía Araújo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5232 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|10|88), se presentó HUMBERTO ANTONIO TECHERA GONZALEZ, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Luisa Pesoa Ocampo y de María Lemos Pintos. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5184 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|5|88), se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ quien optando el título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Stella Perdomo Fonseca y de Flavia Corbo De Luca. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 5406 Mar.11-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88), se presentó DANIEL ROGNONI CANESSA, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Mariela Puppo y de Miguel Angel Scaltritti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5344 Mar.11.-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|17|88), se presentó MARIELLA PUPPO, quien optando el título de Procurador ofrece información de Daniel Rognoni y Estela Bentancur. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5343 Mar.11.-v mar.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL PONCE DE LEON PAGANI, en los autos caratulados: PONCE de LEON PAGANI, RAFAEL "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|4|88), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mary Kalemkerian y Fernando Rigoli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5300 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA SARA L. MARESCA PAOLINO, en los autos caratulados Maresca Paolino, Ramona Sara Lisbelt, "Inf. de vida y costumbres (Ficha V 7|88) optando el título de Procuradora y escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Esther Figueira y Gladys Silveira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 3590 Mar.8-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA BORBA TREBUCO, en los autos caratulados: BORBA TREBUCO, ANA MARIA 'Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 8|88), optando el Título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Oscar Silva Cuello y María Esther Bermúrez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 5050 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Silvia León, en los autos caratulados: LEON, SILVIA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|9|88), optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Marisel Hernández y Ricardo Quinteros. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5049 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Fernando Rigoli Rodríguez, en los autos caratulados: RIGOLI RODRIGUEZ, FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|5|88), optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mary Kalemkerian y Rafael Ponce de León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4991 Mar.9.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|13|88), se presentó OMAR GELOS RODRIGUEZ, domiciliado en Domingo Murillo 6039, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Jorge Damasco Ribero y de Lorenzo Maiterra Martínez sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4893 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO LORENZO BLANCO CATENACCIO (Ficha V N.o 10|88) optando al título de Procurador ofrece la información de Gonzalo Puyol y Nora González. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 4278 Mar 3-v.mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO domiciliado en Agustín Velázquez 3976. Ap. 1012, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Nadia Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria
11) N$ 1.500 00 10|pub. 5299 Mar.11-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|14|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Maciel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5297 Mar.11-v.mar24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó DIANA GONZALEZ PERRETT (Ficha 238187), optando por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Adriana De Aziz y Lucila Baladán. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1 500 00 10|pub 4575 Mar.7-v.mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GONCALVES PAZ, domiciliada en Canelones 1858 Apto. 201, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Matilde Campiotti Presno y María Paula Carminatti Bellini. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 2188 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en el expediente caratulado: ALBARRACIN PASQUET, DANIEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 252187), se hace saber que se presentó Daniel Albarracín Pasquet optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Héctor Russo Silvano y Fernando Moreno Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4971 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1195187), se presentó MARIA LUCIA HARAN RODRIGUEZ, quien optando por el título de Procuradora, ofrece información de Alicia Ghione Core y María Violeta Saldivia Meneses. — Montevideo. 3 de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4981 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1124187), se presentó MARIA VIOLETA SALDIVIA MENESES, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Fernanda Verónica Baltazar Mañán y María Lucía Haran Rodríguez. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4980 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ARRIONDA SUAREZ VERONICA "Información de vida y costumbres" (Ficha A N.o 1099) el siguiente escrito: Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Décimo Turno. Verónica Arriondo Suárez constituyendo domicilio en Javier Barrios Amorín 1121 apartamento 102 al señor Juez digo: 1) Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. 2) Propongo como testigos a Claudia Muerza y Diego Roselli; III) Solicito se expida testimonio. — Verónica Arrionda Suárez — Julio Gómez Areosa. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3 000.00 10|pub. 5725 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: STELLA M WENG "Información de Vida y Costumbres" (F. V 359187) se presentó Stella M. Weng quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Pablo Ruben Ribeiro y de Emilio Rostan Gutirrez — Montevideo 10 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 4659 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BEATRIZ LARRIEU "Información de vida y costumbres" (Fa. V 383187), se presentó Beatriz Larrieu, domiciliada en Joaquín Núñez 3119, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Alvaro Aguirre y Amalia Gianola.—Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4632 Mar.7-v.mar.18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELLA RIVERA BORRELL (Ficha V. Nº 154187), quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece las declaraciones de Rosario Lamorte y Elena Bosano. — Montevideo, 20 de febrero de 1988 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4809 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó LUZ DEL ALBA DORNEL BRITOS "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 306187) optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Carlos Ruben García Fiore y Mariela Saavedra Viera. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4150 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARTHA GARCIA SCLAVI quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Agustín Olascoaga y María Alcise para la información de vida y costumbres. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5640 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Depatramental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CLERICO, MARIELA Información de Vida y Costumbres" (Fa. V|125187), se hace saber que ante esta sede se presentó Mariela Clérico Rodes, domiciliada en Echeverría 541, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo declaración de Fernando de Crecenzio y Claudia Bonomi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 4789 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ BONVIN IRIGOY (Ficha V 114187) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gustavo Zuluaga y Gastón Ureta — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 3425 Mar.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO MARTINEZ LUNA. (Ficha 234186). optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Nanci Corrales y José Delfino, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc Edith Baygorria Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimonovena Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROXANA ARCHIMAUT BAUZA, domiciliada en Misiones 1371 Esc. 25, quien optando al título de Escribana y Procuradora, ofrece información de Vida y Costumbres de Sofía Carrera de Mattos y de Adriana Sosa de Bulgarelli. — Montevideo febrero 17 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 4419 Mar.4-v.mar 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADRIANA GRACIELA AMARO MORALES constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3727 Ap. 8 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de la Esc. María del Rosario Delmonte Boeri y del Dr. Daniel Bonsignore Greissing. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5575 Mar.14-v.mar.25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a Sección Judicial de Canelones, Dra. Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY ALVARO CABRERA GERELLI (Ficha V 31|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Carlos S. Ranzetti y Celia Viñoly. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras el 10 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5630 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras Dra. Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA NICOLETTI SILVA (Ficha V Nº 28187), optando por los títulos de Escribano y Procurador ofreciendo la declaración de Aracy Mercado y de Patricia Pedroso — Las Piedras, diciembre 2 de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 4173 Mar.3-v.mar 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado (ficha No. 643187), se presentó ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI, domiciliado en calle General Flores 364 de esta ciudad quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Gerardo Marino y Alberto Cruz. — Florida, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Fiorentino. Juez.
11) N$ 1.500.00 10|pub 4488 Mar.7-v.mar.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública No. 2|987

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400.000 sobres plásticos (pouches) con logotipo para documentos, destinados a esta Dirección.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina. Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administracin. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 18 de abril de 1988, a la hora 15:00 el primer llamado y 15:30 el segundo llamado, en el local de la mencionada Dirección
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41070 Mar.8-v mar.17.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Llámase a licitación pública para la adjudicación del derecho de explotación de un yacimiento de granito negro ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Flores.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861 Montevideo

de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional en primer llamado el 30|5|88 a la hora 16 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 18. — C.RR.PP. DINAMIGE.

12) (C.C.) 3|pub. 41174 Mar.14-v.mar.16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
Complementación Científica y Tecnológica para el Desarrollo Pesquero
Licitación Pública Internacional
(exclusivamente entre empresas precalificadas por Resolución del INAPE de 30 de agosto 1985. Préstamo BID 424|OC - UR

Objeto: El Instituto Nacional de Pesca (Inape) en su calidad de Organismo Ejecutor del citado Proyecto, convoca a licitación pública internacional para el diseño, construcción y entrega de un barco de investigación pesquera que deberá reunir las siguientes características básicas:

a) Casco de acero de aproximadamente 35 metros de eslora, apto para pesca de arrastre, de cerco, de palangres y eventualmente de trampas; b) motor con potencia aproximada de 1.000 HP, c) bodega refrigerada; d) equipamiento adicional electrónico de navegación y e) equipamiento adicional electrónico acústico y otros equipos de investigación científica, así como alojamientos extra para científicos.

licitación las firmas individuales o en consorcios licitación las firmas individuales o en consorcios que fueron previamente calificadas.

Préstamo y Pagos: El costo de los trabajos será financiado con recursos del Préstamo 424|OC-UR, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la República Oriental del Uruguay.

Documentación y Consultas: Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, especificaciones y plano del barco en el INAPE. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto, calle Constituyente 1497, Montevideo, Uruguay, todos los días hábiles, desde el 15 de marzo de 1988, hasta el 24 de mayo de 1988, de 13 30 a 17 30 horas. Asimismo, podrán formular consultas en dichas oficinas los días y horas indicados.

Propuestas: Las propuestas deberán contener la oferta en sus aspectos técnicos y de precios con ajuste al correspondiente Pliego de Condiciones de la Licitación.

Presentación y Apertura: Los interesados presentarán sus ofertas en el INAPE, oficinas indicadas, el día 25 de mayo de 1988 a las 14 30 horas, en sobre cerrado y lacrado.

Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres, labrándose acta circunstanciada del acto.

Recaudos: El precio de los recaudos es de N$ 30 000,00 que se harán efectivos en las oficinas del INAPE, calle Constituyente 1497. — Relaciones Públicas, Prens ay Biblioteca.

12) (C.C.) 3|pub. 41171 Mz.14-v.mz 16.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1|88

Adquisición de: 100 sillones giratorios; 150 módulos sofás; 500 sillas; 30 tandem de 4 sillas c|u.

Día de apertura: 22 de abril de 1988.
Primer llamado: 15 horas.
Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia sito en Mercedes 1337

Retirar el pliego de condiciones en Proveeduría Central Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

12) (C C.) 3|pub. 41170 Mar.14-v.mar.16

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de gasa hidrófila en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección. Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 25 de marzo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 5|pub. 41207 Mar.14-v.mar.18

Licitación pública Nº 102|988

Llámase a licitación pública para la adquisición plaza vía Cif Montevideo, de bolsas de diálisis peritoneal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 15 de abril de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 5|pub. 41208 Mz.14-v.mz.18.

Licitación pública Nº 101 988

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela adhesiva para uso medicinal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección. Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 24 de marzo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 5|pub. 41209 Mar.14-v.mar.18.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el suministro de Equipamiento de Cafetería, Cocina y Autoservicio.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 15 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 15 de abril de 1988.

Precio de los recaudos: N$ 5.000.00.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 5746 Mz.15-v.mz.17.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para las obras de Instalación de Riego.

La memoria descriptiva, se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 14 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 9 del 14 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 14 de abril de 1988.

Precio de los recaudos: N$ 5.000.00.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 5747 Mz.15-v.mz.17.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para el suministro de un torno mecánico.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 22 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 22 de abril de 1988.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 5748 Mz.15-v.mz.17.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para el suministro de Luminarias de hall de entrada, sala de actos y vereda cubierta de la sede administrativa.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 8 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultara desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea, a la hora 11 del 8 de abril de 1988.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 5749 Mz.15.v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 52|88

Viernes 8 de abril de 1988.

Contrato Nº 52|88 (Lic. Pública) Telas para la Colonia Etchepare.

Primer llamado: Hora 14. Segundo llamado: Hora 14.15. Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 4º piso oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil). — Montevideo, 10 de marzo de 1988.

12) (C.C.) 5|pub. 41228 Mar.15-v.mar.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA N.o 7|88

Objeto: Adquisición de formularios y planillas para la Dirección General de Hacienda.

Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 25 de marzo de 1988 a la hora 15 en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Segundo llamado: Se efectuará el día 25 de marzo de 1988 a la hora 15.30 en el lugar citado precedentemente.

Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de $ 12.000 por ambos. Se deberá abonar además la Tasa de Servicios Administrativos. También podrán adquirirse en el Congreso Nacional de Intendentes (primer piso de la Intendencia Municipal de Montevideo). — Canelones, febrero de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 41220 Mar.15-v.mar.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Postergación en la apertura de la licitación pública N.o 3|88.

Objeto: Suministro de hasta 6.000 metros cúbicos de piedra partida granítica o similar para concreto asfáltico.

Apertura: 3 de marzo de 1988. 1er. llamado hora 10. Pliego de condiciones N$ 3.000. Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 10 de marzo de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 41217 Mar.15-v.mar.17

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS S.O.D.R.E.

LICITACION PUBLICA N.o 001|88

Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las emisoras CX 26 y CX 30 y accesorios.

Los pliegos podrán ser retirados en el Departamento de Compras —Sarandí 450 PB— en horario de oficina.

La apertura se efectuará el 8 de abril de 1988 en la Secretaría General a las 15 horas el primer llamado y a las 16 el segundo.
12) (C.C.) 3|pub 41215 Mar.15-v.mar.17.

LICITACION PUBLICA N.o 002|88

Llámase a licitación pública para la contratación de vehículos para transportes varios en las distintas Direcciones del Instituto.

Apertura: 5 de abril de 1988 a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser retirados en el Departamento de Compras (Sarandí 450 PB) en horario de oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 41216 Mar.15-v.mar.17.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BAZAR COLON S A (Ficha 835|87) se cita a los acreedores de Bazar Colón S. A., para la junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1988 a las 15.30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) con el objeto de tratar la moratoria provisional solicitada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones, a que se refiere el 3º parte final del artículo 1532 del C de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta) inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
13) N$ 4.500.00 10|pub. 5332 Mz.11-v.mz.24.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo 15 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trascribe que fibuga en los correspondientes edictos que figuran los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE GERVACIO ARTIGAS, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1976 y SOLANA JUDITH de los SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4965 block U Apto. 2.

DAVI DA COSTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4279 y MIRTA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4279.

GABRIEL KLEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2436 y MIRTA GLADYS BOTTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Croacia 4377.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BILELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1636 Apto 001 y JEANETTE GABRIELA QUARTINO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 001.

ERNESTO JULIO KROCH, 71 años, viudo, jubilado, alemán c|l., domiciliado Pedro Cosio Nº 1867 y EVA FREUDENHEIM, 58 años, viuda alemana c|l., domiciliada Pedro Cosio número 1867.

CARLOS EXTRAKT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 851 Apto. 701 y DEBORAH CLARA SUR, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla M. Gandhi 685 Apto. 801

WALTER BARBOZA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno Seré 2336 y NELIS BEATRIZ TORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Nacurutuses 2207.

IMAD WADIE BADRA, 29 años, soltero, ingeniero civil brasileño c|l., domiciliado Rambla Gandhi 211|4to. y ANA MARIA CASTIGLIONI, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 211|4to.

JULIO CESAR BRAIDA, 29 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Castelar 4641 Apto. 703 y STELLA MARIS TESORO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Castelar 4641 Apto. 703.

MARIO GABRIEL BALBOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3584 bis Apto. 2 y NAIR PATRICIA CAMACHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3634.

EDUARDO HECTOR BERNAT 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio García Lagos 5296 y MARIA INES GOMEZ, 25 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Paso del Rey 4144.

OFICINA Nº 3

LUIS CALVO, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3055 apartamento 601 y MARIA CONSUELO GARRIDO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guaviyú 3295.

ENRIQUE OMAR CASTRO, 36 años, divorciado agente viajero, oriental, domiciliado Florida 1213 Apto. 204 y SUSANA RITA FERNANDEZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Messina 5519 Apto. 002

LEONARDO GARCIA CERVIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3703 Apto. 2 y STELLA MARI RIVERO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3703 Apto. 1.

EDUARDO HEBER CHIRIBAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER, 22 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.

OFICINA Nº 4

ROBERTO HEBERT SELUCH 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1790 Apto 3 y ELIZABETH CURZIO, 32 años, soltrea, téc. reg médicos, oriental, domiciliada San Fructuoso 1118 bis Apto. 102.

MARCELO CARLOS CARRIQUE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 450 y MARIANELLA CHIARINO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709

OFICINA Nº 5

JORGE INGOLD, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234 Apto. 101 y JACQUELINE PAULA CORE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1281 Apto. 501.

MARIO LEOPOLDO GROSS, 33 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvar. España 2762 y CONSTANZA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2762.

HECTOR EDUARDO GALLIZIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba Nº 4162 y ALICIA ADRIANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4162

ROBERTO GUEDIKIAN, 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado Paysandú 1710 Apto. 203 y PERLA ELYSEE AVELEIRA, 33 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Paysandú 1710 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

ALFREDO ADOLFO MINIGUTTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lezica 6662 y BEATRIZ CECILIA CACERES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5461.

PEDRO EDGARDO MENDEZ, 21 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3655 y SHIRLEY LETICIA HARREGUY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1367.

JUAN ANTONIO MORENO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1888 y ROSA ALBA MARI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1888.

OFICINA Nº 7

JULIO MARIA PEREZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1831 y GUILLERMINA LOPEZ, 67 años, viuda, española, domiciliada Tacuarembó 1384 Apto. 8.

RAMON CESAR PEREDA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2819 Apto. 106 y GRAZIELLA INDARTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2589 Apto. 202.

OFICINA Nº 8

JAVIER MANUEL REY, 65 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Avda. Gral. Rondeau 2396 Apto. 207 y MARIA MERCEDES PUPPO, 38 años, soltera, visitadora médica, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 106.

RAMON GERARDO ROMERO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cambay Nº 2671 y MARIA ROSSANA BENITEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay número 2643 Apto. 2.

CLAUDIO NESTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 430 y ALICIA CAROLINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nelson 3553 Apto. 2.

MARIO ELSO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca Nº 4406 y DEONILDA ROMERO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mallorca Nº 4406.

OFICINA Nº 9

WALTER AMALCIO SOLLIER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2787 y CARLA PODESTA, 30 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Monte Caseros 2773 bis.

JOSE PEDRO SILVA 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi y MONICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curva 20 Metros 2648 bis (Las Torres).

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO ANDRES UBIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ostende 6222 y SILVIA GRACIELA TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ostende 6222.

GUSTAVO FROILAN UALDE, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pilcomayo 5433 Apto 701 y CLAUDIA MARIA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5380.

RUDECINDO LUIS TURBAN, 23 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Cerdeña 7048 e ISEL DENISE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1364.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.17.

Montevideo, 14 de febrero de 1988

OFICINA Nº 1

NELSON ACOSTA, 49 años, viudo, policía oriental, domiciliado Pje. Vecinal 4511 C apartamento 001 y MARIA IRENE MARTINEZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Vecinal 4511 C Apto. 001.

ALFONSO ALILIO AMENGUAL, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Barbato 1569 Apto. 203 y ROSARIO del CARMEN de los SANTOS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4574 Apto. 1.

LORENZO RUFINO AGUIRRE 33 años divorciado, periodista, oriental, domiciliado Mac Eachen 1686 Apto 4 y MARIA de los ANGELES VERA, 27 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Menorca 1956.

MARIO DAL BELLO 33 años soltero constructor, oriental domiciliado Cacupé 1925 y ALICIA CORDARA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3135.

OFICINA Nº 2

GONZALO BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2124 Apto. 4 y MARIELLA ROSA LOPEZ, 22 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 2186.
PEDRO NICOLAS BARIDON, 43 años, soltero, empresario ejecutivo, oriental, domiciliado Ferrari 1405 y MARIA PAULINA RUBIO, 35 años, viuda oriental, domiciliada Pedro Berro Nº 1328 Apto. 703.
JORGE OMAR BITANCOURT, 39 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Inclusa Nº 475 y GLADYS ESTER GIORGI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 475.
RAUL MARIANO JUDE 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ferrari 1319 y MARIA VARGAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1687.
CARLOS AUGUSTO KONCKE, 59 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Chucarro 1171 y ROSA MARIA BARAHONA, 46 años soltera, española, domiciliada Chucarro 1171.
RUBEN GERARD BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía número 3311 y MARIANA GUILLEN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4082.
JUAN CARLOS BANYASZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Chacabuco 1759 y GABRIELA CATALDO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chacabuco.

OFICINA Nº 3

JOSE EDGAR CASTRO, 39 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui Nº 973 Apto. 3 y LAURA KARINA VIGIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriategu Nº 973 Apto. 3.
ISMAEL CUEVAS 62 años, viudo, metalúrgico chileno, domiciliado Sarandí 171 Apto. 3 y MARIA NELIDA VAZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 171 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

GABRIEL LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venezuela 1444 y GIANELLA DELLA TORRE 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco Nº 913 bis Apto. 902.
HUGO NESTOR LOPEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Altamirano número 3130 bis y ROXANA MONICA de los SANTOS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Altamirano 3130 bis.
ELBIO MARTIN FERRARI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1479 y MARIA NELIDA DIAZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1479.
ANTONIO VICENTE FERRARO, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3921 y LILIAN CRISTINA SARAVIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3921.

OFICINA Nº 5

DOMINGO FRANISCO GALLO 52 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Williman 605 y MARIA JULIA LISTUR, 49 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Williman 605.
RAUL GUSTAVO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco Nº 972 Apto. 501 y XENIA GISEL MILANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1403 Apto. 503.
DANIEL WILFREDO INVERNIZZI, 33 años soltero, contador, oriental, domiciliado Vázquez 1464 Apto. 402 y FANNY MARIA MONTEBLANCO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1811 Apto. 601.
JORGE EDGARDO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles Nº 3265 y MARIELA ALESANDRA PALLEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles Nº 3265.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MENDOZA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré 2944 y ALICIA MARIEL SILVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualeguay número 3374.
ONIEL AMILCAR MARTINEZ, 34 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Cibils Nº 4105 y MARIA RENEE GADEA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Cibils 4105.
LEANDRO MAIDANA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró número 2995 e IVANNA JEANETTE BESIL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4689.

OFICINA Nº 7

CARLOS ANIBAL PREMAZZI, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Policía Vieja 659 y MARTA BEATRIZ POSADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5238.
ALVARO PEREZ, 25 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Rincón 529 y LYDIA CACCIAVILLANI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4473.
DANIEL ANGEL PEÑALOZA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Veracierto Nº 2381 bis Apto. 1 y STELLA MARY LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2381 bis Apto. 1.
JULIO OMAR PEREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2923 y MIRTA ESTELA COSSANI 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2925.
RUBEN PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3621 y MABEL CRISTINA TARRECHE, 15 años, soltera, oriental domiciliada Locarno 3618 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 8

JORGE MANUEL REY, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sarmiento 2430 Apto. 602 y VALENTINA MACHO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2430 Apto. 602.
CARLOS ALBERTO REYES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos Nº 4234 Apto. 102 y NELLY ACOSTA, 35 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Ramos 4234 Apto. 102.
PABLO MIGUEL ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1110 Apto. 3 y VIRGINIA ANAID ALMEIDA, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Arroyo Grande 2777.
ARIEL SERGIO RUCHANSKY, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Chamizo 4194 Apto. 2 y MIRTA ELENA FERREIRA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4194 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

RODOLFO NICOLAS VADASZ, 37 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1662 y ROSITA ESTHER SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1662.
ELBIO ALBERTO VILLOLDO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1579 y JACQUELINE KARINA SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores senda 981 block 16 Apto. 208.
RAUL TECHERA 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2088 y ELVIRA RAQUEL PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2088.
ROBERTO LUJAN TAFERNABERRY, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Castro 4938 y MARIA CRISTINA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4938.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/987, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.456, propiedad de la señora Juana Román Santana de Champon El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.108 propiedad del señor Omar Alfonso González Pereira. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja. — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Juan Francisco Baldomir. Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.10., propiedad de los señores Waldemar Sasia y Violeta del Huerto Azambuya de Sasia. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.102, propiedad de los señores Elías Florentino Guerra Pagliotti y Julia Moreira de Guerra. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.100, propiedad de la señora Consuelo Martínez Cardozo de Noble. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.110, propiedad del señor Ruidiar Llado Royano. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble Padrón Nº 8.109, propiedad del señor Juan Bautista Araújo Lemos. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2.770, propiedad de sucesores de Zoilo Saravia Pérez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.616, propiedad de los señores Jorge Tabare. Víctor Abambhá y Eva Yucayma Techera Barreto. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.346, propiedad

de los señores Irma Alvarez de Gómez, Alba Violeta, Mab. Mabel, Iris Margot, Ortelio, Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

— : : —

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4 388, propiedad de los señores Gilberto Zunino Nieves y Nair Mota Sollar de Zunino. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja) — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir. Secretario General.

— : : —

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. Padrón Nº 5 237, propiedad de sucesores de Guadalupe Gutiérrez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

16) (Cta. Cte.) 8/pub. 4186 Mar.14-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008/84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164 068, sito en la 17. Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23.7.1935 que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados, que linda: 12 m. 02 al Norte con solar 20: 68 m. 39 al Este con solar 36: 67 m. 65 al Oeste con solar 34: por 12 m. de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34: Segunda Aparicio de Núñez solar 33: Alberto Estévez, solar 32: y Omar Monchace, solar 37, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 15 000.00 30/pub. 4978 Mar 10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220/84), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N o 96 138 y 96 141: 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 3630 Mar.3-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FLECHERO RODRIGUEZ AIDA IGNACIA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Fa. C. 776 87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Ignacia Flechero Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 110 692 situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 300 mts.2. 65 dm.2. con frente a la calle Humphri Chamberlain, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10 850 el 9/7/87 entre las calles Longfellow y Heine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Antonia Jurado de Machado domiciliada en Longfellow Nº 1824: b) Delia Arbelo de Pardiña, domiciliada en Chamberlain Nº 4640: c) Jorge Aníbal Inazzo domiciliado en Chamberlain Nº 4650 y/o sus sucesores, herederos o causahabientes, a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21 000.00 30/pub. 1846 Feb 8-v mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N o 328/985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 1000633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 1º de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc 26 dmc con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. 100 632; 12.94 m. al N. C. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30/pub. 3433 Feb.24-v.ab 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394/87), del Padrón Nº 109 081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Cetaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11 887 con un área de 396 m2 23 dm2. que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia: al Oeste con el Padrón 109 082: al Norte con el Padrón 93.260 y con el 109 082: al Este con los Padrones Nros. 109 080, 109 078 y 109 077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109 081 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-1291/987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro; situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185.563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos, especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 5308 Mz.14-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/747/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.

Por auto Nº 477 del 9/2/88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 13.500 00 30/pub. 5581 Mar.15-v.may 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos caratulados: CURBELO EUFEMIA E. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 127/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemia Esther Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 62 395, que se describe según plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1987, según el cual tiene una superficie de 345 met. cuadrados 32 y el siguiente deslinde: 17 metros 18 de frente al Norte a calle Coracé o Caracé, puerta Nº 1718 por 20 metros 10 de fondo en sus líneas paralelas, dando frente por el Este a la calle Sinono o Stripe por ser esquina, y lindando al Sur con padrón Nº 44 340 y al Oeste con padrón número 44 341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a Eulogia Curbelo de Curbelo Admundo Alberto, Esperanza Raúl Bernabé Carlos Carmelo y Dominga Curbelo Curbelo o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. María Ama. Berhouet. Actuaria.

16) N$ 18.000,0 30/pub. 2335 Feb 11-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble empadronado con

el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jimenez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela, a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi, a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Sclari y Angela Lante, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VILLAR JOSE "Prescripción" (Ficha C. 13|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Villar solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble Padrón Nº 151 310 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.218 metros y 20 decímetros, con frente a la calle Thiebaud sin número, según plano del agrimensor Rúben Zerboni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 592 siendo su deslinde el siguiente: A) Linda al Norte con el Nº 174.810; B) Linda al Este con el padrón 151.307 C) Linda al Oeste con el padrón 96 615 y con la calle Thiebaud; D) Linda al Sur con el Padrón antes mencionado y con los padrones Nros. 173 818 y 112 506.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 2928 Feb.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN - Prescripción" (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Votta distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Carril Gómez, de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez José Lima Sr. Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que segun plano del Agr. Juan J. Gambini, de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21.7.1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475,76 mts., con 17.18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A. Urtica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS, PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 141.489, que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6), Nº 141.492 (solar 8) y Nº 141.493 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12); y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141.488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 293/87); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect, tipo Sedán, empadronado con el Nº 109 407 y matriculado con el Nº 205.889 de Montevideo, con el motor Nº C 32.7683, año 1948, y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Humberto De León, Actuario.

16) N$ 9.000.00 30/pub. 5768 Mar 15-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 173|87) se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo, y en especial al señor Miguel Vascueme o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras sito en la *Quinta Sección Judicial de Montevideo* (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 295 m.2 1524 y que se deslinda 8 metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez, 34 m. 36 lindando con el padrón 76.966, 8 m. 59 lindando con el padrón 76.960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961, 76.962, 76.963 y 76.964, según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000.00 30|pub 4119 Mz.3-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c/ Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 163|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Según plano del agrimensor Arsenio Nunes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno, el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados, ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa, veintinueve metros, veinte centímetros al Sureste con Ciro Arbiza igual medida en su paralela al Noroeste, con María Barreneche y, treinta metros, noventa y dos centímetros, al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira.

Se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere, a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 4122 Mz.3-v.abr.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad. Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabrera de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALFER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 1494[illegible] matrícula 119 766 de Montevideo motor [illegible] 254V, marca Chevrolet modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 11 de

diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub 1975 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI, WALTER M. Prescripción". (F. C. 246|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297.831 de Montevideo, apdrón N.o 257.517-1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria". (F. C. 298|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts. 274 dms. 2, que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts. 30 cms. a la calle José Pedro Varela; 20 mts. al Sureste, lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 86 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 40971 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N o 2602 m|á señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A| Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms cuadrados con frente a calle Pública s|n entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000 00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción terintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.197, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23.7.949 con el Nº 5.237, compuesto de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 94 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts. 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 94 mts. 8 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida, según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble, y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ LUIS BENITO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha A N o 36|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Benito Sánchez y Ruth María y Ruben Sixto Torres Brian promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Sauce, 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N o 391 de la manzana N o 67 en el plano del Agr Luis A Pessano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional. Montevideo Cotejo y Registro de Planos el 24 setiembre 1986 con el N o 1622 con una superficie de 1 624 mts 57 dms que se deslinda: al S O de frente a calle Carmelo R González en una línea quebrada de 21 m 10 cms y 22 ms 55 cms: al N O por ser esquina de frente a calle San Miguel en 36 ms 27 cms: al S E con el padrón N o 399 en 42 ms 43 cms.: y al N E, con el padrón N o 392 en 42 ms 85 cms.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza al inmueble descripto y especialmente a Exequiel Ferrer y Alfredo Fernández Larramendy o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 12 de marzo de 1987 — Graciela V González López Escribana Abogada. Actuaria
16) N$ 29 500 00 30|pub 2819 Feb 17-v ab 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PEÑA DUQUE ESTEBAN "Prescripción" (Ficha A|545|1987) se hace saber que a este Juzgado se ha presentado Esteban Peña Duque promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 2852 de la Décima Sección Judicial de Canelones, paraje Costas de Santa Lucía con una superficie de 13 Hás 7 072.02 mts que según plano del Agr Carlos A Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1976 el 19 de agosto de 1987 y que se deslinda así: Mts 151 59 con padrones 2852 y 2851 al N.: Mts 935.95 con resto de padrón 2 853 al O.: Mts 154 60 al S con Cno. Vecinal y Mts 891.70 con padrón 28050 y 2868 al E. Con servidumbre de paso de mts 8 50 que corre de Norte a Sur contra límites de padrones 2868 y 28050 a Cno Vecinal.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán dichos procedimientos. — Pando, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 2123 Feb.10-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno en autos: TRIAS VENTURA, CONCEPCION, "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A. 648|1987), se hace saber que se ha presentado promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 271 del Balneario Santa Lucía del Este, 8ª Sec. Jud. de Canelones, una superficie de 627.54 que se deslinda de la siguiente forma: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 9, 12,99 metros al Noreste lindando con el solar Nº 12; 54,78 metros al Noreste, lindando con el solar 26; y 49,81 metros al Suroeste, lindando con el solar 24.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 1439 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO, Prescripción Adquisitiva" (F 590|87), se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en Mid.), M 17, S 14, del plano del Ogr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mtrs.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 4170 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION (SOCA)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos. "GONZALEZ LUISA MARINA c/Sucesores de DE LA FUENTE, MANUEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 128|C|987) se hace constar que se presentó Luisa Marina Gonzalez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 8ª Sección de Canelones, empadronado con el Nº 54 Solar Nº 12, Manzana Nº 3 compuesto de una superficie de 400 m2, que se deslindan así: 12 mts. de frente a la calle Nº 5; 35 mts. al Noreste lindando con Solar Nº 13: 12 mts. de fondo lindando con Solar Nº 26 al Noroeste y 35 mts. al Suroeste lindando con Solar Nº 11, ubicado en el Balneario Los Titanes
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y especialmente a Manuel de la Fuente Juan Salgueiro Píriz Edgar Davies Evan o sus sucesores, y de los linderos Carlos Baccino del Sur y José Baliñas para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones — Soca, noviembre 9 de 1987 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones
16) N$ 18.000,00 30|pub 2007 Feb 9-v mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION - SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L .8 folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de

Canelones, y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. Ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988. — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 4477 Mz.7-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VELAZQUEZ SOFIA "Prescripción" (Ficha civil A Nº 679|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Mercedes Velázquez, como así mismo a los linderos existentes, fundamentalmente al señor Tomás Cenoz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Rosario) padrón Nº 385 actualmente 115, manzana 44, solar Nº 2; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9553 el 26 de agosto de 1987 con una superficie de 209 metros 25 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto entre las calles Cerrito y Leopoldo Fuica distando el punto medio de su frente 26 metros 25 centímetros a la calle Cerrito: 20 metros 85 centímetros al Norte lindando con padrón número 384: 9 metros 58 centímetros al Este lindando con padrón 386 propiedad del señor Tomás Cenoz y al Sur línea quebrada lindando con padrón Nº 386 de Tomás Cenoz. — Rosario, 30 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 3147 Feb.22-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 618|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindara y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Art. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985 Por providencia Nº 1.938 de fecha 3 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 40936 Mz.3-v.abr.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 52, carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 4.6.87 con el Nº 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151, 150 y parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 50 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub 1818 Feb.8-v.mar.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO, Prescripción Treintenal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón Nº 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás 9897 mts., que se deslinda así: padrón 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Condé y otra.

Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Condé y otra en ponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4190 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (Fº A 108|87), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble urbano: que se describe así: Padrón 1754, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 196, que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 10 metros 48 con el padrón 1352; al Oeste en 20 metros 41 con el padrón 1351; al Sur en 10 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J. A. Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de los padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza (Fº B. 77|86), a sus efectos. — Trinidad, 8 de febrero de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40839 Feb.26-v.abr.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1 089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 7 200.00 30|pub 34577 Feb.9-v.mar 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: NOGUEIRA, TEOFILA ERIDEMA "Prescripción" (F. B. 390|984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 14.566, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 hectárea 3.027 metros cuadrados; y especialmente a doña Jesusa A. de Alzola y a los vecinos linderos Adela y René Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 2449 Feb.12-v.abr.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT, MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 290.837 actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANTEL c. DAROCA GLADYS "Expropiación" (Fº 767|87), se cita llama y emplaza a Gladys Daroca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10|pub. 41090 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "IRIGOYEN, FRANCISCO HEBERT - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1400|83) por auto Nº 4694 del 5 de octubre de 1987 se cita, llama y emplaza a los herederos de Paula Martínez de Sosia y María Moreira de Sosia o sucesores de los mismos a cualquier título por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 21 de 1987 — Doctora Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
16) N$ 7 500.00 30|pub 40 Feb.1º-v.mz.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO

ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío. ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Jose S Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88, mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe, José María Merel Mederos Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CANTALICIA PEREIRA DE CARRERA (Ficha A|34|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 2766 manzana Nº 299, y forma parte del solar 8, según plano del Agr Tito V. Roland del 25 de abril de 1985, inscripto con el Nº 2486, en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo según el cual tiene una superficie de 460 mts. 2.95 cms. que se deslindan así: Es un rectángulo con: 21 m. 95 cms. de frente al Suroeste a calle Lavalleja por 21 metros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 2767, al Noreste con el padrón 2625 y al Sureste con el padrón 2765.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Máximo Luz y/o sucesores a cualquier título, Claro Luz y/o sucesores a cualquier título causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 1427 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de Segundo Turno, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Padrón número 516 solar B, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 24 de junio de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 9.000.00 30|pub 1426 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: TOMAS ABREU (A 200|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene el Padrón Urbano Nº 8238 manzana 515 de la Novena Sección Judicial de Rivera con frente a calle Faustino Carámbula Nº 1729 y que según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 56 el 18|4|1939 tiene un área de 614 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Alcira A. de Chiossoni y Dionisio Chiossoni y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1987. — Esc Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 37251 Feb.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble. Padrón número 516 solar B, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de junio de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1426 Feb.9-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 4849 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rigoli, del 31 8.67, comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2, con 20; y la segunda, de 8 hás. 4018 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 335 de la 9ª Sección de Rivera, fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 31 hás 0943 m2 08.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebi (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chalup, sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c|SUCESORES DE MELO ABASCAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201|87), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, . en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuartel, Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta y ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con los siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná; igual extensión al Suroeste con el padrón 1543; y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos caratulados: "PERELLI CAFIERO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha número 417|87), se hace saber que se han presentado Cafiero Perelli, Blanca Rosa Roedelsperger de Perelli; Dino Mugnaini y Alba Bagnoli de Mugnaini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario Ciudad de La Paloma, padrón Nº 492, manzana catastral 54 Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, que constituye el solar Nº 136 de la manzana "S 1" en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 54 el 9 de febrero de 1940 con una superficie de 567 metros 50 decímetros y según el cual tiene el siguiente deslinde: al Noreste 15 m de frente a calle de Acceso Nº 17; al Sureste 37 m. 50 cm. con el solar "135": al Suroeste, 15 m de frente a Senda de Peatones de 5 metros de ancho: y al Noroeste, 37 m 50 cm con el solar "137"

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 3136 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO BITABAR PEREZ solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (F. 108|87), sobre el siguiente bien inmueble: dos solares de terreño sitos en la quinta sección judicial de Rocha en el paraje "Barra del Chuy" empadronado con el Nº 93, en la manzana catastral 21, que según plano del agrimensor Amancio Mazzoni de setiembre de 1936 inscripto en la Oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 25 de noviembre de 1936 con el Nº 100, se señalan con los números 7 y 8 con una superficie respectiva de 522 mts 64 dm, y 528 mts que por ser contiguos se deslindan así: al Noroeste, en dos tramos rectos de 16 mts cada uno con solar 6; al Noreste en 33 mts a calle Pública: al Este ochava curva frente a intersección de calle números 11 y 5; al Sureste en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno frente a calle pública y al Suroeste en 33 mts. con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los señores Livio Grespi y Valentín Stiglich o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 14 de octubre de 1987 — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 2211 Feb.10-v mar 24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332|87) se hace saber que se han presentado Ruben Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Míguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sus construcciones y mejoras empadronado con el Nº 68 sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 50 decímetros, cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste, 9 m. 65 cm. a calle Juan Ortiz; al Noreste 34 m. 60 cm con padrones 6(y 8414, al Sureste, 9 m. 30 cm con parte del padrón 78; y al Suroeste, 34 m. 75 cm con padrón 69.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de Diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 18.000 00 30|pub 3126 Feb.23-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se cita llama y emplaza en el carácter de anterior propietaria a ISABEL CABRERA sus sucesores o causahabientes a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 107 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 323 el 1 de marzo de 1954 según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros y linda al Noroeste 10 mts. 10 cms de frente a la Avda Agraciada antes Avda. General Artigas al Suroeste 32 mts. 31 cms con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 11 mts 77 cms. con Homero Freire Araujo; y al Noreste. 31 mts 34 cms con la fracción Nº 3 del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub 3125 Feb 23-v ab 12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos caratulados: "FERREIRA: MERCEDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 343|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Ferreira solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 18.097 sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Yaro entre las calles Paraguay y Perú con una superficie de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.195 m² y 6.485 cm.) que se deslinda así: Veinte metros cero cinco centímetros (20.05 m.) al frente a calle Yaro; cincuenta y nueve metros con cero seis centímetros (59.06) al norte que linda con el Padrón Nº 18.325 ocupado por el señor Joaquín Aranda; cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (59.91 m) que linda con el Padrón Nº 18.099 ocupado por la señora Adelaira Trinidad; y veinte metros con quince centímetros (20.15 m.) ocupado por el señor Alcides Alvez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Aranda, señora Adelaira Trinidad señor Alcides Alvez y especialmente a los señores sucesores de la señora Adela C. Williams y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — (Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza: Resolución 2014|55). — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

16) (R 2014|55) 30|pub 40548 Feb 8-v mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LARA, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 341|1987), se hace saber que se ha presentado Leonel Lara, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 11445, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle La Rañaga, entre las de Vilardebó y Andrés Latorre, cuya superficie es de 544 m2 con 8.135 cm2, que se deslindan de la siguiente manera: 9 mts. 45 cms al Este con frente a la calle Larrañaga; 9 mts. 24 cms. al Oeste con Héctor y Pedro Capelli; 58 mts 78 cms con más tierra del promitente vendedor; y hacia el lado Norte, 57 mts 87 cms con O. José Piñeiro. Sucesión N Acuña y Sucesor de Pedro Rosaspini. El plano fue inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 85 de fecha 29 de setiembre de 1939.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Hugo Estrázulas y demás interesados y a los linderos señora Juana Gamboa de Barbouru y la señora Inés Esther Lasaga a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30|pub 1878 Feb.8-v.mar.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub 5500 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SELLANES LEMA, JUSTINO - Prescripción" (F A 108|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4270 en m/a de la 1ª Sección Judicial de San José señalado con el número 50 en el plano del Agr Humberto Castells, de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 5 siguiente según el cual tiene un área de 296 mts. 70 dms cds y linda: al E. frente a calle Juan P Laguna; al Sur con solar 52: al Oeste, con solar 49; y al Norte con solar 48.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a Juan Miguel Martínez y Pablo Prust o Pons y los linderos y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José noviembre 1º de 1987 — Esc. Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub 1941 Feb.9-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "RIOS ROMASSO JOSE ALBERICO - Prescripción" (A. 107|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 33 de esta ciudad empadronada con el Nº 124 de la 1ª Sección Judicial de San José y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni de febrero de 1962 inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 2438 el 26 2 1962 tiene una superficie de 567 mts. 13 dms., y linda: al Sur, frente a calle Detomasi; al Oeste frente a calle Prudencio Montagno. al Norte con Ernesto Bulla; y al Este con Marcos Díaz.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Antonio Hernández Ernesto Bulla y Marcos Díaz y/c sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2(de 1987 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub 3737 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F. A 166|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, padrón urbano en m/a. Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr Dardo Barceló Santurio, inscripto con el Nº 22 en Catastro local, con una superficie de 756 mts. 60 dms., y linda: Al N.E. con calle Charrúa; al S.E. con calle Cándido Merín; al S.O. con padrón 5169; al N.O. con padrón Nº 3354.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José, noviembre 9 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 3770 Mz.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 108,1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 651 en conjunto, que según plano del Agr. Prudencio Montagno, de mayo de 1923, se compone de una superficie de 737 mts. 88 dms. 10 cms y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts.; al NO con solar 20; al SO con solares 63 y 64: y al SE con solar 17.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término, de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500,00 30|pub. 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: AVELINO CUBILLAS y ALDEMAR ALFREDO VESPA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N o 578 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelino Cubillas y Aldemar Alfredo Vespa iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano ubicado en calle Herrero y Espinosa casi Eduardo Casagrande de la ciudad de Mercedes, 1a sección judicial de Soriano manzana N o 308 padrón N o 4014

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Guillermo Kelly a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de noviembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 12 000 00 30|pub 2777 Feb 17-v ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "CARLOS MARIANO SCHIAFFINO - Prescripción Adquisitiva Sexenal" (Ficha Nº 882 año 1987) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Mariano Schiaffino, iniciando juicio de prescripción ad-

quisitiva sexenal sobre la camioneta marca Thames Trader modelo 1965 matrícula anterior K. 96336. actual 201.437. motor Nº 1620191. padrón 2336.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub 37315 Feb.1º-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha 790, año 1979). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912, en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11; 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste, con solar dos, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien caciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987. se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 5273 Mz.14-v.amy.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL c/ NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|212|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Miguel Parodi Mattiaude, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano manzana "122" empadronada con el Nº 347 que según plano del Ing. Agr. C. Gilberto Roberts. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987. se compone de una superficie de 3673 metros 15 dms., y se deslinda: Al Norte 58 metros 50 cms., de frente a calle Cerrito: al Este, 64 mts. 10 cms., de frente a calle 25 de Mayo: al Sur. 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349; y al Oeste 64 mts. 35 cms., de frente a calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 18.000 00 30|pub 3653 Mz.1º-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISMENDI BALDASSARI, MARIA TERESA - Prescripción Adquisitiva" - (F. A. Nº 773|87). se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente vehículo: un camión marca Bedford, modelo 1951, con motor a nafta de 6 cilindros. 29 H. P. Nº A 21342906. matriculado en Salto con el N.o 30|859. actualmente con permiso de circulación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 234 matrícula R. 10|5452

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan José Cardozo. sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio A. Posada Javier, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.500,00 10|pub. 3900 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 198|987), se hace saber que se han presentado ante esta sede los antes nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, ubicado en Villa San Gregorio, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 18, padrón 83, según plano del Agr. Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987, inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594, con una superficie de 1.887,70 m2, que se deslindan: Norte, Ministerio del Interior; Este, frente a calle José P. Varela; Sur. frente a calle del Exodo; y Oeste, con Alberto Puntigliano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 31313 Feb.2-v.mar.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: HERNANDEZ MORALES. JUAN RODOLFO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 557|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rodolfo Hernández Morales promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 58 sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres (Cerro Chato) zona urbana que consta de una superficie de 753 metros 77 decímetros 25 centímetros y según plano del Agrimensor Jorge J. Faure Varangot de fecha 19 de diciembre de 1981 fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de diciembre de 1981 con el Nº 1184, deslindándose de la siguiente manera: 17 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Aparicio Saravia. por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Padrón Nº 59: al Oeste también de frente a calle Sáenz Peña y al Norte con Padrón número 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 23 de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 2446 Feb.12-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictada en autos: BENTANCUOR OSORIO, HIGINIO "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 438|87). se hace saber que se ha presentado el señor Higinio Bentancuor Osorio. iniciando acción de referencia respecto del bien inmueble urbano. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres Padrón 1688 que según surge del plano de Agrimensor Daniel Núñez. inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el número 6156. dicho inmueble tiene un área de 374 metros cuadrados. 20 decímetros cuadrados y linda al Norte con la calle Ituzaingó: al Este con el Padrón 4511 propiedad del señor Sergio Méndez; al Sur con los padrones 8051 de propiedad del señor Sergio Díaz y Padrón 4632 de propiedad de la señora Nelda Pérez; al Oeste con el Padrón 1687 de propiedad del señor Heber Barrios.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Olegario Carrillo como asimismo a los linderos antes mencionados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá este juicio — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 2889 Feb.22-v.abr.11.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA VILANOVA SOL solicita la inscripción del poema titulado: "Los viejos", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5034 Mar.10-v.mar.23.

RAQUEL CARRANZA por HECTOR PALADINO RUBIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Celda Nº 3 - 100 pensamientos breves", Carcel Central, Pabellón: Brigadier General Manuel Oribe, de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 4984 Mar.10-v.mar.23.

CESAR MARSIGLIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Tango. Acerca de su Origen", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4970 Mar.10-v.mar.23.

SANDRA ALICIA CHAJKIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Endocarditis Bacteriana y Paradenciopatías", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4959 Mar.10-v.mar.23.

BLANCA LUZ CARDOSO AMORIN, GRACIELA CESALPINA MICHELINI DELLE PIANE y CLAUDIA SPERANZA TRUJILLO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Zelmar Michelini: Bibliografía 1967-1973", de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4949 Mar.10-v.mar.23.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Lechón habano (Nº 6A), Lechón negro Nº 6B), Lechón blanco (Nº 6C), Lechuza madre (Nº 13), Buho chico (Nº 14), Tigre chico (Nº 32A), Cebra chica (Nº 48A), Pelícano chico A (Nº 66A), Pelícano chico B (Nº 66B), Nutria chica A (Nº 67A), Nutria chica B (Nº 67B), Ganso del Canadá (Nº 70), Ganso del Canadá chico (número 70A), Gato Somalí (N 84), Gata somalí número 84A), Gato somalí chico (Nº 84B), Guepardo chico A (Nº 85A), Guepardo chico B (Nº 85B), Ganso chico A (94A), Ganso chico B (Nº 94B), Lechuza Nival chica A (Nº 162A), Lechuza Nival chica B (162B), Pingüino del Cabo chico B (número 168B), Ternero Holando (Nº 194A). Dragón chico (Nº 252A), Pez Clown rojo (Nº 303), Pez Clown marrón (Nº 304), Pez Cirujano (número 306), Pez Needle Nose (Nº 307), Pez Butterfly II (Nº 308), Gato persa blanco y negro (número 314), Gato Persa blanco y negro chico (número 315) Cabra de Montaña (Nº 316) Cabrito de montaña (Nº 317), Delfín azul (Nº 318), Delfín chico A (Nº 318A), Delfín chico B (Nº 318B), Delfín amarillo (Nº 321), Delfín chico amarillo A (Nº 321A). Delfín chico amarillo B (Nº 321B), Loro azul (Nº 323), Loro verde (Nº 324). Loro rojo (Nº 325) Oso Polar II (Nº 327) Oso Polar II chico (Nº 327A), Elefante (Serie Grande Nº 403). Caballo (Serie Grande Nº 404), y Lagarto (Serie Grande Nº 406): de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 8.400.00 10|pub. 5039 Mar.10-v.mar.23.

SERGIO BOFFANO DOGLIONE solicita la inscripción del cuento titulado "Manos de hierro" y del dibujo del personaje denominado "Manos de hierro", de las que se declara autor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 4614 Mar.8-v.mar.21.

JORGE MIGUEL GUTIERREZ PUERTOLAS solicita la inscripción de la obra titulada: "El nuevo mundo", de la que se declara autor — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4763 Mar.8-v.mar.21.

ATILIO UBERFIL PEREYRA solicita la inscripción del modelo artesanal "Lechuza 3", del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4785 Mar.8-v.mar.21.

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuarto Creciente", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4773 Mar.8-v.mar.21.

RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA solicita la inscripción de las letras tituladas: "María de Bahía", "Una Flor Color Café", "Obrigado Beth" y "Homenagem, Sonho de un Irmao Convertido em Realidade", de las que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub. 4794 Mar.8-v.mar.21.

MARGARITA IVONNE KECC JOSIPOVICH solicita la inscripción de la obra titulada: "La Isla" (Siete Relatos), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4873 Mar.8-v.mar.21.

LIDIA CHANGO LIZARAZU solicita la inscripción de la obra titulada: "Hacia una Educación Integrada e Integradora" de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4100 Mz.3-v.mz.16.

KLIBER CHAVES solicita la inscripción de las obras tituladas "Anécdotas de Cañas" (Segunda Parte); "Barrio Chino"; "Justa" y "Tokyo" de las que se declaró autor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4036 Mz.3-v.mz.16

ANNA MARIA RAMIS MANTARAS solicita la inscripción de la traducción de la obra titulada "Aucassin y Nicolette", de la cual se declara autora. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 4314 Mar.7-v.mar.18.

INTERFASE LIMITADA solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje LEP: Manual de Uso", de la que es autor el señor Juan Grompone, y de la cual se declara propietaria la solicitante. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5238 Mar.11-v.mar.24.

AMARO FLORES SIENRA solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 5119 Mar.11-v.mar.24.

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Ernesto Bianchi: "Nebur Adar", canción.
Fernando Alfredo Almirón: "Una canción para Patricia", canción.
Ariel Olano: "Los astros de agosto", partitura musical.
Juan C. Cañete Munho y Oscar Brun: "Acróstico aurinegro", canción.
Jorge Techeira: "Mujer" partitura musical.
Luis A. Etchebarne: "El encuentro". partitura musical".
Edgardo Muscarelli: "Resignación de corto vuelo" partitura musical.
Hector Hugo González Savoia: "Porque no te dejas?...". cancion; "Tarzán, la mona y yo", canción.
Juan Antonio Rodríguez: "El pueblo al revés". canción.
Carlos María Castillo, Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Barca Luna", canción.
Carlos María Castillo, Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Hacia el cantor". canción.
Ruben Carámbula: "Un gatito en el tejado" canción: "El negrito Napoleón" canción; "Candombeando". canción.
Ricardo Antúnez: "Luz y alegría". álbum musical.
Albérico A. Paitta: "Marcela mi amor". álbum musical.
Héctor Hugo González: "Volver a vivir", álbum musical.
Nudarobe (Nº 428 L 11). "A amanecer, al amanecer", álbum musical.
Ruben Carámbula: "Alegría", álbum musical.
Walter Bordoni: "Análisis de coyuntura", álbum musical.
Diego Legrand Castellanos: "Obras de cámara", álbum de partituras musicales.

Jorge Eustaquio Acosta Cedrés: Declara el seudónimo "El Cimarrón".
Luis R. González: Declara el seudónimo "González Bravo".
Marcos Oscar Velázquez Vidal: Declara el seudónimo "Tintoreto".
Roberto Da Silva: Declara el seudónimo "Bob Whistle".

Ricardo Comba y José Luis Guerra: "Despedida", canción.
Hugo Lapique y Alejandro Solari: "Cataclismo", álbum musical.
Alberto Wolf: "Mestizo en todos", álbum musical: "El Cucaracha", album musical.
Eduardo Mateo: "Botija de mi país", álbum musical.
Manuel Núñez "Antolín" (Nº 622 L 14): "Así es el pos-anto". album musical.
Marcelo Rey: "Marlene Dietrich", álbum musical; "Asesinan en secreto", álbum musical.
Luciano Silvera, Daniel Silvera y José L. Ostria: "Amigos I", album musical.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Hay que parar la mano", canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Ahora me marcho", canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Baila con él, ríe conmigo" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Para enamorarse así". canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Tú vas a pagar, tú vas a sufrir", canción
Marcos Velazquez: "Tero-Tero". álbum musical: "Polca infantil", álbum musical; "Tu ventana", álbum musical; "En piso e' tierra", álbum musical: "Juan", album musical; "El gallo cantor", álbum musical.
Marcos Velázquez: "Cuento celestial", álbum musical: "La cachila", álbum musical; "Cielos" álbum musical: "El hombre primitivo". álbum musical; "Cantores de mi pueblo". álbum musical; "Las enfermedades". álbum musical.
Omar Aquilez Méndez y Washington Beltrán Pereira: "Canto para no gritar" álbum musical.
Carlos Tapié: "Sueño azul", álbum musical
Daniel Deniesse (2403 L 20): "En Playa Hermosa". álbum musical.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "La casa cerrada" canción.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "Geométrico", canción.
Beatriz Correa: "Para mis tíos", álbum de poemas.
Raúl Morales Cortes Pascaretta: "Album de Poemas I". álbum de poemas.
Francisco Da Lascio: "El cartero", glosa.
Gustavo E. Ribeiro: "Gotas de rocío". poesías.
Norma Castro Faccio de Esperono: "Memorias de Norma Castro Faccio", poemas.
Silencio Amado (1001 L 16): "Alerta campesina". verso.
Batllecita Trujillo Cabral: "Hilvanando sueños". álbum de poemas.
Luis R. González Bravo: "Pájaros del arco iris". libro de poesías.
Nelly Nicasia Delgado de Acuña: "De gorrión a calandria". dedicatoria y poemas.
Asem Onginob (18'4 L 19): "Ocurrencias de gurises". libro de cuentos.
José Ríos: "Alfredo Ferrara de Paulós", libro de biografía.
Walter Rela: "Literatura uruguaya" tablas cronológicas 1835-1985.
Ricardo Islas: "Vengador", libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Carnaval". libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Crowley", libretos para cine y TV.
Santiago Vives: "Así que pasen cinco años". música para la obra de Federico G. Lorca.
Tabaré Rivero y Rodolfo Bier: "Tango". música original para la obra de S. Mrozek.
Edison Bordón: "Tango mito" música para la obra teatral de Victor M. Leites.
Ney Peraza: "Milonga de la mujer" música para corto-video "La Mujer" de Julio C. Castro: "Polca de los Cuentos de Don Verídico" (música), de Julio C. Castro.
Julio Sosa: "La valija de Petrucho" música para la obra de títeres.
Andrés Castillo: "Los atenienses". texto para la obra: "Reir en uruguayo".
Washington Sassi (251 L 16): "Es tu tiempo... quédate", adaptación sobre texto de Lilián Julber. Textos/Canciones de vida y muerte.
Mario Aguerre: "El proceso por la sombra de un burro", expresión corporal para la obra de F. Durrenmatt.
Renée Bertier (2236 L 16): "La maldición de Cloda", radioteatro; "El ídolo caído", radioteatro; "Emboscada de amor", radioteatro.
Jorge Alvarez Santos: "La hora 12". letra.

Rodolfo Ayala: "Unión Lubola" libretos para Carnaval 1988.
Juan Carlos Scelza: "Sin mi mama vieja", glosas para Morenada 1988.
Ricardo Fontana: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Presentación y las humoradas: "Calle" y "El velorio de sir Wree" "Empieza así" y despedida.
Sucesión Eduardo Gamero: "Retirada". Murga Patos Cabreros 1953.
Luis César Gadea: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Humorada de "La Navidad".
Daniel de Granados 919 L 15): "Musicalíssima", coreografía para la Revista año 1988.
Jorge Martínez Cabrera: "Los Joker's 1988", coreografía total para el conjunto.
Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 24.000,00 10|pub. 5029 Mar.10-v.mar.23.

MARIA AUXILIADORA COLMAN SILVA y MARINELLA EDDIE DE LEON BARRETO solicitan la inscripción de la obra titulada "Proceso técnico y automatizado de videograbaciones", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5574 Mar.15-v.ab.4.

OMAR GONZALEZ CHARELLO y MARIA GRACIELA NAVARRO DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "Problemática en torno a la Conducta Antisocial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5568 Mar.15-v.ab.4.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS, TOMAS CALIXTO "Quiebra" (Fº A; 338|1987), el 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú, 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada

en los autos caratulados: BOCIJA BERTOA MARIA DEL PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 324 87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Pilar Bocija Bertoa, en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Bertua", debe decir: BERTOA. — Montevideo, 27 de enero de 1988 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 3353 Feb.29-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARONE SETARO, VICENTE - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 263'87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. "a) De Nacimiento, donde dice: "compareció don Juan Antonio Garron..." "..y de su esposa María Catalina Cedaro...". "Que es nieto por línea paterna de Bida Garron..." "y por línea materna de Vicente Cedaro"; debe decir: "... compareció don JUAN ANTONIO GARONE..." "... y de su esposa MARIA CATALINA SETARO...", "Que es nieto por línea paterna de BIDA GARONE..." "y por línea materna de VICENTE SETARO". b) De defunción, donde dice que: "falleció Vicente Garrón Xedaro" y al margen dice: "Vicente Garrón"; debe decir: "... falleció VICENTE GARONE SETARO" y al margen VICENTE GARONE. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.250.00 15|pub. 3206 Feb.25-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL LASSERRE, FERNANDO RAMON - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha B 377|86), Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Fernando Ramón Pascual Lasserre, se padeció error en cuanto al apellido materno, pues donde dice: "María Mabel Sasserre" debe decir: MARIA MABEL LASSERRE y donde dice: "Alberto Sasserre" debe decir: ALBERTO LASSERRE.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40956 Mz.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CIRCE RATCHEFF, GRACIELA ELENA y BLANCA ROMERO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 941|87), se ha solicitado la rectificación Acta de nacimiento Nº 2128 de fecha 22 de abril de 1954, de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija legítima", debe decir: "que es hija natural"; y Acta de defunción Nº 861 de fecha 29 de julio de 1975, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde el estado civil de la inscripta figura como casada, debe decir: "soltera" por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15.pub. 4963 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos FUENTES ANDRADE, VILMA LIZETH "Rectificación de partida" (Ficha D 954|86) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 618 de fecha 23 de julio de 1982 de la oficina N.o 13 en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE ALCIDES WILDER FUENTES por así corresponder — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Nelly H García de Cestau. Actuaria

19) N$ 3 750 00 15|pub 3601 Feb 26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU - Rectificación de Partida" (Ficha D 93185) se ha solicitado la rectificación del Acta 1549 de Nacimiento del 15 de diciembre de 1952 de la Décima Sección de Montevideo en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta figura "Marta Alejandra Alcambru" debe decir MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU por así corresponder — En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 21 de mayo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

19) N$ 3.750,00 15|pub. 4033 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ DE AURRECOCHEA LUISA y otros. Rectificación de Partida" (Ficha D|880|86), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 27 de fecha 19 de mayo de 1936 de la Octava Sección del Departamento de Artigas, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Luisa Burgos" debe decir: hijo de LUISA PEREZ, por así corresponder. — Montevideo 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4151 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JULIO CESAR ALBAREZ y ANA NORMA BISTOLFO; CLAUDIA y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; LUIS ALBERTO ZULAMIAN y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; JUAN ALBERTO ZULAMIAN ALBAREZ; VICTORIA y FABIANA GALINDEZ ALBAREZ; LUIS ALBERTO GALINDEZ y ANA CLAUDIA ALBAREZ - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 961|87), se ha solicitado la rectificación de:

1) Acta de matrimonio Nº 502 de fecha 5 de noviembre de 1955 de la 18ª Sección de Montevideo en el sentido de que donde en el margen el apellido del contrayente figura como "Alvarez", debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice. "don Julio César Alvarez", debe decir: "don JULIO CESAR ALBAREZ", y donde dice: "y de María E. Alvarez" debe decir: "y de MARIA E. ALBAREZ"

2) Acta de nacimiento Nº 4127 de fecha 28 de diciembre de 1961 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen donde dice "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez", debe decir: "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez", debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ";

3) Acta de nacimiento Nº 1289 de fecha 30 de octubre de 1956 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez", debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez", debe decir: "comparece JULIO CESAR ALBAREZ", y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez", debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ";

4) Acta de matrimonio Nº 105 de fecha 1º de febrero de 1980, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez", debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice "y doña Ana Claudia Alvarez", debe decir: "y doña ANA CLAUDIA ALBAREZ", y donde dice: "hija de Julio César Alvarez", debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";

5) Acta de matrimonio Nº 161 de fecha 23 de febrero de 1978 de la Oficina Nº 8 de Montevideo. en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir ALBAREZ, y en el texto donde dice: doña Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "doña GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice: "hija de Julio César Alvarez", debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";

6) Acta de nacimiento Nº 597 de fecha 8 de abril de 1980 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice "Alvarez", debe decir ALBAREZ, y en el texto, donde dice, "y de Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "y de GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice: "y por línea materna de Julio César Alvarez" debe decir: "y por línea materna de JULIO CESAR ALBAREZ";

7) Acta de nacimiento Nº 414 de fecha 18 de marzo de 1985 de la Oficina Nº 5 de Montevideo. en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez", debe decir: ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio Alvarez", debe decir: JULIO ALBAREZ; y

8) Acta de nacimiento Nº 1179 de fecha 13 de julio de 1982 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio César Alvarez", debe decir: JULIO CESAR ALBAREZ, por así corresponder — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.

19) N$ 21.000,00 15|pub. 4636 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 949|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1703 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "que es hija ilegítima de la declarante y de Conrado Pedro Pedro Bouquet", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de CONRADO FEDRO BUQUET", por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 5113 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORTINA FERNANDEZ, MAXIMINO "Rect. de partida" (Ficha F. 950|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Maximino Cortina Fernández acta N.o 29 de Canelones de fecha 23 de abril de 1987 pues en ella se padeció error en cuanto al nombre donde dice Máximo debe decir MAXIMINO por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

19) N$ 3.000.000 15|pub. 5691 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BARCELO VALENZUELA ADOLFO BONFRISCO HERNANDEZ, ELSA CRISTINA y BARCELO, ADOLFO ALEJANDRO "Rect de Partida" (Ficha F. 1128|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida:

1.o) Partida de matrimonio acta Nº 192 del 20 noviembre 971 de Elsa Cristina Bonfrisco Hernández y Adolfo Barcelo Valenzuela se padeció error en donde dice que Elsa Cristina Bonfrisco nació el 7 de enero de mil novecientos cuarenta y dos debe decir 7 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS y 2º) Partida de Nacimiento de Adolfo Alejandro Barcelo Bonfrisco acta N o 157 de fecha 23 febrero 1973 en dicha partida se padeció error figurando como hijo legítimo de Elsa Cristina Bonfrisco de veintiún años debiendo decir ELSA CRISTINA BONFRISCO por ser lo correcto — Montevideo 31 de diciembre de 1987 — Esc Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

19) N$ 6.000.00 15|pub. 2590 Mar 1-v.mar 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AVILA FIGUEROA, NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida" (Ficha A. 84|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa, Acta Nº 93 de fecha 27|9|28, de la 4ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Abila", debe decir: AVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5540 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERRON, JULIA - Rectificación de Partida" (A 629|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julia Ferrón - Heriberto Martínez - Acta 88 del 12|8|39, de la Primera Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Etcheverry", debe decir: FERRON, por así corresponder — Montevideo, 17|9|1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 4114 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: QUINTAS CASTRO, FRANCISCO, "Rectificación de Partida", (Ficha A 145|88 se hace saber que se solicitó la rectificación de Defunción de Francisco Quintas Castro". (Acta Nº 78), de fecha 26 de enero de 1987. Oficina Nº 3, en el sentido de que donde dice: "Francisco Castro Quintas", debe decir: "Francisco Quintas Castro" por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — María Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5347 Mz.14-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RICHINO, JORGE - Rect. de Partida" (A. 874|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Richino del 28|1|42 19ª Sección de Montevideo, Acta 29, en el sentido de que donde dice: "Ricchino", debe decir: RICHINO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 2388 Feb.29-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULANI (Ficha S. 1105|87), Acta Nº 4138 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodriguez" como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaría Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5545 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PEREIRA OLID, GERARDO HUGO "Rectificación de Partida" se cita y emplaza a estar a derecho a Mirtha Gladys Olid, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 30|pub 1068 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO", (Acta Nº 77), inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira", debe decir: "Camilo Oliveira Atúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 5374 Mz.14-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos JAIME GLORIBAL y otro "Rectificación de partida" (F S 923|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gloribal Jaime en el sentido que donde dice Gloribal Jaimes debe decir GLORIBAL JAIME por así corresponder. También se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Martín Jaime Vázquez en el sentido de que donde dice: a) Jaimes debe figurar JAIME como apellido paterno por así corresponder: b) que es hijo de Sergio Omar Jaimes debe decir JAIME; c) que es nieto por línea paterna de Gloribal Jaimes debe decir JAIME — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
19) N$ 4 500 00 15|pub 3628 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA, MANUEL y otra - Rectificación de Partidas" (Fa. S 1191 año 1987), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los esposos Manuel Da Silva y Ana Simoes Chaves en el sentido que donde figura el apellido de la cónyuge: "Chaves Simoes" debe decir: SIMOES CHAVES por así corresponder Y la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana María (Acta Nº 552, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo del 11 de febrero de 1961: Leonor (Acta 172 de la 20ª Sección Judicial del Montevideo del 29 de junio de 1962): y Ma. de los Angeles (Acta 1802, Of. del Reg. E. Civil Nº 1) donde figura el apellido materno como "Chaves Simoes", debe decir: SIMOES CHAVES por ser el correcto. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 6.000.00 15|pub. 3749 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Matrimonio de FRANCISCO ABONDO BARDESIO y MARIA ELIDA DE BRUM, pues en la misma, donde dice: "Bardecio", debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de MIGUEL AUGEL BARDESIO, pues en la misma, donde dice: "Bardecio", debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 3) Partida de Nacimiento de SONIA LILIAN BARDESIO, pues donde dice: "Bardecio", debe decir: BARDESIO, por así corresponder (Ficha: S.|1173|87).— Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 4032 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIO PENZA y MARIA EMILIA ROSSA (Ficha S. 1033 bis/87), Acta Nº 391 de 24 de noviembre de 1971, en el sentido de establecer que donde dice: "que Nicolás Penza es oriental" debe decir: ITALIANO y donde dice: "Eusebio Rossi", debe decir: EMILIA ROSSI, por así corresponder. — Montevideo. — Gloria Corrlaes Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 4754 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S/1043, Año 1987), se solicito se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ADHEMAR CHAVES COLLAZO, Acta Nº 44, inscripto el 26|6|933, en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, donde el inscripto figura como nacido el 19|6|33, debe decir: 16|6|929, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4392 Mar.7-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder — Montevideo. 4 de marzo de 198.. — (Ficha V|1.092 80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 5|pub. 4183 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: SARLI TAPIA CARLOS y DONDERO URGOITY, ALCIRA NELLY "Rectificación de partida" (Ficha E 997|87) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 210 de fecha 9 de octubre de 1973 en el sentido que donde dice Urgaity debe decir URGOITY por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 3623 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE KOLMAR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1023|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 587 del 20 de mayo de 1987, labrada por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Holmar" debe decir: KOLMAR por así corresponder — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4993 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FABRICIO GUGUSIAN "Rectificación de partida" (E 214|87) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabricio José Gugusián Ramírez en el sentido de que donde dice nacido el 17 de octubre de 1977 debe decir NACIDO EL 28 DE AGOSTO DE 1980; que donde dice Fabrisio debe decir FABRICIO por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — *Montevideo, febrero 11 de 1988* — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3554 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "RAUL ERNESTO ROSANO y RAQUEL MARTHA CERVINO, Rectificación de Partida". (E.|100|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Gissel Rosano Cerviño en el sentido de que donde dice: "Martha Raquel Serviño" y "María Haydee Serviño" debe decir, respectivamente: MARTHA RAQUEL CERVIÑO y MARIA HAYDEE CERVIÑO, por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 40920 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos, DELIA CELIA ARNELLI ANZA - Rectificación de partida" (E|121|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Onza" debe decir ANZA, por ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4435 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos "ELSA IRIS MAMBERTO GARCIA - Rectificación de partida" (E|212|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Pablo Durán Bueno en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir DE ESTADO CASADO, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub 4372 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ANTONIO TRENCONE SARACHO - Rectificación de Partida" (E|121 bis año 1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Antonio Trencone Saracho en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Trenconi" debe decir: TRENCONE, y donde la madre del inscripto figura como: "María Nahir Saracho", deber decir: MARIA ANAHIR SARACHO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3705 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" - (E 192 87) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barreto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4564 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "ZAIDA PLADA - Rectificación de Partida" (E. 266|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler; y II) de nacimiento de Virginia y de III) Fabián Alejandro Grundler Plada, en el sentido de que en las tres, donde figura el apellido "Gundler" debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B N.o 363|1983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 19a. sección judicial de Montevideo acta N.o 2049 en el sentido que donde dice y de María T. Carnevale debe decir y de MARIA T. CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE.

B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9.a sección judicial de Montevideo acta N.o 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María T. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA T. CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1988. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 8.250.00 15|pub. 5635 Mar.15-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "NICADEMUS HERNANDEZ MARTINEZ Rectificación de Partida" (Ficha 67|B.|1987), se hace saber que Nicademus Hernández Martínez solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Hija de Diolindo", debe decir: NICO... LENTINO. — Pando, mayo 25 de 1987 ...lejandra Franchi Meders Actuaria.

19) N$ 2 250 ... 1988 Mz.3-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: NIEVES, OSCAR BRAULIO "Rec de partida" (F.C. 36|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partida" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Raimundi debe decir RAIMONDI. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 5611 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: PEREIRA DE SOUZA, JUAN CARLOS y otra Rectificación de Partida" (F. C.|472|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Juan Carlos Pereira De Souza Suárez y María Luisa Rodríguez Suarez y la de Nacimiento del menor Carlos Darwin Pereira De Souza Rodríguez en el sentido que donde dice —en la primera— "Juan Carlos Pereira Suarez" debe decir JUAN CARLOS PEREIRA DE SOUZA SUAREZ; y en la de Nacimiento del menor, donde dice "Carlos Darwin Pereira Rodríguez" debió decir CARLOS DARWIN PEREIRA DE SOUZA RODRIGUEZ. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 5 250.00 15|pub 4013 Mz.3-v mz.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de "PRESAS ANGEL y MERLO TOMASA, Rectificación de Partida", (Fa. 596|87) pues en la misma donde dice: "Angel Preza", debe decir ANGEL PRESAS, donde dice: "dos de octubre de mil novecientos seis", debe decir: "cinco de noviembre de mil novecientos seis", donde dice: "Tomasa Melo" debe decir: TOMASA MERLO, donde dice: "veintidós de setiembre de mil novecientos nueve" debe decir: "veintiuno de setiembre de mil novecientos ocho", por todo ello como corresponde. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 3638 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "URIA ADAN y SHAW BEATRIZ - Rectificación de Partida" (F. 238|87), se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los gestionantes, sustituyendo todas las veces que diga "Show" por la anotación correcta: SHAW. — Melo, 10 de agosto de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 3637 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ALVAREZ, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 317|87), se hace saber que se presentó la nombra a rectificar su partida de nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Nelly María Cristina", debe decir: ALVAREZ, MARIA CRISTINA; y donde dice: "hija natural de Dolli Nelly de", debe decir: "hija natural de DOLLI NELLY ALVAREZ", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 5143 Mar.11-v.ab.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "BALDI, JORGE ALBERTO y ELSA NILDA CUTINELLA. Rectificación de Partida". (Ficha B|230|87), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Marcela Liliana", inscripto con el Nº 224 el 27 de julio 1971, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "José Alberto Baldi" debe decir: JORGE ALBERTO BALDI. — Colonia, Febrero 8|88. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 4141 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "TERRA RAMON SILVEIRO - Rectificación de partida" (Fa. 521|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Silveiro Terra en donde dice nombre materno "Faustina" debe decir: MARCELINA, por así corresponder — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250.00 15|pub 4350 Mar.7-v.mar.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DELIA LEGELEN, (F B N. 872|87), solicitando la ratificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Shirley Silvana Imbert Segelen", debe decir: SHIRLEY SILVANA IMBERT LEGELEN y donde dice: "hija de María Delia Segelen" debe decir: hija de MARIA DELIA LEGELEN, que es el verdadero, se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41040 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN GRUNULLU (F. B. N. 862|87), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice "María del Carmen Grunuyu; hija natural de Elvira Rufina Grunuyu", debe decir: "MARIA DEL CARMEN GRUNULLU, hija natural de ELBIA RUFINA GRUNULLU", que es el verdadero. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41167 Mar.15-v.ab.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOS, GRACIELA YANETH, Rectificación de Partida" (Fa. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas, noviembre 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 3667 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA, Rectificación de Partida", (Fa. 353|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Teresa Martín en el sentido que donde dice: "María Teresa Martínez" debió decir: MARIA TERESA MARTIN, donde dice: "hija legítima de Antonio Martínez" debió decir hija legítima de QUINTIN ANTONIO MARTIN al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, y de las partidas de nacimiento de María Susanita y Hugo Domingo Rocha Martín en el sentido que donde establece como apellido materno: "Martínez" debe decir: MARTIN, donde dice: "hija legítima de María Teresa Martínez" debió decir: MARTIN, al margen donde dice: "Martínez" debió decir: MARTIN, por así corresponder. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 6.000,00 15|pub. 3673 Mar.2-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SUSANA ISABEL; ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD - Rectificación de Partida" (Fa. 428|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Susana, Ariel y Sandra Hernández, en el sentido de que donde dicen respectivamente "Susana Isabel Hernández, Ariel Enrique Hernández y Sandra Soledad Hernández", debe decir: SUSANA ISABEL, ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD, por así corresponder. — Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub 5086 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GENTILE, MARIA DEL CARMEN, "Rectificación de Partida", (Fa. B|214|1987), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María del Carmen Gentile, en el sentido que donde dice nacida el día 13 de setiembre de 1934, debe decir: "nacida el día 13 de setiembre de 1933", por ser lo correcto. — Paysandú 24 de febrero de 1988. — (Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41138 Mz.14-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUADRADO MARIO FABIAN. - Rect. de Partida". (Fa. 1991|87), se hace saber que se presentó Walter Mario Cuadrado solicitando la rectificación de partida

de nacimiento de su menor hijo Mario Fabián Cuadrado en el sentido que donde dice: "fecha 1|11|74" debe decir "4|11|74" como es lo correcto. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Anamaría Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4674 Mar.8_v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ SALINAS, EDUARDO MARIO - Rectificación de partida" (Ficha B 242|87); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Mario Gutiérrez Salinas (Acta Nº 53, año 1944, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, Fray Bentos), en el sentido de donde dice que es hijo legítimo de Hilda S. de Gutiérrez', debe decir HILDA SALINAS DE GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4345 Mar.7.-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA, ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa. B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15_v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, DELELFIN y otra "Solicitan rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fª B. 301|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel David Romero Blanco, en el sentido que donde dice: "Darid", debe decir: DAVID, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ERNESTINA DA ROSA "Rectificación de Partida" (Fª A. [illegible]|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernestina Da Rosa, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno en el sentido de donde dice: "Daros" debe decir: DA ROSA por ser lo correcto.
Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41087 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "GRISELDA MARIA AGUILAR SILVA y MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ y ESTELA SOLANGE RODRIGUEZ AGUILAR. Rectificación de Partidas" (Fa. A|169|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Nacimiento de Gricelda María Aguilar: Acta N.o 679, donde dice: "Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA; 2) Matrimonio de Martín Alberto Rodríguez y Gricelda María Aguilar. Acta número 32, donde dice: "y de Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; 3) Nacimiento de Estela Solange Rodríguez Aguilar. Acta número 2058, donde dice: "Gricelda María Aguilar Lacruz" debe decir: GRICELDA MARIA AGUILAR SILVA por así corresponder Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40908 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES. "Rectificación de partida" (Fa. B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15_v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES. "Rectificación de partidas" (Fa. B 224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dicen (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú, 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ZAPATA CAMACHO (Ficha B|320|1987), en el siguiente sentido: donde dice "que en su domicilio el día once de este mes" debe decirse: "el primero de setiembre de 1931", en el cuerpo de dicha partida. — Rivera, 4 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4525 Mar.8-v.abr.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ROTELA MARQUEZ JULIANA IRENE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha número 107|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juliana Irene Márquez (Acta Nº 333), nacida el día 19 de junio de 1926 en la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que al margen donde dice: "Márquez, Juliana Irene" debe decir: ROTELA MARQUEZ, JULIANA IRENE y donde dice: "comparece doña Faustina Márquez" debe decir: DONATA FAUSTA MARQUEZ OBELAR, por así corresponder.
Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41094 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: "COSTA LEONCIO - Rectificación de partida" (Ficha 209|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de don Laudelino Costa donde por error figura como "Leoncio Costa" donde debe decir LAUDELINO COSTA Rocha. 27 de noviembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 4297 Mar.7.-v.mar.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, CELESTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (B|272|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Celeste de los Santos, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, acta Nº 20, del 26 de marzo de 1952 de la Décima Sección Judicial de Paysandú de Celeste De Los Santos en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir "femenino" habiéndose gestionado auxiliatoria de pobreza.
Se constancia que Celeste De Los Santos tramitó auxiliatoria de pobreza, ante esta misma sede en autos (B|290|87). — Salto, 19 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40909 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "SILVERA CONTI, GUSTAVO IGNACIO. Rectificación de Partida" (B|354|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ramón Eduardo Silvera y Susana Conti solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Gustavo Ignacio Silvera Conti, Acta Nº 284 de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: en línea 5 y al margen "Silveira" debe decir: SILVERA. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3650 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "DAMACENA VILLAVERDE, ELENA BEATRIZ. Rectificación de Partida". (Ficha B|49|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Elena Beatriz Damacena Villaverde, Acta Nro. 214 del dieciocho de febrero de 1966, en el sentido de donde dice en el texto "mil novecientos sesenta y cinco" debe decir: "mil novecientos sesenta y seis", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto, 27 de abril de 1987 Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 3872 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SOBESKY, ELIAS y TATARCHENCO, ELENA EMILIA. Rectificación de Partida" (Fa. B|347 bis|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado Elías Sobesky y Elena Emilia Tatarchenco, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elena Emilia Tatarechenco" debe decir: TATARCHENCO; y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos, en el sentido que donde dice "(Eduardo Esteban Sobesky Tatarechenco)" debe decir: EDUARDO ESTEBAN SOBESKY TATARCHENCO y donde dice "Rosana Jannet Sobesky Tatarechenco" debe decir: ROSANA JANNET SOBESKY TATARCHENCO — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 3870 Mar.2-v.mar.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SENATORE NIEVES, GASTON MAURICIO - Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento" (F. 741|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio, Acta Nº 107 de la 3ª Sección Judicial de San José, año 1972; nacimiento, Acta Nº 724 de la Oficina Nº 9 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, año 1976, en el sentido de que donde aparece el apellido "Senattore", debe decir SENATORE, por ser el que corresponde. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario
19) N$ 4.500.00 15|pub. 5499 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA MARIA ESTHER. Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" - (Fa F|449|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Torena y Nicola Suzac Caraballo en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Amadeo Suzac" debe decir AMADEO AN-

TONIO ...ZAC por así corresponder. — San José, Diciembre 5 de 1987 — Publicación gratuita. — El gestionante está auxiliado de pobreza — Dr. Guustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40966 Mar.4_v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, BLANCA NELLY "Rectificación de Partida" (F. 920|1987), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furher", respectivamente, debe decir: FUHRER; y en la Partida de Nacimiento de su padre donde dice: "Furhre". deberá decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5498 Mar.14_v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER BLANCA ...tificación de Partida (F. 918|1987), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Furh", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5497 Mar.14_v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos. FUHRER QUIAN MARIA del HUERTO "Rectificación de Partida" (F. 926 año 1987), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su padre, en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furhre", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5496 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en los autos caratulados: "DUCK REGEHR ENGRID - Rectificación de Partida" - (Fa. F|836 987). se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ingrid Duck Regehr en el sentido que donde dice: "Deuck" debe decir DUCK por así corresponder. — San José. diciembre 29 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4500 Mar.8_v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: JOSE EMILIO MARTINEZ RONDAN. "Rectificación de Partida". (Fa. 45|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 512 año 1942 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues en el cuerpo del Acta donde dice: "... Doña Enriqueta Roldán", y "Dominga Roldán" debe decir: "Doña Enriqueta Rondán" y "Dominga Rondán". por así corresponder.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada. expido el presente que sello y firmo en Mercedes el día 1º de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 5276 Mz.14_v.ab.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "ARISPE MARTHA - Rectificación de Partida" (Ficha B|1013|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alejandro Díaz Arispe. en donde dice: "el día veintinueve del actual", debe decir: "el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1974" por ser lo correcto. Acta Nº 401, levantada el 1º de julio de 1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Dpto. de Treinta y Tres. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 23 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappellett; Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40885 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "JOAQUIN BENITEZ. Rectificación de Partida" (Ficha 672|87). se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: "Miraballes" debe decir: BENITEZ MIRABALLES. — Treinta y Tres 20|10|1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3669 Mar.2-v.mar.22.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 25|3|88. hora 14. Base: 707,14 Unidades Reajustables equiv a N$ 1:353.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hector Mª Torres (Mat. 2358, R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 301, padrón Nº 2758|301, área 84 mts. 78 dms., que forma parte del edificio denominado Palacio Jaureguiberry sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a las calles Piedras y Pérez Castellanos, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 3662 a nombre de Juan Sánchez y Zulma Nélida Soto Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 661.69 Condiciones del préstamo. Plazo 25 años, interés 7 %, cuota 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367.32, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base del remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/c) 5|pub. 41150 Mz.11-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 499
25/3/88 — Hora 15 00
Base: 924.68 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:770 143 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Juan Edgardo Valertti (Mat 3758. R.U.C 160073620017). venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas. inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón Nº 17 760, área 315 mts. con frente a la calle Rincón 1583, entre las calles Itapebí y Bolcuá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 7998 a nombre de Luis Carlos Eguiluz Laurencena y María Teresa Samit Zeni.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A.. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 891,64. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 543,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41146 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Avda Artigas 648
22/3/88 — Hora 16 00
Base: 790.35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:513 ... 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Vista Linda, empadronado con el Nº 3.894 (antes en mayor área con el Nº 5.005), solar Nº 4 de la manzana 65, área de 300 mts., con frente a calle de 17 metros

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 9872 a nombre de Orio Osvaldo Gutiérrez Díaz y Elbia Adelina Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U. R 730.84 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 458,84, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41057 Mar.8-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Avda. Artigas 648
22/3/88 — Hora 15.30
Base: 746.99 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:430 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230. R.U C 090002950012). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones. zona suburbana de la ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 3 007. con una superficie de 529 mts . 27 dms y frente a la calle Valdenegro y también por ser esquina. a la calle Bolivia

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6979 a nom-

bre de Carmelo Trillo Vázquez y Julia de León Ortiz Gómez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 584,41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 482,75, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta.: Cte.) 5|pub. 41058 Marz.8-vmar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 23 de marzo de 1988, hora 15, Base: 120.334,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 230:362.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (matrícula 4234, RUC 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones N.os 95.661|101, área 51 mts. 28 dms.; 95.661|103, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|106, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|202, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|203, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|204, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|206, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|207, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|303, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|304, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|305; área 63 mts. 59 dms.; 95.661|306, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|307 área 65 mts. 75 dms., 95.661|308, área 51 mts. 28 dms.; 95.661|401, área 51 mts. 28 dms.; 95.661|402, área 65 mts. 75 dms.; 95 661|404, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|405, área 63 mts. 59 dms; 95.661|407, área 65 mts. 75 dms 95.661|501, área 51 metros. 28 decímetros; 95.661|502, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|503, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|505 área 63 metros 59 decímetros; 95.661|507, área 65 mts. 75 dms; 95.661|601, área 51 mts. 58 dms; 95.661|602, área 65 mts. 75 decímetros; 95 661|604, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|605, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|607, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|703, área 80 metros 45 decímetros 95.661|704, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|802, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|803, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|805, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|806 área 40 metros 61 decímetros; 95.661|901, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|902, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|905, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|907, área 80 metros 56 decímetros; 95.661|1001, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|1002 área 65 metros 75 decímetros: 95.661|1003, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|1004, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|1005, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|1006 área 40 metros 61 decímetros; 95.661|1007, área 80 metros 56 decímetros y 95.661|1008 área 51 metros 28 decímetros.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 95.661, compuesto de un área de 1.673 metros 23 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 25.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas sus mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, de diez días de avisado por el Banco siendo honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad Reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1º de marzo de 1985, con destino casa habitación y una renta de nuevos pesos 300.000.00; y de la información proporcionada por el Registro General de Inmobiliciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco; 202 a Guillermo Koncke Miranda; 203 a María Vignola Imaz, 204 a María del Rosario Navarro López; 302 a María Vignola Imaz; 303 a Anuar Frances; 305 a Octavio Jorge Calvino Montero; 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández; 308 a Wagner Walls Fonseca; 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutelmajer; 402 a Carlos Scosería, 404 a Anahe Bonjour Risi, 405 a Gladys de Munno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez; 503 a María del Carmen González Demoro; 507 a Sergio Boggio Marzet; 601 a Otecas Ltda.; 602 a Otecas Ltda.; 604 a Alfa Ltda.; 607 a Eduardo de la Peña; 703 a Zulma Roncel; 802 a Denis Locking; 803 a Alfredo Balmelli y Nelsa Cano; 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Balduvino; 907 a Alicia y Luz María Odicí; 1001 a Gladys Rimoli Domini; 1002 a Epifania Padrón; 1003 a Epifania Padrón; 1004 a Graciela Canale Castro; 1007 a Alicia Carassus Irigoyen; 1008 a cuyo respecto existen según información del Registro, dos promesas: a Alvaro Specker Vaille y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco, la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 41172 Mz.14-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 24|3|88 - Hora: 12:30 - Base: 846,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:620.000.00 con facilidades

— 1 —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Eguren (Mat. 4275 - R.U.C. 211865600013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Piedras Blancas, padrón No. 90.251 de 570 metros de superficie con frente a Cno. José Belloni número 4584.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, No. 14.880, a nombre de Víctor Martins Couto y Brenda Mirta Gutiérrez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 808,06. Condiciones de préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 473,91, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General

20) (C.C.) 5|pub. 41096 Mz.10-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199

25/3/88 — Hora 15.30

Base: 593,42 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:136.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro Padrón Nº 967 en m./área (fracción 1), con 248 mts., 40 dms. de superficie, con frente al Noreste a calle Lavalleja s./número, entre 19 de Abril y Las Piedras

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3075 a nombre de Horacio Celestino Villanueva Martínez y Edith Luján Díaz

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 490,47 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 % cuota N$ 5,84613 por cada 1.000.00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R 2/3 52, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Fray Bentos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41144 Mar.11-v.mar 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

24/3/88 — Hora 15 00

Base: 23.790,44 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 45:542.000 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington Pereira (Mat. 1277, R.U C. 211868450012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: 104, Padrón Nº 409.729/104, área 74 metros, 89 dms.; 302, Padrón Nº 409.729 302, área 53 mts., 87 dms.; 304 Padrón Nº 409.729 304, área 74 mts., 89 dms.; 501 Padrón Nº 409.729 501, área 74 mts., 89 dms., 503, Padrón Nº 409.729 503, área 53 mts., 87 dms., 804, Padrón Nº 409.729 804, área 74 mts., 89 dms. 902 Padrón Nº 409.729 902, área 53 mts., 87 dms.; 1003, Padrón número 409 729/1003, área 53 mts. 87 dms. y 1004, Padrón Nº 409 729/1004, área 74 mts., 89 dms. Estas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 409.729, con un área de 909 mts., 70 dms, con frente a la Avda Gral. Flores entre Cufre y Br Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 26 718 a nombre de Pirami S A

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V A., en efectivo y en el acto b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de

su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados, excepto respecto a las unidades 104, de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 22/7/85, con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000.00 mensuales; y 902, de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 1º/4/86, con destino casa habitación y una renta de N$ 8.000.00 mensuales. De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas, resulta que no existen promesas registradas surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: 302. Lilián Lady Beares Galbucci; 304, Belkiz Duarte; 501, José Chao Crestar; 503, Juan César Pereyra Rodríguez; 804, Antonio Salvador Vaglica Gancarelli; 902, Elbio Borthagaray; 1003, Luis Alberto Morel Dallona y Antonio Tarife Acosta y 1004, Walter Priol Larrosa. desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. —La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41145 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
25/3/88 — Hora 15 30

Base: 1.043.70 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:998.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 R.U.C. 110009390018). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando. compuesto por los Padrones Nos 39.094 y 39 095 (antes Nº 9.791 m./área), con una superficie total de 2.349 mts. y frente al S.E. a la calle Manuel Quintela s./n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500. Nº 11.380 a nombre de Héctor Hugo Ferreira Zamit y Norma Iris Veiga.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 980.03 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 409.73. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Pando — Montevideo 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41147 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos — 33 Orientales 3199
25/3/88 — Hora 15.00
Base: 296,71 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 568.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2.951 (antes Nº 2.280 en m./área), con una superficie de 450 mts., 5 dms. y al frente al S.O. a la Ruta Nº 2 (continuación 18 de Julio), entre las calles Espinillo y Tala.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 500, Nº 9090 a nombre de Juan Francisco Gómez Simones.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 255,66. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41148 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/3/88 — Hora 13.30
Base: 5.773,79 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:053 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Michel Mauad (Matr. 3950, R.U.C. 211385220012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1312, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1312 - D, con un área de 63 mts., 51 dms., la cual se ubica en el 13er Piso, Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.149 a nombre de José Luis Salmanton Rodríguez.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 744,56 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por unidades reajustables 4 494.67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41149 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/3/88 — Hora 14.30
Base: 853,55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:634.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Callorda Fernández (Mat. 874, R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava (antes Sexta) Sección Judicial de San José, paraje San Fernando, zona suburbana, empadronado con el Nº 1.224 (antes Nº 1 en m./área), solar Nº 8 de la manzana Nº 96, área: 525 mts. con frente a calle de 17 metros (hoy Guenoas), entre calle de 17 metros y calle de 25 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3.681 a nombre de Milton Esteban Casco Lara y María Leila Acevedo Fernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 755,95. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 484,57, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41097 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/3/88 — Hora 15.00
Base: 346,59 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 663 500 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa Manuela", zona suburbana, empadronada con el Nº 1.205 (antes con el Nº 59 en m./área), área: 525 mts. con frente a la calle Nº 4, entre las calles Nos. 1 y 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 400. Nº 1.051 a nombre de Esteban Leguizamón Fleitas y María Luján Callero Giménez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración, por cargas relativas a. inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente a. momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 292.72. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo de! comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 205.83, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41099 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
24/3/88 — Hora 15 00
Base: 482,78 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 924 200 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat 1230, R.U.C 080002950012). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones. planta urbana de la ciudad de Tala, empadronado con el Nº 945. área: 525 mts. con frente a la calle Nº 11 entre calle "A" y Ruta 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 19 057 a nombre de Ruben Inocencio Sabbatella Ceriani y María Magdalena Soriano Páez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude a. día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente a momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 421,05 Condiciones del préstamo plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 181,62, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41098 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
25/3/88 — Hora 16 00
Base: 183,04 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 350 400 00
— Con Facilidades —

Por disposición de! Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612. R U C 080054890010). venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas. inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural de La Paz Padrón Nº 4 996 área 2 hectáreas 3308 mts. 10 dms. con frente a Camino Santos Lugares

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76. Serie 500 número 11 040 a nombre de Milton Edmundo Torielli Sánchez y Lucía Esther Pereyra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 147,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41100 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos
33 Orientales 3199
25/3/88 — Hora 15.00
Base: 510,36 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 977 000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565, R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.692. con un área de 540 mts. sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente al S.O. a calle de Santiago Lawry. entre las calles Yaro y Chanaes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 7- Serie 400. Nº 13.930 a nombre de Ruben Walter González Guillén y María Elena De Limia Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escritura por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 469,06. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo de! comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 274.49. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc Fray Bentos — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41102 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/3/88 — Hora 15 30
Base: 3 640 94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 6:970 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 2968, R U C 210942090012) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de Propiedad Horizontal Nº 324 **Padrón individual Nº 72.477/324. con un área** de 45 mts., 95 dms., ubicada en el Bloque "F", 3er. Piso del Conjunto Habitacional Parque del Sol, que se ubica en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 72.477 con un área de 9422 mts., 78 dms. con frente al S.O. a calle Himalaya; al N.O. a calle de Circunvalación de 20 mts.; al N. a calle 20 de Febrero y a. E. en parte a calle Gobernador Viana 3237.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 14.495 a nombre de Eduardo Daniel Silvera Martínez y Violeta Inés Martínez Silva

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente a. momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3 583,33. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día de! remate hasta la fecha de escrituración. generados por unidades reajustables 2 311,10. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41101 Mar.10-v.mar.16.

ADHEMAR ONESTI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Pando, 25 de Mayo 950. 25|3|88 hora 15 Base: 260.14 unidades reajustables equivalente a N$ 498.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble situado en la 7.a sección judicial de Canelones. paraje Villa Universitaria padrón N.o 52.204 (antes N.o 6896 m.á) solar N.o 1 manzana 7 con un área de 2 988 m. 66 dm con frente al Norte a calle de 17 mts. al N.O. a calle de 17 mts. y al O. a calle de 17 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 34.500 a nombre de Hipólito Altez Larrosa e Ilda Margarita Silva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R. 172.46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Pando. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41103 Mar.10-v.mar 16.

VALENTIN BEREZAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Paysandú. 33 Orientales 947. 25 de marzo de 1988 hora 14 30. Base 579 31 unidades reajustables equiv a **N$ 1:109.000 con** facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay el martillero Valentín Berezan (Mat.**

753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2604 mja con un área de 625 mts. sito en la 5.a sección judicial de Río Negro, ciudad de Young con frente a la calle Vasco Nuñez entre San José y Dr S. Zeballos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 12.100 a nombre de Franklin Ernesto Pérez Falcón y Susana Mabel Borges Acuña.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 548.81. Condiciones del préstamo: plazo 25 años; interés 5 o|o; cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 366 97 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7 o) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41104 Mar.10-v.mar.16

PASCUAL JOSE DI SANTI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Florida, Independencia 522, 25 de marzo de 1988 hora 15. Base: 889.08 unidades reajustables equiv. a N$ 1.702.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pascual Jose Di Santi (Mat. 3091 RUC 070031560017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, Pueblo La Cruz, padrón N o 281 con un área de 300 mts según título con frente al Noroeste a calle E y al Suroeste a calle 1 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Número 13.225 a nombre de Juan Washington Vitello Rodriguez y Elsa Achiverriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 809.45. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 501.28 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7 o) Informes en la Sección Procuración. Av Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Florida. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41105 Marz.10-v.mar.16.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: González Novas c| FAIG, FRANCISCO "Juicio ejecutivo" (Ficha 900|87) se hace saber que el día 22 de marzo del corriente a las 15 y 45 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Horacio E. Martínez matrícula número 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno baldío ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 163 361 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Jose M. Oses de abril de 1936 inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el N.o 388 el 27 de abril de 1936 según el cual tiene una superficie de 2.555 mts. c. 87 dm. y se deslinda: mts. 16.25 de frente al Nordeste a la Av. Gral. Simón Martínez; mts. 148.98 al Nordoeste con la fracción N.o 1; mts. 18.08 al Suroeste con la fracción N.o 5 y mts. 148.89 al Sudeste con la fracción N.o 3 todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate y el 1.21 o|o de cargo del expediente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado no se encuentran agregados a los títulos el plano de mensura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 5239 Mar.10-v.mar.16

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Wladimiro Sánchez Schiaffacassi c./CRISTINA FERREIRA DA LUZ. "Int. de Pago" (C. 130/82), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1988, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005, Padrón Nº 41.525/005. se ubica en planta baja a cota más 21 cms., en planta azotea a cota más 2 mts., 81 cms., tiene una superficie de 59 mts.c., 57 dms. y le corresponde el uso exclusivo de azotea y pretiles E 1 Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 41.525 con una superficie de 319 mts.c. 40 dms. con 6 mts, 94 cms. al S.O. de frente a la Avda Agraciada 4038.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I V A.) y todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I V A); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

20) N$ 3.500.00 5/pub. 5665 Mar.15-v.mar.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Banco de Montevideo c| SONIA MIREYA DE STEFANI REVERSO "Med. preparatoria. Intimación de pago Ej. hipotecaria" (B 1164|84) se hace saber que el próximo 11 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 22.919 con una superficie de 247 mtc. 95 dms. con 8 mts. 78 cms. de frente al Sur a la calle Maldonado 2261.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o mas IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.750.00 5 pub. 5301 Mz 11-v mz 17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Banco del Plata c./DAVID WASHINGTON o WASHINGTON SANTIAGO LEON y MIRTA ESTHER ROSAS, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 380/85), el 24 de marzo a las 14.45 horas, en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, paraje "Colón" empadronado con el Nº 45.691, el que según plano del Agr. Darío Ferrari, de noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 52 969 el 15/12/65. tiene una superficie de 638 mts., 26 dms. (según título 640 metros, 92 dms.) y se deslindan así: 9 mts., 82 cms. de frente al Oeste a la Avda Gral. Eugenio Garzón (puerta Nº 1828), entre las calles Carve y Matto Grosso, distando el punto medio 84 mts., 34 cms. de la esquina formada con la calle Carve; 66 mts., 20 cms. al Norte con Padrón Nº 45 690: 9 mts., 58 cms al Este con la vía del ferrocarril; y 65 mts. 40 centímetros al Sur con el Padrón Nº 134 7[illegible]

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, la comisión de compra del rematador e I V A (3.63 %) y lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I V A (1 21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, P 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

20) N$ 5,000 00 5/pub 5733 Mar 15-v.mar.21.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S A. c./MARJSAN LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha P. 842/84). se hace saber que el próximo día 24 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 197 333 00 del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3 354, situado en la Vieja Ciudad de esta capital, Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 159 metros, 38 decímetros cuadrados y, según plano levantado en abril de 1946 por el Agr. Alberto De Artega (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.423 el día dos del mismo, tiene un área de 167 metros, 16 decímetros con 10 metros, 70 centímetros de frente al Norte a la calle Cerrito entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, señaladas las puertas con los Nos. 592 y 594, distando el punto medio de

su frente 17 metros, 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Carlos Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. Que también será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria y la inscripción de la segunda copia en el registro expedida para el titular del bien que se ejecuta; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 5738 Mar.15-v.mar.21.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rodó Park c./RUIZ ALDO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 856/83), se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 14 y 30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio sito en la calle Gonzalo Ramírez 2121, Padrón número 23.360/601, ubicada en planta azotea a cota más 20 mts., 69 cms. con una superficie de 67 mts.2, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B 6 y azotea Nº 6. El citado edificio construido según permiso de construcción Nº 131 993 y Nº 25 884 de fechas 11 de junio de 1929 y 24 de julio de 1936, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje "Parque Rodó", incorporada al régimen de Propiedad Horizontal según leyes 10.751 y 14.261, según plano del Agr. Nelson Villagrán, de junio de 1980, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, el 27 de octubre siguiente e inscripto en la misma Dirección con el Nº 93.149 el día 28 del citado mes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 % del precio del remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I V A., o sea el 1.21 por ciento del precio del remate; 4º) Que la documentación dominial del bien está constituida sólo por segunda copia de la escritura agregada al expediente, sin inscribir, siendo de cargo del adquirente tal inscripción, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Esc Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 5601 Mar.14-v.mar.18.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ BORNIA ZUNINO CARLOS ALBERTO y WILDA MARY GRENNI IGLESIAS "Ejecución de hipoteca" (Ficha N o 503/87) se hace saber que el día 25 de marzo del corriente a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E Martínez (Matrícula N o 1563) RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Canelones 1 a sección judicial ciudad de Canelones, zona urbana padrón número 954 y antes y en mayor área con el mismo número de la manzana 57 el cual según plano del agrimensor Leonel Lema de octubre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 3812 el 12 de noviembre de 1963 se compone de una superficie de 214 mts. 75 dm. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Artigas entre las calles Froilán Vázquez Ledesma y Gral. Aparicio Saravia distando su punto medio 27 mts. 55 cm. de la esquina formada con la calle Froilán Vázquez Ledesma estando señalada su puerta de entrada con el N.o 162; 21 mts. 475 mm. al Oeste limitando con propiedad de Ramón Bornia padrón N.o 4225; 10 mts. al Norte confinando con inmuebles de la sucesión de José Santos padrón N.o 951; y 21 mts. 475 mm. al Este lindando con inmuebles de Ramón Bornia, padrones Nos. 952 y 953.

B) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en zona urbana, 1.a sección judicial de Canelones ciudad de Canelones manzana 56 empadronado con el número 1091 el que segun plano del agrimensor Leonel Lema de abril de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5962 el 14 de mayo del mismo año consta de una superficie de 398 mts. y se deslinda así: 19 mts. 50 cm. al Norte frente a calle Artigas, 20 mts. al Este que por formar esquina son también de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma; 20 mts. 32 cms. al Sur lindando con propiedad de Ramón Walter Garrido y 20 mts. al Oeste confinando con propiedad de Mario y Romeo Rebellato.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5|pub. 5241 Mar.10-v.mar.16

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c/ ZAPATER ABAL LUIS "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 3|47|87) se hace saber que el día 22 de marzo del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana paraje punta Ballena, podrán Nº 9.940 el que según plano del agrimensor Joaquín Pisón Ximenez levantado en setiembre de 1959 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 13 de febrero de 1959 en el expediente N.o 263|958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2266 el 11 de agosto de 1960 se señala como solar N.o 54 de la manzana letra D consta de un área de 575 mts. 13 dm. y se deslinda así: 24 mts. 32 cm. de frente al Este a calle de 17 mts. que lo separa de manzana C; 7 mts. 83 cm. al Sur de frente a calle Costanera uniendo ambas alineaciones que forman esquina, ochava curva de 15 mts. 38 cm.; 34 mts. al Oeste lindando con solar 53 y 17 mts. 51 cm. al Norte con solar 17 ambos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 3.o) Los certificados de Registro datan de octubre de 1987; 4.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 5240 Mar.10-v.mar.16

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Direccion General Impositiva c./MONTERO, CARMEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2, 3019/84), se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos, el día miércoles 16 de marzo a las 15.00 horas, en el local de Piedras 274.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 100 % de su oferta en el acto y en efectivo; 2) El plazo de retiro de la mercadería será de 48 horas; 3) El comprador deberá abonar al rematador el 12.2 % por concepto de comisión incluidos los impuestos; 4) Comisión e impuestos al expediente (1.21 por ciento incluidos los impuestos). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 800.00 2/pub. 5642 Mar.15-v.mar.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c./PIATEES o PIATKES BILCHYNSKI, SAMUEL y TRUNIANSKY, BERTA, "Ejecución de Hipoteca" (841/81), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad P. H. 602, Padrón Nº 31.312/602, se ubica en el 6º piso a cota más 16 mts., 80 cms. y tiene una superficie de 86 mts.c., 60 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas F 6 y H 6 y de un lugar en el garage AS 1. ubicado en el subsuelo. La unidad descripta forma parte del edificio Daymán, construido en un solar Padrón Nº 31.312, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 344 mts., 73 dms. con 11 mts., 19 cms. al S.E. de frente a la calle Juan B. Blanco 991/93.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que no se agregaron en autos los antecedentes dominiales; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Que los certificados de los registros públicos presentados son incompletos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5/pub. 5664 Mar.15-v.mar.21.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c./AUTOPIEZAS S. A. "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa. C. 501/83), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente. R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia planta urbana de Nueva Helvecia. Padrón Nº 763 en mayor área, que según plano del Agr. Eduardo Olalde, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5 789 mts 2 27 dms 2 con 37 mts. 40 cms. al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar

4 de. mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 10.000.00 10/pub. 5549 Mar.14-v.mar.25.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c| GAZAÑOL GRIFFO BLANCA "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o B 411|82) se hace saber que el día 7 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base, de los siguientes bienes:

A) Unidad N.o 201 de propiedad horizontal del edificio construído bajo el régimen de la ley 10.751 en un solar ubicado en la 1.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 1016 (antes padrón número 218.779) que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de febrero de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de junio de 1961 con el N.o 46283 tiene una superficie de 178 mts. 4927 cm.; con 11 mts. 20 cm. al suroeste de frente a la calle Carlos Roxlo 1380 entre las calles Guayabo y Dieciocho de Julio distando su punto medio, 28 mts. 6 cm. con la última de las nombradas.

Descripción de la unidad doscientos uno: Está empadronada individualmente con el número 1016.201 y que según el citado plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 3 de junio de 1963 se ubica en el 2.o piso a cota vertical más 6 mts 28 cm. y tiene una superficie de 112 mts. 144 cm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas D dos y T dos.

B) Unidad N.o 001 del edificio transformado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley N.o 13.870 ubicado en un solar de terreno sito en la 8.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón número 84.006 que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de junio de 1972 con el N.o 69.059 tiene una superficie de 350 mts. 1679 cm. (superficie según título 376 mts. 51 dm) con 12 mtse 22 cm. de frente al Suroeste a la calle C. Reyles (antes San Fructuoso) N.o 1571 y 1575 entre las calles Rocha y Pando y dista 27 mts. 48 cm. de la esquina con la calle Pando.

Descripción de la unidad 001: Padrón individual N.o 84006|001 y según plano del agrimensor Ernesto Spinak se compone de tres plantas a saber: depósito 001 en subsuelo a cota vertical de menos 2 mts. 80 cm. Superficie de 23 mts. 4626 cm.; local 001 planta baja a cota vertical de más 0 mts. 15 cm., superficie 245 mts. 2245 cm. y local 001 en planta alta a cota vertical de más 3 mts. 71 cm. con una superficie de 204 mts. 4634 cm. Superficie total de la unidad 001: 473 mts. 1505 cm

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravaren el remate y el 1,21 o|o de cargo del expediente 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 7.500.00 5|pub. 5358 Mar.11-v.mar.17

ARTIGAS GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Roberto Jover c./VICTOR GRATTONE, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1218/84), el 23 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en San Martín 2210, por intermedio del martillero Artigas González, se procederá a rematar los bienes inventariados en autos sobre la base de los 2/3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de bajar el martillo, así como la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 12.10%, y que será de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 5504 Mar.14-v.mar.16.

LUIS DE LAPLANA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, José c./MARTINEZ, JUAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 542/83), se hace saber que el próximo 18 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882, el rematador Luis De Laplana (Mat. 412, R.U.C. 210206100019), sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Una moto Zanella 50 cc., matrícula 180.865 de Canelones, muy deteriorada (base nuevos pesos 1.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 5585 Mar.14-v.mar.16.

CARLOS ABELLA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ SASIA, JOSE MARIA, "Sucesión" (A. 1671/64), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Abella (R.U.C. 210548190011), asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Solymar), Padrón Nº 11.428, solar 29, manzana 21, plano del Agr. José Richero, César Herrera y Fco Camarano, de enero de 1950, aprobado por Junta L. A. de Pando, el 16/2/50 e inscripto en D. G. de Catastro el 17/2/50 con el Nº 5547, superficie 907 mts., 36 dms., deslindada así: 32 mts. al W - SW en línea curva de frente a Avda. Central; 54 mts., 79 cms. al S.E., linda con solares 1, 2 y 3; 4 mts., 23 cms. al N.E. con parte del solar 4 y 48 mts., 66 cms. al N - NW con solar 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 5737 Mar.15-v.mar.21.

AQUILES LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2.o Turno dictada en autos: López María Elizabeth y otros c| DI CARLO CALZADOS Ltda. "Juicio ejecutivo" (Ficha 181|83) se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López RUC 210336870019 en el local de la A.N.D.R. Zabala 1328 a la subasta pública —sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación— de los derechos de promitente comprador sobre los siguientes inmuebles

I) Local 048 de la Galería del Virrey padrón individual 8678|048 Se ubica: en subsuelo (parte a) superficie M. 36.27; en planta baja (parte b) superficie M. 26 58; en entre piso (parte c) superficie M. 26 58 superficie total M 89 43. Base N$ 15 623 33.

II) Unidad 510 del edificio Torre del Virrey padrón individual 8678|510. Se ubica en el quinto piso. Superficie M. 43.05. Base N$ 2.706.000. Dichas unidades forman parte del edificio de apartamentos y galería comercial denominada Torre del Virrey y Galería del Virrey ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo y fue construído sobre: A) 2 fracciones de terreno padrón Nos. 8678 y 8679 compuestas de una superficie de M. 933.96 según plano de los agrimensores Ruben A. Quintana y Enrique R. Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5|10|77 con el N.o 84222 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio; y B) 2 fracciones de terreno padrones 8677 y 8695 compuestas de una superficie de M. 394.06 según plano del agrimensor Miguel Fernández inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|1|53 con el N.o 26.601 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio entre Yaguarón y Yí y con frente al Oeste a la calle Yí entre San José y 18 de Julio. El edificio fue construído y habilitado de acuerdo a la ley N.o 10.751 según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1983 cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3873 el 14|12|83.

Se previene que: 1) En autos está agregada una fotocopia sin certificar de la promesa de compraventa no constando los antecedentes respectivos 2) Existe discordancia en cuanto al local 048 entre la superficie que consta en la fotocopia de la promesa que es de M. 29.248 en planta baja y la superficie que surge del plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak que es de M. 89.43 en planta baja, entre piso y subsuelo. Según escritura de declaratoria agregada en autos la promitente vendedora Tamir S.A. asume formal obligación de escriturar el local 048 de la Galería del Virrey en cumplimiento de la promesa de enajenación referida en un todo de conformidad al plano de fraccionamiento definitivo sin exigir a la parte promitente compradora sobre precio ni indemnización de ningún tipo por la diferencia de área que resulta de comparar la que se declaró en el compromiso de compraventa con la que resulta del plano definitivo siempre que a su vez, en la respectiva escritura de compraventa el adquirente renuncia a reclamar a Tamir S.A. cualquier diferencia de área que pudiera derivar de comparar lo que resulta del plano de fraccionamiento definitivo con la consignada en anteriores planos, proyectos de fraccionamiento horizontal. 3) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.63 o|o y del deudor 1.21 o|o 5) Que la documentación existente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1744 Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000.00 5|pub. 5307 Mar.11-v.mar 17

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Evelina, Andrea Neyra c./MIRTA BONILLA MONEGAL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 23/84), se hace saber que el día 20 de abril del corriente año, a las 14.00 horas, en José Pedro Varela 601, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980 R.U.C 030035870011, 1 guillotina de mano completa, empotrada a una mesa; 1 mesa madera con caballetes; 1 mesa madera; 1 guillotina de pie; 1 máquina de impresión marca "Minerva", de tiraje diario; 1 máquina de impresión "Minerva" para boletas; 1 motor eléctrico por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A del rematador — Melo 19 de febrero de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 5732 Mar.15-v.mar.17.

COLONIA

DANIEL CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en

autos: Fisco, Wilfredo Berón y otros c./WASHINGTON CEDREZ GUZMAN, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/9/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15:00, en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará: championes, zapatos, artículos de tocador y de baño, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el comprador abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5456 Mar.14-v.mar.16.

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Lidia Ettinovich y otros c./RUBEN HECTOR VELIZ, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/10/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15:00, en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará mercadería femenina (camisas, conjuntos, pantalones, pullovers; top, perfumes) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 5).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más la comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto

20) N$ 750.00 3/pub. 5455 Mar.14-v.mar.16.

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Perna, Belisario y otros c./DANIEL CANCELA, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/19/85), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15:00, en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará la mercadería incautada (championes, camisas, buzos lana, camicetitas, conjuntos deportivos, pantalones), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5454 Mar.14-v.mar.16.

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Carlos Leguisamo c./ANA SANDRA HOLLAENDER RODRIGUEZ, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/16/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en calle Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho, rematará la mercadería incautada (remeras, bolsos, championes, conjuntos, pantalones, camisas, medias, slip, camisón) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raimondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3/pub. 5459 Mar.14-v.mar.16.

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Andrés Quintana c./OLGA ALICIA FABIALA, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad 22/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15 00, en el salón sito en calle Daymán y D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará la mercadería incautada (picos de pistola para fumigar, desodorantes, cremas faciales, ceras depilatorias, championes, conjuntos deportivos, ropa interior dama, remeras, poxipol), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2 y vuelta).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3/pub. 5458 Mar.14-v.mar.16.

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Wilfredo Berón y otros c./ANTONINO P. PINTOS BENITES, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/8/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en Daymán caso D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará: 32 rollos de papel vinílico al contado su oferta, más comisión e impuestos.

Se previene: Que el mejor postor abonará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 8.000.00).

tos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5457 Mar.14-v.mar.16.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./PEREIRA SESSA, JOSE y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 183/82), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 14:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta marca Ford Belina, modelo 1980, Padrón Nº 13.153, matrícula P - 12.566.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador, Impuesto Municipal, gasto de transferencia y patentes atrasadas y todo lo que pueda adeudarse por otro concepto ante la Intendencia Municipal de Lavalleja. — Minas, 2 de marzo de 1988. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en Minas a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 5439 Mar.14-v.mar.16.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| BELTRAN ADAM "Juicio ejecutivo" (Fa. 183|81) se hace saber que por auto N.o 5250 del 13|11|87 el próximo 18 de marzo a las 16 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 el martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 4.711.385 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a sección de Maldonado manzana 421 paraje Balneario Jardín Cantegril padrón 3922 antes 926 señalado con el N.o 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado con el número 218 el 31|8|46 según el cual consta de una superficie de 1143 mts. 1 dm. que se deslindan así: 28 m 317 mm. al NE de frente a calle quince metros de ancho la que limita con ferrocarriles del estado: 37 mt. 816 mm. al SE sobre el solar quince: por el SW línea ligeramente curva de 27 m 856 mm. de desarrollo dando frente a calle 17 mts. de ancho y 44 mts. 741 mm. al NW sobre solar trece.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador D) Que según resulta de los caratulados: Jumcosol S.A. c| Katz, Gregoria y otra. "Acción reivindicatoria" (Fa. 924|84) tramitados ante el similar departamental de Tercer Turno se ha deducido acción de reivindicación por invadir el padrón N.o 3922 (objeto de este remate) en su límite NO al lindero N.o 1279 en su depósito en la siguiente forma: con una medida promedio de 1 63 mts. con una parte de la chimenea en una medida promedio de 0.265 mts y con una franja lateral de aproximadamente 1.50 mts. de ancho paralela a la construcción del primer padrón citado. E) Que los títuulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran agregados en los autos: Banco Real c| Ma. del Carmen Caputi y Adam Beltran. "Ejec. de hipoteca" (Fa. 292|81) tramitados ante el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.750.00 5|pub. 5369 Mar.11-v.mar.17

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./BELTRAN, ADAM, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 183/81), se hace saber que por auto Nº 5250 del 13/11/87 el próximo 18 de marzo, a las 16.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 asistido por la señora Actuaria y Alguacil, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 4.711.385.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección de Maldonado, manzana 421, paraje "Balneario Jardín Cantegril". Padrón Nº 3.922, antes Nº 926, señalado con el Nº 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31/8/46, según el cual consta de una superficie de 1.143 mts. 1 dm., que se deslindan así: 28 mts., 317 mms. al N.E. de frente a calle quince metros de ancho, la que limita con ferrocarriles del estado; 37 mts., 816 mms. al S.E sobre el solar quince; por el Sur línea ligeramente curva de 27 metros, 856 mms. de desarrollo, dando frente a calle 17 metros de ancho y 44 mts., 740 y 1 mm. al N.W. sobre solar trece

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; d) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran agregados en los autos: Banco Real contra MARIA del CARMEN CAPUTI y ADAM BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 292/81), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Maldonado 4 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 4990 Mar.9-v.mar.15.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgdo Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco República c| SERRON RAUL ADHEMAR - J. Ejecutivo. — (Ficha 104|80), se hace saber que el próximo 9 de abril de 1988, a partir de las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 680, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos. Detalle: 1 sierra sin fin "Elmeg", volante de 0.90 y con motor Asincrono. Nº 14994; 1 trompo "Guilliet" con motor Mak; 1 cepillol de mts. 0.60, con motor y 1 torno de madera, de 1.60 de entre punto sin motor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra más el IVA e impuestos departamentales (15.10 por ciento); 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (1.21 %). Y a los efectos legales; se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.500.00 10|pub. 5755 Mz.15-v.ab.4.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Luis E. Pais Ferreira c| MARIA TERESITA OLIVER DE BENIA y JUAN CARLOS PRESTES "Juicio ejecutivo" (Ficha A 243|1980) se hace saber que el

día 25 de marzo a las 14 horas se procederá por intermedio del rematador Neumar Noble, matrícula N o 887 con RUC N.o 140040040017 presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado del jeep marca Willys modelo 1954 con motor J89578 chassis N o 451 GB1 36.473 matrícula F 7878 sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 300.000) y al mejor postor.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e mpuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 1º de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 5097 Mar.10-v.mar.16

SAN JOSE

EDUARDO C PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: Cordobés de Trujillo, Elsa c./TRUJILLO ALFONZO, JULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1071/1984), se hace saber que el día 6 de abril a las 14.00 horas, el señor rematador designado, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Dpto., sacará a la venta en el lugar de su ubicación, Camino "El vintén", con la base de las 2/3 partes de su tasación, que se especifica, los siguientes bienes: 1 motor bomba para agua, marca Villiers, 1 cilindro, funcionando, N$ 34.000.00; 1 carro tumbero, ruedas de goma N$ 34.000.00; 1 disquera reformada de 16 discos, N$ 6.000.00; 1 arado de 2 rejas, N$ 6.000.00; 1 rastra de 3 cuerpos con balancín, N$ 1.000.00; 1 arado Ramsome, 1 reja, N$ 4.000.00; 3 tarros lecheros de 40 litros, N$ 20.000.00; 1 tarro lechero 30 litros, N$ 400.00; 1 carro de tambo con ruedas de madera, N$ 20.000.00; 3 juegos arreos para trabajos con caballos, N$ 400.00; 10 vacas Holando, cada una N$ 26.000.00; 7 vacas Holando, c./u. N$ 26.000.00; 3 terneros, c./u. N$ 6.000.00; 2 yeguas de andar y tiro, c./u. N$ 20.000.00; 1 toro Holando, N$ 34.000.00; 1 cerda, N$ 40.000.00; 1 juego dormitorio, 2 plazas, N$ 3.000.00; 1 mesa y 6 sillas madera, N$ 2.000.00; 1 calentador Primus, N$ 334.00; 1 cocinilla con garrafa de 3 kilos, N$ 1.800.00; 2 tenedores, 2 cuchillos y 2 cucharas, N$ 60.00; 1 fuente esmaltada, N$ 60.00; 1 fuente plástico, N$ 40.00; 4 vasos, N$ 60.00; 5 platos llanos loza, N$ 100.00; 1 cacerola esmaltada, N$ 200.00; 1 cacerola aluminio, nuevos pesos 200.00; 1 frazada 2 plazas, N$ 600.00; 1 colchón lana, 2 plazas, N$ 600.00; 1 almohada lana, 2 plazas, N$ 120.00.
Se previene que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador. — San José, 8 de marzo de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.850.00 3/pub. 5501 Mar.14-v.mar.16.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Banco Comercial c./SOSA ZERPA de SIERRA, ROSA ETHEL y otras - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 336|1983), se hace saber que el día ´ de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 631, el martillero Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, el inmueble padrón Nº 1063 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie según títulos de 326 mts., y según plano 323 mts 4540 cms., y con 26 mts. 8 cms de frente al N. a calle Detomasi, y 9 metros 17 cms., también al frente al E. a calle Colón con número de puerta 749.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al escriturarse; 2) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión legal del rematador, o sea el 3 % más IVA, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
20) N$ 2.750.00 5|5pub. 5162 Mz.10-v.mz.16.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA da COSTA de DINI, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A Nº 781/986), se hace saber que el día 21 de marzo de 1988 a la hora 15 00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina Mat 2466, R.U.C 190034550013 presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó, empadronado con el Nº 574 (antes Padrón Nº 391) el que según plano del Agr Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2157, se compone de una superficie de 920 metros, 57 decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente: y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
20) N$ 9.750.00 15/pub. 3976 Mar.1º-v.mar.21.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "BUT PIEPRZNA, SOFIA - Expedición de segunda copia de escritura" autorizada por escribano César R. Lema el 25 de setiembre de 1975, por la que Sofía But Pieprzna y Dioniza Wolski o Wolska Milczarek otorgaron partición de bienes adjudicándose a Sofía But Pieprzna el terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón padrón 46730, con una superficie de 1050 metros 4368 centímetros, que se deslinda: 12 metros de frente al Sureste a calle. Nº. 1; al Noreste, línea poligonal formada de 2 tramos de 41 metros 76 centímetros y 12 metros que separa de solares 37 y 42; 27 metros 97 centímetros al Noroeste con solares 49 - y 48 - y parte del 43; y al Suroeste, 46 metros 22 centímetros con propiedad de señor Robba Es la fracción 36 del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1930.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 4908 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, en autos: GARCIA ROLLE, JOSE, "Segundas Copias" (F V. 159|87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de Reglamento de Copropiedad autorizado el 3 de noviembre de 1971, por el Escribano Hugo Silva Sordi, que rige el Edificio construido en terreno de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 94 651, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66 454, tiene una superficie de 268 metros 3.000 centímetros con 11 metros 4 centímetros de frente al S E. a la calle Dr. Luis Piera Nº 2021, distando 54 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Pablo de María. El edificio, según plano relacionado, consta de 19 unidades distribuidas en Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Piso, de acuerdo a Leyes de propiedad horizontal Nº 10.751 y 13.870, con inclusión de servidumbre legal para copropietarios y de hipoteca recíproca.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 5409 Mar.14.-v.mar.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado, en autos: MANUEL y JOSEFA PERMUY GRANDAL, y JUAN, FRANCISCO, y ALFONSO CASTRO PERMUY "Segunda Copia" (F. 141| 1987), se ha presentado en representación de los citados, Alvaro Alonso solicitando Segunda Copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Isaac OKS, el 13 de mayo de 1974, por la cual D Rufino Nicasio García Berisso enajenó por título Compra-venta y modo Tradición, a D. Avelino Permuy Grandal, un solar de terreno baldío, Padrón 3275, segregado del Padrón 1680, situado en zona no rural de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Santa Ana", señalado con el Nº 8, en el plano de subdivisión de la manzana 29, trazado por el Agrimensor Julio A. Poletti el 9|5|947, e inscripto en la Direc. General de Catastro con el Nº 4338, correspondiendo dicha manzana, al plano de fraccionamiento levantado en diciembre de 1936 por el Agrimensor Carlos B. Furriol inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8 el día 13 de enero de 1937, con una superficie de 618 metros, 60 decímetros, y se deslinda: al Norte: en 19 metros, 93 centímetros con solares 3 y 4; al Este: en 14 metros 73 centímetros con solar 9; al Noreste: en 16 metros con referido solar 9: al Sureste: en 15 metros de frente a la avenida de 25 metros de ancho: al Suroeste: 29 metros 37 centímetros, con solar Nº 11: y al Oeste: en 13 metros 20 centímetros con solar Nº 7, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de febrero de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
21) N$ 8.500.00 10|pub. 4379 Mar.7-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "LEINDEKAR de ROLDOS, JULIETA MARIA. Exp 2da. Copia". (V|137|87), se hace saber que ante este Juzgado compareció Julieta María Leindekar de Roldós solicitando la expedición de la 2da copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de mayo de 1967 por el Escribano Ariel Paolillo respecto a: un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Ejido de ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el Nº 9 639, (Antes Nº 4.991 en mayor área), solar 10, manzana 4, del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan A. González Usenghi, de diciembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2|1|59, según el cual tiene una superficie de 610 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, con quince metros de frente al S E. a la calle "G" de Los Pinos, entre la calle "L" de Los Eucaliptus y la calle "Y" California
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 788 al Fo 264 del Libro 1 del año 1967
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de mil novecientos ochenta siete — Esc. Elena Beatriz Manzi, Actuaria.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 4159 Mar.4-v.mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ "Segunda copia" (Ficha V 24/88), se hace saber que se presentó Eufrasia Rodriguez Clavijo y Carmen Eufrasia Pose Rodriguez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Alfonso Fidelin Vidar el 10 de junio de 1980 del inmueble empadronado con el N.o 10 822 de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones y que según plano del agrimensor José A. Richero de octubre de 1954 se señala con el N.o 38 de la manzana 63 y consta de una superficie de 655 mts. 53 dm. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste a calle Treinta y cuatro, 44 mts. 39 cms. al Suroeste con solar 39, 15 mts. 6 cm. al Noroeste con parte de los solares 14 y 15 y 43 mts. 1 cm. al Noreste con solar 37.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 1a de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 4394 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos. "IRIBARREN CONDE JORGE FERNANDO - Expedición de segundas copias" (Ficha 2|88), se presentó Banco La Caja Obrera y solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por la escribana Elsa Dominguez García el día 16 de julio de 1979 en Montevideo y por el cual el señor Jorge Fernando Iribarren Conde adquirió el inmueble padrón 24.575 de la 7a Sección Judicial de Canelones, área 505 mts.2, con frente a calle José Martí Nº 8059 del Parque Miramar. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3190, Fº 3709, Libro 83.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo marzo 2 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 4962 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno se hace saber que en autos: "MARIA ELSA SARRIEGUI - Exp. de Segundas Copias" - (Ficha V 71|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Blanca Vera Decia con fecha 5 de diciembre de 1967 por la cual la Dirección de Institutos Penales vendió a Orfilia Etchegaray Collazo de Sarriegui un terreno ubicado en Montevideo, empadronado con el número 160.349 con un área de 398 metros, 85 decímetros, con 10 metros de frente a la prolongación de la calle Larravide, según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros con frente a la calle Larravide 2186. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con fecha 15 de diciembre de 19.. Nº 1529, Fo. 14383, Lo 84, lindando con solar 51 y 48 al Noroeste; al Noreste con terrenos de la Dirección de Institutos penales y Sureste con solar 53.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en dicha acción a comparecer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 4568 Mar.8-v.mar 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: POSADA de MAGGIOLO, ISAURA y otros "Exp. de Segundas Copias" (Ficha A 1043|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de noviembre de 1963 por Escribano Prospero Boviño por la que Oscar Julio Maggiolo Campos, casado con Isaura Posada y Jorge Gerszonowicz Maggiolo adquirieron por iguales partes de Emilia Campos la propiedad y posesión del siguientes inmueble fracción de campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado zona rural, paraje "Las Flores" Padrón 1354 (antes mayor área 7 891) que según plano del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 12 de noviembre de 1941 con el Nº 270 está señalado como parte del solar A uno primero y con una superficie de 3 080 metros cuadrados. Deslinda: 50 metros a camino carretero por 56 de fondo, lindando por los otros tres vientos con campos de Alfredo Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Mirta Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 2262 Feb.11-v.mar.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos, "BURSZTYN, JUAN y otros - Segunda copia" (Ficha V|103|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Elena Lopez Perez el 26 de diciembre de 1978 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 40 al folio 81 del Libro E el año 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, por la cual "Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima" le enajenó a los cónyuges en únicas nupcias Juan Bursztyn Was y Sara Miedzewicz, quienes adquirieron el siguiente bien inmueble:

Unidad Ciento Cincuenta del edificio de propiedad horizontal que se describirá, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Washington Forteroic Segovia de diciembre de 1975, aprobado po. la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de abril de 1977, inscrito con el Nº 4.299 el 5 de octubre de 1977 en la División General de Catastro se ubica en la planta baja a cota vertical mas 24 m. 8 cm.; padrón individual 1095|150 A, tiene un área de 29 metros cuadrados 11 dm. El referido bien corresponde al edificio Arcobaleno - Ahito II, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, empadronado con el número 1095 señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1976 e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 del mismo mes y año según el cual tiene una superficie de 71.777 metros cuadrados 26 dm. el cual tiene frente a calle Martiniano R. Chiosi a calle pública de 17 metros de ancho y a Francisco Acuña de Figueroa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.

21) N$ 9.500,00 10|pub. 3024 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "ILLESCAS MAURI, GLADYS SUSANA - 2da Copia" (Fa. V|3|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan Luciano Graziolí en Montevideo, el 5 de mayo de 1982, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 1935 al folio 2539 del Libro 89 por la cual Diego Horacio García Lagos Paladino le enajenó a Gladys Susana Illescas Mauri, quien adquirió, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras ubicado en la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, empadronado con el Nº 37.625, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 1808 el 7 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 770,37 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 17.35 m. de frente a calle Nº 3; al Oeste ochava curva de 23.10 m. de frente a la esquina formada por dicha calle y la Nº 2; al Noroeste 20 12 m. de frente a calle Nº 2; al Noreste 31 21 m. linda con solar 25; y al Sureste 17 m. linda con solar 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1ro de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 4654 Mar.8-v.mar 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos caratulados: "MORA, EDELMA - Segundas Copias" (Ficha V. 496|87), se hace saber que Edelma Mora solicitó expedición de segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Debezzi el 11.4.963, de solar 26, manzana 4.., sito en San Luis, 8a Sección Judicial de Canelones, Padrón 5436, m/a 5432, de 348 dm, frente a calle Salvador.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 3.000,00 10|pub. 5040 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "QUINTEIRO AGRELLO, JOSE A. y otro - Seg. Copia" (Ficha V Nº 396|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Gualberto Moreira Etchebest el 31 de agosto de 1963, por la cual José Antonio Quinteiro Agrello, casado con Ciriaca Elida Gueno Delorrio adquirió las nueve décimas partes indivisas del inmueble padrón 107.149 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de 239 mts. 40 dms. con frente a la calle Mariano Soler, entre Regimiento 9 y Avda. Larrañaga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 4651 Mar.10-v.mar 23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos "ESQUIVEL, JUAN FERMIN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 198|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fermín Esquivel, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 19 de setiembre de 1964 por el escribano Joaquín Rodriguez Perez, y por la cual Juan F. Esquivel adquirió de Lázaro Wolf Kriggier el inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.108, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de junio de 1935 con el Nº 484, se señala con el Nº 25 tiene un área de mts. 251 dms. 58, con mts. 13 al Noreste de frente a la Avenida Dr. Alfredo Navarro (ex Ramón Anador), puerta Nº 3158, entre las calles Cataluña y Manuel R. Alonso. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1187 al Fº 450 del Libro 584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar 23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: DOGLIOTTI BUSTTI CONRADO ALEJANDRINO y Otra - "Segunda Copia" (Ficha Nº 16, Año 1987), se hace saber que se ha presentado Conrado Alejandrino Dogliotti Bustti o Bustti y Sir Esperanza Dogliotti Busti o Busti de Laves, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura que el 21 de mayo de 1947 autorizó el escribano Luis Alberto Escondeur Baylac los esposos Angel Bentancor Perez y Clotilde Martinez de Bentancor vendieron a los señores Telmo Meregildo Dogliotti y Jose Bernardo Dogliotti, ambos solteros, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1888 (antes en mayor área Nº 439) con frente a la calle Rincón Nº 229. — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 568 al Fo. 302 del Lo ..

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos *legales se hacen estas publicaciones en Canelones,* a los cuatro días del mes de mayo de 1987. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Dpta. (Enc.).

21) N$ 5.500,00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: GARCIA LAZO de RABELLINO, LEYLA "Exp. Segunda Copia" (Ficha 466. año 1987), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Luis Bazzano, el 17 de agosto de 1953, por la cual Pedro Adolfo Botti Tadeo y Antonia María Almenara Bailón, vendieron a Juan José Rabellino Delboni casado con Leyla García Lazo. una fracción de terreno y mejoras ubicado en Canelones, Séptima Sección Judicial, zona rural, padrón en mayor área 25 981. designada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de febrero de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de agosto de 1953, Nº 7840, superficie: 3.471 metros 32 decímetros con 27 metros 91 centímetros de frente al N.O. a Carretera al Balneario Solymar; 160 metros 86 centímetros al S.O. con parte del padrón 25 981; 17 metros 45 decímetros al S.E. con padrón 7776 y 157 metros 60 decímetros al N.E. con fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, 10 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 2626 Feb.18-v.mar.16.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: LAUTARET. RICARDO y otra "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 83|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Roberto Pereira Campelo el día 14 de noviembre de 1980 por la cual los esposos Ricardo Lautaret Rivoir y Lydia Esther Pérez Hernández, hubieron por compra de los esposos Sigiberto Waldemar Travieso Viera y Violeta Iris Robaina García casados entre sí en únicas nupcias el siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 43 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1277, señalado con el número 30 de la manzana Nº 82 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de setiembre de 1936, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el Nº 105, el 23 del referido mes y año de acuerdo al cual tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente a calle 18 de Julio, entre Zorrilla de San Martín y Carlos Cunier: distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada; igual medida al Noroeste lindando con parte del solar Nº 37: 31 metros 20 centímetros al Noreste por donde linda con los solares Nº 38; 39 y 40 e igual medida al Suroeste lindado con parte del solar Nº 39.

Que dicha escritura se expidió copia puesta al margen de la matriz en 3 sellados Notariales serie "H" números 083982; 093983 y 093984; y que dicha copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia.

En consecuencia se emplaza por el término legal de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario. diciembre 8 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 4475 Mar.8-v.mar.21.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: BANCO PAN DE AZUCAR, representado por el Dr. DANIEL LAZO MONTOSSI (Fª 344|87), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Por escritura autorizada el 1º de octubre de 1964 en la ciudad de Minas. por la Esc. Elena Raggio. los esposos Alberto Víctor González Liudner y Matilde Natividad Ibargoyen Pérez vendieron por título compraventa y modo tradición a Raúl Marcelino Trelles, siendo casado en primeras nupcias con Estela Monteverdi. quien compró. la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los edificios y demás mejoras que acceden. sito en la Carretera a UTE. zona Rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 5.217, segregado del padrón 10.091, que según el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número quince, el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 6 hectáreas, 4.375 metros y se deslinda así: 295 metros al Norte con Emilia De León Bonasso, 285 metros 60 centímetros al Este con José Manuel Machado, al Sur varias rectas y curvas que siguen el eje de una servidumbre encallada de diez metros de ancho lindando con Valentín Beracochea y al Oeste con Arroyo San Francisco; b) Por escritura autorizada el 21 de octubre de 1979 en Punta del Este ante el Esc. León Menderzycki, los esposos Rudemar Pereira Paolillo y Milka Eustaquia Sessa vendieron por título compraventa y modo tradición al señor Raúl Marcelino Trelles Basil, casado en únicas nupcias con Estela Monteverdi, quien compró la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana. manzana Nº 8 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 4764, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 19 de marzo de 1954 con el Nº 529 tiene una superficie de 238 metros 8.969 centímetros y se deslinda así: al Noroeste en 12 metros 20 centímetros da de frente a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio; al Noreste 23 metros 88 centímetros con la fracción uno antes descripta; al Sureste 7 metros 58 centímetros con padrón 4.762 y al Suroeste línea quebrada en cinco rectas: la primera de 5 metros 48 centímetros en cuyo extremo la segunda de 7 centímetros hace un martillo entrante. arrancando de su extremo la tercera de 6 metros 75 centímetros a cuya terminación la cuarta de 4 metros 21 centímetros, hacer martillo entrante. de cuyo extremo la quinta de 11 metros 90 centímetros corre paralela a la línea Noreste hasta tocarle el límite Sureste, lindando por todo este lado con padrón cuatro mil setecientos sesenta y tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 29 de 1987. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental

21) N$ 16.000.00 10|pub. 4307 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONILLA (Fª 350|87), solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 163 folio 27 vto. el 28 de enero de 1928. Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 91, ubicado en La Plata, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: al Norte: Avenida General Mangin, al Este: con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sud: con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado. dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas. diciembre 17 de 1987. — Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz Dptal.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 5443 Mar.14-v.mar.25.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado. en autos caratulados: IANUZZO ALICIA ESTELA. "Segunda Copia" (Ficha 806/87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Estela Ianuzzo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1979. ante la Escribana Cristina Costa. por la que Alicia Estela Ianuzzo adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges en únicas nupcias Héctor Cabezas Ascat y María Renée Delupi Sueldos el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004, Padrón individual Nº 6 961/004, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.066 el 27 de julio del mismo año, se ubica: a) En planta baja a cota vertical más 0 mt., 95 cms.. con un área de 45 metros cuadrados, 68 dms.; y b) En primer piso a cota vertical más 3 mts., 35 cms. con un área de 45 mts c., 36 dms. Su superficie total es de 90 mts.c.. 98 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio E, jardín L y terraza L uno. La unidad forma parte del edificio "Archipiélago", construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Aidy Grill, Punta del Este, empadronado con el Nº 6961, que según plano citado tiene un área de 1.248 mts.c. y da 39 metros de frente al N.O a calle de 17 metros. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 5252, al Fº 6111 del Libro 21 del año 1979. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.500.00 10/pub 4720 Mar.8-v.mar.21.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DE YOUNG DE CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: ANDRADA CLAVIJO MARIA LORENZA "Segundas Copias" (Ficha Nº 133|87). se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Escribano Edelberto Irureta, el 25 de setiembre de 1984 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 506, Folio 64, Libro 77, año 1984, por la cual María Lorenza Andrada adquirió a Juan Pajor Kiraly y Juan y Julio Pajor Díaz, un solar baldío. ubicado en la Manzana Nº 28 de la planta urbana de esta ciudad. Cuarta Sección Judicial de Río Negro. empadronado con el Nº 2|466 mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor David Dotti. de marzo de 1984, inscripto con el Nº 2266 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional y según el cual se compone de una superficie de 186 metros 75 centímetros que se deslindan: 12 metros 45 centímetros de frente al N.O. a calle 12 de octubre. por igual extensión al S.E. con parte del Padrón Nº 2465; 15 metros al N.E. de frente a calle Montevideo. que forma esquina con la anterior, e igual medida al S.O. con el solar Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Young, diciembre 17 de 1987. — Doctor Jorge Hugo García. Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 4481 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Young, en autos: BEREZAN VALENTIN "Segundas Copias" (Ficha 134|1987), se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta, el 12 de agosto de 1980, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 842, Folio 183, Libro 57, año 1980. por la cual Valentín Berezán Arenson adquirió a los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Herney, un solar baldío ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con el Nº 3 432, señalado con el Nº 11 de la manzana 89 en el plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago. de setiembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 2.559, el 23 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros que se deslindan: 10 metros de frente al S.E. a calle Las Piedras; 50 metros al N.E. lindando con el solar Nº 10, al N.O. 3 rectas de 6 metros; 4 metros y 25 metros que lo separan del Padrón Nº 190 de O.S.E. y 25 metros al S.O. con el solar Nº 12.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su

Intervención. — Young, febrero 22 de 1988. — Jorge Fascoli, Juez de Paz.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 5281 Mar.14-v.mar.25.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myrian Pérez, se hace saber que se presentó ADELINA ES de FERNANDEZ y HERMINIA FERNANDEZ ES. solicitando las segundas copias (Ficha 601|1987), de la Escritura de compraventa y tradición, atuorizada por el Escribano Salvador Gómez, el día 1º de agosto de 1955, en la ciudad de Rivera. cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera. con el Nº 513 al Folio 398, el día 19 de agosto de 1955, por la que doña Adelina Es de Fernández, casada en únicas nupcias con Nicanor Fernández, adquirió de Esther Martine o Martins Molina, viuda de sus únicas nupcias de Urbano Molina, por compra venta y tradición. el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 501, parte del solar 2 de la manzana 83 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial con una superficie de 171 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 15 de 1987. — Dra. Myrian Méndez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 4515 Mar.8-v.mar.21.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados: MACHADO SOSA, WALTER DERMIDIO "Segundas Copias" (F. 272|87), se hace saber que en este Juzgado compareció el señor Walter Dermidio Machado Sosa, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: a) Escritura de Compraventa celebrada entre Erasmo Arrarte y Toribio Gómez, celebrada en la ciudad de Rocha el día 28 de junio de 1929 ante el Escribano Ricardo Tisnés; b) Escritura de compraventa celebrada entre Luis Alberto Larrosa y Toribio Gómez el día 14 de febrero de 1950 ante el Escribano José A. Ribot Llana; c) Certificado de Actuaciones correspondiente a la Sucesión de Pura Machado de Gómez, expedido por la Escribana Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, María Amparo Oteiza el día 22 de setiembre de 1954 en los autos sucesorios individualizados Libro 16 Número 35, Folio 95 Archivado con el número 49056; y d) Certificado de Actuaciones correspondiente a la sucesión de Toribio Bernabé Gómez, expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Jose Ramón Luna Pradere el día 8 de abril de 1972 en los autos sucesorios individualizados con la ficha 930|71, archivados con el número 175|72 Todos los títulos referidos corresponden al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 1136 y compuesto de una superficie de 290 metros 34 decímetros. dando frente a la calle General Artigas

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, febrero 4 de 1988. — Eduardo Tisnés, Juez de Paz Subrogante. Primera Sección Rocha.
21) N$ 7.500,00 10|pub. 5054 Mar.10-v.mar.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz-Encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "EMILIA CASTRO DE DUDOY y otros. Segunda Copia de Escritura". (Ficha Nº 18|88). se hace saber que se ha solicitado expedición de Segunda copia de la escritura otorgada el 3 de mayo de 1952 ante el Escribano Eduardo Ramos en Mercedes, por la cual Martín Duday Alvarez adquirió por compra a Ofelia Montero de Sosa y Gregorio Sosa, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Ubicado en esta ciudad manzana Nº 191 empadronado con el Nº 2.555 con superficie de 923 mts. 5 dmts que se deslinda así: 22 mts. de frente al Oeste a la calle 19 de abril: igual extensión al Este con Suc. Juan Nocetto: 41 mts. 40 cmts. al Norte con Walter Amy, y 42 mts. 65 cmts. de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Ferrería.

De dicha escritura fue expedida primera copia, en función de título, la que fue inscripta con el Nº 94, Libro 68 al folio 55 vto. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés para oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 4145 Mar.4-v.mar.17.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|7|87.
Inscripción: Nº 1375, folio 5162 v., Lº I.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5527 Mz.14-v.mz.25.

LA PONDEROSA LTDA.
Contrato: 26.01.1988.
Inscripción: Nº 113 al folio 4050, Lº 1 de Contratos.
Socios: CORNELIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de industrialización de mercaderías en Gral., fiambrería, fabricación y elaboración de productos porcinos y de granja. Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5209 Mar.10-v.mar.23.

CARLOS MATO S.R.L.
Contrato: 25|2|88.
Registro: Nº 240. folio 913. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MATO, CAROLINA REAL DE AZUA y HECTOR MATO PALMA.
Objeto: Gestoría; la comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos; la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Mato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5208 Mar.10-v.mar.23

BARRA DEL SAUCE LIMITADA
Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVIÑO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206, folio 453, Lº 2 de Contratos, el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5234 Mar.10-v.mar.23.

INMOBILIARIA LAS VILLAS
Contrato del 14|1|88.
Inscripto Nº 12 folio 57|59, Libro de Contrato de fecha 8|2|88.
Objeto: Inmobiliaria.
Socios: RODOLFO CABRERA VIETA y WALTER TALAYER LOPEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Ruta 8 Km. 25, Calle Dos Nº 185 Pueblo Cap. Juan A. Artigas Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un máximo de seis años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5438 Mz.14-v.mz.25.

BETTY TEEM S.R.L.
Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Nº 235, folio 891, libro 3.
Socios: JORGE ENEO CACERES AYALA e ILMA GREGORIA MARTINEZ LASSALLE.
Administración: Jorge Cáceres.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general. Importación y exportación de artículos varios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5765 Mz.15-v.ab.4.

LA POPULAR LIMITADA
CESION DE CUTAS
Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 62, folio 245; libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO ANGELINO CASTRO.
Cesionario: Roberto González López.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5763 Mz.23-v.ab.4.

ISUR S.R.L.
Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 209, folio 764 v., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MARIO y SERGIO BLANKLEDER.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de importación, exportación, tránsito de mercaderías, fomento del turismo, elaboración de materias primas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5764 Mz.15-v.ab.4.

JAFER-MOVE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|11|87.
Inscripción: Nº 162, Folio 575, libro 1.
Cedentes: ROMAN LISANDRO CASTROMAN.
Cesionario: Angel Tomás Cucarella.
Cuotas cedidas: Diez cuotas o sea 50 % capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5075 Mar.15-v.abr.4.

ITALIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 20|9|1984.
Registro Público y General de Comercio número 1295, folio 4830, libro 1.
UBERFIL OBELAR y ELBA PEREYRA cedieron sus cuotas a Amato Grosso Iuliano.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5073 Mar.15-v.abr.4.

NELCAR LTDA.
Contrato: 18|1|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Montevideo Nº 98, folio 356 v.. Libro 1 de Contratos 29|1|88.
Socios: CARLOS ALBERTO DA ROSA CRUZ y NELSON OMAR DA ROSA CRUZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de carpintería, importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5043 Mar.15-v.abr.4.

FLAMA S.R.L.
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 165, folio 613, Lº 2.
Socios: ALVARO FRANCISCO SACCO MERCOGLIANO y ELBIO FERNANDO MORA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización bienes y servicios; importación, exportación.
Capital: N$ 304.000,00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5710 Mar.15-v.abr.4.

ENRIQUE MULLER E HIJOS S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD
Contrato: Paysandú, 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2, folios 7 al 12, L. Nº LIX del Registro Público de Comercio.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y GABRIEL MULLER REDLING.
Objeto: Efectuar prestaciones de servicios de reparaciones en chapa, pintura, mecánica y varios a automotores, equipos industriales o agrícolas u otros.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 5621 Mar.15-v.abr.4.

ADRICAL S.R.L.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 10, folios 34|36. Lº LIX.
Socios: LUIS ANGEL CALVENTOS TORRES y ADRIANITA MABEL CALVENTOS SCABONI.
Objeto: Taller de chapa, pintura, electricidad y afines.
Administración: Luis Angel Calventos Torres.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5620 Mar.15-v.abr.4.

WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.

Contrato: 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 243, Fos. 704/707, 1982, Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta artículos de joyería, óptica y relojería.
Socios: WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN y RITA PURA ABREU CASTILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 5613 Mar.15-v.abr.4.

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 28, folios 117/120, 1988, Canelones.
Objeto: Análisis clínicos en general etc.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA, JOSE MARIA BRASO BRASO y ANTONIO RAYMUNDO DELFINO ALBORNOZ.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera en conjunto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 1109, Pando.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 5612 Mar.15-v.abr.4.

CARLOS DUARTE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/11/1986.
Cedentes: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Cesionario: Ruben William Duarte Rodríguez.
Cuotas cedidas: 5 cuotas.
Inscripción: Nº 243, folio 921 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5709 Mar.15-v.abr.4.

EL ORIENTAL LTDA.

Contrato: 11 julio 1987.
Socios: JOSE LUIS TARRADAS BUSTELO y ANA MARIA BERNARDO VALIENTE.
Objeto: Industrializar y comercializar toda mercadería; negociar bienes y servicios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: cien años
Domicilio: Guipuzcoa 437, Apto. 2.
Registro: 15 julio 1987, Nº 810, Fº 3043 v. Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5708 Mar.15-v.abr.4.

REVELLO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22/01/88.
Inscripción: Nº 224, folio 843 v., Lº 3.
Cedente: JUAN C. REVELLO.
Cesionario: Ricardo Revello.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 5707 Mar.15-v.abr.4.

WALTHER IGLESIAS LTDA.

Contrato: 23/12/1987.
Socios: WALTHER IGLESIAS, DORINDA GARCIA y DANIEL IGLESIAS.
Registro: Nº 1709, folio 6425 v., Lº 1.
Ramo: Alineación de direcciones y balanceo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administran: Walther Iglesias y Dorinda García, indistintamente.
Capital: N$ 210.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5693 Mar.15-v.abr.4.

SELLANES, TAGLIAFICO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25/2/88.
Inscripción: Nº 200, folio 752 L. 3.
Socios: VICTOR EDUARDO SELLANES CARDOZO, JUAN JOSE TAGLIAFICO CURBELO y RAMONA FILOMENA CURBELO MONTESDEOCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, proveeduría marítima, agencia marítima y de aeronavegación, importación, exportación, representaciones, comisiones, industrialización y comercialización de mercaderías, compraventa, arrendamiento y administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: conjunta. Víctor Eduardo Sellanes y Juan José Tagliafico.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 5641 Mar.15-v.abr.4.

BERTUR S.R.L.

Contrato: 15/12/87.
Inscripción: Nº 17, folio 66 vto., L. 1.
Socios: LUIS ALFREDO BERTUCCI AMARELLE y NORMA NELLY AMARELLE FERRARI.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5667 Mar.15-v.abr.4.

AEROTRON LTDA.

Contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1987 con el Nº 1638 al folio 6176 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00 aportado en efectivo, partes iguales.
Socios: NESTOR CRISCIO Y CATHERINE RATHBONE.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: diseño, fabricación y reparación de sistemas electrónicos y de seguridad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente a partir del 10 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 4755 Mz 8-v mz 21.

POCHO REPUESTOS LTDA.

4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 478, folio 1792 vto., Libro 1 Registro de Comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Socios: JESUS GARCIA, NELLY URETA, ROSALBA GARCIA y GIL URETA.
Administración: Jesús García, Nelly Ureta o Rosalba García, indistintamente.
Domicilio: Guadalupe 1951.
Objeto: Compraventa repuestos nuevos y usados de motos y motonetas.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 4768 Mz 8-v mz.21.

GRECA S.R.L.

Contrato: 10/2/88.
Inscripción: Nº 195, folio 716 vta., libro 2 Contrato.
Socios: ALFREDO MARTINEZ PALLARES, DIEGO MARTINEZ y ALEJANDRO MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Martínez solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por cinco años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos y afines
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4766 Mz.8-v.mz.21.

C.A.M.P.O. LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Socios: JUAN ANGEL BURIAN MAZZUCO y ALFREDO ANDRES MIR ELCRDI.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y anexos.
Domicilio: Garibaldi 1799.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de 1.000 cada una) partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 1535, folio 5791, Libro 3 de Contratos
22. N$ 3.600,00 10/pub. 4765 Mz.8-v.mz.21.

LARS LTDA.

26/2/88: Contrato e inscripción 202, folio 761 Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub 4760 Mz.8-v mz 21.

ELECTROCAR LTDA.

Contrato: 1º/6/87.
Inscripción: Nº 690 al folio 2572 v., del Libro Nº 2
Socios: NESTOR JORGE MARTINEZ GAMERO y MGERDICH KOZANJIAN KARDJIAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de electricidad automotriz.
Administración: Nestor Jorge Martínez Gamero
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4561 Mz.8-v mz.21.

RANEL S.R.L.

Contrato: 30/6/86.
Inscripción: Nº 793 al folio 3036 v., del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO NELSON ALVAREZ MELENDRES y EDUARDO LUIS VERA ARTILIO.
Objeto: Café, bar, minutas y entretenimientos.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Elbio Nelson Alvarez Melendres
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4562 Mz.8-v.mz.21.

PANADERIA LOS TREINTA Y TRES LTDA.
CESION CUOTAS

Fecha: 12 febrero 1988.
Inscripción: Nº 151, folio 596 v. Libro 2 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Cesionarios: Juan Carlos Zurcan y Nelly Susana Escorza Martínez.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 3704 Mar.4-v.mar.18.

CATI'S LIMITADA

Contrato inscripto el 13/2/88 con el Nº 173, folio 641, libro 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Venta de artículos escolares juguetería, fantasías y afines.
Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: Teresa Guglielmini.
Domicilio: Domingo Aramburu 1682.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 3725 Mar.4-v.mar.18.

JOTAS S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Rocha, 11 de diciembre de 1987 con el N.o 28 del L.o 2.
Socios: JAIME TOBELLA MATIAS; WALTER JOSE PRIETO MANCUELLO y VICTOR JAVIER ARMAND UGON BAYLEY.
Administración: Actos de administración en forma indistinta por cualquiera de los socios; actos de disposición, afectación y gravamen; firma conjunta de la mayoría de los socios.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos del mar, incluso captura y cultivo; hielo, helados y actividades afines y conexas y toda clase de actos y contratos
Plazo: 5 años a contar del 24 de noviembre de 1987 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: La Paloma, Rocha.
Capital: N$ 360.000 aportado N$ 168.000 c/u. los señores Armand Ugon y Tobella y nuevos pesos 24.000 el señor Prieto.
22) N$ 9.600,00 10/pub 4826 Mar 8-v.mar.21

KEBLAR S.R.L.

Contrato 9 de febrero de 1988 Registro número 169 folio 6284 v. libro N.o 2
Socios: NESTOR DANIEL LOPEZ DAVILA; MARIA DEL CARMEN TRIPALDI GARCIA y NESTOR MARCELINO LOPEZ LOBOS
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección artículos de cueros. Importación; exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Néstor Daniel López Dávila.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4116 Mar 2-v.mar.18

CIREL DIVISION SERVICIO SONY LTDA.

Contrato: 16 diciembre 1987
Inscripción: N o 1642 al F o 6191 v. del Libro N o 1 de Contratos
Socios: SILVIO D'AMORE DI GIUNTA y GIOVANNI GALEOTTI MARABINI.
Objeto: Servicio de equipos electrónicos, audio y video importaciones y exportaciones.
Adminitración: Silvio D'Amore Di Giunta.
Capital: N$ 300.000
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10/pub. 3322 Mar.3-v.mar.21.

CALZADOS CITY LTDA
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 98. Fo. 371. Lo. 2.
Cedente: JUANA STANCOV NICOLCHOFF (cedió 9 de 10 cuotas).
Cesionario: Juan Romeo Nicoloff Stancov
Modificación: La administración la tendrá Juan Romeo Nicoloff Stancov exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4243 Mz.8-v.mz.21.

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.
Cesión de cuota y cambio de denominación

Contrato: 1/1/1987.
Registro: N.o 81 F o 298 v. L o 3.
Cedente: GUILLERMO A. GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Gilda E. Piazza Carballo y Antonio Nelson Pereiro Piazza.
Socios actuantes: Antonio Ceferino Pereiro Ferrando, Gilda Piazza Carballo y Antonio N. Pereiro Piazza.
Precio: N$ 200.000.
Nueva denominación: Antonio Pereiro Ltda.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 4819 Mar.8-v.mar.21

AREVALO S. R. L.

Contrato: 2|8|87.
Inscripto: No. 195, al Fo. 732|735 el 23.9.87.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Socios: SUSANITA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, DORYS ELIZABETH AREVALO FERNANDEZ, HECTOR DANIEL AREVALO FERNANDEZ y JOHNY MILTON AREVALO FERNANDEZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Héctor Daniel y Dorys Elizabeth Arevalo Fernández indistintamente.
Plazo: Un año con prórroga automática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4476 Mar.7-v.mar.18.

DIANA PEINADOS LIMITADA

Contrato: 20.12.87.
Inscripción: No. 9, Fo. 32 al Fo. 36, Lo. 27, Maldonado, 12.1.88.
Socios: VELEMIR RANGEL ZLVCOVICH VIÑOLA y DIANA MARIA BRITOS BRITOS.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objetos: Instituto de belleza corporal, peluquería, manicuría, pedicuría y depilaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub 4675 Mar.7-v.mar.18.

ARAPEY LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7.2.88.
Inscripción: No. 173, Fo. 641 vto., Lo. 2.
Cedentes: DANIEL y HORACIO VIGNOLI (33 cuotas cada uno).
Cesionarios: Ricardo Bouzout y Adolfo Uahb (33 cuotas cada uno).
Modificación: Administración indistinta. En caso de muerte o incapacidad de Adolfo Uahb continuará con los restantes socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4648 Mar.7-v.mar.18.

DOMANI LIMITADA

Contrato: 10|11|987.
Socios: JUAN D. IGOA INDART y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Inscripto: Nº 1425, folio 5332 v., Libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: En forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5003 Mz.9-v.mz.22.

SEINCO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos.
Cedente: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22.

SHIMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 1612, Fo. 6083 v., Lo. 1 Contratos.
Cedentes: SHIRLEY JUDITH CASTRO, CARLOS FERREIRA MORAES HECTOR DANIEL DOMINGUEZ y AURORA BLEDA.
Cesionarios: Jorge Vicente Pasculli Acosta y Verónica Sienra De la Bandera.
Administración: Jorge Vicente Pasculli Acosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1514 Mar.7-v.mar.18.

MEGA 6 LTDA.

Contrato: 23|2|1988.
Inscripción: N.o 196 F.o 721 vto. L.o 2.
Objeto: Desarrollo y comercialización de software, diagramación y fotocomposición computarizada, impresión y edición en especial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA MARIÑO IGLESIAS; ANA MARIA REYES ALFONSO; GERARDO VALENTIN RODRIGUEZ GARCIA; VICTOR ULISES CARRATO RATTO; LUIS FEDERICO SIERRA GIL; ADRIANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Adriana Teresita Rodríguez García.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 4567 Mar.7-v.mar.18

ASTIVEN LTDA.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: N.o 140 F.o 505 v. del L.o 1 de Contratos.
Objeto: Administrar, comprar yvender inmuebles, operaciones comerciales e industriales, imp. y exp., etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Socios: RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA; DIEGO ENZO ASTIGARRAGA CANABAL.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 45563 Mar.7-v.mar.18

IZMENDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 10|2|988.
Registro: N.o 175; F.o 652 vto. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO y ADRIANA IZMENDI ESCUDERO.
Objeto: Remate o venta de bienes; comisiones, representaciones; remates ferias, liquidaciones; tasaciones.
Administración: Julio Miguel Izmendi Escudero.
Capital: N$ 304.000.
Domicilio social: Montevideo. Fiscal: Dpto. Treinta y Tres.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4579 Mar.7-v.mar 18

DIEZ MIL COSAS LIMITADA

Contrato privado 2|12|87 inscripto RPGC número 1586 F.o 6031 v. L.o 3 de Contratos el 18|12|87.
Socios: PEDRO ANTONIO KOCHAN GOSTAUTAITE y MAXIMO SANTOS ANCHETA.
Capital: N$ 180.000. en 90 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, mercería, bazar, juguetería, artículos escolares, lotería, quiniela, tómbola, confecciones damas y perfumería.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4566 Mar 7-v.mar 18

INICIO S.R.L.

Cto 23|2|1988.
R.P. Comercio N.o 154 F.o 550 v. L.o 1.
Socios: OSVALDO DANIEL; LILIANA EDITH y MARIA DE LA SOLEDAD PEREZ PEREZ.
Adm. Osvaldo Daniel y Liliana Edith Pérez Pérez indist.
Capital N$ 900.000 (O.D. N$ 445.000; L.E. N$ 445.000 y M.S. N$ 10 000).
Objeto: Hotelería y afines
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Juncal 1434.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4565 Mar.7-v.mar.18

BYBLOS LTDA.

Contrato: 15|10|1987.
Inscripción: N.o 69 F.o 291|294 vto. L.o 1 el 22|12|1987.
Socios: PEDRO SARKIS, MARCELLE, LEILA, ODETTE y CAMILIA MURAD.
Domicilio: Salto.
Objeto: Explotación de bienes inmuebles.
Capital: N$ 7.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro S. Murad.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4938 Mar.9-v.mar.22

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: N.o 17 F.o 52 L.o Contratos el 30|12|87 Reg. Comercio Río Negro.
Cedente: CYNTHIA AMARILLO.
Cesionarios: Cecilio María y Annabella Amarillo y María Teresa Rosas de Amarillo.
Domicilio: Rincón 1379 Fray Bentos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4924 Mar.9-v.mar.22

FINEST CUER S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 188 F.o 704 L.o 3.
Socios: YVONNE OCCELLI VINOTTO y ROBER CABRAL.
Capital: N$ 320 000.
Objeto: Operaciones de importación y exportación, representación, todo acto de comercio e industria.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Yvonne Occelli Vinotto.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.18

DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|5|87.
Inscripción: N.o 850 al F.o 3189 v. del L.o N.o 1.
Cedente: NESTOR CHARLES LABASTIE SOLDAVINI.
Cesionario: Luis Héctor Alvarez Cordara.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4559 Mar.7-v.mar.18

ANAROSA S.R.L.

CESION CUOTA Y MODIFICACION
Documento: 18 junio 1987.
Registro: N.o 43 F.o 159 L.o 1.
Cesión: DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA cedió una cuota a María Orosia Pérez Rodríguez.
Modificación: Administración: Todos los socios. Representación: Indistintamente. Domingo Santiago García y Rosa Morenc y conjuntamente con uno de ellos María Pérez.

DONADIO LTDA.

Contrato: 10|2|88.
Inscrip.: N.o 152 F.o 561 v. L. 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO DONADIO TOMMASINO; ROSA BULMESTER REBOLA ALARIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Editora, distribuidora de video y cinematográfica, mayorista y minorista.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4073 Mar 2-v.mar.15

DE LA BARRERA FEOLIS S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 63, folios 268 a 273, 18 diciembre 1987.
Socios: GUSTAVO y ADRIANA DE LA BARRERA FEOLI.
Administración: Gustavo de la Barrera.
Objeto: Prestación de servicios, operaciones comerciales o industriales, transportes nacionales o internacionales. Comisiones, representaciones, compraventa de muebles, inmuebles, semovientes, etc. Importaciones, exportaciones y actividades conexas.
Capital: N$ 4:000.000.00, aportando nuevos pesos 3.900.000.00 Gustavo de la Barrere y N$ 100.000.00 Adriana de la Barrera.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rivera, Ituzaingó 373.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4528 Mz.8-v mz.21.

ERIN LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1617, folio 61400, libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA TORLASCHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Giro: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones y representaciones
22) N$ 6.120.00 0|pub 1920 Mz.8-v.mz.21.

SICOA LTDA.

Contrato: 10.2.88.
Inscripción: Nº 155, folio 554 vuelto, Libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO y ALEJANDRO MENDEZ ABARACON y JAVIER BEATHYATE MARAN.
Objeto: Compraventa, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de cualquier clase y tipo de mercaderías, materias primas, productos y bienes y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub 4506 Mar 9-v.mar.22.

BROTHER'S LTDA.

Contrato: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 159, folio 156, Lº I Contratos.
Socios: OSVALDO y MILTON HEBER GONZALEZ CAGNANI.
Capital: N$ 304 000.00.
Administración: Osvaldo Mario González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y trámite referente a documentación compañías navegación aérea vía *marítima*.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5185 Mar.10-v.mar.23.

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|1|88.
Registro: Nº 193, folio 724 v., Lº 3.
Cedentes: SERGIO RODRIGUEZ LEAL y CLAUDIA LELIS COLMAN LEAL.
Cesionario: Jacinto Rodriguez Ramallo.
Objeto: 30 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5576 Mar.14-v.mar.25.

VERNOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de enero de 1988
Inscripción: Nº 147. Fº 528 v. del Libro Nº 1 de Contratos
Cedente: Nictor Rodriguez Geltitz.
Cesionarios: MARUJA o MASSE KRAVITZ de JEIFEZ y RICARDO LAPLUME SALGUERO.
22) N$ 3.600 00 10/pub. 5507 Mar.14-v.mar.25.

C. M. U. LTDA. (RATIFICACION)

Otorgantes: HECTOR RONDANO, ADA CRISTINA FASTRO, ENRIQUE CASAL, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ y JOSE MARIA MACHADO LOPEZ.
Fecha del contrato 22 de noviembre de 1983.
Inscripcion: Registro de Comercio Nº 597, folio 231 vto., Libro 2, de 1984.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5048 Mar.14-v.mar.25.

GRAN PAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 46, folio 1680, libro 3.
LUCIA FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de las cuotas a Miguel Angel Fernández Bouzada (4 cuotas) Ketty Marina Adriana Chicurel Yudice (1 cuota) y Dulcísima del Carmen Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización. comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar. bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados. plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones. exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4975 Mar.14-v.mar.25.

SAN JORGE LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 92, folio 351 v., Libro 3.
ALFONSO FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Elsa Aída Tabo Fernández (1 cuota) y María del Carmen Fernández Barros (5 cuotas).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4974 Mar.14-v.mar.25.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 161, folio 598, Lº 3 de Contratos.
Cedente: SIMON COHEN COGAN.
Cesionario: Gabriel Alcides Hilel Cohen Azzarini.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4361 Mar.10-v.mar.23.

BRUN - ELI LTDA.

Contrato: 22.2.1988.
Insc.: Nº 5, folio 20, Tomo XVIII.
Socios: HUMBERTO LIBORIO CORUJO PEREZ y PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, almacén, supermercado, anexos y afines.
Capital: N$ 1:380.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5502 Mar.14-v.mar.25.

ACOSTA y CONDE S.R.L.

Contrato: 15/12/1987.
Inscripción: Nº 1, Fº 1, Libro 35.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Villa Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres.
Socios: JULIO CESAR ACOSTA DIAZ y ESTELA MARGOT CONDE DENIS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5562 Mar.14-v.mar.25.

C y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1369, folio 5132 Lº 1.
Cedentes: EDUARDO y ADRIANA FERNANDEZ PAZOS.
Cesionarios: Hebert Pereira Posada y Marleni Cunha Cuello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5577 Mar.14-v.mar.25.

FAGAL LIMITADA

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 225, folio 848 vto., libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, JOSE LOPEZ VAZQUEZ y FELIX MUNUA NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos de panadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5578 Mar.14-v.mar.25.

RIO NEGRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|10|87.
Inscripción: Nº 1387, folio 5124 v., Lº 1.
Cedentes: WALTER CONO FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barboza Pedreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5531 Mar.14-v.mar.25.

COSMOS AUTOMOVILES S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 182 al folio 674 v., Lº 2.
Cedentes: ISABEL ALICIA y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL RAQUEL TOBAL TOBAL y BERNARDO ELBAUM MABER.
Cesionarios: Avelino Figueroa, Jesús Cabeza y Domingo Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5530 Mar.14-v.mar.25.

LA PALMA S. R. L.

Contrato: 20|1|88.
Integrantes: ROSA LAMANNA y JULIO C. PORCIUNCULA.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Reg. Púb. Com. Nº 82, folio 299, Lº 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5526 Mar.14-v.mar.25.

TIELMON LTDA.

Contrato: 1º abril 1987.
Inscripción: Nº 781, folio 293 v. Lº 1.
Cede: IRMA ELIDA FLORES, mitad de su cuota.
Cesionario: Jorge Walter Montiel.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5525 Mar.14-v.mar.25.

CANUCK S. R. L.

Contrato: 1 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 250, folio 947, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GONZALEZ BERMUDEZ y ANA MARIA VIO OLIVERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Venta productos alimenticios, rotisería, fiambrería, productos panificados, confitería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5546 Mar.14-v.mar.25.

HARD WIND S. R. L.

Contrato: 18|12|1986.
Inscripción: Nº 1607, folio 60420, Lº III.
Socios: DANIEL ALBERTO y ENRIQUE FISCHER PELISCH y NORA PELISCH de FISCHER.
Adm.: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta de artículos náuticos. Importación, exportación, representaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5532 Mar.14-v.mar.25.

WALNES S.R.L.

Socios: WALTER MALAN CARRO y NESTOR JOSE MALAN LUKACS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicio de serenos, vigilancia, seguridad y custodia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Avda. Italia 6629 (Montevideo).
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 214 al folio 811 del Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5571 Mar.14-v.mar.25.

ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S. R. L.

Contrato: 9|2|988.
Inscripción: Nº 223, folio 359 v., Lº 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5565 Mar.14-v.mar.25.

ARPEL S. R. L.

Cesión de cuotas sociales: el 10|8|87.
WASHINGTON UCHA CARRERA cedió a favor de Luis Alberto Braselli Giglio, todas las cuotas sociales que les correspondían en esta sociedad, inscribiéndose en Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día: 27|1|88 Nº 80, Fº 327 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5547 Mar.14-v.mar.25.

JOSE SERRANO LIMITADA
ESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|87.
Inscripción: 126 F. 453 v. L. 1.
Cedentes: JOSE SERRANO y MARIA DEL CARMEN MERINO.
Cesionarios: José Pais Alvarez y Rafael Arocena.
Administración: Rafael Arocena y Jorge Pais García conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3508 Feb.25-v.mar.14.

VERGES & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: N.o 348 Fo. 1306 L.o 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y MARIA ANGELICA TABEIRA.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Mar.14-v.mar.25.

R.O.S. S.R.L.

Contrato: 8|1|1988.
Inscripción: Nº 1, folio 1, tomo XVIII.
Socios: RAQUEL TERESITA CLARA HERNANDEZ; SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ ELVIRA y OSCAR RODRIGUEZ CLARA.
Domicilio: Ecilda Paullier (Dpto. San José).
Objeto: Compraventa de madera; comercialización, explotación de montes y afines.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Administración: Raquel Teresita Clara Hernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5503 Mz.14-v.mz.25.

RIPAL S.R.L.

Contrato: 24 febrero 1988.
Inscripción: Nº 10, folio 33|38, legajo 13.
Socios: ROBERTO LEONEL OLAVECINO FERNANDEZ y ERNESTO RAFAEL RIVERO PEÑA.
Domicilio: Berro 532, Florida.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 880.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5452 Mz.14-v.mz.25.

EL KISMET SUPER SPORT S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 5, folio 16|17, Libro 5 de Contrato, Reg. P. de Comercio de Flores.
Cedente: MARIA TERESA DINAR ARDITTI.
Cesionario: Vitali José Taranto Dinar.
Objeto: Cesión de 1800 cuotas del capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5447 Mz.14.v.mz.25.

PUBLICACIONES CONOSUD S. R. L.
Contrato: 8|12|1987, No. 1849, Fo. 6775 v., Libro 2.
Socios: RODOLFO MIGUEL BRUNI CALCAGNO, RODOLFO JUAN BRUNI GRIN, LILIANA MARIA BRUNI GRIN y NELLY MIRIAM CODEVILLA GRIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios y de obras, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4663 Mar.7-v.mar.18.

REYCA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 14|8|87 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Fo. 879|80 Tomo N.o 26 de Contratos el 20|11|87.
Cedente: RUBEN DANIEL AREVALO, 5 cuotas.
Cesionarios: Demair Carameso 3 cuotas y Juan A. Agustiniak, 2 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 766 Mar.7-v.mar.18.

SIRIO LTDA.
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 174, folio 647 vto. libro 8.
Socios: JOSE MIGUEL SILVA SAGRERA y LEOPOLDINA ARISMENDI CAMPO.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de especialidades farmacéuticas y prod. farmacéuticos, de perfumería, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4650 Mz.7-v.mz.18.

LA ESPERANZA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 207 al folio 783 vto. del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA.
Cesionario: Esteban Mario Ramírez Caffera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4633 Mz.7-v.mz.18.

VELAZQUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|10|1987.
Registro: 1407, folio 5241 v., libro 3.
Cedentes: OSCAR GERONIMO RAJO.
Cesionario: Eduardo E. Velázquez Sanguinetti.
Socios actuales: EDUARDO VELAZQUEZ, MARIA DEL C. RODRIGUEZ, LUNES D. VELAZQUEZ y MARIA DEL C. OTERO.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5010 Mz.9-v.mz.22.

ARPIS LTDA.
Contrato: 5|2|988.
Registro: Nº 196, folio 736 v., libro 3.
Socios: SERGIO EVIA FREIGANES y MARGARITA GLADYS LANDO LOPEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 304 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Giro: Asesoramiento en seguros y seguridad industrial.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4586 Mz.7-v mz.18.

GOLU S R.L.
Contrato: 9 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 177, folio 663 v., libro 3.
Socios: RUBEN DANILO GOMEZ HERNANDEZ; LUIS ARTURO y CARLOS ENRIQUE LUJAN HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Ruben Danilo Gómez con cualquiera de otros socios.
Objeto: almacén, verdulería y afines, fabricación, industrialización, comercialización importación y exportación de productos alimenticios.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales)
22) N$ 4.800 00 10|pub 4580 Mz 7-v mz 18.

REIGAL LTDA.
Contrato: 8|12|87 inscripto Nº 1842 F.o 6744 L.o 2 17|12|87
Socios: ZULMA RODRIGUEZ BAROSSO y JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, representaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Zulma Rodríguez Barosso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 2586 Mar.7-v.mar.18.

RAMBU - CAR LTDA.
Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 996 al folio 3769 v., Lº Nº 3 de Contrato.
Socios: RICARDO JORGE ASTESIANO BARRERE y ENRIQUE RAMA MOLLA.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura.
Administración: Indistinta o conjunta.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5205 Mar.10-v.mar.23.

ALICEC S.R.L.
Modificación de contrato social y cesión de cuotas sociales
Contrato: 19|11|1987.
Registro: N.o 184 Folio 680 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA FIORA AMALIA FELICIDAD VIGNALI ALTIERI.
Cesionario: Dora Armida Virginio.
Administración: Dora Armida Virginio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4815 Mar.10-v.mar.23

PANADERIA SOLYMAR S.R.L.
Contrato: 26|3|1987.
Registro: Nº 311, folio 1154, libro 2
Objeto: Principalmente panadería, anexo o afín al ramo
Capital: N$ 200.000.00
Duración: Cuarenta años
Socios: ALIMEDES BARINDELLI MEYER y GLADYS BALLAURI VISINTIN.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3020 Mar.10-v.mar.23.

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.
Contrato: 11|2|1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 678 vto., Lº 3.
Socios: RAFAEL SANGUINETTI GALLINAL, HORACIO MARTINEZ DOGLIOTTI y RAUL GOMEZ MELIANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de computadoras, programas, cursos, servicios, repuestos, libros y negocios en general.
Capital: N$ 1.350.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4367 Mar.10-v.mar.23.

ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 17 Fo. 210. L.o 1 Contratos 18|1|88.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY N$ 500.000.00. CAYETANO BALSAMO, CARLOS MARCELO CHAPUIS y CARLOS DREYER ROSBIAR N$ 170.000.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en el transporte y distribución de cartas y encomiendas.
Administración: Carlos Dreyer conjuntamente con Juan Carlos Demaría o Cayetano Bálsamo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2203 Mar.11-v.mar.24.

LA ESTRELLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 45, folio 165 v., Libro 3.
FERNANDO PEREZ TABO cede a María Isabel Martínez Lorenzo 5 de sus cuotas sociales.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4973 Mz.9-v.mz.22.

FUN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Registro Público Comercio. Canelones: Nº 241, folios 897|899. Fecha: 3|11|87 Reg. Púb. Comercio. Montevideo: N.o 1430 folio 5351, libro 3, fecha 16|11|87
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi
Modificación de contrato: Administrador Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37142 Mar.2-v.mar.15.

MARGA LTDA.
Contrato: 8|7|85.
Inscripción: 23|7|85, Nº 479, folios 1794 al 1795 vuelto, Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de materias primas y bienes y servicios de cualquier naturaleza.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4508 Mz.8-v.mz.21.

JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.
Modificación de contrato y ampliación de objeto social
Fecha: 11 de febrero de 1988.
Objeto social: Ampliado.
Representación: Ambos socios conjunta o separadamente.
Fecha inscripción: 25 de febrero de 1988.
Reg. Público y General de Comercio número 157 F.o 560 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4900 Mar.9-v.mar.22

SAN LUIS LIMITADA
Denominación: "San Luis Limitada".
Razón social: "Scaglione - Pilón S.R.L.".
Cesión: 13 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 39, Fº 155, Tomo XVII.
Cedentes: EDUARDO ARMAND PILON FRIPP y DIVER ORIETA MANCEBO ENEBU.
Cesionarios: Leonor Parodi Cazard y José Luis Scaglione Parodi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4501 Mar.9-v.mar.22.

FANACOM S.R.L.
Fecha: 1|12|87.
Inscripción: N.o 1606 F.o 6101 v. libro 2.
Socios: DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO; MARIA DEL CARMEN VANOLI FORNILLO y EDUARDO JORGE SALGUES SPOSITO.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Enrique Salgues Spósito y Eduardo Jorges Salgues Spósito conjuntamente.
Capital: N$ 180.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4903 Mar.9-v.mar.22

MAIDANA Y BONILLA LIMITADA
Contrato: 11|12|87.
Inscripción: Nº 34, Fº 107|108, Lº 5.
Socios: JOSE LUIS MAIDANA SUAREZ, MIRTHA GREGORIA BONILLA HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de diarios, revistas, tabacos, cigarrillos, artículos del hogar, artículos escolares y todo lo que sea anexo o afín.
Domicilio: Sarandí 524 (Minas).
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: José Luis Maidana Suárez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4308 Mar.4-v.mar.17.

EDIFICIOS RESIDENCIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28 de diciembre de 1987.
Inscripción Nº 128 folio 482 vto., Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: RUBEN JULIAN WALTER PALERMO VIVERO y MARIA BEATRIZ PALERMO BARLA.
Cesionarios: Laura Alicia Palermo Barla y Gustavo Luis Palermo Barla.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4416 Mar.4-v.mar.17.

PAMELITA'S S.R.L.
Contrato: 30|XII|87 inscripto N.o 85 F.o 325 vta L.o 3
Socios: LUIS PEDRO SICALO ESTANISLADA OBORSKI: EMILIA OBORSKI
Objeto: A) Elaboración, importación exportación y comercialización de ropa materias primas, máquinas y accesorios
B) Decoración y arreglo de viviendas: enjardinado y demás formas de ornato: otras actividades lícitas
Administración: Estanislada Oborski de Sicalo
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 400 000: 70 o|o Estanislada Oborski: 30 o|o Luis Pedro Sicalo y 10 o|o Emilia Oborski
Domicilio: Luis Piera 1955 Ap. 104.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 3709 Mar.7-v.mar.18.

CERVIÑO Y SILVA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|7|86.
Inscripción: N.o 176 F.o 627 L.o 1.
Cedentes: JOSE CERVIÑO y ALICIA SILVA.
Cesionarios: Daniel Baldomir y Emilia Fernández.
Administración: indistinta.
Cambia denominación por: Flor de la Esperanza S R L.
22) N$ 3.[illegible] 00 10 pub. 5407 Mar 11-v.mar 24

COLOMBIA LTDA.

Contrato: 27|11|87.
Inscripción: N.o 36 al F.o 135 v. del L.o N.o 1
Socios. OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO y ANIBAL SANCHEZ CORTES.
Objeto: Transporte de ganado y cargas generales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5416 Mar.11-v.mar.24

CLANFED S. R. L.

Contrato: 30|1.88.
Inscripción: Nº 109, folio 408, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO RINALDI CECCINI y ANGEL ANTONIO RINALDI SBROCCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones. comisiones, concesiones, transporte en general, presentaciones en licitaciones públicas o privadas, realizadas por cuenta propia y|o de terceros; dadas y|o recibidas, de bienes y servicios de cualquier naturaleza. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operación sobre bienes muebles e inmuebles, Comercialización e industrialización de bienes de cualquier naturaleza. Construcción y|o demolición sobre bienes de cualquier naturaleza. Organización de exposiciones, fiestas y afines; y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.400,00 10|pub. 3422 Mar.11-v.mar.24.

CHANEL LTDA. (DANIVO LTDA.)
Cesión de cuotas sociales y modificaciones
Contrato: febrero 11 de 1988.
Inscripción: N.o 182 F.o 648 v. L.o 1.
Cedentes: CARLOS JORGE PALACIOS y WALTER ADEMAR PEREZ MARICHAL.
Cesionarios: Jose Chein Goldman (15 cuotas) y Rosa Gertner Bocian (45 cuotas).
Modificaciones: I) Administración indistinta por cualquiera de los socios y II) La nueva denominación y razón social es Danivo Ltda.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5381 Mar.11-v.mar.24

VIDEO CLUB S.R.L.

Fecha de contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: EUCLIDES VALENTIN COSSIO ARTIGAS y ROSA MARY SILVERA NEGRI.
Objeto. Video Club, alquiler de cassette y películas para video.
Capital. N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Juan A. Lavalleja Nº 1358.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separada.
Inscripción del contrato: Nº 4, folios 13 al 17, libro 35 de Contratos el día 22|2|88.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5351 Mz.11-v.mz.24.

VAL PER LTDA.
CESION DE CUTAS
Contrato. 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144, folio 512. libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5325 Mz.11-v.mz.24.

CEFEN S.R.L.

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 215, folio 815, libro 3.
Socios: ENEIDA RODRIGUEZ de ALMEIDA VELLEDA y NELLA GIANNATTASIO REY.
Objeto: Peluquería, manicuría, podología, cosmetología y estética en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración. Ambas socias indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5326 Mz.11-v.mz.24.

MAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 21 al folio 72 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: LUISA MATILDE GONZALEZ BENITEZ.
Cesionaria: Raquel Lema González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5324 Mz.11-v.mz.24.

HELPER S.R.L.
Contrato: 10 febrero 1988.
Inscripción: Nº 178, folio 667 v., Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE PEÑA y JORGE SERE.
Objeto: Explotación gimnasio y sala musculación.
Capital. N$ 300.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5302 Mz.11-v.mz.24.

AMAL S.R.L.
Contrato: 1|2|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 6, folio 23 al folio 27, Libro LIX el 1º de febrero de 1988.
Socios: LUIS EDGARDO AMOZA BOZZOLO, MARIA BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, LUIS EDUARDO ALVAREZ MINETTO y SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI.
Administración: Luis E. Amoza y Luis E. Alvarez indistintamente y Ma. Beatriz Alvarez de Amoza y Sonia Binnewies de Alvarez actuando con el cónyuge respectivo.
Capital: N$ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio. Paysandú.
Objeto: Producción y comercialización de semillas. Servicio de maquinación y secado de semillas y granos.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5285 Mz.11-v.mz.24.

LIDER S.R.L.
SIME
Ler. Sistema Integral Móvil de Enfermería S.R.L.
Contrato: 27.1.88.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 116, Fº 435, Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE FARIAS CASTRO, CELIA GIANO RODRIGUEZ, CARLOS NAVIDAD NUÑEZ MELO.
Objeto: Prestación de Asistencia en Servicios Móviles de Enfermería.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5210 Mar.11-v.mar.24.

GRAND PRIX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: 11|12|84.
Cedentes: JULIO BENARDUCCI y JOSE GYALOG SLAMAR.
Cesionarios: Jorge Garbino Bonomi y Jenny Fronczuk Mazurok.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Inscripción Registro N.o 145 F.o 520 vto. L.o N.o 1 el 17|2|88 de Contratos.
Administración: Jorge Garbino Bonomi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3050 Mz.11-v.mz.24.

CUERIMCO LTDA.
Contrato: 22 de enero 1988.
Inscripción: Nº 81, F.o 296 del L.o 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 3916 Mar.1-v.mar.14

PASCALE S.R.L.
Contrato: 23|2|88
Registro: N.o 158 F.o 564 v. L.o 1.
Socios: GIOVANNI PASCALE PASCALE: MARIA MILANI BATTISTELLA: SISTO DOMENICO PASCALE MILANI; MAIA ANTONIETTA PASCALE MILANI.
Objeto: Principalmente fábrica de pastas y anexos
Duración: 40 años.
Capital: N$ 1 000 000.
Administración: Giovanni Pascale Pascale y María Milani Battistella indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4157 Mz.11-v.mz.24.

TIEMPO VIDEO S R L.
Contrato: 13.3.87.
Registro: No. 122, Fo. 4560, Lo. II.
Socios: CARLOS DANIEL OTERO LARANJO y EMILIA LARANJO GRANJA.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y|o concesión de equipos de video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Jorge Daniel Otero Laranjo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4640 Mz.11-v.mz.24.

RIVERA PRODUCCIONES LIMITADA
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 1, Fº 1 a 5.
Socios: EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO y MARGARET ALICIA MORI MACHADO.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Realización de espectáculos en general, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión, producción de videos, de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
de videos, de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 5099 Mar.11-v.mar.24.

GRANJA FERRIOLO LTDA
Fecha: 2 diciembre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 110, folio 413 vto. libro 2 de Contratos.
Administradores: Germán César y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo; Jorge Severo Marizcurrena; Federico Mailhos Bordabehere; Martha Fernández de Mailhos y Cecilia Esther Casas de Mailhos, actuando en forma conjunta cualesquiera de ellos.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 4634 Mz.11-v.mz.24.

BOZZO S.R.L.
Contrato de fecha 19 enero 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72 al Fº 264 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN LARROUDE PLACHOT, MARCEL LARROUDE REY, MAURO SERGIO FACCHIN CORREA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Francisco Vidal 722 Montevideo.
Objeto: Explotación de Pubs, venta de bebidas alcohólicas y refrescos, comidas. Importación, exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5114 Mar.11-v.mar.24.

PONCE DE LEON INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12|12|1987.
Inscripción: Nº 199, folio 747 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente: MARIA CECILIA PONCE DE LEON ARCOS.
Cesionario: María Augenia Ponce de León Arcos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5350 Mz.11-v.mz.24.

ANTONIO E. CABRERA LIMITADA
Cesión de cuotas otorgada 15 setiembre de 1987. — MARIA MERCEDES, ANTONIO ENRIQUE, JUAN MARIA y JOSE LUIS CABRERA CERVINI cedieron totalmente a Antonio Cabrera Viera y María Rosa Cervini Figares.
Administración: esta última.
Registro de Comercio: 3 marzo 1988 Nº 218 F.o 794 vto. L.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5373 Mar.11-v.mar.24

FRAL S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1988.
Inscripción: 3 de marzo 1988 N.o 219 F.o 798 vto. L.o 2.
Socios: LIANELLA PECORARI CESPEDES y RAQUEL MARIA de AZPITARTE SACARELO.
Capital: N$ 400.000 aportados por los socios en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación. exportación, fabricación. comercialización y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5388 Mar.11-v.mar.24

S. y M. PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato de fecha 1º febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 136 al Fº 505 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO SERVENTICH, MARIO RODOLFO FERNANDEZ LAINO.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Perongos 2714, Montevideo.
Objeto: Explotación de cantinas, restaurantes y afines, importación, exportación.
22) N$ 4.830.00 10|pub. 5115 Mar.11-v.mar.24.

TAMBUCHO LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 120, F 4496, Lº 1.
Socios: CESAREO BRAULIO TAMBUCHO BAPTISTA y ANA MARIA TAMBUCHO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte y flete de cualquier mercadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 5112 Mar.11-v.mar.24.

JUN-FIL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 2 de febrero de 1988.
Cedente: NELSON JOSE VARELA CARLEO.
Cesionarios: Nelson Hugo Varela Cipriani, Laura Matilde Varela Carleo.
Administración: Cualesquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 143, folio 528 del Libro Nº 2 de Contratos el 10 de febrero de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5101 Mar.11-v.mar.24.

F.G.H. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: Nº 13; F.o 60|64 libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones febrero 1988.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; GUSTAVO PRATO GORESIO; HUGO PEREZ BRUNO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 450.000.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 5430 Mar.11-v.mar.24

ICAR LTDA.

26|2|88: Contrato e inscripción 208 folio 786 libro 3.
Capital: N$ 300 000.
Socios aportes: PREB LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3918 Mz.11-v.mz.24.

MALINCHE LIMITADA

Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o 333 vuelto L.o 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO BARRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200 000 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Barrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 5403 Mar.11-v.mar 24

CRONOSUR LTDA.

Contrato: 14|1|1988.
Inscripción: N.o 126 al F.o 475 v. del libro N.o 2.
Socios: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ; ELVIRA ORJES y EDUARDO RODRIGUEZ HOSPITALECHE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Nictor Rodríguez y Eduardo Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo, 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción, inmobiliaria, representaciones, comisiones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5390 Mar.11.v.mar.24

ELISA CREACIONES S.R.L.

Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 245, folio 930 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: ELISA ROSA RODRIGUEZ GUICHON y ARGENTINA GUICHON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elisa Rosa Rodríguez Guichón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5186 Mar.10-v.mar.23.

ADEMAR N. HERNANDEZ LIMITADA

Registro: Nº 1637, folio 6914, Lº 3.
Socios: ADEMAR y WALDEMAR HERNANDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: San José 871, Esc. 713.
Administración: Ademar Hernández Polito.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5187 Mar.10-v.mar.23.

AIR FACILITY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|8|87.
Inscripción: Nº 1731, folio 6309 v., Libro 2.
Cedentes: ALFREDO POPPI y LUIS MENNICHELLI (8 c|u) y GUSTAVO DENIS (34 c.).
Cesionarios: Santiago Szachniuk y Fernando Dos Santos (25 c. c|u).
Capital: N$ 200.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5268 Mz.10.v.mz.23.

I. BAMBINI S.R.L.

Contrato: 17|2|88.
Inscripción: 22|2|88.
Socios: LORELEY CATALINA OLIVERO y EDUARDO CICUTTO BURGUEZ.
Objeto: Transporte de escolares.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Loreley Catalina Olivero, único.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5267 Mz.10-v.mz.23.

EFEGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 setiembre 1987.
Inscripción Nº 207, folio 756, Libro Nº 2.
Cedentes: JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ y ARTURO GONDA VAZQUEZ.
Cesionarias: Virginia María Festari De León y Nieves Mercedes Gonda Vázquez.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5266 Mz.10.v.mz.23.

PRIMAFAZ LTDA.

Contrato 2|2|1988.
Inscripción: Nº 198, folio 745 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA; GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA; BEATRIZ ESTELA ROIG SIRI y JULIO JOSE ROIG SIRI.
Administración: Gonzalo Fernando Sanjurjo Vitacca y Julio José Roig Siri, conjuntamente.
Domicilio Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller de armado, de fotocomposición, papelería, reparación de máquinas, etc.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 5261 Mz.10-v.mz.23.

CEREALERA DEL CAMPO LTDA.

Contrato: 21|12|87.
Inscripción: Nº 4, folio 15, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALAN EDDIE SCHENCK BONNET y DELFOR JOSE MINETTI BROWN.
Capital: N$ 500 000 00.
Objeto: Comercialización cereales Ole., semillas Forr.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5258 Mz.10-v.mz.23.

PAFER S.R.L.

Fecha: Contrato 13 de noviembre de 1986.
Inscripción: 29 de junio de 1987. Nº 695, folio 263 v., Libro 3 Contratos.
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y ANDRES OMAR PAVON GONZALEZ.
Objeto: Distribución, importación, exportación de revistas, etc.
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1357.
Capital: N$ 200.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Rogelio Fernández Gormaz y Andrés Omar Pavón González
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5262 Mz.10-v.mz.23.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|8|87.
Registro: Nº 184, folio 691 vto., Libro 3.
Cedente: GLADYS PEREZ PEREZ.
Cesionario: Luis Alberto Lodeiro Pérez.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5255 Mz.10-v.mz.23.

DAYTONA MOTOS S.R.L.

Contrato: 13|X|1987.
Inscripción: Nº 1243, folio 4679 v., Libro 3.
Socios: RUBEN y JULIO VARGAS FONTES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Venta de motos, bicicletas, accesorios y reparación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5257 Mz.10-v.mz.23.

REGUSVE S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: 2 marzo 1988, Nº 239, folio 908 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO EVELIO RIVERO LOMEZ y MABEL ROSA FERRI PANETTA.
Objeto: Comercio de productos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Humberto Evelio Rivero Lómez.
Domicilio: Avda. Italia Nº 3224, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5242 Mz.10-v.mz.23.

RAIBEN S.R.L.

Contrato: Montevideo, 23 de diciembre de 1987
Inscripción: Nº 1636, folio 6214 v., Libro 3.
Socios: TERESA MATILDE DELUCCA de RAINUSSO y AURELIO ANGEL RAINUSSO TETI.
Objeto: Taleir automotriz, reparación y venta de accesorios e importación.
Capital: N$ 200.000...
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Aurelio Angel Rainusso Teti.
Plazo: Dos años, renovable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5213 Mz.10-v.mz.23.

SARLA Y RAMON
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de febrero de 1958.
Registro: Nº 11, folios 39|41, Libro 13.
Modificación: Se modifica y amplía el Objeto
Objeto: Transporte nacional e internacional todo tipo de mercaderías, personas, turismo, noticias. Industrializar, elaborar, comercializar mercaderías en ramo de alimentación; frutos del país; maquinaria, mecánica, automotriz, electrotecnia; metalurgia, minería, papel, tabaco, plástico, química, medicina artículos del hogar, oficina, imprenta, pesca, textil, veterinaria, vidrio; Importaciones y exportaciones; Representaciones, comisiones, consignaciones; Arrendamientos de obra y servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5237 Mz.10-v.mz.23.

QUYFER S. R. L.

Contrato: 20|12|1987.
Inscripción: Nº 326, Fs. 1232|1238, año 1987.
Socios: EMA ANTONIA FERNANDEZ CIRIGLIANO y GUSTAVO EBER QUIJANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente a excepción de transacciones sobre inmuebles y préstamos superiores a 1000 Unidades Reajustables, para lo que se requiere la firma de ambos socios.
Plazo 2 años a contar del 1º|1|1988.
Domicilio: Marcelino Sosa 2661 (Montevideo).
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial la explotación del comercio en el ramo de fabricación, compraventa de quesos, productos de granja, elaboración y venta de pastas frescas y artículos envasados de almacén.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 3176 Mar.10.v.mar 23.

WOLF Y CIA. LIMITADA

Contrato: 2|2|88.
Registro: Nº 192, Fo. 722 y Libro de Contratos.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA, WILHELM WOLF WILKE
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Explotación ramo de imprenta, papelería y afines, importación y|o exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4275 Mar.10-v.mar 23

SUTURAS Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS (SUD AMERICA) S.E.F.S.A LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 102 al fo. 386 v del L. Nº 2.
Socios: AIDA GRINSTEIN LABER, CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4461 Mar.4-v.mar.17.

HI TECH HOSPITAL SUPPLIER H.H.S. LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 125 al fo. 467 v del L. No. 2.
Socios: AIDA GRINSTEIN LABER CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4462 Mar.4-v.mar.17.

MOSCONA S R.L.

Contrato: 16|11|1987.
Inscripción: Nº 1635 al Fo. 621? v del L. 3.
Socios: ALBERTO MOSCONA ISRAEL, SUSANA ISABEL PANELLI DE MOSCONA y VICTORIA ISRAEL BENADERET.
Objeto: Venta ambulante de artículos de tienda y ropa en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 4463 Mar.4-v.mar.17.

EL SAUI S.R.L.

Contrato: 17 de febrero de 1988.
Inscripción: 23 de febrero de 1988 Nº 189 al Fo. 709 vto. libro No. 3
Socios: MARIA CARMEN BEROIS QUINTEROS e HILDA DINORAH ROSANO.
Objeto principal: Compra - venta. consignaciones ropa, muebles y demás nuevos o usados.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: María Carmen Berois Quinteros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4453 Mar.4-v.mar.17.

ZET LTDA.

Contrato: 7|4|87.
Inscripción: 447, Fo. 1679 v Lo. 2, 4|5|87.
Capital: N$ 200 000.00.
Socios y Aportes: FRANCISCO SIMONE y JOSE MAFFIOLI por partes iguales.
Objeto: Importación. fábrica de tejidos de punto
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose Maffioli en forma personal.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4371 Mar.4-v.mar.17.

CAMACHO PIREZ S R L

Cesión de cuota y modificación
Contrato: 29|12|87.
Inscripción: Nº 186 Fo. 698 Lo. 3.
Cedentes: YAMANDU y MARIA EUGENIA CAMACHO.
Cesionarios: Harry Pirez y Dinorah Espasandín.
Razón social: Videc Cine Club S R L.
Objeto: se incluye Representaciones. distribuciones. promociones etc.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 4451 Mar.4-v.mar.17.

CAZA LTDA.

Contrato: 12|11|987
Socios: LUIS E BERNIER: GUSTAVO R LARROSA: WALTER V MEDVEDEO y ELBIO S LUNGO.
Objeto: Agencia de fletes. aserradero. comercialización de madera
Inscripto: N o 1459 F o 5487 v. L.o 1
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo
Capital N$ 200 000 en partes iguales
22) N$ 4.300,00 10|pub. 4820 Mar.8-v.mar.21

BERNARDO MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 20|10|87.
Registro: Nº 24, Fº 90, Lº 1.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: EDUARDO y BERNARDO MARTINEZ.
Administración: Eduardo Martínez.
Plazo: 40 años.
Objeto: Tejidos y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4363 Mar.4-v.mar.17.

LUISES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|2|88.
Registro: Nº 164, Fº 609 v., Lº 2 Contratos.
Cedente: NELLY TERESITA MEIRELLES.
Cesionaria: Haydée Eleuteria Alvarez González
Contrato: 4|2|88.
Registro: Nº 193, Fº 710, Lº 2 Contratos.
Cedente: HAYDEE ELEUTERIA ALVAREZ GONZALEZ
Cesionario: Luis Amaro Dacosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4364 Mar.4-v.mar.17.

CANURU LIMITADA

Contrato: 1|II|88.
Inscripción: Nº 129, folio 484, Lº 2.
Socios: NESTOR GONZALEZ y MARIA DUTRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos, importaciones, representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Duque de los Abruzzos 679.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4365 Mar.4-v.mar.17.

IGMA LIMITADA

Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro Comercio Florida: Nº 4 Fos. 14|16, Lº 13
Socios: LILIANA INES RIVERA y MARIA de LUJAN OLDAN.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Liliana Inés Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4339 Mar.4-v.mar.17.

PARDINI CREACIONES LTDA.

Contrato: 20|10|987.
Socios: HILDA R. BORGES HERNANDEZ y JORGE D. PARDINI MOREIRA.
Objeto: Taller de confecciones.
Inscripto: Nº 1573, folio 5707 v., Libro 2.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hilda Borges.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 00 c|u: Hilda Borges 80 cuotas y Jorge Pardini 20 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5044 Mz.9-v.mz.22.

TIEMPO LTDA.

Contrato: 3|7|87.
Inscripción: N.o 860 F.o 3230 v. L.o 2.
Socios: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ y ESTELLA CASCO AREZO.
Objeto: Industrialización. comercialización muebles, inmuebles. productos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.
Administración: Hugo Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4904 Mar.9-v.mar.22

BAYRON LTDA.

Cesión: 8 febrero 1988.
Inscripción: 162. Libro 3. 12 febrero 1988.
JUAN GARGAGLIONE y HANNS GOERTZ cede totalidad cuotas a Julio Rodríguez y Víctor Kurata por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 4362 Mar.4-v.mar 17.

RIVERO LTDA.

Contrato: 24|noviembre|1987.
Inscripción: Nº 179. folios 716 a 719, Tº 26 de Contratos en el Registro P. de Comercio de Maldonado
Socios: HECTOR OSVALDO y NIMIA MILDRED RIVERO FISCHER.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180 000,00 aportado por partes iguales
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Lavadero industrial y realización de actos de comercio en general. importaciones. exportaciones, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4344 Mar.4-v.mar.17.

CARMAN S.R.L.

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 73, Fos. 295 a 298, Lº de Contratos.
Socios: CARLOS RENEE MAÑAN PROTT, IDA ARGENTINA CASTELLI PEREZ, CARLOS HORACIO MAÑAN CASTELLI y LETICIA NAHIR VIERA.
Objeto: a) Almacén de ramos generales, comercialización de pan, fideos, bebidas alcohólicas, productos de granja, verduras, bazar y comestibles en general; b) La Comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, química, comestibles, transportes. comunicaciones, automotriz, alimentación, cármica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinarias, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa. propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, cine. enseñanza, espectáculos. joyería, administración de propiedades, frutos del país; c) Importaciones, exportaciones. representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o sucesivamente.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Capital: N$ 178.000,00.
Denominación: Casa Prott.
Razón social: CARMAN S.R.L.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 4332 Mar.4-v.mar.17.

TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L.

Contrato: 27|11|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de Primera Instancia Rocha Segundo Turno No. 29 Lo. 2 21|12|1987.
Socios: ASUNCION CORVALAN, ANIBAL MARZANO; ALFREDO MILTON PEREIRA LASSO y JORGE SILVA ROTTA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Samuel Priliac s|n Ciudad de Chuy.
Administración: Asunción Corvalán y Aníbal Marzano, conjuntamente.
Objeto: Explotación de canales de televisión, radiodifusoras, publicidad y comunicaciones.
Capital: N$ 6.000.000 00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4296 Mar.4-v.mar.17.

IMPORTEX LTDA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 10|7|1987 inscripto el 27|1|1988
Registro Público y General Comercio Nº 95, Fo. 362, Lo. 2; WALTER QUEIJO GARCIA cedió sus cuotas sociales a Alvaro Guzmán y Fernando Daniel Queijo Blois: ADELA IRIS BLOIS PIRIZ cedió sus cuotas sociales a Rodolfo Ariel y Fernando Daniel Queijo Blois: y GERARDO CESAR QUEIJO BLOIS cedió sus cuotas sociales a Fernando Daniel Queijo Blois. Por el mismo documento se estableció que la Administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Daniel Queijo Blois.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4376 Mar.4-v.mar.17.

URUGUAY S.R.L.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No 163 Fo. 580 vto. Lo. 1.
Socios: HAGOP HOVSEPIAN YACHMANIAN, MANUEL ALVES BRAVO.
Objeto: Comercialización artículos almacén, materia prima. mercaderías. bienes servicios, industrialización. importación. exportación.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta para administración ordinaria y conjunta para disposición y gravamen.
22) N$ 3.600 00 10|pub 4452 Mar.4-v.mar.17.

ADAMAR S R LIMITADA

Contrato: 4 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 13 Fo. 505 Lo. 2.
Socios: RAUL AMILCAR CAPUTI MENENDEZ y MARIA ADA ESMERALDA PUGLIESE del RIO
Administración: Raúl Amílcar Caputi Menéndez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta. intermediación. negocios civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4436 Mar.4-v.mar 17

ASTURIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: N.o 789; F.o 2958; L.o 2;
Cedentes: JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA; MARTA SUSANA SCARCELA SORIA y LILIANA MARIA FERNANDEZ SCARCELA.
Cesionarios: Jorge Hornos Batista y Argentino Alvarez Giraldez.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4117 Mar.2-v.mar.15.

LULI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 16 setiembre 1987.
Registro: N.o 117 F.o 439 v. L.o 3.
Cedentes: JORGE ARTURO SIENRA QUESADA y CRISTINA ELIZABETH GELBER VALLI.
Cesionarios: Benjamín Da Silva y Héctor Fabián Da Silva Esquiera.
Modificación: Administración: Sólo Benjamín Da Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3354 Feb.23-v.mar.7

SUCAM LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro: Nº 148, folio 531 v., Libro 1.
Socios: WALTER MANUEL MOREL ESPANTOSO y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Amplio.
Administración: Walter Manuel Morel Espantoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4961 Mar.9-v.mar.22.

MANTENIMIENTO LTDA.

Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 128, folio 481 v., libro 3.
Socios: OSCAR DANIEL ORTIZ MARTINEZ y ELIZABETH ZULMA CUEVAS CUEVAS.
Capital: N$ 400.000 00.
Objeto: Mantenimiento y obras, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4216 Mz.3-v.mz.16.

AZUL S.R.L.

Contrato: 30|9|1987
Inscripción: Nº 167. folio 622. libro 2 de Contratos
Socios: LAURA MOLINS TEJERA y VICTOR IBARRA FREIWALD.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Exportaciones. importaciones. comisiones y representaciones.
Domicilio: Mones Roses 5913.
22. N$ 3.600.00 10|pub. 4215 Mz.3-v.mz.16.

FYBEA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento de 31|12|87 inscripto con el Nº 65, folio 258 v. libro 2 de Contratos. NELSON MARTINO MOUCHANTEF cedió todas sus cuotas (200 de N$ 10 00) a Tomás Martino: 67 cuotas; Yamile Mouchantef: 67 cuotas: y Mabe Martino Mouchantef: 66 cuotas
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4214 Mz.3.v.mz.16.

OLIMAR S.R.L.

Contrato: 2|7|987
Socios: WALTER A OLIVERA CLERICI y GRACIELA J MARTINEZ GOMEZ
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Inscripto: N o 861 F.o 3233 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Olivera.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 200 000 en partes iguales
22) N$ 3.600 00 10|pub 4814 Mar 8-v.mar.21

DOS HERMANAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|10|87
Inscripción: N o 306 F c 158|1160 1987 (Registro de Comercio de Canelones)
Cedentes: MARIA EUGENIA MARTINEZ REMEDIOS y EDUARDO YANIBELLI LUZARDO (5 cuotas de N$ 1.000).
Cesionaria: Mirtha Esther Martínez Remed·
[illegible]ministración y uso de la firma social: S[illegible] Roberto Baldi Arcardini
[illegible] N$ 3.600,00 10|pub. 4011 Mar.2-v.mar.15.

CAVI LTDA.

Contrato: 12|1|1987.
Inscripción: Nº 1, folio a 4, libro 1988.
Socios: ULISES RAMON CALLORDA TORRES y MARCELO JAVIER CALLORDA VIQUE.
Objeto: Industrialización, comercialización de todo tipo de mercaderías, toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 376, Las Piedras Canelones.
Administración: Ulises Ramón Callorda Torres.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4171 Mz.3-v.mz.16.

ROGELIO A. RISOTTO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del contrato: 4|2|1988, inscripta Nº 122, folio 4560, libro 3 Cto.
Cesión de cuota, cedente: ROGELIO ANGEL RISOTTO CASTIGLIONI.
Cesionaria: Amparo Elizabeth Risotto Pastor.
Capital social: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00, corresponderá a Ibis Delfa Velázquez 80 cuotas y a Amparo Elizabeth Risotto, 20 cuotas.
Administración y uso razón social: Será ejercida por Amparo Elizabeth Risotto Pastor e Ibis Delfa Velázquez Ibarra conjuntamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4158 Mz.3-v.mz.16.

B. y R. NEGOCIOS RURALES S R.L.

Contrato: 19|1|88.
Inscripción: No. 10, Fo. 31|34; Lo. 1.
Socios: MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI y JORGE JESUS RODRIGUEZ DE SOUZA.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: explotación de negocios agropecuarios en todas sus formas y manifestaciones. intermediación. transporte de hacienda y mercaderías por el país y el extranjero. remates
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4254 Mar.3-v mar.16.

DOS PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 1 febrero 1988
Inscripción: N o 103 F.o 391 L.o 2.
Socios: HECTOR NELSON OLIVERA CALVO: ELISA GABRIELA VALLS PEREZ; ELIZABETH FONTELA RIVERO y RICARDO AGUSTIN RISSOTTO RIOS.
Objeto: Publicidad. fabricación. importación y comercialización de materias primas y materiales para pintores.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3355 Mar.3-v.mar.16.

RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 31|12|87.
Inscripción: Nº 65 Fo. 236 vto. Lo. 3.
Socios: LEOPOLDO FELIX STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK FLEITAS.
Objeto: Industrialización. comercialización, manufacturación de calzados y artículos de cuero en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales con un máximo de 50 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Leopoldo Félix Strasser Blanco
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4218 Mar.3-v mar.16.

SOSA Y MORA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: Escritura autorizada por el Esc. Rabindranath Calleros Tejera el 15 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 22. Folios 90 - 95. Registro Público de Comercio de Rivera.
GENARO SOSA cede 25 cuotas sociales a "Torluz Sociedad Anónima"
CARLOS BERLIZ MORA ROSAS cede a "Torluz Sociedad Anónima" 6 cuotas sociales: y 19 cuotas sociales a "Trigosol Sociedad Anónima"
Modificación: 1) Objeto: Comercialización de artículos para el hogar. perfumería y afines
II) Administración y firma social: Eduardo Mancarel'i Braccini con domicilio en calle Monseñor Vera 1132. Rivera.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 32896 Mar.3-v.mar.16.

TODO CAMPING S.R.L.

Contrato: 10|12|87.
Inscripción: N.o 1856 al F.o 6804 v. del L.o 2.
Socios: SZIJA SNIADOWER; RAMON PYNEYRO; NATEL PERLSTEYN.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Objeto: Comercialización de artículos camping. Importación.
Administración: Conjunta dos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4115 Mar 2-v.mar.15

ASESORAMIENTOS INDUSTRIALES S.R.L.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción No. 132 Fo. 490 v. Lo. 3.
Socios: ORLANDO NIRO TOLEDO BIRRIEL y CLAUDIA TOLEDO DELFINO.
Objeto: Asesoramiento técnico, contratación de servicios y compraventa de materiales de pintura y construcción.
Capital: N$ 300.000.00 en 30 cuotas de nuevos pesos 10.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Claudia Toledo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4276 Mar.3-v.mar.16.

LITORAL OESTE LIMITADA

Contrato: 7|12|1987.
Inscripción: No. 155, Fo. 596|601 Colonia.
Socios: RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Imprenta, Librería, Papelería y afines en general, compraventas, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ruben Darío Ramírez Farías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4251 Mar.3-v.mar.16.

SEINCO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos
Cedentes: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22

PROCESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 157 F.o 587 L.o 3.
Cedentes: MARIA DEL CARMEN VEIGA de CICCO y MARIO PISANI de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Nivia Buceta Pérez de Veiga.
22) N$ 2.400.00 10|pub 3992 Mar 2-v.mar.15

FRAMI LTDA

Cesión de cuotas sociales y modificación
Fecha: 26 de agosto de 1986.
FRANCISCO MAGIN GUERREIRO MUIÑO cede a María del Carmen Lema de Galván, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía.
Modificación: administración indistinta.
Inscripción: Número 1565. fo. 5891, Lo. 3, el 16 de diciembre de 1986.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4417 Mar.4-v.mar.17.

EL MARRONAZO LIMITADA

Contrato: 23|12|1987.
Inscripción: No. 161, Fo. 621|626 Colonia.
Socios: CARLOS ALBERTO VIERA FONTAN y NOEL HERIBERTO VENCE D'ALBERTO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Herrería de obra en general, metalúrgica, carpintería mecánica y afines. compraventas, representaciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Noel Heriberto Vence D'Alberto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4250 Mar.3-v.mar.16.

INTERFLET S R L

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 174 Fo 644 v Lo. 2 de Contratos.
Socios: DANIEL CENTENO PEREYRA y GABRIELA OLIVERA FARIAS.
Objeto: Transporte interno e internacional de muebles, documentos valores y personas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4242 Mar.3-v.mar.16.

RIUS S.R.L.
Contrato: 12|11|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423, folio 5170, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.
Objeto: Agencia de publicidad, inmobiliaria y administración de propiedades. Importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividad, mercaderías o productos.
Personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.
Capital: N$ 10 000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4160 Marz.9-v.mar.22.

GRUPO ERI LIMITADA
Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Socios: SERGIO RAUL ZYLBERSZTEJN KHANIS y JULIO SZAFRAN GOLDBERG.
Domicilio: Convención 1382. Montevideo.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00, aportado en partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 120 al folio 429 del Libro 1 de Contratos
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 4821 Mz 8-v.mz.21.

LA LAVANDERIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 de febrero de 1988.
Registro: Nº 130, folio 486 v., Libro 2.
Modificación administración: Bernardo Lerner o Ana Solivellas indistintamente uno cualquiera.
Retrotrae sus efectos al 22 de octubre de 1987
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4822 Mz.8-v.mz.21.

ARTEM CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Nº 177, folio 655, libro 2
Socios: FRANCISCO AGUSTIN HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY y BORIS ALBERTO BURGUEÑO CURBELO
Objeto: Construcción, reparación, reforma, demolición de edificios, negocios inmobiliarios en general, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub 4823 Mz.8-v.mz.21.

PEIROD S.R.L.
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro. Nº 119, folio 424 v., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVAREZ y JULIO NELSON PEISINO BERTOLINI
Objeto: Transporte de carga, compraventa de productos del agro e importaciones, etc.
Capital: N$ 300 000 00 aportando Rodríguez N$ 270 000 00 y Peisino: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 4797 Mz 8-v.mz.21.

CONTRON S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro: Nº 115, folio 431 v., Libro 2.
Socios: SILVIO GUILLERMO GUALA PASTUSZEK y JESUS BLANCO LORENZO.
Objeto: Fabricación de artículos de seguridad y accesorios, importaciones, exportaciones, etcétera
Capital: N$ 300 000.00 aportado por partes iguales
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, con excepciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 4796 Mz 8-v.mz.21.

PARRILLO RUSSO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31|12|1987
Registro: N.o 127 F.o 478 vto L.o 2.
Cedentes: JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO y CARMELO RUSSO BAFFA.
Cesionarios: Elida Marino y Jorge Washington Russo Marino
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4817 Mar.8-v.mar.21

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: HERMINIA OLIVERA DUTRA; PASCASIO OLIVERA TRINDADE;
Cesionarios: Leandro Presa Míguez y Ernesto Araújo Presa.
Contrato de 4|2|988.
Inscripción: N.o 144 F.o 537 L.o 3 de Cont. Reg. Público y Gral. de Comercio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4818 Marz.9-v.mar.21.

BARNA S R L
CESON DE CUOTAS
Contrato: 24|6|87.
Insc.: N$ 1605, Fo. 5833 vto., Lo. 2.
Cedentes: JORGE TEJADA VALLES e ILDA VALLES GUILLENEA.
Cesionario. Fabián Daniel Tejada Valles.
Cuotas cedidas: 12 cuotas.
Adm. tres socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4274 Mz.8-v.mz.21.

MALE LTDA.
Contrato: 27|10|87.
Socios: MARIO E. HERNANDEZ GOMEZ y LEONARDO F. SPARANO BARALLI.
Objeto: Distribución de prod. de granja y varios.
Inscripto: N.o 1629 F.o 5916 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4815 Mar.8-v.mar.21

RIOSA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO
Documento privado: 18 de agosto de 1982.
Certificado por Esc. Pedro W. Cersósimo.
Inscripcion: Nº 1691, folio 6364 v., Libro Nº 1
Se prorroga el plazo por treinta años a contar del 18|8|82 pudiendo los socios cada dos años a partir de esa fecha hacer uso del derecho de renuncia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4902 Mz.9-v.mz.22.

BARRACA SEQUEIRA LIMITADA
Escritura 24|11|1987
Inscripción Registro Comercio Canelones N.o 9 F.o 37|42 año 1988.
Disolución de sociedad legal de bienes entre HEBER BERMOLEN y RITA SEQUEIRA.
Se adjudican las 9 cuotas sociales a Rita Sequeira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4858 Mar 8-v.mar 21

HIDROMER S.R.L.
Contrato: 1.o de noviembre de 1987.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano el 24 de noviembre de 1987 con el N.o 64 de Fs. 259 a 263 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN BAUTISTA MARTINI HEREDIA y NESTOR CERUTTI ALBARELLO
Capital: N$ 200 000 aportado por los socios por partes iguales de N$ 100.000 cada uno de ellos.
Administración: Juan Bautista Martini Heredia y Néstor Cerutti Albarello en forma indistinta.
Objeto: Hidrolavados en general y limpieza de frentes por dicho sistema.
Domicilio: Mercedes. Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4855 Mar 8.v.mar.21

NUEVO SERSALES S.R.L.
Contrato: 22|1|1988.
Inscripción: N.o 181 F.o 670 v. L.o 2
Socios: ALBERTO RAUL DE LEON; MARIO SANTOS; RICARDO ALBERICO ROSANO y SUSANA MABEL SANTOS.
Objeto: Bar, pizzería restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000
Administración: Ricardo Albérico Rosano y Susana Mabel Santos indistinta o Alberto Raúl De León y Mario Santos en forma conjunta o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los dos mencionados anteriormente.
22) N$ 6 000.00 10|pub 4853 Mar 8-v.mar 21

KELS LTDA.
26|2|88: Contrato e Inscripción 204, folio 771 libro 3
Capital: N$ 300.000 00.
Socios - Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4762 Mz.8-v.mz.21.

ERNESTO PEREYRA LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 86, folio 315 Libro 3.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Socios: ERNESTO PEREYRA POSADAS y MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agentes del Comercio Exterior etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2190 Mar 8-v mar.21.

FARMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|1|88.
Inscripción: Nº 22, folio 120 v., libro 2.
Cedente: PERLA TURIM FESSEL.
Cesionario. Jacobo Turim Rosenblat.
Modificación: Administración: Jacobo Turim Rosenblat.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4758 Mz 8-v mz.21.

NELSON LANTES S.R.L.
Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 227 al folio 841 v., del Libro Nº 2.
Socios: RUBENS NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACET OLIVERA LEGUIZAMO.
Objeto: Empresa de transporte.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Rubens Nelson Lantes Aguirre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4560 Mz.8-v.mz.21.

MINS LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 205, folio 776, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4761 Mz.8-v.mz.21.

WEINHAUS LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro: Nº 971, folio 3679 v., Libro 3.
Socios: DARDO BENTOS PEREIRA CAZARRE y MARIA DEL LUJAN DELLY NUÑEZ.
Objeto: Venta y distribución de bebidas alcohólicas y derivados en general, etc.
Capital: N$ 200 000 00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 4795 Mz.8-v.mz.21.

PARDIÑAS Y ACUÑA S.R.L.
Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Nº 4, folios 13 a 17, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL JOAQUIN PARDIÑAS MUNIZ y WALTER ACUÑA PINTOS.
Domicilio: Río Branco 668, Melo.
Objeto: Remates de bienes inmuebles y muebles, especialmente semovientes, realización de todo tipo de comisiones y representaciones, compraventa y distribución de productos agropecuarios Consignaciones. administraciones inmobiliarias e intermediaciones.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Rafael Joaquín Pardiñas Muniz y Walter Acuña Pintos.
Plazo: Dos años a partir del 1º de marzo de 1988, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4787 Mz.8-v.mz.21.

MABINA LTDA.
Objeto: Tornería mecánica.
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y WALTER ALBERTO BISOGNO GARDONE.
Capital. N$ 100 000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Registro: Nº 551, folio 2093 v., libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4556 Mz 8-v.mz.21.

SUPERCARNES LIMITADA
Contrato: 11|3|87.
Inscripción: Nº 238, folio 893 v., Libro 1.
Socios: JULIO CARLOS VOLTERRA PEREYRA y JOSE PEDRO SALVO.
Objeto: Carnicería, compraventa de carnes y subproductos.
Capital: N$ 180 000 00 por mitades.
Administración. Indistinta
Plazo. Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4759 Mz.8-v.mz.21.

ALBHOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|9|87.
Registro: Nº 77, folio 283, libro 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAFFA.-
Cesionario: Ruben Eugenio Novo Bonaglia.
Cuotas cedidas: 125 cuotas (25 o|o de capital social).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3702 Mar.7-v.mar.18.

OFICINAS BELLONI S.R.L.

Contrato: 18 de enero 1988.
Inscripción: Nº 34, folio 129, Libro 3.
Socios: NESTOR VIERA BACHINO y MARIA DEL ROSARIO PENA TECHERA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: Dos años prororgable automáticamente.
Administración: Nestor Viera Bachino.
Domicilio: Avenida José Belloni 2915.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5042 Mz.9-v.mz.22.

SANTIAGO SIERRA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|1|1988.
Registro: Nº 143, folio 533, libro 3.
Cedentes: ANA MARIA PIREZ DARUICH y EUGENIO DOMINGUES MARTINEZ.
Cesionarios: Gladys Rene Leotado López y Sergio Lirio Martínez Torres.
Precio: N$ 1:600.000,00.
22) N$ 3.600.000 10|pub. 5004 Mz.9-v.mz.22.

BUENOS RATOS S.R.L.

Contrato: 20|11|1986.
Socios: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ y HECTOR R. PEÑA COLLAZO.
Objeto: Baz, pizzería, parrillada.
Inscripto: Nº 1497, folic 5667, libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio Montevideo.
Capieal: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5005 Mz.9-v.mz.22.

NADINE LADEK S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|9|987.
Registro: Nº 1436, folio 5202 v., Libro 2.
Cedente: ALDO RICHARD ECHENIQUE REMBAUD.
Cesionario: Patricia A. Balaguer Irigoyen.
Socios actuales: Aldo R. Echenique, Ruben A. Echenique, Ruben G. Echenique y Patricia A. Balaguer.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5006 Mz.9-v.mz.22.

DISTRIBUIDORA ALSUMA LTDA.

Contrato: 8|9|87.
Socios: SUSANA B. CANEPA y MARIO GONZALEZ CASTRO.
Objeto: Almacén por menor y por mayor.
Inscripto: Nº 1318, folio 4127 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5007 Mz.9-v.mz.22.

COLINO LTDA.

Contrato: 10|9|987.
Socios: RUBEN D. COLINO, ILDA R. BITANCOURT y JUAN T. COLINO.
Objeto: Cantina.
Inscripto: Nº 1319, folio 4130 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben D. Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5008 Mz.9-v.mz.22.

M.M.B.T. LTDA.

Contrato: M.M.B.T. Ltda.
Registro: N.o 14 F.o 47|50 del L. 1 de Contratos.
Socios: MARIA MANUELA BELZARENA TESTA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la representación, distribución, importación y exportación, de especialidades farmacéuticas.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: María Manuela Belzarena Testa en forma exclusiva.
Domicilio: Av. Barbieri 241, Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4939 Mar.9-v.mar.22

IGUAZU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|1985.
Registro: Nº 1493, folio 5684, libro 3.
Cedentes: RAUL CHOCIÑO.
Cesionarios: Bernardino Fernández.
Socios actuales: Raúl CHOCIÑO, NILDA LAROQUE, NILDA SANCHEZ y BERNARDINO FERNANDEZ.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55009 Mz.9-v.mz.22.

ABUELA CARMEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 91, folio 348 v., Libro 2.
JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA, cede la totalidad de su cuota a Jorge Fernández Bouzada.
FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA la totalidad de sus cuotas a María del Rosario Fernandez Barros (5 cuotas) y a Lucía Fernández Bouzada (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 4977 Mz.9-v.mz.22.

BIMA LTDA.

10|2|88: Contrato e inscripción 140, folio 519 v libro 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: DANIEL SICARDI, GRACIELA BENINCASA y MARIA GODOY por partes iguales.
Objeto: Importación de materiales de construcción.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3446 Mar.11-v.mar.24.

INDARTE GALLI LTDA.
Cesión total de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 27|1|1988.
Registro: N.o 129 F.o 485 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: SONIA GALLI NICOLAZZO y SELENE ADRIANA INDARTE GALLI.
Cesionarias: María Carro Quintian y Graciela Judith Pallas Silveira.
Administración: Indistinta.
Capital social: N$ 100.000 correspondiendo por partes iguales a las nuevas socias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5382 Mar.11-v.mar.24

BIATA LTDA.

Contrato: 24|2|88.
Socios: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO y MARCELO ORTIZ DE TARANCO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Luis Ortiz de Taranco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importación, exportación y representaciones.
Registro: N.o 177 F.o 631 v. L.o 1.
Capital: N$ 304.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5383 Mar.11-v.mar.24

MARMOLERIA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 9.12.87.
Inscripción: Nº 129, Fº 503/507, Legajo 2.
Socios. EUSEBIO LIDELMAR VAZ, MARIA CAMILA ALANIS, ELISA TERESITA VAZ y CONC ALVARO CANDIA.
Domicilio: Florida.
Objeto: Marmolería y afines.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: Eusebio Lidelmar Vaz y Elisa Teresita Vaz, indistintamente.
Capital: N$ 3:000.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4483 Mar.9-v.mar.22.

DYCO LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 31, folic 117 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO QUEIROLO, JORGE LOMEZ, JUAN ANGEL LOPEZ, WALTER OTERO, ALEJANDRO GOMEZ y CARLOS EDUARDO GOBBO.
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y artículos de perfumería y cosmética.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5256 Mz.10-v.mz.23.

LAS MELLIZAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro. Nº 47, folio 171 v., Libro 3.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Purificación Martínez Lorenzo (5 cuotas) y a Dolores Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4976 Mz.9-v.mz.22.

MARBELLA LIMITADA

Contrato de fecha: 19 febrero 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 184 c 189, o folio 698, Libro 2.
Capital: N$ 6:000 000 00.
Objeto: Todo lo relacionado con compraventa y administración de inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROSALIA GROVA y GOLDA STERENKRANZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por un año mas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4972 Mz.9-v.mz.22.

HARETCHE S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 30|7|1987.
Registro: Nº 1005, folio 3769 v., Libro 1.
Cedente: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN A. HARETCHE.
Cesionario: Juan A. Haretche Molinari y María Rosa Contardi.
Socios actuales: Juan Haretche con 40 cuotas y María Contardi 10.
Precio: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5011 Mz.9-v.mz.22.

C.O.F. LTDA.
ACLARACION

En la publicación realizada en "Diario Oficial", del 17 de marzo al 6 de abril de 1983, y en "El Diario Español" del 7 al 27 de marzo de 1983, se deslizó el siguiente error: En los datos de inscripción, donde dice: "Nº 73", corresponde: "Nº 78" — Queda formulada la aclaración.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5012 Mz.9-v.mz.22.

BOOKSELLERS LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1659 al folio 6249 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO BARAIBAR MENSIAS, ANA CARMEN VERDE GARCIA y FERNANDO GUALBERTO PALMA CHIARLA.
Objeto: Compraventa de libros, importación.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Roberto Baraibar Mensias y Ana Carmen Verde García.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4,800,00 10|pub. 4969 Mz.9-v.mz.22.

GRAICO INTERNATIONAL LTDA.
Contrato: 30|10|87.
Reg.: Nº 111, folio 415 v., libro 3.
Socios: DANIEL ALFREDO SANGUINETTI RODRIGUEZ, AL MARTINEZ, GERVASIO ARTIGAS ROMERO PEREIRA.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías en general y de servicios, etc.
Administración: Daniel Alfredo Sanguinetti Rodríguez y Gervasio Artigas Romero Pereira indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5766 Mz.15-v.ab.4.

BARICEVICH HNOS. LTDA.
Contrato: 21 junio 1983.
Inscripción: N.o 561 F.o 2032 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA; JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA; JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA.
Objeto: Explotación estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144, Santiago Vázquez, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 3320 Mz.2-v.ab.15.

PROCESOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 158 F.o 589 L.o 3.
Cedentes: AIDA LUZ PEREZ FONTELA y DANIEL VEIGA DOBRICH de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Laura Veiga Fernández.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4000 Mar.2-v.mar.15

PAYSANDU LTDA.
Contrato: febrero 3 de 1988.
Incripción: No. 129, Fo. 464 v. Lo. 1.
Socios: HILARIO ONOFRE ARIAS SOCA y CARLOS ONOFRE ARIAS KROPFF.
Capital: N$ 300.000.00.
Administrador: Hilario Onofre Arias Soca.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y anexos, limpieza de frentes, arenados hidrolavados, pinturería, albañilería, carpintería, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4217 Mar.3-v.mar.16.

ETKA LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 25 enero 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1988 No. 103 Fo 389 del Lo. de Contratos.
Cedente: ETKA ZYLBERSZTEJN 9 cuotas de N$ 5.000.00.
Cesionario: Jaime Kacowicz Zylbersztejn.
22) N$ 3.600.00 10|pub 3597 Mar.3-v.mar.16.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 30|12|87.
Registro: Nº 122, folio 439 v., Lº 1.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: SIMON COHEN COGAN y ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL.
Objeto: Farmacia y laboratorio.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.600,000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4366 Mar.4-v.mar.17.

ARCO LIMITADA
Contrato: 1º|10|87.
Registro: Nº 1443, Fº 5395 v., Lº 3.
Socios: YAMANDU ELOY ADDIEGO ALLONDA y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 180 000,00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4310 Mar 4-v mar 17.

LONDRINA S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato inscripto Reg. Púb. Com. Pdú. número 62, folio 256. Lº LVII. al 11.8 1986.
Administración: María Noel Bertoni Pesce.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5618 Mar.15-v.abr.4.

IDELCO S.R.L.
Contrato: 1º marzo 1988.
Registro: Nº 186, folio 663 v., Lº 1.
Socios: FERNANDO ALVARO y DANIEL LAMAS RIZZO.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria de la construcción.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5692 Mar.15-v.abr.4.

MONTE SUR VIAJES S.R.L.
Contrato: 26.2.88.
Inscripción: Nº 210, folio 795 vto. L. 3.
Socios: EDUARDO SALVADOR PICCONE BIANCO, IVONNE LOURDES BERTUCCI AMARELLE y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Colonia 1264 local 046.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5666 Mar.15-v.abr.4.

NOELUC LTDA.
Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones. Nº 39, folios 205|208, Libro Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alberto Aníbal Rapetti Núñez.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transporte y fletes nacionales e internacionales por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5660 Mar.15-v.abr.4.

VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Canelones número 309, folio 1170, Lº año 1987.
Socios: ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN y ALICIA MIRELA VAN VELTHOVEN de VERA.
Domicilio: M. Tajes s|n. (Los Cerrillos).
Objeto: Explotación de comercio en cualquier ramo, especialmente servicios fúnebres, remises, remates, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5634 Mar.15-v.abr.4.

PRER LTDA.
9|2|88. Contrato e inscripción 132 Folio 479 v. Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios-aportes: PASCUAL PICERNO y GABRIELA PICERNO por partes iguales.
Objeto: Importación de repuestos para automotores.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3445 Mar.15-v.abr.4.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.160. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

SONATA

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10/pub. 5682 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.120 — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca BROMPLAST clase Int. 19 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4383 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.099. — Montevideo, 29 febrero, 1988. — Fernando Séptimo Morales (Uruguay) renueva marca: "CEROSA CREOL, clases Int. 1 a 4, 6 a 14; 16 a 23; 26, 27 28; 31 a 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5566 Mz.14-v.mz.25

ACTA Nº 222.204. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A., solicitó registro de la marca: BARAO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5206 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.183. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Industrias Químicas Salix Saic (Argentina), solicita marca: SALIX, clases Int. 1º y 5º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5168 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.203. — Montevideo, marzo 7, 1988. — González Ruiz, por Bagley SA (Argentina), solicita marca: CHOCOLINAS, clase Int. 30º s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5169 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.111. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz, por Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



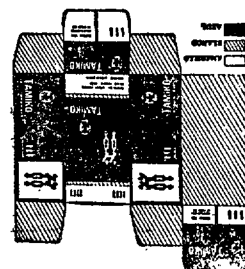
clase Int. 12º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 5167 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.738. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Corderito Cariñoso Corazón Enamorado



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5224 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.804. — Montevideo, enero 29, 1988. — Angel Numerosky, por Madame S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 5225 Mz.10.v.mz.23.

ACTA Nº 222.060. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Beluk Limitada (Uruguay), solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5226 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.061. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Angel Numerosky, por Raúl Rodríguez Goyenaga (Uruguay), solicita marca: SPUMONI, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5227 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.184. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Otifel S. A. (Uruguay), solicita marca: ALQUISA, clases Int 35 y 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5228 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.777. — Montevideo, enero 29 1988. — Alvaro Crocco, por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca: GALLITO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1756 Feb.16-v.mar.2

ACTA Nº 221.737. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Leoncito Cariñoso Corazón Valiente



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5223 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.735. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Elefante Cariñoso Gran Corazón



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5221 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.028. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Hi - Tec Sports Limitad (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.14-v.mar.25.

ACTA N.o 222.182. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca

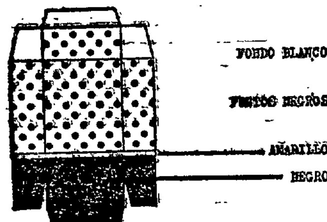


clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 4948 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.185. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Uruguay), solicita marca: FIDECOOP, clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5229 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 221.961. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — M. Dubourg por G.B. S.R.L. (Montevideo) solicita marca CANCUN clases Int 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — *La Dirección.*
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3582 Feb.26-v.mar.10

ACTA 222.162. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Antonio Puig, Sociedad Anónima (España), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5750 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.163. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5751 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.303. — Marzo 11, 1988. — Rodolfo Pilas, por Start Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 32, 39 y 42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5752 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.237. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Billy Fox, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases Int. 3 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5719 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.236. — Montevideo, marzo 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Quest International Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 1, 3, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5718 Mz.15-v.ab.4.

ACTA Nº 222.256. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: CRISTALIN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5721 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.276. — Montevideo. marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Chantal Pharmaceutical Corporation (USA) solicita la marca: ELASYN ESSENCE, clase Int. 3 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense. Acta 683.350 de fecha 10/9/87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5724 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.258. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Ansell Incorporated (USA), solicita la marca. PRIME, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 5723 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.255. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita la marca: BACCARAT clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5720 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.235. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Norman Fox, por Reebok International Limited (Inglaterra), solicita la marca: REEBOK, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5717 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.161. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por García Araújo y González - Karlen Ltda. (Montevideo), solicita la marca: HOTEL CONTINENTAL, clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 5683 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.202. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Quivet Uruguay Ltda. (Uruguay), solicite registro de la marca: DIAZINOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5681 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.176. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertomi Ltda. (Montevideo) solicita marca GUARDIAN clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5016 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.129. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: AZAFATA. clase Int. 21 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4616 Mar.15-v.abr.4.

ACTA N.o 222.165 — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Alvaro Crocco por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLEBOFLAT clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5031 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox, por Breva' Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.257. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox. por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita la marca: HIVCID, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5722 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.130. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Billy Fox. por Abbott Laboratories (USA), solicita marca: COFRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4617 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.073 — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA) solicita marca TIK: FRUT. Clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 22.044. — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Billy Fox, por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int. 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.107. — Montevideo. marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y Johnson. solicita marca: JOHNSON & JOHNSON. clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.143. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca AIRLENS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5014 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.144. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DURASOFT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5013 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.164. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo) solicita marca: ACELIN, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4660 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.102. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CIDUR, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4657 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.103. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CINTAX, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4658 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.062. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca: SIMPLEX, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4655 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 221.733. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por Peter Bronner (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5220 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.736. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corp. (USA), solicita marca: Conejito Cariñoso Corazón Tierno



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5222 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.104. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitó la marca: KAPPA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4624 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.121 — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Société Grenobloise "Etudes et D'Applications Hydrauliques (SOGREAH) (una sociedad anónima francesa), de Francia, solicitó marca: ACCROPODE, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4602 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.122. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Modelo S. A. solicitó marca: FRIMOSA, clases Ints. 31 y 32 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4603 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.123. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Crossa & Cía. S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: CROSSA, clases Ints. 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4604 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.119. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: IMEDIA EXCELLENCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4601 Mar.9-v.mar.22.

Acta Nº 222.187. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca CAPRICHITOS de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4860 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.151. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LISIPEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4837 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.152. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade. por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca AMANECER clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4838 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.153. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca GRAN HOGAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 4839 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.154. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade. por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca LUMEN clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4840 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 221.977. — Montevideo, febrero 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: TRUST clase Int. 3 s/d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4841 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.000. — Montevideo, febrero 19. 1988. — Julio Ponce de León, por Shearson Lehman Brothers, Inc. (U.S.A.) solicit: marca: SHEARSON LEHMAN BROTHERS clase Int. 36 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4842 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.145. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca REUCAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4832 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.146. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca IDEANIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4833 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.147. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ANALEPTIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4834 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.149. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLADUNIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4835 Mz.9-v.mz.22.

Acta Nº 222.150. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FOLEMAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4836 Mzo.9-v.mzo.22.

ACTA Nº 222.040. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi-Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4781 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.057. — Montevideo, febrero 25, 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RANKING 100.3. clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4782 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.080. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: KADOK clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4783 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.081. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: SWICH clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4784 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.039. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi-Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SAYLENS clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4780 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.030. — Montevideo, febrero 24, 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LA BIRRIA clase Int. 42a. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4779 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.155. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Con esta fecha Carlos Julio Rodríguez Pereira, solicitó registro de la marca: REAL TIME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4742 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.072. — Montevideo, febrero 26, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase Int. 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4607 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.112. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Don Alberto Ltda. (Montevideo), solicita marca: REQUISITES clase Int. 30a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4608 Mar.9.-v mar.22.

ACTA 222.114. — Montevideo, marzo 1º 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca LE CHAT clase Int. 3a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4609 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.115. — Montevideo, marzo 1º. 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LABORATORIO FRANCISCO FANO clase Int. 42a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4610 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº U 2.533. — Montevideo, enero 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Jorge Luis Glumcher Troki y Sergio Blankleder (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de Sujeción de Cierres a Cursor" — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4611 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.022. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb &Sons, Inc. (USA) solicita marca PRAVACHOL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3887 Mar.9-v.mar.22.

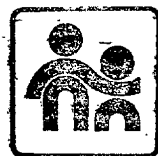
ACTA Nº 222 024 — Montevideo, 23 de febrero 1988 — Eduardo Medina. Elastar S. A. (Argentina), solicita marca: ELASTAR, clase Int. 10 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 4256 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 222 148. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute y Cie. (Francia) solicita marca

AQUACILS

clase Int. 3 (maquillaje) para ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 5030 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 125. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Octaedro S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca:



edukid

de la clase 28 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 4799 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222 083 — Montevideo febrero 26, 1988. — Juan Miguel Freira por Neil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 4656 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 211 023. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Marie Brizard & Roger International S.A. (Francia), solicita marca:

GRIS DORADO



clase Int. 33s|d. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del 13.12.85. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 3777 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.137. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Héctor Lusich por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V., de Holanda, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 4605 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.177. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Negocios Internacionales S R L (Montevideo) solicita marca GRINGA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10 pub. 5015 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222.178 — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 6.600.00 10|pub. 4944 Mar.9-v.mar.22

ACTA N o 222 179. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Hector Lusich por Borcol Industria de Borracha Ltda. de Brasil solicitó marca



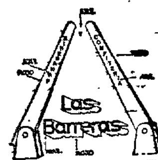
clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 4945 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222.181. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Marie-Claire Album S. A. de Francia solicitó marca

marie claire

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 4947 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 124 — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 4246 Mz.14-v4mz.25.

ACTA N.o 222 180. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit de Uruguay solicitó marca N Q Z clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 4946 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.074. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay) solicita marca RYMEL clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 5036 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.058. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Rafaela S R L (Uruguay) solicita marca SILVATRIM clase Int 12 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 5035 Mar.9-v.mar.22

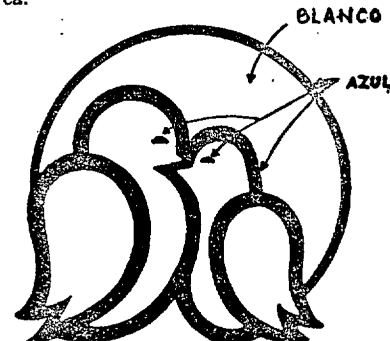
ACTA 222 028. — Febrero 24 — Billy Fox por Hitec Sports Limited (Inglaterra). Int. 25 - 28
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.9-v.mar 22.

ACTA 221 899. — Montevideo, febrero 10 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S A. (Uruguay), solicita marca DICLOSAC clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3361 Mar.3-v mar.16.

ACTA Nº 222 118. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Miriam de Vries Winiarz solicito registro a marca: LADY'S CHARME de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 4236 Mz.3-v.mz.16.

ACTA 221 901. — Montevideo febrero 10 1988. — González Ruiz por Martínez Hnos. S R. L. (Uruguay). solicita marca COMANDER. clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3363 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 222 186 — Montevideo. 4 de marzo de 1988 — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca:



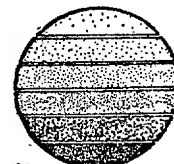
de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 4861 Mar 8-v.mar.21.

ACTA 222 063 — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tainol S. A. (Montevideo) solicita marca

Sudamericana

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 4428 Mz.4-v mz.17.

ACTA Nº 222 048. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por E I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita marca



clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600.00 10|pub 4440 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222 071 — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Héctor H. Lusich, por Avnet, Inc. (USA) solicita renovar marca

CHANNEL MASTER

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 4382 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 222 109 — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox, por Dod Electronics (USA) solicita marca DOD. clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 4434 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 221 900 — Montevideo, febrero 10, 1988 — González Ruiz por Martínez Hnos. S. R. L (Uruguay) solicita marca: el RANCHO clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3362 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 3513 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 221.895. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Con esta fecha Ruben González Roverano solicitó la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 2534 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222 078. — Montevideo, febrero 25 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España), solicita marca:

EDICIONES B

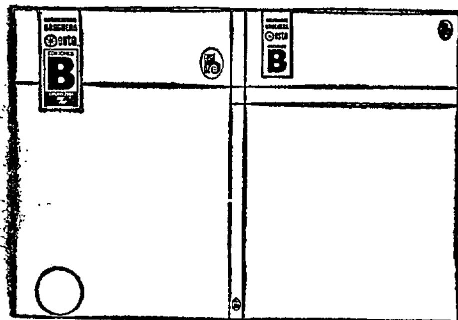
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 5435 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.218. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Billy Fox por Swatch Ag. (Swatch S.A.) (Swatch Ltd.) (Suiza) solicita marca:

swatch

clases Int. 9, 14, 18, 24, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5368 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.079. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España), solicita marca:



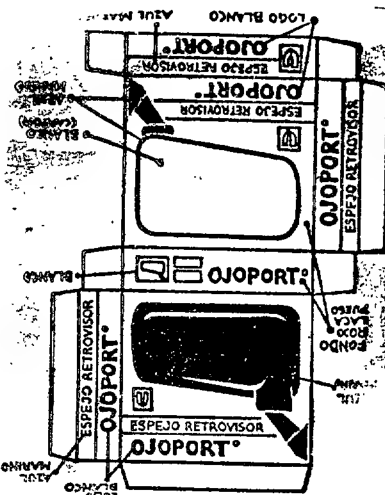
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 5436 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.105. — Montevideo, 29 febrero de 1988. — Con esta fecha José Carlos Tassino Inchausti, solicitó el registro de la marca:



de las clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 5372 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 221.969. — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,10 10|pub. 3512 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 222.015. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (EUA) solicita marca



denunciando prioridad solicitud estadounidense acta N.o 73|684716 de fecha setiembre 17 de 1987 clases Int. 1 y 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 4080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 222.193. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5365 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.128. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Roberto Giménez Sorhouet por Deloitte, Haskins & Sells (Uruguay), solicita marca: MAXIPLUS clases Int. 9, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5437 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.097. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Galber S. A. (Montevideo), solicita marca: MAMI PADS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5361 Mar.11-v.mar.24.

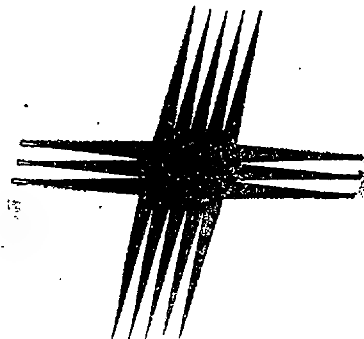
ACTA Nº 222.189. — Montevideo marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Rubisol Limitada (Uruguay), solicita marca: UBERTI clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5362 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.227. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Con esta fecha Miriam del Rosario Marrero Ruiz (Montevideo, Uruguay), solicitó el registro de la marca: MODINHA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5348 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.226. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia, solicitó marca: CASTING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5331 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.100. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca MACRO MAYORISTA, de las clases 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4445 Mar.10-v.mar.23.

ACTA Nº 222.095. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin - Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 5359 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.096. — Montevideo, febrero 29 1988. — Manfredo Cikato por Shin - Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

ShinEtsu

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5360 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.190. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

BALA ZIP

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 5363 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222 194. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5366 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.106. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Industria Colombiana de Café S. A. (Colombia) solicita marca COLCAFE, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4431 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 221.791. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Montevideo). solicita marca Proce Texto, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1658 Feb.29-v.mz.11.

ACTA Nº 222.101. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha, Alpasa S. A. (Uruguay), solicitó registrar la marca: SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4621 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.191. — Montevideo, 7|mar|988. — Lorenzo A. Saavedra, por Guillermo Yorio (Uruguay), solicitó marca:



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5510 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.166. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Erna Siegmund, por M.F.G. Design (Francia), solicita marca:

DESSINE MOI UN

E FEMME

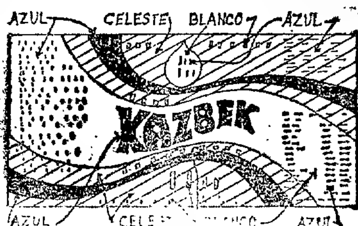
denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 877765 de fecha 22|9|87, clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 55550 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.213. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel (Cuba), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5551 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.098. — Montevideo, febrero 29, 1988 — Ruben Arrolli, por Rostel S.R.L. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5567 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 221.689. — Montevideo, marzo, 88. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay), solicitó marca: VER-GHOLL, clase 30, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5509 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.200. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Héctor Lusich, L'Oreal, de Francia, solicitó marca: PREFERENCE EXCELLENCE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5132 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.005. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 4828 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.192. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5364 Mar.11-v.mar.24.

ACTA N.o 222.029. — Montevideo, febrero 24 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire de Recherches Dr. Paul et Karin Herzog S. A. (Suiza) solicita marca OXIGENE, clases Int. 3 y 26. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3822 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA 222.064. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Larios S. A. (España) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.084. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A., solicitó registro la marca: MACRO MERCADO, de las clases Int. 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4260 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 222.006. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.126. — Montevideo, marzo 1º, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falnen (Uruguay), solicita marca: AMOUAGE, clase Int. 3. — *Publíquese diez días. — La Dirección.*
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5563 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 22.217. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Norman Fox por Remington Products, Inc. (USA), solicita marca: LEKTRO BLADE clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5367 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 222.127. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: DIADORA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5564 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.215. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios; comerciando como: Cubaexport (Cuba), solicita marca: LOS MARINOS PATICRUZADOS, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5553 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.214. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc (Escocia), solicita marca: THE GLEN ROTHES, clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5552 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.108. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BAÑO A BAÑO JOHNSON & JOHNSON. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4433 Mz.4-v.mz.17.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.712. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Alvaro Vergara Piccaluva (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevos procedimientos para controlar el ritmo de replicación celular, su estimulación, depresión y aparatos empleados". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 3960 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 22.713. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para preparar un material estructural y|o de construcción, una dispersión acuosa modificada con polímeros, y empleo de ésta para la producción de un material estructural y|o de construcción". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 4613 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.690. — Montevideo, noviembre 9, 1987. — González Ruiz por Laura Mac Iliach (Uruguay), solicita patente de invención: "Sistema de presurización automática del circuito de lubricación antes del momento de puesta en marcha de los motores a explosión". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4612 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.721 — Montevideo, enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente invención nuevo tipo de aletas para equipos compuesto por células de aletas. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4075 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 22.720 — Montevideo, enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención dispositivo accionador y guiador para mecanismos compuestos por células aletas — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4074 Mar.10-v.mar.23.

ACTA U.2.530. — Enero 20. 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Dispositivo de unión para pared de pomo o lo similar"
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 22.682. — Montevideo, octubre 23 de 1987. — Rodolfo Molles por Cafergo Internacional S.R.L. de Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento de Decoloración de Flores y Follajes". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4788 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.694. — noviembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Luciani (Italia), solicita invención, "un proceso para la producción de cuero destinado a la fabricación de capelladas para calzado, y el producto derivado del mismo".
Reivindicando prioridad solicitud italiana número 48.666-A|86 de noviembre 18, 1986.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 5346 Mar.14-v.mar.25.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel García Fumero, café y bar "Colón" de San Martín Nº 2901. Acreedores al mismo. — EULOGIO PISCO LIÑARES. — GLORIA IBARZABAL COLINA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 3495 Feb.25-v.mz.23

Ley 26|9|904. Prometí vender a Jorge Esteban Hornos Batista y Adel Domingo Carrero Lamaita la carnicería ubicada en Gral. Paz 1601. Acreedores en la misma. — CARLOS COSTAS VAZQUEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 4118 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 9 904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25 N$ 2.400,00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.5

Ley 26|9|1904. Sociedad Colectiva Panadería Bellas Artes.
Razón social FERNANDEZ y FERNANDEZ prometió vender a Contir S.A. el establecimiento comercial e industrial de panadería confitería y anexos denominado Bellas Artes ubicado en Yaguarón 1317|21. Acreedores en Yaguarón 1317.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 4077 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia Carreras, que gira en Canelones 2188. — Montevideo. — Acreedores: en la misma. — AMERICA DOLORES GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 4391 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — JUAN CARLOS RABUÑA PAGUES y STELA MARIS AMUEDO prometieron ceder la totalidad de las cuotas de RABI S.R.L. a Eduardo Fraga y Héctor Bastarrica. — Acreedores presentarse en domicilio de S.R.L. Hocquart 2149. — Montevideo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 3304 Feb.24-v.mz.23

Ley 26|9|04. ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ prometió vender a Eva Tort Robaina salón en Bacigalupi 2233 Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5072 Mar.9-v.ab.12

Ley 26|9|1904. RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solangel Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 4907 Mar.9-v.ab.12

Ley 26 setiembre 1904. Cedí a Nelson y Yolanda García carnicería sita en Burdeos 1749. Acreedores al mismo. — NELSON MARIÑO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 3672 Feb.26-v.mar.24

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compra comercio Gral. Flores 4199. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CHIOSSONE PENINI. — GLORIA IRMA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 3390 Feb.24-v.mz.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Bar y Restaurant ubicado en Constituyente número 1627. Acreedores al mismo. Adquirió Fernández e Iglesias S.R.L. — NICOLAS IGLESIAS VALDEZ. — ELIDA FERNANDEZ ALVAREZ. — LAUREANO FERNANDEZ LOMBARDIA. — ELIDA NUÑEZ MENDEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 3395 Feb.24-v.mz.22.

GALACTICA S.A., prometió vender a Golu S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA y MARTA SUSANA SCARCELA SORIA prometieron enajenar a Albertina Márquez Silva, carnicería, sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 3800 Mz.8-v.abr.11.

Ley 26 9 904. — JOSE LUIS VARELA ALVARADO y MARISA MONICA LOPEZ, cedieron compromiso a Ulises López Burghetto carnicería, calle Canstatt 3327. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 4811 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Genaro José Sbrocca y a José Leonel Iglesias comercio de Carnicería y Chacinados Parque del Plata Ferreira y Nueve. — Acreedores en el mismo. — ANAHI MARIEL MARTINEZ HERNANDEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 2962 Feb.22-v.mar.18.

Ley setiembre 1904. — Panadería Los Treinta y Tres Limitada sito Pablo de María 1123 cedimos totalidad cuotas. — Acreedores presentarse en Colorado 2361 Apto. 102. — JOSE A. PELUTO. — MYRTHA CRISTINA CALCAGNO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 2955 Feb.22-v.mar.18

Ley 26|9|904. — ADELA RUBI RIVIEZZI LA PAZ prometió vender a Teresa Feola Salón de golosinas, escolares etc. — Hipólito Irigoyen Nº 1751. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 2953 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Blas Monzillo, almacén en Constitución 2299. — Acreedores al mismo. ULISES ARIEL PRESA y SONIA BOMEZTEIN.
25) N$ 2.400,00 20/pub. 3019 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — ALBERTINA MARQUEZ SILVA y EMILIO CANOURA FERNANDEZ prometieron enajenar a Mañufe Ltda. carnicería, sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 3799 Feb.29-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa, carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232, La Paz.
Acreedores en el mismo. Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón Dorado, Yaguarón 1388, a Sombra Domínguez. Acreedores en el local. — CHING J. SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5506 Mz.14-v.abr.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees, almacén "San Cono II", sito en Independencia Nº 657 ciudad de Florida. Acreedores: Rivera 366, Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|1904. ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda Canelones, Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 4123 Mar.2-v.ab.5

27 - Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a la señora Concepción Bianchi Dagosto que según resolución del Directorio 2418|2.453 de fecha 14 de noviembre de 1986 dictada en el expediente Part. B 602.985 resuelve hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declárase el derecho a la reforma de su cédula jubilatoria de acuerdo a lo prevenido por la ley 15.783. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 41177 Mar.14-v.mar.16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CESAR RAMON MALATES RIVAROLA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2603|87 del 18 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6528|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 38 97 64 de Montevideo a nombre de César Ramón Malates Rivarola, por un monto de N$ 29.479,00 (nuevos pesos veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00|100) calculada al día 7 de junio de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41050 Mar.14-v.mar.16.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

De acuerdo a lo dispuesto por Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al señor Alejandro Young y otros y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1º de julio de 1987, designó para ser expropiado un inmueble empadronado con el número 225 (parte) sito en la localidad de Sauce, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro y que en el plano de mensura de la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces Nº 223, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones levantado por el Ingeniero Agrimensor don Jorge Baeza Martínez en abril de 1984 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.466 el 13 de agosto de 1987 y que se individualiza con los siguientes deslindes: Al Oeste, Norte y Este linda en 100 metros con el padrón Nº 225 mayor área y al Sur en 100 metros con Camino Vecinal a Escuela Nº 26; tiene un área de hectárea, 0000 m2. II) El referido inmueble será destinado a servir de asiento a una Torre de Radiotelefonía Rural. III) La Administración Nacional de Telecomunicaciones ofrece a los propietarios el valor estimado por la Dirección General de Catastro Nacional de U. R. 54.5132 (cincuenta y cuatro Unidades Reajustable con cinco mil ciento treinta y dos diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo se declaró la Toma Urgente de Posesión del referido inmueble. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de ANTEL (Fernández Crespo 1534 - 8º piso - Sector 19), en los plazos y condiciones establecidas en la citada ley. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 4081[illegible] Mar.14-v.mar.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos a continuación transcribimos la resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 del 28 diciembre 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|86 fíjase en la cantidad de N$ 2.667.185 (nuevos pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Defir S.A., Elbio Hugo Gilet, Mariela Gilet Mogan y Víctor Negro Pechett según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c| Defir y otros. "Imputación de infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41225 Mar.15-v.mar.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 92|11146 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 del 28 diciembre 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|1986 fíjase en la cantidad de N$ 283.237 (nuevos

pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Luisa Catalina Figan Cáceres según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de 1er. Turno en autos caratulados: Fisco y Luis Francini y otros c| Figun Cáceres, Luisa Catalina "Imputación de infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41226 Mar.15-v.mar.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|8931 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 8|12|87, adoptó la siguiente resolución:

1) Aplíquese una multa de N$ 220.876,00 (doscientos veinte mil ochocientos setenta y seis nuevos pesos con 10|100 m|n) a la firma Nelhucci Fashions Ltda., por falsa declaración en la exportación número de control 375.120.

2) Intímese a la infractora el pago de la multa aplicada en el numeral primero de esta resolución, el que deberá efectuarse dentro del plazo de tres días a partir de la notificación correspondiente. En caso de incumplimiento, comuníquese al Indice General de Deudores y procédase judicialmente para su percepción, expidiendo los testimonios que fueren necesarios a esos efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 41224 Mar.15-v.mar.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al Sr. Gregorio Gorlo Clemenco para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 4|1|88 dictada en expediente Nº 84|05|005|03/0/000983 caratulado "Montajes Industriales". Solicitud exoneración establecida en el inc. A del Art. 22 del título 2 del Texto Ordenado, año 1975, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 40947 Mar.15-v.mar.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Edgar Fischerald Godoy para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri N.o 350), a efectos de notificarse en expediente Nºo 1.028|88, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.

27) (C. C.) 3|pub. 41154 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Ministerio del Interior. — D. N. C. P. C. R. — Dpto. de Personal. — Se emplaza al Cabo Porto Silva Heber que debe presentarse en el Dpto. de Personal (Ellauri 350) a regularizar su situación funcional, de no hacerlo se le tendrá como abandono al cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 41155 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Ministerio del Interior - D. N. C. P. C. R. — Dpto. de Personal. — Se comunica que por resolución Nº 4.265 de fecha 5|1º|988, el Sr. Director Nacional resuelve: Dar de baja por la causal de abandono del cargo, con fecha 31|1º|988 al Agte. de 1ra. Nelson Atilio Rivero. — Oficina del Dpto. de Personal de la D. N. C. P. y C. R.

27) (C. C.) 3|pub. 41156 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la señora SUSANA AIDA SAINZ BANCHERO, Credencial Cívica Serie B, Z, B, Nº 45.709 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1987, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3848|87, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3848|87. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Secretaría General.

27) (C. C.) 3|pub. 40693 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita a la funcionaria Sra. ELIDA SCHIAFFINO, el día 15 de marzo de 1988 a la hora 16 a fin de declarar en la investigación administrativa y sumario que se le instruye expediente Nº 356|87. — Montevideo, 9 de marzo de 1988.

27) (C. C.) 1|pub. 41219 Mar.15-v.mar.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Nº 143/83 de 8.4.83, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre las ciudades de Montevideo y Dolores, por Rutas 1, 21 y 22 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 32.383/87.

27) N$ 2.520,00 3|pub. 5103 Mar.11-v.mar.15.

PODER JUDICIAL

Llamado a ofertas para la venta de un inmueble en la ciudad de Fray Bentos.

La Suprema Corte de Justicia llama a ofertas para la venta del inmueble sito en la 1.a sección judicial de Río Negro, Fray Bentos, calle Treinta y Tres 3273 padrón N.o 214|001.

Oferta mínima: 1447 U. R.

Bases: Retirar en Montevideo, en Gutiérrez Ruiz 1264 (Servicios Notariales) o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos calle 18 de Julio 1224 de esa ciudad.

Apertura: 24 marzo 1988 hora 15 pudiendo los interesados presentar ofertas desde el 22 febrero 1988 (horario de oficina) hasta el día 24|3|1988 hora 14 en Servicios Notariales.

27) (C.C.) 3|pub. 41169 Mar.14-v.mar.16.

PODER JUDICIAL

Llamado a ofertas para arrendamiento de inmueble apto para oficina y vivienda.

El Poder Judicial llama a ofertas para arrendamiento de local apto para sede del Juzgado y Vivienda del señor Magistrado.

Ubicación: Departamento de Canelones.

Zonas entre San José de Carrasco y Solymar. Preferentemente cerca de Av. Italia.

Los interesados deberán presentar las ofertas por escrito en sobre cerrado adjuntando fotocopia de plano de construcción o en su defecto croquis con las dimensiones del local.

La presentación de las mismas debe realizarse en los Servicios Notariales de la Suprema Corte de Justicia sita en la calle Gutiérrez Ruiz 1264 P. 2 de Montevideo. Hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura en el horario de 12 a 17 horas.

La apertura se hará el día 25|3|88 a la hora 17 en los servicios antes indicados.

27) (C.C.) 3|pub. 41168 Mar.14-v.mar.16

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 4.082

La Junta Departamental de Montevideo, resuelve:

1º - Apruébase lo actuado por la Sub-Comisión Especial, Ley Nº 15.783.

2º - Remítanse las actuaciones referidas a la solicitud del señor Florencio Peralta, a la Comisión Especial del Art. 28 de la ley Nº 15 783

3º - Notifíquese personalmente al interesado.

4º - Hágase saber.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta ysiete. — Dr. Carlos Baston 1er. Vice-Presidente. — Omar Pereira García, Secretario Gral. Adjunto.

27) N$ 2.400,00 4|pub. 4733 Mar.11-v.mar.16.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA, "Divorcio", Exequátur. (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita a próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

Licitación Pública Nº 2

Adquisición de papel apto para fotocopia

La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para adquirir papel obra apto para fotocopias, con destino a la Proveeduría.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados, en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 15 de abril de 1988 a las 10 horas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41210 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

AVISOS

Expediente 1.610|87. — Se notifica al Cr. Antonio Vázquez Pallas de la resolución de la Secretaría de Facultad, de fecha 23 de diciembre de 1987: "Que las reválidas solicitadas ya fueron controladas".

Expediente 1.174|87. — Se notifica al Cr. John Sirota de la resolución adoptada por la Secretaría de la Facultad con fecha 8 de diciembre de 1987: "A partir del mes de agosto del año en curso no se le descuenta de sus haberes la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

Expediente 1.525|87. — Se notifica al Esc. Ricardo Selves de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 12 de noviembre de 1987: "Tomar conocimiento del informe elevado por el Instituto de Estadística sobre las actividades realizadas por Ricardo Selves, en el curso-taller sobre "Indices de Precios al Consumidor y al Por Mayor" desarrollado en Santiago de Chile entre el 27 de julio y el 28 de agosto del corriente año".

Expediente 1.695|87. — Se notifica a la Cra. Susana Picardo de la resolución adoptada por el señor Decano Danilo Astori, de fecha 24 de setiembre de 1987, aprobada oportunamente por el Consejo de Facultad: "Se designa a la Contadora Susana Picardo como Profesora Agregada Interina de Modelos Lineales Grado 4, en la Carrera de Estadística con 7 horas por el período 1º de mayo de 1987 a 30 de abril de 1988".

Expediente 1.758|87. — Se notifica al Prof. Cr. Julio César Porteiro de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre de 1987: "Tomar conocimiento del informe presentado por el Prof. Cr. Julio César Porteiro, Grado 5 de la Cátedra de Preparación y Evaluación de Proyectos, referente al curso desarrollado durante el año lectivo 1987".

Expediente 56|88. — Se notifica a Alicia Martins de la resolución adoptada por la Secretaría de la Facultad con fecha 29 de enero de 1988: "Correspondería que la estudiante presentara constancia que compruebe que necesita tramitar su título en forma urgente".

Expediente 1.306|87. — Se notifica a la Cra. Graciela Echart de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 8 de octubre de 1987: "Tomar conocimiento del informe presentado por la Cra. Graciela Echart sobre el programa de trabajo desarrollado en el marco de la beca Hubert H. Humphrey".

Expediente 970|87. — Se notifica al señor Orlando Prigioni de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B.B.MB.".

Expediente 970|87. — Se notifica al señor Miguel Aguirre de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B c MB".

Expediente 191|87. — Se notifica a Ana Rosa Peñas de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B B MB".

Expediente 3:221|84. — Se notifica al señor Emilio Tuneu de la resolución del Tribunal que juzgó su mografía "calificarla con la nota de B B R".

Expediente 10.743|87. — Se notifica al señor Alejandro Sancristóbal de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano de fecha 10 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de justificación de faltas a la materia Matemáticas Financiera y Actuarial: "Corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.761|87. — Se notifica al señor Jorge Suárez Fernández de la resolución del Cr. Cecilio García, Asistente Académico del Decano de fecha 15 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de anulación de inscripción del examen de Técnica y Legislación Tributaria: "Corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.741|87. — Se notifica al señor Ricardo Piquet de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori, de fecha 8 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud para rendir el examen de Matemáticas II el 14 de diciembre de 1987: "Acceder a lo solicitado".

Expediente 10.823|87. — Se notifica al señor Saúl ... kowicz, de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano, de fecha 4 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de inscripción para rendir el examen de Estructura Económica Nacional en el período de setiembre de 1987: "Corresponde acceder a lo solicitado"

Expediente 10.740|87. — Se notifica al señor Ricardo Hitta de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori, de fecha 8 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de inscripción para el examen de Matemáticas I: "No acceder a lo solicitado".

Expediente 10.801|87. — Se notifica a Carol Eguía de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano de fecha 22 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de autorización a rendir la parte oral de Matemáticas I en segundo llamado: "Habiendo un segundo llamado el 21 de diciembre de 1987, la estudiante podrá presentarse".

Expediente 10.755|87. — Se notifica a Liliana Curdín de la resolución del Cr. Cecilio García, Asistente Académico del señor Decano de fecha 4 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de justificación de inasistencias a Contabilidad II: "procédase a justificar las inasistencias".

Expediente 10.786|87. — Se notifica al señor Rafael Camejo de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del señor Decano de fecha 22 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud para presentarse al examen de Economía I en el período de diciembre: "corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.771|87. — Se notifica a María ... Castro García de la resolución del Cr. Noel Mancebo Director de División, respecto a su solicitud de inscribirse para el examen de Contabilidad I: "No hay lugar a lo solicitado".

Expediente 10.808|87. — Se notifica al señor Pablo Cobelli de la resolución del Cr. Cecilio García, Asistente Académico del Decano, de fecha 22 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de rendir el examen de Contabilidades Especiales en diciembre: "corresponde acceder a lo solicitado".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40979 Mar.4-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despecho

Expediente 874.259. — Se notifica al doctor Julio Gallo Fazzio de la resolución Nº 53 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Julio Gallo Fazzio en los siguientes cargos: Prof. Adjunto Laboratorio Clínico, Facultad de Medicina 24 horas, Médico, Intendencia Municipal de Montevideo, 20 horas, total: 44 horas (9 en 9 unanimidad).

Expediente 873.962. — Se notifica a la doctora Elisabeth López de la resolución Nº 34 de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Elizabeth López en los siguientes cargos: Asistente en el Departamento de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas 24 horas, y Asistente de Análisis Clínicos, Facultad de Química, 20 horas. Total: 44 horas (9 en 9 unanimidad).

Expediente 873.941. — Se notifica a la Dra. Griselda Cambrum de la resolución Nº 41 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Griselda Lilián Cambrúm en los siguientes cargos: Asistente del departamento de Anestesiología, Facultad de Medicina, (36 horas) y Médico Anestesista del Hospital de Florida del Ministerio de Salud Pública (24 horas), en régimen de guardia. Total: 60 horas.

Expediente 873.835. — Se notifica al doctor Vicente Feria de la resolución Nº 37 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejo por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Vicente Feria Delor en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de la Clínica Urológica, Facultad de Medicina, (24 horas) y Técnico III Médico Urólogo, Ministerio de Salud Pública (18 horas). Total: 42 horas.

Expediente 873.748. — Se notifica al doctor José Espasandín de la resolución Nº 43 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de enero de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica aprobó la acumulación de sueldos del doctor José Espasandín, ya considerada por este Consejo en sesión de fecha 20 de agosto de 1987.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41079 Mar.14-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

Licitación pública Nº 6|88 Expte. 880579

Se llama a licitación pública Nº 6|88 a los efectos de adquirir: 1 Freezer a-80 C°C, capacidad 0,29 metros cúbicos, dimensiones 1.54 por 0.74 por 1.04 metros, alimentación: corriente alterna 220 v. y 50 Hz similar al marca Revco, modelo ULT 1080 U o similar destinado al Departamento de Fisiopatología.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 22.4.88 a las 18 horas en el local de la Sección Compras, Gral. Flores 2125. En caso de no presentarse por lo menos tres oferentes la apertura en segundo llamado se hará efectiva en el mismo local y el mismo día a las 18.30 horas. — Montevideo, 4 de marzo d e1988. — Sección Compras.

27) (C. C.) 3|pub. 41179 Mar.14-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Licitación Pública Nº 5|88 - Exp. Nº 880.578

Se llama a licitación pública Nº 5|88 a los efectos de adquirir un Polígrafo destinado al Dpto. de Fisiopatología con las siguientes características:

1º) 10 canales para potenciales evocados, electroencefalogramas y electromiograma. Cualquier canal debe permitir la medición de cualquiera de los tres fenómenos biológicos anteriores. Interfase directa con computadora, osciloscopios, etc., con ancho de banda desde DC.10 KHz (mínimo). Respuesta en frecuencia variable por pasos. Rechazo al modo común mayor de 10.000 a 50 Hz, panel selector de electrodos (mínimo 8 canales y 20 posiciones de electrodos); caja de aislación para electródos (3 micro-amper máximo a 220 volts y 50 Hz). Unidad de registro en papel común de 8 pulgadas, con variación de velocidad por pasos entre 2.5 y 50mm/seg y 2.50 y 50 mm./min. Marcador de señal con marca de señal con marca de 1 segundo, 5 segundos y 1 minuto. Transductor para cuantificar el temblor parkinsoniano. Transductor de respiración basado en termo cupla. Estimulador somatosensorial con unidad de aislación. Estimulador visual.

2º) 4 canales preamplificados de bajo nivel DC. Con corrección directa para computadora, etc. con ancho de banda de 30 KHz (mínimo). Sensibilidad desde 01 a 20 milivolts-centímetro. Los canales deben permitir la medición de frecuencia cardíaca y proporcionar onda de pulso y sonidos cardíacos. Integración para la computación matemática verdadera de electroencefalograma, electromiograma, volumen cardíaco y otros volúmenes fisiológicos. 4 canales de alta sensibilidad y ancho de banda. Ancho de banda DC.40 KHz. Sensibilidad ajustable desde 50 uV|cm a 200 uV|cm. Estos canales deben permitir la medición de presiones arteriales venosas y respiratorias debiendo admitir el ingreso de señales de diferentes trasductores.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 25 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la Sec. Compras de Facultad de Medicina, Gral Flores 2125. En caso de no presentarse por lo menos tres oferentes la apertura en segundo llamado se hará efectiva en el mismo local y el mismo día a las 16 y 30 horas.

COTIZAR: CIF Y PLAZA

FORMA DE PAGO: CREDITO

Sección Compras

27) (C. C.) 3|pub. 41178 Mar.14-v.mar.16.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1988, en su sede social, calle Colonia 1730, piso quinto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance ejercicios 1983|84 y 1984|85.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: hora 19.30. — Segunda citación: hora 20. — Iris Florentino, Presidente. — Luis A. Locatelli, Secretario.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 5516 Mz.14-v.mz.18.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 25 de marzo a las 19.15 horas, en el local ubicado en la calle Ameghino 4262, Montevideo, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1987.

3) Cambios en el Directorio.

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 5573 Mz.14-v.mz.16.

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Filial San José

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea Extraordinaria de Filial San José en el local de la radio CW 41 Broadcasting San José sito en la calle Treinta y Tres 890 de la ciudad de San José el día 25 de marzo de 1988 a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los estatutos sociales) para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 14, 39, 42, 44, 57, 59, 60, 63 y 70 de los estatutos sociales.

2) Informe del Consejo Directivo.

3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los estatutos aprobadas.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Filial San José

Asimismo convoca a Asamblea Ordinaria de la Filial San José en el local de la radio CW 41 Broadcasting San José sito en la calle Treinta y Tres 890 de la ciudad de San José el día 25 de marzo de 1988 a la hora 21 en primera convocatoria y a la hora 21 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los estatutos sociales) para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior de la Filial San José.

2) Lectura e informe de la Memoria y Balance de la Filial al 31|12|87.

3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.

4) Informe del Fiscal de Filial.

5) Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General de Delegados de ACAC.

6) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31|12|87.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
9) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
10) Creación de un fondo para inversiones.
11) Consideración del decreto 434|87 del 20 agosto 1987.
12) Afiliación a FUCAC y al CIDCOOP. — Por el Consejo Directivo: Walter Abel Faggiani. Presidente. — Esc. Juan Alcides Chialvo, Secretario.
27) N$ 11.400 5|pub. 5514 Mar.14-v.mar.18

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO MARIA ZENI MARTINI y SILVIA SILVERIA ESPATH WETHERALL - Emancipación de su Hija" (Ficha C|38|1987), se hace saber que por auto Nº 1.885 de fecha 17|8|87, la menor Blanca Cristina eZni Espath, fue emancipada civilmente y autorazada para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Escribano Martín V. Tolosa el 5 de octubre de 1987. — Paysandú, 2 de febrero dt 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 5284 Mz.11-v.mz.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988 a las 13 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene:
1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.
2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987 — Esc. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 3 200 00 8|pub. 4424 Mz.11v.mz.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados ANTEL c. GAFEL S A "Continental Kin Lung Comodities Of Uruguay S. A. Au Cho Kwei y Shing Fook LO (Ficha H 194|87). "Juicio Ejecutivo" se cita llama y emplaza a Gafe' S A Au Cho Kwei y Shing Fook Lo. por el término de noventa días a estar en Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos - Montevideo diciembre 3 de 1987 — Esc Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto
27) (Cta Cte.) 10|pub 40745 Feb 24-v abr.1:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se emplaza por el término de treinta días al señor Julio Guadalupe citándose a reconocimiento de firma puesta al pie del documento que obra agregado en los autos: "Banco Central c JULIO GUADALUPE Reconocimiento de Firma" (Ficha B|754|1983). bajo apercibimiento de tenerla por reconocida — Montevideo. febrero 17 de 1988 — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 2 000 00 10|pub. 4273 Mz 3-v mz.16.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "BADARIOT S.R.L. - Concordato" (Ficha M2 C-924|87) se cita a los acreedores de "Badariot S.R.L." para la Junta que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1988 a las 15 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicha empresa.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de la contador un avez producido, puede ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el Art. 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (14 de octubre de 1987). 3) Que ha sido designada contadora la señora Jacqueline Medina. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 4373 Mar.7-v.mar.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos caratulados: Antel c| BRANSON S.A "Juicio ejecutivo" (Ficha H 144|87) se cita, llama a Branson S.A por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos — Montevideo. diciembre 3 de 1987 — Esc Juan Carlos Irigoyen., Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub 40596 Feb.8-v.mar. 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: "Tous Catalina y Miguel Garau c. GARAU DANIEL - Cesación de Condominio" (Fa. E 14|87) se hace saber que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Garau Bouza para estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 22 de octubre de 1987. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 800:00 30|pub. 30638 Feb.4-v.mar.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c.| JACQUELINE ANITA VILA BERDUN Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 105|87) se cita llama a Jacqueline Anita Vila Berdún. por el término de noventa días. a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo. diciembre 21 de 1987 — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40595 Feb.9-v.mz.23.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MARABUNTA S.R L. "Concordato preventivo Judicial" (Ficha 187|87) se hace saber que por decreto N.o 16 395 de fecha 22 de diciembre de 1987 se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 17 de marzo de 1988 a las 14 horas a realizarse en esta sede. 25 de Mayo 523 piso 6.o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de mrazo de 1988. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1 750.00 7|pub. 4992 Mar.9-v.mar.17

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictado en estos autos: Ante contra FONORAPID S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87) se cita llama y emplaza "Fonorapid S.R.L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilian Estner Espinosa Vabiel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dra Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
27) (R. 20|455) 30|pub. 43569 Feb.18-v.abr.6

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642|87), se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.
27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

INFORMACION AD PERPETUAM
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno en autos caratulados: OLAVE OSCAR "Información ad perpetuam" (Ficha C No. 39|87) se cita y emplaza a Paulina E Puntel de González Pecotche y Dr. Nelson González Gelabert a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogante.
27) N$ 6.000:00 30|pub. 2159 Feb.9-v.mar.23

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: "Antel c| ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|914 año 1987). se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 40965 Mz.3-v.ab.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.629|87). se cita y emplaza a Luis Alberto Pérez Sanguinetti. a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
27) (C C.) 30|pub. 40594 Feb.9-v.mz.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, dictada en autos: 'Curbelo. Mónica c/VIDULIA T TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88), se cita, llama y emplaza por treinta días a los señores Vidulia Tina o Cupertina Tellechea de Negro, Carlos Ramón María Beatriz. Roberto Daniel Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Camparela. para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio del bien padrón 19 124 de la 9ª Sección de Montevideo sito en calle Isólica 6365. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 2.590.00 10|pub 5254 Mar.11-v.mar 24.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|88). bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos — Montevideo diciembre 10 de 1987 — Nita Bertorán Actuaria
27) N$ 4.500.00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: BREITENSTEIN de GUIMARAES, NELLY ALICIA y Otros con JUAN PEDRO CIGANDA CARENA y Otros. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha: V-278/87). se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a Juan Pedro, María Teresa y Alicia Ciganda Carena; León, Héctor y Luis Alberto Acosta Ciganda; Pedro, Obdulia, Arcelia Tomasa Ciganda de Acosta; Clara Acosta de Gutiérrez; Nelson Pedro, Juan José, Gladys Teresa y Nilda Ivonne Conti Heguy, o a sus sucesores a cualquier título en el crédito que tenía don Pedro Valentín Heguy contra los cónyuges Nelly Alicia Breitenstein y Alfredo Guimaraes Balparda, y se les cita para la audiencia de oblación a celebrarse el 24 de junio de 1988 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ser cancelado de oficio el gravamen hipotecario constituido en garantía. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 13 500.00 30|pub. 2160 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa, Hugo Erme y Antonieta Blanca Maciel de Sosa c/ MARGARITA PEÑA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 240|85) se cita, llama y emplaza a Margarita Peña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40683 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Debernardi, Ruben Daniel c/MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 124|87). se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 33086 Feb.11-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lizardo, Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 275|87) se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40449 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gaiate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127|87). bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6 000.00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANGELA NORMA BRAZEIRO y LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Deragón, Ilda Rosa c/LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 179|86), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40749 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VERGULIO, BEATRIZ MARINA c/ FERREIRA, ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 129|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 36294 Feb.5-v.mz.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" ((Ficha 41|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc. 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 4851 Mar.8-v.ab.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guanco, María del C. c/ GARCIA, ENRIQUE EDUARDO - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|130|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Eduardo García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40485 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ ANA MARIA c/ ARES, DANIEL ALFONSO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165|87), se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO ARES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 3 de diciembre de 1987. — María Alicia Cur Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 2014|55) 30|pub. 4283 Feb.5-v.mz.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ríos Garganttini, Teresa Evarista c/ RIOS GARGANTINI, ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A|685|87), se cita, llama y emplaza a María Ríos por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 11.87. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 3750 Feb 29-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don EMIGDIO FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonterosa, Rosa Susana c/ FERREIRA, EMIGDIO (P. P. P.) (Ficha: B. 45/87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 3036 Feb 22-v.abr.8.

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
GUARDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Méndez y Ramorino c/ AQUINO y MARTINEZ - Guarda" (Ficha Tc Nº 331|84), se cita, llama y emplaza a Alida Aquino y Ricardo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40399 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Díaz, Josefa y Arquer, Enrique c/ GALERA, HILDA y PEREIRA, ELBIO". (Ficha C 190|87) se cita, llama y emplaza a: Hilda Isabel Galera y Elbio Pereira Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40391 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZZ, (Ficha EC|54|87), se cita, llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ, para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 3.600,00 30|pub. 5160 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Szwarcfiter c/ WAINSTEIN (Ficha 230|87) se cita, llama y emplaza a Jaime Wainstein para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 4866 Mar.8-v.mar.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a WESTMINTER, JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velázquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García, Westminter Jesús Eduardo" (Ficha D|1035|87).

En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 2924 Feb.29-v abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiallo, Vicentina y Francia, Antonio c/FIALLO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 222|87), se cita, llama y emplaza a: María Loreley Fiallo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevieo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2644 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Barrios Carrion, María Nela c. AMARAL SARAVIA WASHINGTON "P.P.P." (Ficha T C. 237/87), se cita, llama y emplaza a: Washington Amaral Saravia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 2927 Feb.22-v.abr.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bascardal, Ana María c. RUIZ DUARTE, LUIS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 232/87), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ruiz Duarte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se hace constar que esta acogido al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R 20/4/55) 10/pub. 40890 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados, Martínez Bruno, María de Lourdes con LOPEZ MEDEROS MIGUEL ANGEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 217/87) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel López Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6 000 00 30/pub 2409 Feb.10-v.mar.24

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Carusso, Miguel Angel c. RITA DINA TIRABASSI Guarda" (Fa. B/74/87) se cita, llama y emplaza a Rita Dina Tirabassi para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6 000 00 30/pub. 1364 Feb.2-v.mr.16.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maclear, Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 641/87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30/pub 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: 'Santos Posse Armando Mario y Marilus Filadelfia González Santos c/ ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P P P." (Ficha B 180/86) se cita llama y emplaza a: Ana María Correa González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 3 de febrero de 1988 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30/pub 44954 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados. "Sburlati, Myriam c/CUENCAS, ALBERTO y BALBOA, ROSA IRENE Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/170/86) se cita llama y emplaza a Alberto Cuencas a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30/pub 40725 Feb.18-v.abr.6.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Adriana Turrin c. JORGE RUBEN VIEYTO · Divorcio" (Ficha D 55/87) se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 4288 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos: "Méndez Pereira, Daniris c. ARMANDO GAITES DOMINGUEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 91/87), se cita, llama y emplaza a Armando Gaites Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos — Montevideo 13 de octubre de 1987. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub 1359 Feb 2-v mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Santandreu, Guillermo Monserrat y Perez, María Elisa c/ FONTAINE, SANDRA GISSEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C/148/87), se cita, llama y emplaza a Sandra Giseli Fontaine a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre tres de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30/pub 40614 Fef.11-v.mar.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Lisia Munis y Flora Munis c/ SUCESORES de MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS "Posesión notoria de estado Civil" de hijos y hermanos naturales de Firmo Muniz (Ficha A 190/87) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

27) N$ 6 000.00 30/pub 4016 Mar 3-v abr.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente". (F. C. V. 199/87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 20/pub 5480 Mar.14-v.abr.15.

HOMOLOGACION DE CONVENIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos. MORALES de BERGARA MARIA ROSA "Homologación de Convenio" (F C. 93/86) se cita, llama y emplaza al señor Manuel Edgardo Bergara por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.000 00 30/pub. 2627 Feb.17-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero, Horacio c/ MARIA ANAHIR GAGGERO. 'Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 687/87) se cita, llama y emplaza a María Anahir Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988 — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: DE LOS SANTOS, CARLOS A. y ESTHER T. MERNIES, "Ratificación de Tenencia", (Fa. C/ 479/987), se cita, llama y emplaza a ALMA LILIAN DOS SANTOS y JORGE GAITES, a estar a derechos en autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.

27 N$ 2.000,00 10/pub. 5188 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "M. T. O. P. c/Propietarios del Padron Nº 24" (Ficha 688/81), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del padron 24 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello, se expide el presente en Pando, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 30/pub. 40558 Feb.8-v.mz.22.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Las Piedras, en los autos: Duccos, Henri Juaun y otra c./JUAN JOSE CAMPISTEGUI y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 104 año 1986), se intima a Juan Jose Campistegui y Amanda Rodríguez y/o sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a la escrituración del bien (solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Canelones (Las Piedras) zona urbana, empadronado con el Nº 10 082 (antes Nº 16 581 en mayor área), señalado con el Nº 15 de la manzana N en el plano del Agr. Juan Francisco Ross inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8955 el 24 de setiembre de 1955, bajo apercibimiento de otorgarle de oficio, de acuerdo a lo señalado por el artículo 31 de la ley 8 733 — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 20 de noviembre de 1987 — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 4.000.00 10/pub. 4172 Mar.3-v.mar.16.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictadas en autos: "FREIRE MODESTA y otra. Posesión Modesta Freire y Lira Violeta Freire solicitando que a los gestionantes y a Ariel Freire se les declare que han adquirido por posesión notoria el estado de hijos naturales de Elisa Freire.

Se cita y emplaza por el término de noventa fecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 2759 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Ruben Jesús y Julieta Silva c| RENEE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277|87), se cita, llama y emplaza a Renée Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 3640 Feb.29-v.abr.15.

COLONIA

COBRO DE COMISION DE INTERMEDIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Casero, Feliciano c| ZAMBRANA de ARDAIZ, ISIDORA ANGELA "Cobro de comisión de intermediación" (Ficha A 260|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidora Angela Zambrana de Ardaiz para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, 16 de diciembre de 1987 — Martha Lorelev Fernandez Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 2451 Feb.17-v.ab.5.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "GIMENEZ RAMON ELIAS y MARTINEZ, ELBA - Sucesiones" (FA. 256|F.86), se cita, llama y emplaza a Beatriz Giménez Martinez para que comparezca en autos a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes en el término de noventa días bajo apercibimiento de tenerla por repudiada — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 11 de agosto de 1987 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub 221 Feb.1º-v.mz.15

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CELSO JOAQUIN RIVAS DE FREITAS "Medidas Preparatorias" (Ficha A 308|981) se cita llama y emplaza a los posibles sucesores de los Ceferino Pedro Rivas Silvera a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado por el término de noventa días — Durazno, 1º de diciembre de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub 2114 Feb.9-v.mar.22

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos DENIS ROMERO, RENE c. JUAN URBANO, MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO, "Escrituración Forzosa", (Ficha 165|87), se hace saber que se presentó René Denis Romero, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Padrón 12.795 (antes 1.061), parte de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial de Rivera, fracción señalada con el Nº 17 en el plano de mensura y división del Agr. Zoé Taroco, del 22 noviembre 1948, inscripto en Catastro local con el Nº 12, según el cual tiene una superficie de 322 metros 1.250 centímetros cuadrados y se deslinda así: 10 m. 7.375 milímetros de frente al Suroeste a calle Artigas por 30 m. de fondo, lindando además al Noreste con parte de la fracción 12, al Noroeste con la fracción 16 y al Sureste con la fracción 18, todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Urbano, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial de oficio. — Rivera, 29 de febrero de 1988. — Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz.

27) N$ 5.500,00 10|pub. 5098 Mz.11-v.mz.24.

MALDONADO

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| DAROCA ENRIQUE "Toma urgente de posesión" (Fa. 769|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días a Enrique Daroca y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 281 zona Sierras de Tirol de la 3.a sección de Maldonado que según plano N.o 230 del Ing. Agr. Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23 de abril de 1987 que constan de una superficie de 300 mts cuadrados con el siguiente deslinde (fracción B del plano). Al N en 30 mts. con padrón N.o 280; al Este en 10 mts. con calle N.o 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12, 63 mts. 10; al Sur en 30 mts. con padrón 282 y al Oeste en 10 metros con padrón 292, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 41091 Mar.9-v.mar.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con el Nº 2605 mid, ubicado en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 27 metros 51 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.

27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.26.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por decreto Nº 4755 del 4 de diciembre de 1987, dictado en autos: CANTERA SAN MARTIN, DAMIAN y Otros - "Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha Nº 365/83), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha ordenado la publicación del siguiente concordato preventivo extrajudicial cuya homologación fuera solicitada en los mismos: en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, el 30 de octubre de 1987, entre los esposos Damián Cantera y Marta Almada (en adelante deudores) titulares del negocio denominado "Ferretería Punta del Este", sito en esta ciudad en la Avda. Salto Grande y Pedragosa Sierra; y los suscriptos acreedores civiles y comerciales de los mismos representativos de las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores y de la mayoría de los acreedores comerciantes titulares de las tres cuartas partes de los créditos comerciales originados en operaciones comprendidas en el giro regular del negocio; expresan y convienen:

Primero: Concordato judicial en trámite. — Los deudores tienen solicitado un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, Expediente Nº 365|83 donde lucen agregados la memoria explicativa del mal estado de sus negocios y las causas de su suspensión de pagos, un estado estimativo y detallado del activo y pasivo, con expresión de los respectivos importes, causas y naturaleza; todo lo cual los acreedores declaran haber conocido y aceptado.

Segundo: Ejecución hipotecaria. — El Banco Comercial ha promovido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado los autos "Banco Comercial c/ DAMIAN CANTERA y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 431/85), haciendo valer un crédito de N$ 2:500.000,00 garantizado con la hipoteca del único inmueble de los deudores, sede de su comercio en esta ciudad, Padrón Nº 3.328 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Por dicha ejecución, pretende cobrar el total de su crédito, intereses pactados y punitorios, costas y costos cuando de la respectiva escritura de hipoteca resulta limitado el monto del gravamen. Sin perjuicio de la oposición que puedan formular los deudores y/o acreedores en dicha ejecución hipotecaria, una vez subastado y escriturado el inmueble al mejor postor, para la limitación de los adeudos del acreedor hipotecario y el reclamo del eventual remanente, se hace necesario instrumentar un concordato entre los deudores y acreedores no privilegiados para el pago viable y proporcional de sus créditos en una forma viable para las partes.

Tercero: Objeto. — Por ello lo deudores y acreedores suscriptos celebran por el presente un concordato preventivo extrajudicial que sustituirá al judicial en trámite y se ajusta a los siguientes términos:

1º) Determinación de la deuda a pagar:
La deuda se determinará al 30 de Noviembre sobre las siguientes bases:

I) Para deudas en Moneda Nacional: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales del 36 % anual, hasta el 30 de noviembre de 1987.

II) Para deudas en Moneda Extranjera: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales del 8 %, hasta el 30 de Noviembre de 1987. El capital así obtenido se convertirá en N$.

III) Se tomará para las deudas en U$S el tipo de cambio de N$ 260,00 por 1 U$S.

2do.) Forma de pago de la deuda:
La deuda determinada según el artículo primero, se abonará de la siguiente manera:

1) Se dividirá por su monto entre 72 determinándose así una cuota mensual inicial a abonar desde diciembre/87 la que se ajustará por el índice de Costo de Vida cada trimestre, o sea que la cuota del mes de marzo/88 será revaluada en el índice producido entre el 30|11|87 y el 28/2/87. Dicha cuota se proporcionaría a los capitales adeudados para su pago entre los Acreedores.

2) Estas cuotas así abonadas y así determinada, amortizarán sólo el Capital determinado según el Art. 1ro.

3ero.) Los saldos de capital impagos generarán un interés del 80 % de la Tasa Media del Mercado, pero que no serán abonados hasta después de concluir con el pago del capital.

4) Una vez cancelada la cuenta de capital, la cuenta que se generó por intereses según el punto 3ro. generará a su vez un interés del 64 % de la Tasa Media del Mercado o sea una tasa del 80 % de la aplicada en el punto 3ro.

5) Con los importes generados por el punto 3ro. y 4to. se generará una deuda que se cancelará en la misma forma que se venía haciendo con la cuenta de Capital, o sea con pagos mensuales reajustados trimestralmente, por in-

dice de costo de vida, hasta la cancelación total del importe.

Según nuestros cálculos y partiendo de la base de una inflación anual fija del 60 %, terminaríamos de pagar los Capitales en 33 meses y la deuda por intereses en 16 meses más.

3ro.) Detalle de Acreedores, y sus deudas originales según los registros de la Empresa:

Acreedor	Deuda original	Vencimiento
Banco Real	U$S 51.369,77	26.06.82
Discount Bank	U$S 5.966,78	05.11.82
Banco República ...	N$ 70.000,00	20.01.82
Banco República ...	N$ 170.000,00	21.01.82
Banco República ...	N$ 60.000,00	22.01.82
Banco República ...	N$ 150.000,00	05.02.82
Acreedor	Deuda original	Vencimiento
Banco República ...	N$ 110.000,00	29.03.82
Banco República ...	N$ 90.000,00	01.03.82
	N$ 650.000,00	
TEM S. A.	N$ 107.788,33	31.12.81
Liderin S. A.	U$S 50.000,00	05.09.80
Inca S. A.	N$ 1.683.989,00	30.06.87
Ambrosio S. Martín	U$S 8.276,00	31.12.86

4to.) Detalle de los Acreedores y sus créditos al 30.11.87.

Banco Real: U$S 78.000,00 a N$ 260,00	N$ 20.280.000,00
Discount Bank: U$S 8.768,00 a N$ 260,00	N$ 2 279.680,00
Banco República:	N$ 3 840.000,00
TEM S. A.:	N$ 682.026,00
Liderin S. A.: U$S 85.696,00	N$ 22 280.960,00
Ambrosio San Martín: U$S 8.938,00	N$ 2 323.880,00
Inca S. A.:	N$ 1.683.989,00
	N$ 53 367.000,00

5º) Remanente eventual del Remate del Banco Comercial:

Se reconoce a los acreedores el derecho a cobrar y prorratearse entre ellos el remanente de la ejecución hipotecaria que efectuará el Banco Comercial, estableciéndose que tanto la empresa como cada acreedor podrá ejercer las acciones que crea conveniente contra dicho Banco por la referida ejecución.

6º) Comienzo de ejecución del convenio:

El presente convenio entre los Acreedores y la Empresa comenzará a aplicarse en el mes de diciembre de 1987.

7º) Forma de distribución de los importes a abonar:

Se abrirá una cuenta especial en el Banco donde se irán depositando importes para alcanzar las cifras a repartir, las que se distribuirán a fin del mes correspondiente según lo establecido en la cláusula segunda, por intermedio de cheques emitidos contra la misma a favor de cada acreedor y por las sumas que corresponda al prorrateo.

8º) Porcentaje de cobrabilidad para cada acreedor:

Según los cálculos efectuados el porcentaje que corresponderá a cada acreedor en cada cobranza será el siguiente:

Banco Real	38 %
Discount Bank	4.27 %
Banco República	7,20 %
TEM S. A.	1,28 %
LIDERIN S. A.	41,75 %
Ambrosio San Martín	4,35 %
INCA S. A.	3,15 %

Cuarto: Homologación. — Este concordato será presentado por los deudores en la sede y autos donde tienen impetrado el judicial referido en la cláusula primera, para su homologación judicial conjuntamente con una solicitud de moratoria provisional hasta que el Juzgado dicte resolución definitiva.

Quinto: Domicilios. — A todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los respectivamente indicados junto a sus firmas.

Sexto: Certificación. — Los suscriptos solicitan al Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz la certificación de sus firmas, cuyo costo solventarán los deudores.

Se deja constancia que este concordato fue suscripto por sus acreedores Banco Real del Uruguay, Liderin S. A., Ambrosio San Martín y Tem S. A. e Inca S. A. los días 12 y 26 de noviembre de 1987 respectivamente y sus firmas lucen certificadas en esa misma fecha por el Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) N$ 36.500,00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Fraschini Bottini, Rosa y Héctor y otra c|FRASCHINI BOTTINI, MARIA ERMELINDA. Acción de partición" (Fa. A 333|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ermelinda Fraschini Bottini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes que la represente. — Paysandú, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2101 Feb.10-v.mar 24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Fisco; Señorale, Hugo y otros c/GUIRAL, ANTONIO y otros - Imputación de Infracción Aduanera" (F. N. 4|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Guiral, Jean Perez y Miguel Janturri, por el término legal de noventa días, para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselos por los estrados. — Paysandú, 21 de diciembre de 1987. — Alicia Damini Simeone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2100 Feb.11-v.mar.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Rosas, Mirta Elizabeth c| PIRRI EDUARDO DANIEL "Guarda" (Fa. C|138|87) se cita, llama y emplaza a Eduardo Daniel Pirri a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú 25 de noviembre de 1987. Está auxiliada de pobreza. — Hilda Tixeira Maidana Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 46126 Feb.1-v.mz.1?

RIO NEGRO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS, CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia' (F. A. 4|1988), por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

27) N$. 10 500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos "Alcira Carpes Vargas c| JUAN CARPES y SILVINA VARGAS - Posesión notoria de hija natural" (Ficha A.|203 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carpes y Silvina Vargas a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera 29 de diciembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40018 Feb.1º-v.mz.15

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado NORMA MABEL OLIVERA TOLEDO (A. 239|87) "Investigación de la Paternidad", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Con Auxiliatoria de Pobreza. —

27) (R. 20|4|55) 30|pub 40020 Feb.1º-v.mz.15.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "LUGO LOPEZ, CARLOS MARIA y otra - Escrituración Judicial" (Fa. 333|87), se cita y emplaza a los herederos de Nery América Ferreira de Gandolfo por el término de treinta días a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto. Manzana Municipal número 57 y Catastral Nº 642, empadronada con el Nº 8148 señalada con el Nº 20 de la manzana referida, en el plano levantado por el Agr. Ramón Estevez, de julio de 1930, inscripto el 1º de agosto del mismo año en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuesto de una superficie de 442 mts. 8.090 cms., que se deslinda así: 9 mts. 84 cms. al Suroeste de frente a calle Corrientes; 9 mts. 84 cms. al Noroeste, lindando con el lote 11; 45 mts. al Noroeste con el lote 19, y 45 mts. al Sureste con la fracción 21, todo del mismo plano.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 5.500,00 10|pub 3874 Mar 4-v mar.17.

SAN JOSE

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: RUBIANO CAMPIÑO de COPETE, JUSTINA "Sucesión" (F. 1007 1985) se intima a Ernesto Cabrera Rubiano para que en el plazo de cuarenta días manifieste si acepta o repudia la herencia. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 1.950,00 13|pub. 5495 Mar.14-v.abr.6.

SORIANO

INVENTARIO SOLEMNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión de RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ" (Ficha Nº 532 año 1987), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1080 del Código Civil, se cita a los herederos legatarios, acreedores y demás interesados a la audiencia de Inventario Solemne dispuesta para el día seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 4390 Mar.8-v.mar.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A| 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 12.000.00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab 27

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAEZ CAÑARTE EVA, "Sucesión", (Ficha 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5774 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don SINFOROSO CAMILO MENDOZA MENDOZA, (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5877 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GENEROSA RIOS SERRANO, (Ficha F. 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5823 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CRUZ BELEDO MARTINEZ, (Ficha F. 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5834 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MAXIMA IRIARTE HUERTA o HUERTAS de MENES (Ficha F. 282| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5655 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA (Ficha F. 1003|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5702 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGUEZ CASTRO (Ficha F. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5743 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JUSTINA HERING o HERING de MARTINEZ (Ficha D. Nº 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysśé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5653 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o DEL ROSARIO MILLER QUEVEDO (F. D. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5705 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO CACERES CEDRES, (Ficha: D 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysśé de Tornería, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5806 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR BORGATO SPILLENE o SPILLERE. (Ficha 113 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5859 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FILOMENO HEREDIA AGUILAR (Ficha D. 1072|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 3583 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO BAYGORRIA o BAIGORRIA GARAY (Ficha F. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PATRICIO MARTIN ALAMO y NILDA ELENA BORDES ITURRIA de MARTIN (Fª F. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5650 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CEMBRANO BORDAS (Ficha F. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5679 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMONDI VALARINO (F. 1239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5688 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5704 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.500.00 10|pub. 5734 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON XAVIER DI BELLO CIFARELLI, (Fa. F 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5808 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARLOTA PRANDO o PRAN-

DO FUENTES, (Ficha F. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5837 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión", (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANA MARIA FRANCO SANGUINETTI DE LOPEZ, "Sucesión", (Ficha A 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5824 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AURELIANA PEREZ LUZARDO DE BELLO, "Sucesión". (Ficha A 688|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5838 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS REGUEIRA RON, "Sucesión", (Ficha A. 964| bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5835 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX KUNSTADTER STEINHAUSER "Sucesión" (Ficha A. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5643 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de SANTOS o PETRONA GUTIERREZ LEITE DO CANTO de SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5651 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT BRUM NARIO "Sucesión" (Ficha A. 880|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5647 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SERAFINA GOGLIUCCI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5659 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE LESCARBOURA o LESCARBOURE COUDET "Sucesión" (Ficha A. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5680 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARIA PAROLDO LOPEZ, en autos: Paroldo López, Demetria María "Sucesión", (Ficha S 1039|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5809 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ROBERTO o FRANCISCO JOSE BERTONI BRAGA, (Ficha S Nº 1250 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO REINALDO ESPIGA ORTIZ (S. Nº 1088|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5761 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMUNALE PERDOMO DE PALACIO, MARIA VIENA (Ficha S. Nº 1225|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5661 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA NELLY INVIDIO ROMANIELLO (Ficha S. Nº 1257|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5686 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1050|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALLEIRO de DITTAMO (Ficha E. 1048|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5762 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA FERNANDEZ DE VEGA (Ficha E. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5685 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MARIA MARTINEZ BENSI o BENZI (Ficha E. Nº 902 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5701 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA SAPELLI ROSA "Sucesión" (Ficha E. 721|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5822 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CIRILO PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 635 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5760 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha S. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GULYAS MAGYARI (Ficha S. Nº 38 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5757 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FARIÑA MONTICO (Ficha S. Nº 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5645 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGNASCO DELLASCAS DE TORTEROLO (Ficha S. Nº 904|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5649 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALVADOR FERRO NOCELLA (Ficha S. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5648 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO WALTER CATICHA PEREIRA (Ficha S. Nº 493|87), citándose a he-

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5658 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BLASCO NICOLELLA (Ficha S. 976|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5607 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO MEDEROS (S. 29|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5826 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FONTAINE DELGADO o FONTAIN DELGADO (S. 972|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5825 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de RAMON BARBOT MARTORELL (Ficha S. 935|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3161 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (Ficha S. Nº 494|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5656 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN o JUAN FAUSTINO DIEPPA o DIEPA (S. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5689 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE VAZQUEZ OLANO, (Ficha S. Nº 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5687 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GOÑI GONZALEZ (Ficha S. 945|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5706 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SOAREZ CRUZ de MAGALLANES (Ficha F. 298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5703 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispone la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS RUBEN PACE o PACCE DELLI SANTI (Fº F. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5758 Mar.16-v.abr.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la aperura de la sucesión de ALEJANDRO AROLDO REPETTO BARDINO o BARDINO (F. C. V. 17|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5690 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANA BORSANI o BORZANI o BURZANI o BRASONI BRUSCHIN o BRUSCHI (F. C. V. 27|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5821 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TALICE de VERO (Ficha B. Nº 561|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5624 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VALERIANA SILVERA LAGARRETA (Ficha B. Nº 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5625 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JUAN JOSE RAZZATTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha B. Nº 563|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5626 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CORINA PATTERLINI ZECHI o ZECCHI (Ficha B. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5627 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JOSE SILVA CAMEJO (Fa. B. 565|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5629 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la ampliación de la apertura de sucesión de FRANCISCO ABEL CHACON o FRANCISCO ABEL FERNANDEZ o ABEL FERNANDEZ SAENZ (Ficha 429|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5854 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA RAMONA SUAREZ REYES (Ficha B. Nº 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5623 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA DOTTA BARALDO de PISANO o ROSA DOTTA de PISANO (Fa. B. 482|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5628 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GONZALEZ CABRERA (Ficha 279|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5608 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI FIGUEREDO BARALDO de FRANCERO (Ficha 23|B|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5604 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MARIA DUGLIOTTI GONZALEZ (Ficha 21|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5603 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ESTEFANIA BASAISTEGUI de FUREST (Ficha 590|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5607 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANC SILVA PEREYRA o SILVA PEREIRA (Fi-

cha 252|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5609 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUFINO FALERO VEGA (Ficha 148|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5605 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ BUENAFE de FAJARDO (Ficha 652|B|1987), citándose a herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5606 Mar.16-v.abr.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ODERA VILA de UGALDE (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5756 Mar.16-v.ab.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JAIME VISO (Fa. 544|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5713 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA GREGORIO DE MAGLIA o MARIA GRACIA GREGORIO PARUELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5714 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA GAONA SOSA (Fa. 503|B|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5715 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ARMAND UGON GONNET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 755|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5855 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS BERTON CAFFAREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 756|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5856 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PAGALDAY CARRO e ISMAEL MARIA GUERRERO PAGALDAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 399|87). — Rosario, 7 de agosto de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5795 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTANA DOMINGO PAN y MAXIMA OLGA GUTIERREZ de PAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha: 810|87) — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5794 Mar.16-v.abr.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO RUFINO CASTAÑO RODRIGUEZ y REGINA ELIDA CHARPENTIER DE CASTAÑO, (F. B. 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5865 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO TABERNE GREZZI, (F. B. 422|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5866 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DEVITTA TAFFURA, (F. B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 2 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5867 Mar.16-v.abr.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ROVIRA PORTE y PEDRO ROVIRA PORTE, (Ficha B 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5878 Mar.16-v.abr.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de *CLAUDIA NAVARRO LOZA DE FURTADO*, (Fa. 548|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5789 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO PIO SALVARREY IRIGORAS, (Fa. Nº 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5790 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA BLANCA GUERRA, (Fa. 524|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5791 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA SERBANDA o EUGENIA SERVANDA BARRIOS ERRAZQUIN DE PARADA, (Fa. 540|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5792 Mar.16-v.abr.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA CLAVIJO FERNANDEZ DE GIL, (F. 174|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5875 Mar.16-v.abr.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPULA BIGOLOTTI (A. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5614 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALBERTO MERELLO LOMAZZI y LUISA GERMANA MERELLO PEREGALLI DE MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5615 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FARALL NAUFFAL (Ficha A. 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5616 Mar.16-v.ab.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA RUSSO o RUSSO CRUZ de SOLOTARIOV, (Ficha letra B. Nº 143|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5771 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS BORDOLI o DARDO ARTIGAS BORDOLI ELICEGUI (Ficha letra B. Nº 136|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1). N$ 1.500.00 10|pub. 5772 Mar.16-v.abr.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAILLABET (Ficha Nº 35, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5786 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MODERNELL (Ficha Nº 63, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5785 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS STEINER LOTITO, (Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5857 Mar.16-v.abr.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 5770 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5657 Mar.16-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

VOGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vogue S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1988, a las 20:00 horas, en el local de la calle Minas 1487, Ap. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987.

2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros, término del mandato y fijar retribución.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487, Ap. 201, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la Asamblea (Art. 10) — El Directorio.

3) N$ 840.00 1|pub. 5863 Mar.16-v.abr.5.

CONLEY INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1988 a las 9:00 horas en el local de la calle Juncal 1327, Apt. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31|10|87.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub 5853 Mar.16-v.mar.16.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera citación en la Sede de la Institución, 18 de Julio 502, Paso de los Toros, el día 12 de abril de 1988 a las 14.00 horas, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Inventario y Balance General.
3º) Memorias años 1986 y 1987.
4º) Destino de las utilidades y forma de distribución.
5º) Elección de Miembro del Directorio y Síndicos.

En la posibilidad de que la Asamblea no se lleve a cabo en primera instancia por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Artículo 15 de los Estatutos) o sea las 16:00 horas, a cuyo efecto se da por realizada la citación. A los efectos de la presentación de Listas y votación, transcribimos el artículo 19 de los Estatutos que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas lo mismo que para gozar de la bonificación que se concede por el artículo 8º de los Estatutos, los accionistas deberán tener su firma registrada en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones con anterioridad a la realización de la Asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes lo representen por poderes o por carta poder que suscriba el accionista y serán electos los integrantes de la lista que tenga más voto". — El Directorio.

3) N$ 1.800.00 1|pub. 5845 Mar.16-v.mar.16.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 23 de abril de 1988 a las 19:00 horas en Ituzaingó 1319|504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos Sociales el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 8º no habiendo quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 5803 Mar.16-v.mar.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO D. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 5843 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ, SZULEMIT o ZULEMA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|1114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Mota Piel. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad convugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en autos "BARALE ALZA NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5716 Mar.16-v.ab.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI de CHOPITEA, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5784 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ, CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE. ADELINA - Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha B.1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 4964 Mar.16-v.may.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados Ruiz Mairana Moelia Urbana c. SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84) — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 82485, Irene Silvia Abramovich, sito Edificio Spiaggia Brava Apto. 102. Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 5781 Mar.16-v.mar.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2 45 90, sito en Chalé Tencha, Avda. del Country y Mar Tirreno, Punta del Este, deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual propeitario con plazo de treinta días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub 5773 Mar.16-v.mar.18.

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos Nos. 4 64 59 y 4 64 07, habilitados en A. Díaz 1164, que deberán presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 5802 Mar.16-v.mar.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 13 87, a nombre de Alberto Demichelli, sito en Edificio Mare Nostrum, Block 3, Ap. 1215. Punta del Este, deberá presentarse en Antel Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720.00 3|pub. 4670 Mar.16-v.mar.18.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BORTOLI, OLGA RAQUEL "Incapacidad" (Fa. Civil B. Nro. 491|1987), se hace saber que mediante providencia Nro. 3.538 de fecha 16 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Olga Raquel Bortoli. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5796 Mar.16-v.abr.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TECHERA, JULIO CESAR "Incapacidad" (Fa. 133|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Julio César Techera designándose curadora del mismo a María Nelia Estevan Olmos. — Minas, marzo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5793 Mar.16-v.abr.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en auto: NESTOR NADIN NEGRIN "Incapacidad" (Ficha No. 458, año 1986, se hace saber que por Resolución No. 3858 de fecha 4 nándose curador a don Ricardo Enrique Necapacidad a don Néstor Nadier Negrín, desig-nándose curador a don Ricardo Enrique Negrín. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5787 Mar.16-v.abr.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA GONZALEZ (Ficha V.|179|87), que optando por el título de Procurador ofrece la información de José Veiga y Guillermo Servetti. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5872 Mz.16-v.ab.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública No. 4|0759 - Compra de automóviles y camionetas.
Apertura: 11 de mayo de 1988.
Hora: 14:30.
Los Pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41237 Mar.16-v.mar.16.

Licitación pública No. 4|0760 - Compra de 1 (un) chasis cabina para auxilio.
Apertura: 11 de mayo de 1988.
Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo Edificio en horario de 9.00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41238 Mar.16-v.mar.16.

DIVISION ALCOHOLES

1|0722 - Compra de bandejas de cartón gris liso.
Día: 18 de abril de 1988.
Hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 1.000.00.
1|0723 - Suministro e instalación de un ascensor de carga.
Día: 18 de abril de 1988.
Hora: 15:00.
Valor del Pliego: N$ 1.000.00.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, Santiago Labandera No. 615, en el horario de 7:30 a 15:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja), 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41236 Mar.16-v.mar.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública No. 957

Venta de Automóvil Mercedes Benz 300 SD año 1983 matrícula No. 235064.
Precio base: U$S 42.000.00 (dólares americanos cuarenta y dos mil), más I.V.A.
Exhibición: Br. Artigas 3821 en horario de 9:30 a 17:30 a partir del día 21|3|88.
Condiciones de venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de 12:30 a 17:30 hs.
Recepción de ofertas: Hasta el día 13|4|88, a las 14:00 horas.
Apertura de ofertas: Primer llamado: 13|4|88, hora 15:00.
Segundo llamado: 13|4|88, hora 15:30.
La Gerencia.
12) N$ 1.800.00 3|pub. 5874 Mz.16-v.mz.18.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el Reacondicionamiento de Muebles de Laboratorio Construidos en Hierro, Madera, Cármica y Azulejos.
La Memoria Descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 21 hasta el 25 de marzo de 1988.
Primer Llamado. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 14.00 del 22 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 15:00 del mismo día
Segundo Llamado. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 16:00 del 22 de abril de 1988.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 5800 Mar.16-v.mar.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los rresponaientes edictos que figuran los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO ALVAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4897 y LUJAN SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4855.
JUAN PABLO DIAZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. N. Reyes número 3192 Apto. 1 y MARIA LAURA CARDOZO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 1074 Apto. 8.
ANGELO EMILIO DRAGO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº2023 y MARIELLA ESTHER CILIANO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417 Apto. 501.
ANGEL CESAR ALANIZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre número 4763 y MARIANELA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5374.

OFICINA Nº 2

JOSE RICARDO JARA, 31 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado Lucerna número 6231 y SILVIA GABRIELA IBARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1447.
CARLOS ENRIQUE BALOGH, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3822 Apto. 208 y ANGELICA ALBA SALLES, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3822 Apto. 208.
ANIBAL BARBOZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 y LISABETE MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329.
JULIO DANIEL ECHEVARNE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4340 y ELIZABETH ANA GELENCSER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payan 3061
FABIAN GUSTAVO BARRIOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1516 y SILVANA IRENE PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina c|l., domiciliada Limburgo 1428.

OFICINA Nº 3

MAURO CENDERELLO, 39 años, soltero, ing. naval, italiano, domiciliado Legrand 4982 y MARIA IRENE CASTIGLIONI 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legrand 4982.
JOSE PEDRO CORREA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2711 Apto. 1 y ROSANA MARGARITA SANTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez 2634.

OFICINA Nº 4

LUIS GUSTAVO FALCON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros número 3705 (P. Blancas) y GLORIA CECILIA PRANEVICIUS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros Nº 3705 (P. Blancas).
ERNESTO LARROSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1023 y MARTA SUSANA SOLIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sipe Sipe 4122.
ALVARO HECTOR LAPIDO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3386 y PATRICIA VANRELL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2931 Apto. 401.
FERNANDO CESAR FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1313 y MARIA ROSA BENAVENTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mac - Eachen 1420 bis Apto. 503.

OFICINA Nº 5

WISTON GAUTO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6312 Apto. 4 y LILIAN ELIZABETH SILVEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Cibils 6312 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

GERMAN PEDRO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5168 y MARIA CECILIA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Juana de América P. 1 Nº 6238.
JUAN ANGEL MAGLIONE, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Islas Canarias 5276 Apto. 20 y ESTELA MARY CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4370.
HUGO WALTER MIRANDA, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Mallorca 4257 y VERONICA ZORN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 L 2 Apto. 2.
LUIS ORLANDO MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno Nº 1465 Apto. 1 y ELENA BEATRIZ SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno Nº 1465 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

FERNANDO CARLOS PIAGGIO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Instrucciones 1074 y SANDRA ISABEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4365.
YOHNNY DANIEL PEÑALVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Echen Nº 1367 y YENNY ELIZABETH CAMARGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3733.
MARCELO DANIEL PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao número 1719 Apto. 4 y JENNIFER CECILIA CASTELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plutarco 3870.
SERGIO ALCIDES POLVORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 413 y ALICIA RENEE CARRIZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3318 Apto. 4.
RENE PIEDRABUENA, 58 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Curva 20 Metros Nº 2623 (Barrio Las Torres) y TERESITA GARIN, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Curva 20 metros Nº 2950.

OFICINA Nº 8

SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino Nº 3470 y LAURA ROSMARY DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Tira 80 D.
JULIO ISAURO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4849 y ZULLY BEATRIZ GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3730.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3336 y SILVIA PATRICIA NUÑEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3336.
FERNANDO HUGO ROLDAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3688 y LETICIA ANGELICA GALLI, 31 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Pedro Ricaldoni 3688.
SERGIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4036 y MARIA DEL ROSARIO dos SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4151.
ROBERTO RIELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo y Millán número 4527 block 7 y ANA MARIA SILBERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Raffo y Millán senda 3 Nº 4524.

OFICINA Nº 9

JUAN PABLO SILVA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Convención 1481 Apto. 201 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lima 1742.
GUILLERMO ESTEBAN SOSA, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado M. Alvarez Nº 3830 Apto. 206 y SILVANA IRENE BARTOLOTTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Espinosa 1481 bis.
WILLIAM SELZER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alarcón 1588 y GISEL ROSA BURZA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 834 Ap. 10.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO OCHOA, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Solano García 2473 y GABRIELA BOCCARDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3595.
JOSE LUIS VARLOTTA, 52 años, divorciado, técnico yesista, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 7061 y MARIA GREGORIA LUGO, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Camino Fauquet 7061.
HORACIO ORIGUELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2289 y PATRICIA ANABEL MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1781.
EDUARDO RENE TROISE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3319 y ELENA GRACIELA SENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3319.
HECTOR MARCELO TALAGORRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2492 y EMA BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1494.
ERNESTO RAFAEL TROCHE, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3821 y ADRIANA LOPEZ, 27 años, soltera, programador, oriental, domiciliada Dulcinea número 3030.

14) N$ 240,00 3/pub. v.mar.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suárez "Rectificación de partidas" (Ficha B. 8/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "hijo de Guillermina Monterineo", debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINEO.
En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo", debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA ... y GUILLERMINA MONTERINEO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 4906 Mar.16-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO TOMAS FISCHER, pues en la misma, donde dice: Alberto Tomás Fischer Martínez, debe decir: Alberto Tomás Fischer Garabal, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa, Rial, Actuario.
19) N$ 2.200.00 15/pub. 5827 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LACUEVA BLANCA "*Rectificación de partida*" (S. 1267/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Blanca Lacueva, donde dice: José Gómez, debe decir: Juan Carlos Gómez. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15/pub. 5810 Mar.16-v.abr.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./RUBENS MOSQUERA PALLEIRO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/M9/292/85), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Mat. 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:000.000.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 29.613, que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.963 el 2/7/74, tiene un área de 404.09 metros (según título, 406.58 mts.), con 8.90 mts. de frente al S.E. a la calle Francisco Joaquín Muñoz, puerta Nº 3077, entre Manuel Pagola y Lorenzo Pérez.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; 25 de Mayo 523, Piso 4º (hipoteca Clase 83, Serie 150, Nº 3689). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 5814 Mar.16-v.mar.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Goyenola, Jorge J. c./CARLOS GARCIA ESNAL y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 437/83), se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Mat. 628, R.U.C. 213899105), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 12.666.67 (2/3 de su valor real, fs. 7) del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 191.136, con un área de 503 mts., 25 dms., teniendo 13 metros, 42 cms. de frente al N.E. a Camino Durán 5373.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en moneda nacional y en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63 % del precio del remate; III) Será de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador más el I.V.A. correspondiente, o sea el 1.21 % del precio del remate; IV) En cuanto a la titulación, se hace saber: a) No existen antecedentes dominiales del bien y los certificados están incompletos; b) Referente a las construcciones se han agregado Permiso de Construcción y planos correspondientes al sistema de Vivienda Popular, que

no se halla habilitado; c) De autos no surge la situación actual de ocupación del bien; V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2º Piso. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc. Rodolfo Gonzáles Bagalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 5813 Mar.16-v.mar.22.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Stern, Erico c./PIANZOLA CONSTRUCCIONES LTDA., "Juicio Ejecutivo" (F.cha B. 1737/82), el 23 de marzo desde las 16.00 horas, en Yaro 1121, con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352, R.U.C. 210558290019), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá integrar el precio total producido en el remate en moneda nacional. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 5804 Mar.16-v.mar.18.

LUIS A. CAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: Daniel Stalla c./TUCE S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 355/87), se hace saber que el 22 de marzo de 1988, a partir de las 15.00 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 3494, el martillero Luis A. Cal, Mat. Nº 181, R.U.C. 211601920013), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquina pulidora c./motor eléctrico, 1 perforadora de hojas, cortes y recortes de cueros varios, capelladas y punteras, suelas de plástico, zapatos de dama, hombre y niño, botas de dama. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 2.520.00 3/pub. 5848 Mar.16-v.mar.18.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, en los autos: Galcius, Alberto c./FRIGORIFICO COMARGEN S. A., "Acción Ejecutiva por Cobro de Créditos Laborales" (Ficha 25/87), el próximo 6 de abril, a la hora 17.00, en el local de Yaro 1121, con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 18 a fs. 20, muebles y útiles para oficina, máquinas de calcular y escribir, escritorios, placares, butacas, sillas, cuadros, ficheros y armarios de metal, electrodomésticos, libros y Registro de Leyes, caja fuerte, etc. inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500.00 3/pub. 5805 Mar.16-v.mar.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: LAZARO ANZA, RESTREPIO CONSTANCIO, "Segunda Copia" (Fa. V. 151/87), se presentó Restrepio Constancio Lázaro Anza, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 31 de julio de 1967 por la Escribana Susana Rivara de Díaz, y por la cual el señor Restrepio Constancio Lázaro Anza, adquirió de "Dodge Sociedad Anónima", el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nº 500, solar Nº 17 de la manzana 22, plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 5 de octubre de 1933 con el Nº 1.698 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 792 metros, 47 dms. con 35 metros, 87 dms. de frente al Suroeste a la Rambla Costanera. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 907, al Fº 443 del Libro 51 el 14 de agosto de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Ghidice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 6.000.00 10/pub. 5820 Mar.16-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: MADERO VILA, HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Foderé el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze décimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 2 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24,19; or mt. 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392, al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a. sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 3935 de 30|12|65 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 11.500.00 10|pub. 5796 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3088 de 14 de setiembre de 1967 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Rég. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2790 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.58.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MINICELLI & ASOCIADOS LTDA.
MINICELLI LTDA.

Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 211, folio 873, libro 26.
Socios: NELSON ANGEL MINICELLI SALA, JULIA D'AMATO AIELLO, NORA BEATRIZ MINICELLI D'AMATO y NELSON DANIEL MINICELLI D'AMATO.
Capital: N$ 240.000.00.
Objeto: Intermediación en la compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente.
Administración: Nelson Angel Minicelli Sala.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5782 Mz.16-v.ab.5.

BAR LA ESTACION LTDA.

Contrato: 14|12|87.
Inscripción: Nº 25, folio 99 a 102, tomo 27.
Socios: RENZO DANILO FIGUEREDO POJO y ARTIGAS ALONSO.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5778 Mz.16-v.ab.5.

OBRIGADO S.R.L.

Contrato: 12/3/1982.
Inscripción: Nº 4, Fs. 15 a 18.
Socios: HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y OROSMAN NICOLAS TRIAS GONZALEZ.
Domicilio: Sarandí 420 (Rivera).
Capital: N$ 20.000.00, corresponde: nuevos pesos 19.500.00 a Horacio Bonifacio Castro Trías y N$ 500.00 a Orosmán Nicolás Trías Gonzáles.
Plazo: 3 años, prorrogándose por períodos de 1 año.
Objeto: Confecciones, zapatería, tienda, ramos generales, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas.
Administración: Horacio Bonifacio Castro Trías.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5852 Mar.16-v.abr.5.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/2/87.
Registro: Nº 457, Fs. 1712, Libro 3.
Cedentes: Luis Enrique Parodi y Mirta Raquel Bartora.
Cesionaria: ANA MARIA BELLEE PEREIRA.
Cuotas cedidas: doce.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5841 Mar.16-v.abr.5.

S.A.V.I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/12/987, Registro de Comercio número 246, Fº 934, Libro 2 de Contratos.
Cedente: José María Barceló Sóñora cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: SERGIO HUMBERTO AÑON, JOSE COTA, MARIO ABEL CAMPOS, HECTOR FRANCISCO CHERRO, CARLOS JOSE DALL'ORSO, MARIO JORGE GONZALEZ, HECTOR IZZI, GERMAN LLAGUEIRO y AMERICO VICENTE VIDAL, por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5844 Mar.16-v.abr.5.

EMPORIO CERRENSE S.R.L.

Contrato: 5/2/88.
Inscripción: Nº 238, Fº 902 v., Libro 3.
Socios: MARIA SUAREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO DUBRA SUAREZ y MARISOL DUBRA SUAREZ.
Objeto: Panadería, confitería, anexos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta, cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5842 Mar.16-v.abr.5.

CURRA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 139, Fº 517 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Irma Verde Duarte.
Cesionario: RICARDO GUERRA VERDE.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5839 Mar.16-v.abr.5.

IMPRESORA NA-SE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 153, Fº 565 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DANIEL RUGGIERO MARTINEZ y YOLANDA CABRERA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresora, artículos de escritorio, papelería, importaciones, exportaciones y ventas.
Domicilio: Marmarajá 2175/003 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital social: N$ 400.000.00, por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5830 Mar.16-v.abr.5.

J. P. CARDARELLO Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1859, Fº 6817 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CARDARELLO, JOSE PEDRO CARDARELLO, MARIO DE LOS SANTOS y CARLOS EDUARDO CAMPELO SENA.
Objeto: Importaciones, exportaciones y despacho de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital social: N$ 200.000.00.
Administración: José Pedro y Miguel Angel Cardarello, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5831 Mar.16-v.abr.5.

PIL LIMITADA

Contrato: 26/2/88.
Inscripción: Nº 244, folio 925 vta. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LUIS VICTOR MUXI MUÑOZ y JULIO CESAR BONOMI DE AZEVEDO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) La compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles; b) Representaciones, comisiones y administraciones.
Plazo: 30 años extendibles.
Administración: Luis Víctor Muxi Muñoz.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5829 Mar.16-v.abr.5.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15/12/87.
Inscripción: Nº 194, Fº 713 vto., Libro 2.
Cedentes: Oscar Enrique Crossa Bonifacino y Alfredo Crossa Bonifacino.
Cesionario GUSTAVO CROSSA RIBEIRO.
Administración y representación: Oscar E. Crossa o Alfredo Crossa, conjuntamente con Gustavo Crossa Ribeiro.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5828 Mar.16-v.abr.5.

EDUARDO PEREZ GUARINO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de enero de 1988.
Socios: LUIS EDUARDO PEREZ GUARINO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo.
Domicilio: Diego Lamas 1417.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación, los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 156, Fº 558 vto., Libro 1 de Contratos, el 25 de febrero de 1988.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5816 Mar.16-v.abr.5.

SALIV LIMITADA

Socios: AMERICO VILAS y MARIA CECILIA VILAS.
Contrato: 4/2/1988.
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Américo Vilas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 144, Fº 532, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5811 Mar.16-v.abr.5.

VIGO S.R.L.

Socios: LAUREANO AGRA y DELIA FERNANDEZ VEGA.
Contrato: 3/2/1988.
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Laureano Agra.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 145, Fº 536, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5812 Mar.16-v.abr.5.

RAUL ZEFFERINO S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1985.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 9, folios 33 a 38 el 26 de junio de 1985.
Razón social: "Raúl Zefferino S.R.L."
Socios: RAUL ANTONIO ZEFFERINO ELIZONDO y ROSA GRICELDA TRABANCO SILVA.
Objeto: Distribución y ventas de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artículos para el hogar. Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5788 Mar.16-v.abr.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.138. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Con esta fecha Roberto Conrado Varsi Uruguay, solicitó registro la marca:



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5799 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratorires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), *solicita marca*: CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5862 Mz.16-v.ab.5.

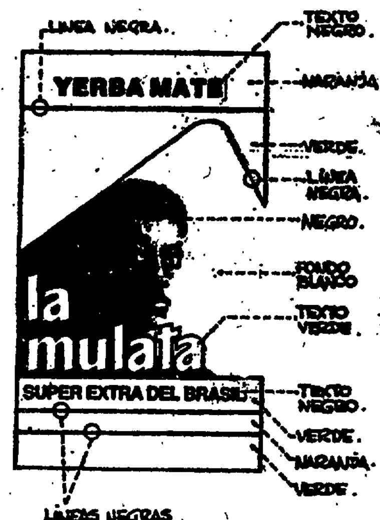
ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Japer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5869 Mz.16.v.ab.5.

ACTA Nº 222.247. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: VIZZIO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5870 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.248. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: COSTA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5871 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.291. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Montevideo, solicitó marca: MAZINGER, clases 16 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5858 Mz.16.v.ab.5.

ACTA 222.283. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Castera Hnos. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 5860 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.284. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Texas Triumph Seed Company Inc., que comercia bajo el rubro Triumph Seed Co., Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5861 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.240. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Silian S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese conforme *Ley 9.956*. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5864 Mz.16-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.728. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Centre Technique Cuir Chaussure Maroquinerie, de Francia, solicita patente de invención para: "Pieles biológicamente estabilizadas y no curtidas y procedimiento para su obtención". Reivindica prioridad en Francia el 11.2.87 con Nº 87 02 035. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 5652 Mar.16-v.ab.5.

ACTA 2.432. — Enero 20, 1988. — Rodolfo Pilas, por Mirian Murara (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 5753 Mar.16-v.ab.4.

ACTA U-2.504. — Noviembre 18, 1987. — Rodolfo Pilas, por Arcolix Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en el registro de clisés para flexografía".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 5754 Mar.16-v.ab.5.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ, prometió vender a Emporio Cerrense S.R.L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5840 Mz.16-v.ab.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

B. P. S.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social,

Resuelve

1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria del Banco de Previsión Social, Sra. NAHIR DARIAS CAMEJO.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41233 Mz.16-v.mz.18.

B. P. S.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social,

Resuelve

1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— del funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. IVAN RODRIGUEZ ROSA.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41234 Mz.16-v.mz.18.

B. P. S.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social,

Resuelve

1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario del Banco de Previsión Social, señor VICTOR MONTES SILVERA.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41235 Mz.16-v.mz.18.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1968 = 100

	Nivel General	Productos Agropecuarios	Productos Manufacturados
1987			
ENERO	281.630	268.116	287.372
FEBRERO	288.859	271.041	295.455
MARZO	305.433	280.542	314.067
ABRIL	313.087	285.694	323.228
MAYO	320.396	284.596	333.650
JUNIO	330.791	286.205	347.290
JULIO	357.048	304.878	376.365
AGOSTO	377.370	342.882	390.138
SETIEMBRE	399.120	382.910	405.118
OCTUBRE	406.480	377.376	417.255
NOVIEMBRE	426.312	380.570	443.247
DICIEMBRE	428.908	362.202	453.608
1988			
ENERO	439.427	370.898	464.802

27) (C.C.) 1 pub. 40549 v.mz.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FIANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO
Y ABASTECIMIENTO

Notifícase al funcionario Auxiliar IV, Sr. LUIS GARCIA, Credencial Cívica Serie BCB Nº 30328 de las resoluciones recaídas en Asunto 49|87 de fecha 4|II|87 por la que esta Dirección dispuso: "No acceder a la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Auxiliar IV, Sr. Luis García Pérez" y la de fecha 13|VIII|87 dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas disponiendo "convalídase lo actuado, no haciendo lugar a lo solicitado por el funcionario de la Dirección Nacional de Subsistencias, Sr. Luis García Pérez. — Exp. As. 49|87. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41232 Mz.16-v.mz.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSVALDO LEONTENES OLIVER MELGAREJO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 3|pub. 5801 Mz.16-v.mz.18.

INAC
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESOLUCION Nº 13/88
Montevideo, 23 de febrero de 1988

Visto: el numeral 11º de la Resolución número 6|87 de 20 de enero de 1987.

Resultando: en el mismo se dispone que a los noventa días de configurados determinados incumplimientos u omisiones graves, operará automáticamente la suspensión de la inscripción en los registros creados por el Decreto Nº 856|86 de 18 de diciembre de 1986.

Considerando: conveniente reducir dicho lapso en los casos de incumplimiento en el ajuste del monto de la garantía prevista en el artículo 4º literal a) del Decreto Nº 856|86 mencionado.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley número 15.605 de 27 de julio de 1984 y por el Decreto Nº 856|86 de 18 de diciembre de 1986.

La Junta del Instituto Nacional de Carnes

Resuelve

1º) Modifícase el numeral 11º de la Resolución Nº 6|87 de 20 de enero de 1987, que quedará redactado de la siguiente manera:

"11º) A los (90 (noventa) días de configurados los incumplimientos u omisiones graves que se detallan seguidamente, operará automáticamente la suspensión de la inscripción y consecutivamente de los trámites que la empresa realice ante el Instituto:

a) La omisión en la actualización de los requisitos exigidos por los literales c) y e) del numeral 4º de esta reglamentación;
b) La circunstancia de no estar al día con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social, o con el pago de sus obligaciones con el Instituto Nacional de Carnes.

La suspensión automática prevista en el presente numeral se mantendrá hasta tanto la empresa acredite ante el Registro haber subsanado las causas que la motivaron y la vigencia de la garantía.

La inscripción se cancelará automáticamente transcurrido 1 (un) año de suspensión conforme a lo dispuesto en el presente numeral, sin que la empresa hubiere subsanado las causas que la motivaron.

Igualmente operará la suspensión automática prevista en el presente numeral, con los alcances establecidos, toda vez que transcurran 30 (treinta) días de vencido el plazo previsto reglamentariamente para el ajuste en el monto de la garantía establecido por el literal a) del artículo 4º del Decreto Nº 856|86 de 18 de diciembre de 1986, sin que dicho ajuste hubiera sido efectuado".

2º) Publíquese en la forma de estilo.

3º) Dese cumplimiento por Presidencia. — Dr. Julio C. Delfino Caset, Presidente del Instituto Nacional de Carnes.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40925 Mz.16-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a las personas cuya nómina se transcribe a continuación que el Departamento de Contaduría Central de Ofi-

cinas Centrales procedió a incluir la liquidación autorizada por el señor Presidente de la República en acuerdo con la señorita Ministra de Educación y Cultura, según detalle:

Exp. 3548|87 O|E 184.112 Juan Hebert Elizalde Corbal.

Exp. 3597|87 O|E 184.112 Jacinto Godoy.

Exp. 4141|87 O|E 184.112 Norberto Emilio Baliño Spagnolo.

Exp. 4143|87 O|E 184.112 Fernando Odriozola Pereira.

Exp. 4148|87 O|E 184.112 Ramón Umpiérrez.

Exp. 5578|87 O|E 184.112 María Alejandra Regueiro Delucchi.

27) (C.C.) 1|pub. 41231 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a aspirantes
Rep. 55|88

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 marzo de 1988 se resuelve llamar a aspirantes de acuerdo a la Ordenanza de Ingreso a los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina con un plazo de inscripción de 20 días para la provisión titular de los siguientes cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor (carrera 50, Esc. D Grado 9).

Exp. s|N.o.

1 cargo para el Ciclo Básico, 30 horas, rubros de F.M.

1 cargo para el Ciclo Estructura y Funciones Normales, 30 horas, rubros F.M.

1 cargo para el Ciclo Estructura y Funciones Alteradas, 30 horas, rubros F.M.

1 cargo para el Ciclo Introducción Médica Integral, 30 horas rubros H.C.

1 cargo para Grupo Coordinador del Ciclo Clínico Patológico, 30 horas, rubros F.M.

2 cargos para Unidades Docentes del Hosp. Cls. del Ciclo Clínico Patológico, 30 horas rubros H.C.

1 cargo para Unidades Docentes del Hosp. Maciel del Ciclo Clínico Patológico, 30 horas rubros F.M.

1 cargo para Unidades Docentes del Hosp. Pasteur del Ciclo Clínico Patológico 30 horas rubros F.M.

1 cargo para Unidades Docentes Materno-Infantil del Ciclo Clínico Patológico 30 horas rubros F.M.

1 cargo para Unidades Docentes en Paysandú del Ciclo Clínico Patológico 30 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Anatomía 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Histología y Embriología 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Fisiología 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Bioquímica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Biofísica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Farmacología y Terapéutica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Anatomía Patológica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Fisiopatología 24 horas rubros de F.M.

1 cargo para el Departamento de Parasitología 24 horas rubros de F.M.

1 cargo para el Departamento de Bacteriología y Virología 24 horas rubros de F.M.

1 cargo para el Departamento de Cirugía 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Medicina 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Medicina Preventiva y Social 24 horas rubros F.M.

6 cargos para las Clínicas Médicas A, B C (rubros H.C.) y 1, 2, 3 (rubros F.M.), 24 horas.

6 cargos para las Clínicas Quirúrgicas A, B, F (rubros (H. C.) 1, 2, 3 rubros F. M.) 24 horas.

3 cargos para las Clínicas Ginecotocológicas A. C. rubros F.M.) B rubros H. C.) 24 horas.

3 cargos para las Clínicas Pediátricas A, B, C 24 horas, rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Neonatología 24 horas rubros F.M.

1 cargo para el Departamento de Cardiología 24 horas rubros H.C.

1 cargo para el Departamento de Neurología 24 horas rubros H.C.

1 cargo para la Clínica Traumatología y Ortopedia 24 horas rubros F.M.

1 cargo para la Clínica Oftalmológica 24 horas rubros H.C.

1 cargo para la Clínica Otorrinolaringológica 24 horas rubros H.C.

1 cargo para la Clínica Nutrición y Digestivo 24 horas rubros H.C.

1 cargo para la Clínica Urológica 24 horas rubros H.C.

1 cargo para la Clínica Dermatológica 24 horas rubros H.C.

1 cargo para el Departamento de Emergencia 24 horas rubros H.C.

1 cargo para el Centro Tratamiento Intensivo 24 horas rubros H.C.

1 cargo para el Departamento de Fisiatría 24 horas rubros H.C.

1 cargo para el Departamento de Psicología Médica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para la Clínica Psiquiátrica 24 horas rubros F.M.

1 cargo para la Clínica Psiquiátrica Infantil 24 horas rubros F.M.

Plazo de inscripción: Hasta las 16 horas 30 minutos del día 13 de abril de 1988.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (C.C.) 1|pub. 41239 Mar.16-v.mar.16.

PROLAC S. en C. por A.

Contrato: 13|1|88.

Inscripción: Nº 12, folio 46 al 48 tomo 27, Registro Público de Comercio de Maldonado.

Nombre y domicilio del socio comandito: Milton Raúl Eirin Márquez.

Domicilio: Calle 33 s|n San Carlos.

Socio administrador: Milton Raúl Eirin Márquez.

Capital comanditario: N$ 175.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Objeto: Distribución de productos alimenticios.

27) N$ 480.00 1|pub. 5780 Mz.16-v.mz.16.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" del día 5 de febrero de 1988 Nº 22560 en la página 1306—C se publicó el estatuto de Renur S. A., padeciéndose el siguiente error: Donde dice: "La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 29 de noviembre de 1985", debe decir: El 19 de noviembre de 1985.

27) N$ 360.00 1|pub. 5873 Mz.16-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c| CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub 41230 Mz.16-v.my.4.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

KRISTEF S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que KRISTEF S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º *Regida por la ley 11:073, en especial su artículo 7º*, se constituye KRISTEF S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, *total o* parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará *memoria*, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará

el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 112,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.007. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de KRISTEF S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los pocentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 4: Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de junio de 1986 con el Nº 345 al folio 1977 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600,00 — 31130 — 1 pub.

INDUSTRIA METALURGICA DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se ha presentado INDUSTRIA METALURGICA DEL PLATA S. A., solicitando la inscripción y aprobación de los siguientes estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto Social

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INDUSTRIA METALURGICA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, pescado, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00, cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con la atuorización de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas presentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15

por ciento ni la acumulación, tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Hay tres firmas ilegibles. — Antonio Soutullo Fernández, Escribano.

Certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas por las personas de mi conocimiento, Julio Enrique Briozzo López, divorciado de sus únicas nupcias de Carmen del Rosario Pose, documento de identidad número un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, barra dos, Jorge Cotelo López, casado con Diana Villar, documento de identidad número un millón diez mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en Presidente Berro número dos mil quinientos cuarenta y tres, Julio César Cotelo López, viudo de sus únicas nupcias de Hilda González, documento de identidad número seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en Presidente Berro número dos mil quinientos cuarenta y tres, todos orientales, mayores de edad y sus domicilios en esta ciudad, quienes previa lectura del documento que antecede les hice, lo otorgaron en mi presencia. En fe de ello: a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Antonio Soutullo Fernández, Escribano.

Ampliando, la certificación que antecede, hago constar que: el domicilio del señor Julio Enrique Briozzo López es en la calle Joaquín Artigas número 4375. — A. Soutullo Fernández, Escribano.

3.421. — Montevideo, 8 de junio 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INDUSTRIA METALURGICA DEL PLATA S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, comuníquese y previa reposición de honorarios fictos N$ 3.000.00 háganse desgloses y archívese. — Juez: Dra. Myriam Degiorgis. — Actuaria: Nélida Viera.

Montevideo, 15 de junio de 1984, con esta fecha se notificó en la Oficina a Jorge Cotelo el auto 3.421.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:24 horas e inscripto en ese Registro con el Nº 1058 al Folio 5.791 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo García, Escribano. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 23215 — 1 pub.

DOÑA HILDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que DOÑA HILDA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Bimbo Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado *por dos series de acciones: Serie "A"* de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres *días antes;* ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar-

se el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado a cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Ana María Labanca, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Hilda F. de Martínez. — Eduardo José Martínez. — Ethel M. de Forischi.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hilda Octavia Forno Bazzano y Eduardo José Martínez Uberto, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Avenida Italia 6425; y Ethel Rosa Martínez Forno, casada en primeras nupcias con Raúl Forischi, domiciliada en Avenida Italia 6425, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que selol, signo y firmo en Montevideo, el 13 de febrero de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Bimbo Sociedad Anónima" (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera clásula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de DOÑA HILDA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 8 de abril de 1985. — Hilda F. de Martínez. — Eduardo José Martínez. — Ethel M. de Forischi.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hilda Octavia Forno Bazzano y Eduardo José Martínez Uberto, casados entre sí en primeras nupcias; y Ethel Rosa Martínez Forno, casada en primeras nupcias con Raúl Forischi, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Avenida Italia 6425, fundadores de "Bimbo Sociedad Anónima" (en formación), ahora DOÑA HILDA SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.947. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DOÑA HILDA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.000,00). — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de setiembre de 1985 con el Nº 682 al folio 3960 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 4.450,00 — 24316 — 1 pub.

SEIF S. A.

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Decimonoveno Turno, en autos: SAIF S. A., "Estatuto", (F. 2.766|84) se hace saber que ante esta Oficina se presentó SEIF SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada SEIF SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general, realizar asesorías de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resolucione por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y re-

cibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como Juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — C. Bianchi. — Gladys P. de Martorell. — A. Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales todos orientales mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 62,00 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

4.324. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de SEIF SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción al Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento a lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, expídase los testimonios que se solicitaren, practíquese los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — Dra. Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 10 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 14.10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 802 al Fo. 4.752 del Libro Nº 3 de Estatutos. — G. G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 35.556,00 — 26605 — 1 pub.

TOGO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó TOGO SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha: V|608|84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de TOGO SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio por unanimidad, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (Nuevos Pesos Un Millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado debiendo realizarse en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores y reglamntar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico, de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — C. Bianchi. — A. Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y notificación, por las personas de mi conocimiento Señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y Señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell todos orientales, mayores de edad y/domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Simón. Escribano. — Un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

3.761. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad TOGO S. A.; autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase el testimonio solicitado, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Jorge Echeverría Porto, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 23 de setiembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 14.25 horas e inscripto en este Registro con el Nº 716 al Fo. 4.218 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 4.200.00 — 26569 — 1 publ.

COMPAÑIA CHASTER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisema Suárez Matoso se hace saber que COMPAÑIA CHASTER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA CHASTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

8067. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley N.o 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de holding de COMPAÑIA CHASTER S.A. Apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinente al Registro Público de Comercio expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspeción General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense; declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 3 octubre 1984. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 19 de marzo de 1985 con el N.o 264 al F.o 1604 del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150.00 — 1 pub. — 29493

LLANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que LLANO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LLANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1,00 cada una, será de Nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoríadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevides, 7 de abril de 1983.— Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1983. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Auto Nº 17.901. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de LLANO SOCIEDAD ANONIMA, autoriazndo su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; satisfecho el gravámen de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000), procédase a los desgloses y entregas que corresponda y archívense. — Hugo Lorenzo, Juez. — Escribana María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 8.24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 127 al Fº 638 del Lº Nº de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 3.000,00 — 24459 — 1 pub.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la reforma de sus Estatutos que se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, escribana, certifico: I) Que SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados; II) Según lo establecen dichos Estatutos, el Presidente y el Secretario de su Directorio actuando conjuntamente, representan válidamente a la Sociedad; III) En Asamblea General Ordinaria de seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco se designó el actual Directorio de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA; IV) En sesión del Directorio de la expresada Sociedad de 6 de diciembre de 1985 se procedió a la distribución de cargos en dicho órgano social, correspondiendo el de Presidente al señor Luis Eduardo Cardoso Vivo y el de Secretaria a la señora Mercedes Pombo de Piccardo, estando vigentes sus designaciones; V) En Asamblea General Extraordinaria de 6 de diciembre de 1985 se procedió a la reforma de los artículos 5º y 26 de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5º El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 96:000.000,00 (nuevos pesos noventa y seis millones) dividido en 960.000 Acciones al Portador de N$ 100 cada una, cuyo carácter de Ordinarias o Preferidas, así como su representación en Títulos de una o más Acciones serán establecidos por el Directorio al tiempo de resolver su emisión. Este límite de Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de N$ 192:000.000 (nuevos pesos ciento noventa y dos millones) por resolución del Directorio, dando cuenta a la Asamblea de Accionistas, cumpliéndose en cada caso todos los requisitos legales que correspondieren en ocasión de cada aumento. El Directorio podrá capitalizar reservas en una o varias partidas hasta el límite que se establezca para el capital autorizado, entregando a los Accionistas Acciones Ordinarias liberadas por el monto de las capitalizaciones realizadas. El monto nominal de las Acciones Preferidas no podrá exceder del 50 o|o del capital autorizado, y al tiempo de resolver cada una de las emisiones, la Asamblea determinará su dividendo preferencial, fijo y no acumlativo, que no superará el promedio devengado por las Acciones Ordinarias en el último trienio, y será pagadero únicamente con utilidades líquidas y realizadas, y establecerá si él ha de ser abonado anual, semestral o trimestralmente. La Asamblea de Accionistas tiene derecho a resolver en cualquier momento el rescate total o parcial de las Acciones Preferidas, pudiendo acordar una prima de reembolso no mayor del 20 o|o, preavisando el rescate y sus condiciones, con una antelación de 60 días, mediante no menos de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro periódico de Montevideo. El Directorio tiene esas facultades siempre que proceda al rescate con fondos de reserva de libre disponibilidad y otra clase de utilidades acumuladas".

"Artículo 26. Toda convocatoria a Asamblea se hará mediante anuncios publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro periódico de Montevideo a elección del Directorio, debiendo iniciarse la publicación con ocho días de anticipación a la fecha fi-

jada. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones si a la Asamblea concurren, por sí o por apoderado, Accionistas que representen la totalidad del capital integrado, y se haya dado aviso previo al organismo de contralor en el plazo y forma que establezcan las normas vigentes".

VI) La Asamblea General Extraordinaria mencionada fue convocada mediante publicaciones realizadas los días 28 y 29 de noviembre y 27 de noviembre del año en curso en el "Diario Oficial", y los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1985 en el periódico La Mañana de esta capital; VII) Según el Registro de Asistencia Certificado y Acta que he visto, se inscribieron y asistieron 18 Accionistas, representando un Capital de N$ 15:719.400,00 (nuevos pesos quince millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos) con derecho a seiscientos cuarenta y nueve votos, a saber: Ing. Adolfo Cardoso Guani, capital: N$ 2:605.800,00 y 108 votos; señora Isabel Vivo de Cardoso, capital: N$ 960.000 y 40 votos; señora Isabel Cardoso Vivo, capital: N$ 120.000,00 con 5 votos; señor Luis Eduardo Cardoso Vivo, con N$ 120.000,00 de capital, y 5 votos; Ing. Adolfo Cardoso Vivo, con capital N$ 120.000 y 5 votos; señor Pablo Cardoso Vivo, con N$ 120.000,00 de capital. y 5 votos; Ing. Rodrigo Vejo, con capital N$ 1:020.000 y 42 votos; señor Fabián Vejo, con capital de N$ 2:517.900,00 y 104 votos; señora Andrea Vejo de Marizcurrena, con capital de N$ 2:040.000,00 y 85 votos; Ing. Agrim. Yamandú Radio, con capital de N$ 300.000,00 y 12 votos; señor Carlos Pombo, con capital de N$ 633.600 y 26 votos; señora Mercedes Pombo de Piccardo, con capital de nuevos pesos 540.300 y 22 votos; señora Virginia Pombo de Arechavaleta, con capital de N$ 420.000 y 17 votos; Dr. Andrés Shaw, con capital de N$ 220.800 y 9 votos; señora Raquel Pérez de Caubarrere, con capital N$ 878.400,00 y 36 votos; Contador Diego Cardoso Cuenca, con capital de N$ 214.800,00 y 3 votos; señor Ernesto Trambauer, con capital de N$ 240.000,00 y 10 votos; Dr. Raymundo Podestá, con capital de N$ 2:647.800,00 y 110 votos; Total de Capital representado: 15:719.400, con derecho a 649 votos; VIII) La Presidencia de la Asamblea fue desempeñada por el señor Luis Eduardo Cardoso Vivo, y la Secretaría, por la señora Mercedes Pombo de Piccardo; IX) No concurrió ningún funcionario de la Inspección de Hacienda; X) La Reforma de Estatutos referida fue aprobada por unanimidad; XI) Vi las Actas referidas en este instrumento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Blasa H. Pita de Díaz Alonso, Escribana".

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Señor Subdirector de División, Cr. Carlos Cuitiño: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por esta Oficina en informes de fechas 20|3|86 y 28|11 86, según surge de la documentación adjunta a fojas 108 a 116 y 121 a 136, la presente gestión de Reforma Estatutaria promovida por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6|12|85, en virtud de la cual se dio nueva redacción a los artículos 5º, aumentándose el capital autorizado a N$ 96:000.000 (nuevos pesos noventa y seis millones m|n) y 26., según surge del Certificado Notarial adjunto a fojas 97 a 99 no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 121 y 122 se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y para con los organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social, y a fojas 123 se adjuntó el Certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 123|67 de 23|2|67 en cuanto a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente: La Inspectora de Hacienda Helena Iacovazzo. — Hay un sello: Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

Vº Bº — Domingo Iribarne. — Hay un sello: El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Carlos Cuitiño. — Hay un sello: División Sociedades Anónimas Cr. Carlos A. Cuitiño, Subdirector.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno: Entrada: 5 de mayo de 1987. — Salida: 5 de mayo de 1987. — Vista Nº 2003. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, mayo 5 de 1987. — Marcelo Brovia. — Hay un sello: Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Cuarto Turno. — Montevideo, mayo 8 de 1987.

1.465. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase Testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 10.000. — Díaz. — D. Vigo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen asentados en los autos radicados en este Juzgado caratulados: SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. "Reforma de Estatutos". (Ficha V Nº 327 - año 1985), haciéndose constar que la Providencia número mil cuatrocientos sesenta y cinco fue notificada a la parte interesada el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo. — D. Vigo. — Hay un sello: Daniel Vigo Paz, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 15.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 245 al Fº 1556 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767. Recibo Nº ... de fecha ... — F. Silvestre. — Hay un sello: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 46.000.00 — 26750 — 1 pub.

CASA DEL UNIFORME SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: CASA DEL UNIFORME S. A. "Estatutos" (Ficha V224|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó CASA DEL UNIFORME SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

CASA DEL UNIFORME SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASA DEL UNIFORME SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por

cuenta propia o de terceros; toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y oficina ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C)) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los firmantes indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes, al Escribano Juan Clouzet Fernández, al Contador Néstor Acuña y al señor Emilio Clouzet Fernández. Los firmantes solicitan al Escribano Juan Clouzet Fernández la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — (firmado) Vicente Cirino. — Ernesto Pietrantoni. — Ruben Gómez.

Juan Clouzet, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Vicente Cirino Gaia, Ernesto Pietrantoni Garibaldi y Ruben Gómez Gómez, personas de mi conocimiento quienes otorgaron el documento que antecede previa lectura que del mismo les hice. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Hay un signo notarial. — (firmado) J. Clouzet Fernández. — Hay un sello que dice: J. Clouzet Fernández, Escribano.

Acta. — Los suscritos, fundadores de CASA DEL UNIFORME S. A. (en formación) resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º de los Estatutos sociales de la empresa quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 7:100.000,00 (nuevos pesos siete millones cien mil) representado por 71 acciones al portador de N$ 100.000,00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones". Montevideo, 8 de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — (firmado) Ruben Gómez. — Vicente Cirino. — Ernesto Pietrantoni.

Leonor Verzi, Escribana, certifico que: Las firmas que lucen al pie del documento que antecede son auténticas y pertenecen a "Ruben Gómez Gómez, Vicente Cirino Gaia y Ernesto Pietrantoni Garibaldi, personas de mi conocimiento quienes otorgaron el documento que antecede previa lectura que del mismo les hice. En fe de ello, a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo notarial. — (firmado) Leonor Verzi. — Hay un sello que dice: Leonor Verzi, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Señor Subdirector de División. — El proyecto de estatutos de CASA DEL UNIFORME SOCIEDAD ANONIMA; con la nueva redacción dada al artículo 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 8 de setiembre de 1987 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. — Saluda a usted muy atentamente, el Inspector de Hacienda. — Hay un signo notarial. — (firmado) María Selene Genta. — Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº — El Inspector General de Hacienda (firmado) D. Iribarne. — Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Recibido hoy. (firmado) Perelli.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Se remite a la Fiscalía de Primer Turno, de mandato verbal. (firmado) Perelli.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — Entrada: 9 de diciembre de 1987. — Salida 10 de diciembre de 1987. Nº 7.804. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. (firmado) E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Recibido hoy. (firmado) Perelli.

Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Al Despacho. (firmado) Perelli.

7.581. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno. Vista Nº 7.804 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791. Se resuelve: Aprobar los estatutos de CASA DEL UNIFORME S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500. (firmado) R. Eguiluz. — Un sello dice: Dr. Ruben Eguiluz. — (firmado) Perelli.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Se notifica en la oficina a Ruben Bronconi de la 7.581 y para constancia firma. — Ruben Bronconi.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 9, 10 y 10 v. del expediente caratulado CASA DEL UNIFORME S. A., "Estatutos" (Ficha V|224|87), radicado en este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Perelli. — Hay un sello que dice: Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.

Un sello dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 10.16 horas e inscripto en este Registro con el número 450 al Fº 2.907 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº 722437 y 149418 de fecha 16 de diciembre de 1987 y 7 de noviembre de 1986. (firmado) F. Silvetri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 55.350,00 — 3865 — 1 pub.

DIANOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Jorge Echevarría, se hace saber que DIANOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de DIANOR S. A., certificado por el Registro de Comercio el 22 de junio de 1984, a fojas 5 figura el Acta de Directorio de 23 de noviembre de 1984, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

2.485. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de DIANOR S. A., autorizándose su funcionamiento, Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de setiembre de 1985 con el Nº 614 al folio 3654 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 4.736,00 — 24699 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

Ministerio de Economía y Finanzas

Reforma de Estatutos

TESTIMONIO

Montevideo, 6 de setiembre de 1985.

Visto: la gestión de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A., a efectos de que se autorice la reforma del artículo 5º de su Estatuto Social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 150:000.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones)..

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante;

II) Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970; artículo 4º, numeral 5º del Decreto N 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto Ley N 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve:

1º) Apruébase la reforma del artículo 5º del Estatuto Social de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A., y cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital autorizado se fija en la suma de N$ 150:000.000,00 nuevos pesos ciento cincuenta millones), representado por acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno). El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción".

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — (Fdo.): Dr. Julio María Sanguinetti. — Ec. Luis Mosca, Ministro (Interino) de Economía y Finanzas.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 17 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 565 al folio 3381 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Firma ilegible. — Sello: José E. Santos Bueno, Escribano Público.

Concuerda bien y fielmente con el original de Testimonio que tuve a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante organismos públicos o privados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Andrés Achard Algorta, Escribano Público.

N$ 60.000,00 — 24081 — 1 pub.

TERNAL S. A.

(Buenos Aires 484 (Esc. 21,

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que TERNAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TERNAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puetas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudaadno uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

7.802. — Montevideo, setiembre 26|984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos N$ 4.000.00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 27|9|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26|12|84 con el Nº 2.147 al folio 12179 vto. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2232 — 1 pub.

NADU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que NADU SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|614|84), solicitó aprobación e inscripción de sus estatutos (Ficha V|614|84) cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada NADU SOCIEDAD ANONIMA, la que se regirá por la ley 11.073 y en estepecial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones: E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (Cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como Juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse la solicitud dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el *"Diario Oficial"* con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese *día el* Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos de la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Gladys P. de Martorell. — Alfredo Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales todos orientales mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 57,25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

En fe de ello y a solictud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

8.877. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NADU SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo, Juez; Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 20 de noviembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16,34 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1959 al Fº 11009 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.000,00 — 8671 — 1 pub.

MANFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MANFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada MANFIN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones: E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (Cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos de la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales todos orientales mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Es-

critorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 56.25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

7.197. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de MANFIN S. A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de caiptal, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 24 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1877 al Fº 10359 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 33.000,00 — 8668 — 1 pub.

KRISHMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: KRISHMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada KRISHMA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durarán cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones: E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (Cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar *garantías personales o* reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por ciento) del Capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos de la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio econó-

mico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz,

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales todos orientales mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 51,25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

7.993. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KRISHMA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Inés Díaz de Santiago, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Esta resolución fue notificada el 25 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.34 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1700 al Fº 9718 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.000,00 — 8670 — 1 pub.

TRIWIS COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury se hace saber que TRIWIS COMPANY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueba el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TRIWIS COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, abril 10 de 1968. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 10 de 1968. — Ana María Labanca, escribana.

8929. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: Aprobar los estatutos de TRIWIS COMPANY S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio. Devueltos, háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Insp. Gral. de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio) otorgándose el término de treinta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Devuélvanse recaudos y archívese. — Bolívar Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1969. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de octubre de 1969 con el N.o 694 al F.o 3238 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnioni. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

N$ 990.00 — 8608 — 1|pub.

COMPAÑIA TYX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury se hace saber que COMPAÑIA TYX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA TYX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, abril 10 de 1968. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 10 de 1968. — Ana María Labanca, escribana.

10.209. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA TYX SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Oportunamente, archívese. — Bolívar Etchechury. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha tres de noviembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de diciembre de 1969 con el N.o 157 al F.o 738 del L.o número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, marzo 2 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

N$ 1.044.00 — 8609 — 1|pub.

FINDER S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que FINDER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigen-

cia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa auptorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certficación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

8.954. — Montevideo, octubre 30|984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 1º|11|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21|12|84 con el Nº 2103 al folio 11932 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2.230 — 1 pub.

ONYC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ONYC SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de ONYC S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de enero de 1969, a fs. 5/6, figura el acta de la asamblea de 12 de setiembre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de setiembre de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 30.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3º del estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000. II) El tipo comprador del dólar es de N$ 110,75, que equivale a un capital de N$ 5.537.500, a todos los efectos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

1144.— Montevideo, mayo 12 de 1986.— Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos en su artículo 3º autorizándose el aumento de capital a U$S 50.000 e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de mayo de 1986 con el Nº 268 al Fº 1479v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 29 de 1986.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 14221 - 1 pub.

LEIS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que LEIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, *sesionará con los presentes*. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984.

Ana María Labanca, Escribana.

7.910. — Montevideo, setiembre 28 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 4.000,00 Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de diciembre de 1984, con el Nº 2.156 al Fo. 12.233 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 2235 — 1 pub.

DATUM S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que DATUM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DATUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1983.

Ana María Labanca, Escribana.

5.382. — Montevideo, 13 setiembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DATUM S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500,00. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de noviembre de 1984 con el Nº 1.827 al Fo. 10.470 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 2236 — 1|pub.

BELRIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que BELRIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BELRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios pro-

fesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1983. Ana María Labanca, Escribana.

7.080. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BELRIN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.500,00. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de diciembre de 1984, con el Nº 2.120 al Fo. 12.133 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.290,00 — 2237 — 1 pub.

GUSMAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que GUSMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GUSMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta

mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de présentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; F) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1983. Ana María Labanca, Escribana.

5.316. — Montevideo, 14 setiembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GUSMAR S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500,00. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de noviembre de 1984, con el Nº 1.831 al Fo. 10.495 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 2238 — 1 pub.

DYMUN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo se hace saber que DYMUN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DYMUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o ser-

vicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta; que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1º) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2º) El tipo comprador del Banco de la República O. del Uruguay, hoy, es de N$ 57,00 por dólar. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.159. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DYMUN S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2: de fs. 4: Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1984 con el Nº 1938 al Fº 11126 del Lº N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 2240 — 1 pub.

DAWSON CORPORATION S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DAWSON CORPORATION S. A. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella. — G. Vignone. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento; Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas núpcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apartamento 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 151,00 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.851. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DAWSON CORPORATION S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone. — Y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1986 con el Nº 992 al folio 5858 del Libro 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.200,00 — 32261 — 1 pub.

FINANCIERA NARVIK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FINANCIERA NARVIK SOCIEDAD AÑONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella. — G. Vignone. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento; Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas núpcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apartamento 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se

ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 151,00 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.707. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FINANCIERA NARVIK SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone. — Y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1986 con el Nº 801 al folio 4791 v., del Libro 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.200,00 — 32264 — 1 pub.

LORDEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LORDEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 300.000,00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, *sesionará con los presentes*. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella. — G. Vignone. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apartamento 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151,00 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.941. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LORDEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone. — Y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1986 con el Nº 1006 al folio 5937 del Libro 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800,00 — 32296 — 1 pub.

URUWAY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Decimoquinta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URUWAY S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución de URUWAY S.A.

En Montevideo, a los 5 días del mes de febrero de 1985, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada URUWAY SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2° Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración, y construcción de bienes inmuebles, e) adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3° El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (dólares USA veinte mil) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrá emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4° El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5° Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6° El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las secciones del Director por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7° El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8° Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrá solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando repesentada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legale y reglamentarias vigentes.

Art. 9° La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las soluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10 El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) resolver sobre caulquier tema incluído en el Orden del día.

Síndico

Artículo 12 Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar determinando sus atribuciones, las fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 13 El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14 A la termininción de cada ejercicio, el Directorio debrerá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, la Asambea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15 La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16 Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confireren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17 Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajos firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas.— G. Sequeira.— M. Valsechi.— V. Etchegorry de Juan.— Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi Maccio, casado con Dina Bonacker, Valeria Etchegorry Maurer, casado con Daniel Juan Ferro y Gustavo Sequeira Araujo, soltero, todos orientales, mayores de edad, primeras nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P° 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constituva de URUWAY SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 77.50 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 1:550.000.00 reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de febrero de mi novecientos ochenta y seis.— Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 20 de enero de 1986. Atento a lo dispuesto en la ley 15.791 de 13 de diciembre de 1985, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen, a efectos de que la sociedad URUWAY S.A., proceda a adecuar su capital autorizado a lo prescripto en el artículo 1° de la referid anorma. V° B°.— El subinspector general de Hacienda Cr. Alfredo M. Cataldo Brit.— División Sociedades Anónimas Cr. Carlos A. Cuitiño. Subdirector.

Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga, Gustavo Sequeira, somos socios fundadores de la sociedad URUWAY S.A., constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 468 P° 3 de Montevideo. Atento a lo dispuesto en la ley 15.791, de fecha 13 de diciembre de 1985, hemos resuelto modificar el artículo 3° de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Capital, Acciones, Accionistas

"Artículo 3°. El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976".

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal de Turno, se aprueben los referidos estatutos y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los Edictos correspondientes a los efectos de las publicaciones de rigor. Los honorarios se fijan en la cantidad de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) dando cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada N° 405.— Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad.— G. Sequeira.— M. Valsechi.— Clara Elena Arteaga.— Ma. del Carmen Petraglia de Rocca.

Exp. 393/86.— Juzgado Decimoquinto Turno.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de abril de 1986.— Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarria.— El proyecto de estatutos de URUWAY SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción del artículo 3°, según escrito de fs. 8 y constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad conlo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de mayo de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.— 3159.— Entrada: 30 de julio de 1986 Salida: 31 de julio de 1986.— Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. 31 de julio de 1986.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

3974.— 13 de agosto de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, incríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, haganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. Dra. Sara Diez de Mazzoti, Juez Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas siete, siete vuelto, ocho, ocho vuelto, nueve, diez, diez vuelto, once, once vuelto y doce de los autos caratulados URUWAY S.A. Estatutos. ficha V/73/85 tramitados ante esta sede. Se hace constar que la providencia tres mil novecientos setenta y cuatro se notificó a la parte interesada el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevido, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Nora Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy setiembre veintires de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 14 e inscripto en este Registro con el N° 859 al F° 5077 del L° N° 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.—

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 15 de 1986.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 43.800.00 — 10909 — 1 pub.

POLIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que POLIT SOCIEDAD ANONIMA, Ficha A-253/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de POLIT S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 11 de noviembre de 1986 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000 (trecientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 171.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

267.— Montevideo, febrero 9 de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público,se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de POLIT SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.— María Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de febrero de 1987 con el N° 67 al F° 474 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, marzo 12 de 1987.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 5246 — 1 pub.

SARCAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que SARCAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese SARCAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.137. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de diciembre de 1984 con el N° 2142 al F° 12150 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2091 — 1 pub.

INVERSORA TOWLIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que INVERSORA TOWLIN SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha A-268/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de INVERSORA TOWLIN S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 11 de noviembre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 171.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

354.— Montevideo, febrero 12 de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de INVERSORA TOWLIN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000,00— María Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de febrero de 1987 con el N° 62 al F° 395 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, marzo 13 de 1987.— Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 5247 — 1 pub.

BREKO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que BREKO SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha V-1/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de BREKO S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 31 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 168.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

1177.— Montevideo, abril 20 de 1987.— Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apuébase la reforma de estatutos de BREKO SOCIEDAD ANONIMA comunícandose y expidiéndose testimonio. Háganse los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese.—Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de mayo de 1987 con el N° 97 al F° 682 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 14 de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 6.400,00 — 11299 — 1 pub.

CHERNI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que CHERNI SOCIEDAD ANONIMA, Ficha V-221/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: Según Acta de Directorio de CHERNI S.A., con fecha 10 de noviembre de 1986 se resolvió con asistencia del único integrante del Directorio con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 500.000 (quinientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 170.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

585.— Montevideo, febrero 24 de 1987.— Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 27 de febrero de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de abril de 1987 con el N° 132 al F° 852 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, abril 27 de 1987.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 6.000.00 — 9174 — 1 pub.

FINANCIERA YIRTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que FINANCIERA YIRTON SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha V-210/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA YIRTON S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 4 de noviembre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 169.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

194.— Montevideo, febrero 11 de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de FINANCIERA YIRTON SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscirpción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonios, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arredondo.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de marzo de 1987 con el N° 80 al F° 529 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, marzo 20 de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 6358 — 1 pub.

MILSIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que MILSIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MILSIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.179.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de MILSIR S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2169 al Fº 12310 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2079 — 1 pub.

BRIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que BRIBEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BRIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.175.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de BRIBEL S.A. *autorizando su* funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones; comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Dra. Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Baygorria Mourin, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el N° 2170 al F° 12316 vta. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1° de 1985.— Gladys Paiva *Pacheco, Actuaria.*

N$ 1.350.00 — 2080 — 1 pub.

LINBIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que LINBIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LINBIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

9.177.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de LINBIT S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2187 al Fº 12401 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2081 — 1 pub.

PARASEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que PARASEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PARASEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y *únicas nupcias, polaco*, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.174.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de PARASEL S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción *en el* Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 28 de diciembre de 1984 con el Nº 2033 al Fº 11685 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2082 — 1 pub.

ONITEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que ONITEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ONITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de, diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.178.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de ONITEL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 28 de diciembre de 1984 con el Nº 2032 al Fº 11679 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2083 — 1 pub.

VITOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que VITOSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese VITOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental , soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

6.087.— Montevideo, 16 de octubre de 1984.— Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VITOSUR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.500.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 29 de noviembre de 1984 con el N° 1828 al F° 10476 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1° de 1985.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2092 — 1 pub.

TOSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que TOSIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TOSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

6.143.— Montevideo, 18 de octubre de 1984.— Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TOSIL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.500.00.— Myriam Degiorgis Nápoli.— Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 29 de noviembre de 1984 con el Nº 1829 al Fº 10483 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2093 — 1 pub.

GUREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que GUREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GUREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital *integrado* no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán Las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — *H. Vignoli* Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.537. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de diciembre de 1984 con el Nº 2110 al Fº 11975 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 4 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2094 — 1 pub.

DEKANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que DEKANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DEKANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán Las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.541. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de diciembre de 1984 con el N° 2112 al F° 11987 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 4 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2095 — 1 pub.

BALY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó BALY S.A. (Ficha V 895/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BALY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

991.— Montevideo, marzo 4 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BALY S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 6 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 18 de marzo de 1985 con el N° 242 al F° 1464 del L° N° 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10503 — 1 pub.

CUYUNI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó CUYUNI S.A. (Ficha V 809/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CUYUNI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipía, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocaran el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

1.149.— Montevideo, marzo 8 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CUYUNI S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 12 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 19 de marzo de 1985 con el Nº 266 al Fº 1622 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10504 — 1 pub.

CHERSO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó CHERSO S.A. (Ficha V 812/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CHERSO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.150.— Montevideo, marzo 8 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CHERSO S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 12 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 19 de marzo de 1985 con el Nº 267 al Fº 1627 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— *Olga Condenanza Haedo, Actuaria.*

N$ 2.800.00 — 10505 — 1 pub.

CHUNAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó CHUNAR S.A. (Ficha V 857/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CHUNAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

990.— Montevideo, marzo 4 de 1985. —

Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CHUNAR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 6 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 18 de marzo de 1985 con el Nº 243 al Fº 1469 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10506 — 1 pub.

KUNKEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó KUNKEL S.A. (Ficha V 906/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KUNKEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

939.— *Montevideo, marzo 4 de 1985.* — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KUNKEL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.—María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 6 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 18 de marzo de 1985 con el Nº 245 al Fº 1479 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— *Montevideo, 8 de abril de 1985.*— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10507 — 1 pub.

KRISS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó KRISS S.A. (Ficha V 815/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KRISS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, prensa propaganda, química radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.611.— Montevideo, 21 de marzo de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KRISS S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 313 al Fº 1785 vta. del L. Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12146 — 1 pub.